



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2137

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 1 de Abril de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 171

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEYBAPLAYA

- Introducción
- 2 bases jurídicas y marco de planeación
 - 2.1 Bases jurídicas
 - 2.2.1 Ámbito internacional
 - 2.1.2 Ámbito federal
 - 2.1.3 Ámbito estatal
 - 2.1.4 Ámbito municipal
 - 2.2 Marco de planeación
 - 2.2.1 Ámbito federal
 - 2.2.2 Ámbito estatal
 - 2.2.3 Ámbito municipal
 - 3 Metodología
 - 4 Análisis de persona
 - 4.1 Clasificación de grupos homogéneos
 - 4.2 Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos
 - 4.3 Análisis de resultado
 - 4.4 Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos
 - 5 Análisis de barrio
 - 5.1 Identificación y delimitación de los barrios
 - 5.2 Dinámica espacial de los barrios
 - 5.2.1 Imagen urbana de los barrios
 - 5.2.2 Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad
 - 5.3 Dinámica poblacional de los barrios
 - 5.3.1 Identificación de necesidades, comportamientos y problemáticas de las dimensiones ambientales, social y económica
 - 5.3.2 Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios
 - 5.3.3 Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios de la ciudad
 - 5.3.4 Patrón de crecimiento urbano
 - 5.3.5 Estructura urbana de los barrios y de la ciudad
 - 5.4 Barrios rurales y suburbanos
 - 6 Análisis del continuo municipal
 - 6.1 El municipio en la región
 - 6.2 Sistema urbano-rural municipal
 - 6.3 Suelo urbano y artificializado
 - 6.4 Riesgos

- 6.5 Cambios climáticos
- 7 Síntesis
- 7.1 Síntesis de análisis
- 7.2 Escenarios tendenciales
- 8 OBJETIVOS
- 8.1 Objetivo general
- 8.2 Objetivos estratégicos
- 9 Estrategias
- 10 Zonificación
- 10.1 Primaria
- 10.2 Secundaria
- 10.2.1 Uso del suelo
- 10.2.2 Coeficiente de ocupación del suelo
- 10.2.3 Coeficiente de utilización del suelo
- 10.2.4 Densidad
- 10.2.5 Otras normas
- 11 Líneas de acción y proyectos
- 11.1 Principales resultados de los talleres de participación
- 11.2 Líneas de acción
- 11.3 Cartera de proyectos
- 12 Línea base de monitoreo
- 12.1 Escenario estratégico
- 13 Instrumentos
- 13.1 Instrumentos normativo -jurídicos
- 13.1.1 Aprobación del programa municipal del desarrollo urbano del municipio
- 13.2 Instrumentos de difusión y participación ciudadana
- 13.3 Instrumentos económicos – financieros
- 13.3.1 Fuentes de ingreso
- 13.4 Instrumentos fiscales
- 13.4.1 Estímulos fiscales
- 13.5 Instrumentos administrativo organizacional
- 13.6 Instrumentos de gestión
- 13.6.1 COPLADEMUN
- 13.6.2 Comisión intermunicipal para el tren maya
- 13.6.3 Agentes del desarrollo macrorregional del fondo de Aportaciones para la infraestructura social (FAIS)
- 14 Gestión y Gobernanza
- 15 Evaluación y seguimiento
- 16 Bibliografía
- 17 Anexos
- 17.1 Anexo 1. caracterización y análisis del medio físico ambiental
- 17.1.1 Caracterización ambiental
- 17.1.2 Fisiografía
- 17.1.3 Sistema de topoformas dominantes
- 17.1.4 Topografía
- 17.1.5 Hidrología y aprovechamiento de agua
- 17.1.6 Aprovechamiento y calidad de agua
- 17.1.7 Unidades edafológicas y sus propiedades físicas y químicas
- 17.1.8 Usos de suelo y vegetación
- 17.1.9 Clima actual
- 17.1.10 Areas naturales protegidas
- 17.1.11 Servicios ecosistémicos
- 17.1.12 Definición y supuestos de los escenarios RCP 4.5 Y 8.5
- 17.2 Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas -cualitativas
- 17.3 Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas -cualitativas
- 17.4 Anexo 2. formatos de Gestión y Gobernanza

- 17.4.1 Formato Cronograma de Actividades para celebrar las sesiones de los órganos colegiados del PMDU
- 17.4.2 Formato de informe de actividades de las diversas mesas técnicas y además órganos colegiados o instancias que correspondan, operativo y administrativo, respecto del PMDU
- 17.4.3 Formato de calendario de sesiones ordinarias mensuales de los órganos colegiados del PMDU
- 17.4.4 Formato guía de asuntos para la elaboración de cada proyecto acción o estrategia del PMDU
- 17.4.5 Formato de orden del día
- 17.4.6 Formato listo de asistencia en las sesiones ordinarias de los órganos colegiados del PMDU
- 17.4.7 Formato seguimiento de acuerdos de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados del PMDU

1 INTRODUCCIÓN





La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), mediante el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), impulsa la elaboración y/o actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) con el objetivo de fomentar el ordenamiento territorial y urbano municipal y sus centros de población.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, Campeche forma parte del nuevo modelo de planeación y ordenamiento territorial y forma parte la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), la cual establece la regionalización y los Sistemas Urbano Rurales (SUR).

De igual forma se integra a la Política Nacional de Suelo (PNS) la cual está integrada por diez principios rectores que guían el cumplimiento de siete retos estratégicos asociados a los retos y oportunidades del ordenamiento territorial y el crecimiento de las ciudades. La PNS es la base para orientar la implementación de estrategias y líneas de acción relacionadas con la gestión del suelo y parte fundamental de la gobernanza municipal. Los principios de la PNS se encuentran alineados con los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El Programa se alinea además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Nueva Agenda de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU) elaborados en 2015. El objetivo esencial de los ODS es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, a través del trabajo conjunto entre el sector público, sector privado y la sociedad civil.

De manera conjunta se observarán los objetivos y programas de la agenda de desarrollo internacional de los cuales México es partícipe, como son: el Protocolo de Kioto, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París y las Metas de Aichi. Para alcanzar estos objetivos son necesarias la transversalidad, la integración y la coordinación de las acciones de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada mediante un sistema de gobernanza efectivo y eficiente; que junto con lo dispuesto en las leyes y reglamentos sobre el ordenamiento y planeación urbana establecidos a nivel estatal definen y dan forma al modelo de desarrollo urbano municipal.

El cambio climático que hace décadas viene y continuará alterando ciclos hidrológicos, afectará la predictibilidad a cerca de la disponibilidad de agua para el consumo humano

y el necesario para las actividades agrícolas. De particular interés para este instrumento, resulta la vulnerabilidad de los residentes de los asentamientos humanos costeros y lagunares, territorios reconocidos por su constitución predominantemente hidrológico, cuya fragilidad seguirá en aumento proporcional con el cambio climático si no se toman acciones debidas.

El Municipio de Seybaplaya se encuentra en una coyuntura específica que demanda la realización de su primer PMDU: en primera instancia la constitución del municipio y su separación de Champotón; la demanda de servicios y equipamientos básicos; la interrupción del proyecto de Zonas Económicas Estratégicas en Seybaplaya, su participación dentro de la dinámica económica de la Macroregión Sur Sureste, su relación con el Proyecto Tren Maya; y la presencia de tipologías urbanas y arquitectónicas de baja densidad y alta dispersión poco preventivas y resilientes ante el cambio climático. Ante estas dinámicas y ante la constitución de una nueva administración municipal y la transformación de las zonas urbanas del territorio municipal, se considera necesario que el Ayuntamiento cuente con un instrumento actualizado que le permita tomar acción ante los retos que enfrenta.

En el corto, mediano y largo plazo, las decisiones gubernamentales en cuanto al desarrollo y la ubicación de proyectos portuarios, inmobiliarios, la atracción de inversiones para el desarrollo de actividades industriales y de servicios deben tener una base sólida de información que facilite y oriente un desarrollo urbano equitativo e incluyente, la protección de los recursos naturales, patrimoniales así como anteponer las demandas socio demográficas municipales que contribuirán a su propio crecimiento económico.

Para la elaboración del PMDU se realizaron una serie de recorridos, estudios y levantamientos de campo que, junto con un análisis de datos estadísticos y geográficos desde los distintos ámbitos de análisis como el medio ambiente natural y construido, las dinámicas sociales y demográficas, las actividades económicas y productivas, las condiciones meteorológicas, hídricas, topográficas y climáticas.

El análisis permitió contrastar de forma efectiva las condiciones cualitativas y cuantitativas del territorio municipal. Ambas perspectivas fueron complementadas con entrevistas con autoridades municipales y con distintos actores sociales que permitieron identificar las necesidades, percepciones y visión en diversas

escalas territoriales a partir de las cuales se integró el diagnóstico y se planearon los distintos escenarios y estrategias.

Es así como el presente Programa aborda las modalidades de desarrollo para puntualizar en cada una de ellas los análisis por persona, barrio y del continuo municipal, en función de su caracterización y su relación con su entorno inmediato. La lectura de los componentes sociales, ambientales y económicos desde un enfoque sistémico, pero apropiado a las interacciones con su infra y supra estructura, han permitido la fundamentación y definición de estrategias, líneas de acción y consecuentemente, de instrumentos de administración, gestión y operación urbana más apegados a una realidad diversa entre los sectores identificados con características similares.

La visión del actual PMDU procura anticipar los efectos ante distintos escenarios de transformación, considerando mecanismos e instrumentos, que, mediante la coordinación y gestión corresponsable de los actores involucrados, favorezcan la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos

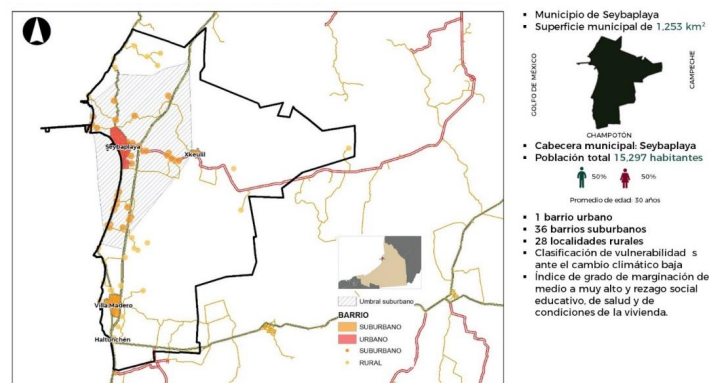
naturales, humanos y construyan riqueza en paralelo a proyectos de distintas escalas.

A partir de la aprobación y publicación del PMDU, el desarrollo urbano municipal, contará con un sistema de evaluación y monitoreo de las acciones e instrumentos que le permita tener eficiencia en el desarrollo urbano de un territorio de por sí complejo por su condición costera y de tierra adentro. El puntual control y seguimiento de las acciones, pretende un bienestar cada vez más asequible, el acceso a los derechos de la ciudad; además de permitir el cumplimiento de informes y metas que persiguen el abatimiento de la pobreza y el crecimiento sustentable de sus localidades urbanas y rurales.

Así, los enfoques de derechos, habitabilidad, vulnerabilidad, sustentabilidad y de prevención, están presentes a lo largo de la construcción del actual instrumento, desde un proceso iterativo de diagnosis, planteamiento estratégico y su puesta en marcha mediante su instrumentación, donde otro de los objetivos, el de la participación ciudadana, se hace presente mediante los procesos de Diagnóstico ciudadano, la práctica de dinámicas en talleres participativos y en la debida consulta pública previa a la publicación oficial del PMDU.

Figura 1. Síntesis del Municipio.

Fuente: Elaboración propia.



2 BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

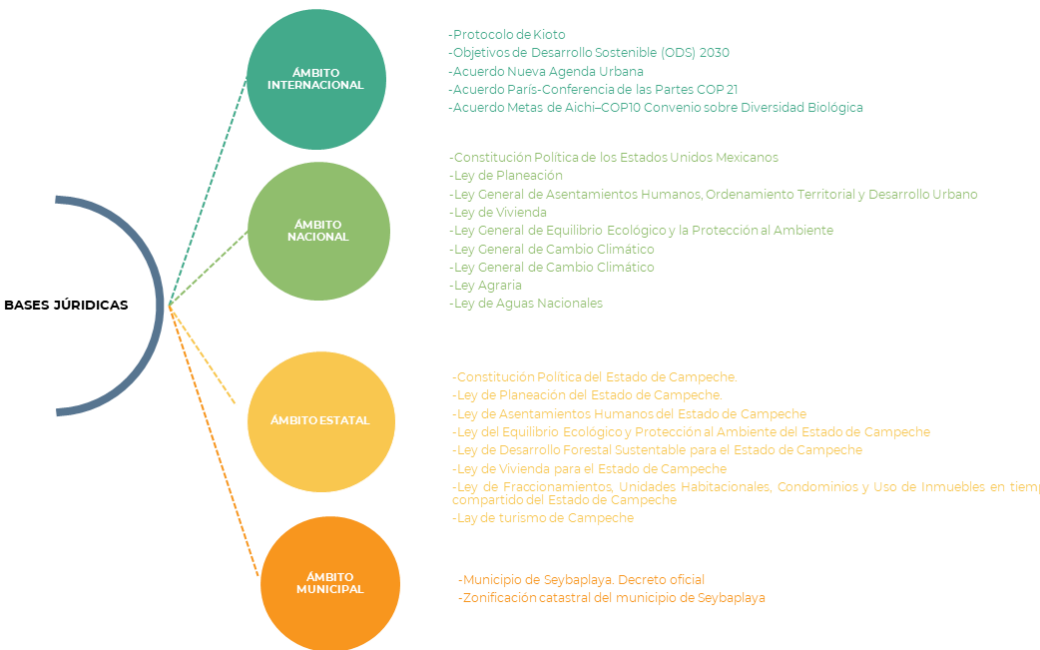


2.1 Bases Jurídicas

El PMDU se fundamenta a través de ordenamientos, armónicos a nivel Internacional, Federal, Estatal y Municipal. La alineación de estos ordenamientos sustenta la elaboración, aprobación e instrumentación del PMDU Seybaplaya al tiempo de ser un instrumento clave de administración y gobernanza territorial.

En este apartado se presentan los componentes normativos más relevantes, directamente relacionados al nivel de planeación del PMDU y se describen los que resultan de principal observancia en función de los objetivos y líneas estratégicas para su realización e implementación del presente instrumento.

Figura 2. Interrelación entre el marco jurídico del PMDU.



FUENTE: Elaboración propia a partir de normatividad vigente.

2.1.1 Ámbito internacional

La Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce a los tratados internacionales como parte del orden jurídico de la nación; particularmente con la reforma constitucional del año 2011, se hace explícita la relevancia de los derechos fundamentales reconocidos por el orden internacional en todas las esferas de la acción del Estado.

Entre los instrumentos jurídicos internacionales, son cuatro los más relevantes actualmente. El primero es Protocolo de Kioto que busca incidir el cambio climático. El segundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, indica que los objetivos en materia urbana se relacionan con el acceso de las personas a la vivienda digna, transporte eficiente y seguro, acceso a los

espacios públicos y espacios verdes, basadas en una gestión incluyente; además, considera que las ciudades deben generar el menor impacto ambiental posible. El tercero, la Nueva Agenda Urbana (NAU), plantea que el objetivo central de la política urbana se enfoca en que todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos, oportunidades y libertades fundamentales; y finalmente la Conferencia de las Partes (COP21) de París, este acuerdo es un instrumento de alcance mundial para enfrentar de manera global el cambio climático, el cual busca que por lo menos 195 países, entre ellos México reorienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

2.1.2 Ámbito Federal

A nivel federal el PMDU se sustenta jurídicamente en los artículos: 1,2,4, 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 2, 3 y 33 de la Ley de Planeación (LP); 1, 4, 7, 10,11, 23, 45, 52 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorio y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU); 1, 3, 23 y 27 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 28, 29, y 30 de la Ley General de Cambio Climático; 5, 87, 88, y 89 de la Ley Agraria, así como otros ordenamientos jurídicos.

La base para la planeación del desarrollo del territorio nacional se encuentra en la CPEUM, en la que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo, y destaca que toda planeación deberá ser democrática, integral y sustentable. En ese contexto, se establece el Sistema de Planeación Democrática. El PMTDU, forma parte de este Sistema de Planeación Democrática y atiende los planteamientos de otros planes de mayor jerarquía, así como los establecidos por otros sectores de la Administración Pública Federal y Estatal.

El artículo 115 de la CPEUM inviste al municipio de personalidad jurídica para manejar su patrimonio conforme a la ley, donde los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones entre otras atribuciones en la materia.

Por su parte, la Ley de Planeación¹ (LP) establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauza, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal, así como el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y su coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

La LGHOTDU², fija las normas básicas e instrumentos de planeación para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el

país, en concurrencia con la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación de los asentamientos humanos. También otorga el derecho de todas las personas a vivir y disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivas, equitativas, justas, incluyentes, democráticas y seguras; siempre bajo el respeto a los derechos humanos en las actividades de ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos. Esta Ley especifica que toda política pública en materia del ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana debe apegarse a los principios de: a) derecho a la ciudad; b) equidad e inclusión; c) derecho a la propiedad urbana; d) coherencia y racionalidad; e) participación democrática y transparencia; f) productividad y eficiencia; g) protección y progresividad del espacio público; h) resiliencia, seguridad urbana y riesgos; i) sustentabilidad ambiental; y j) accesibilidad universal y movilidad.

Otras dos legislaciones importantes son la LGEEPA³ y la Ley Agraria. La primera establece la necesidad de propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, definir una política ambiental así como un aprovechamiento sustentable, la preservación y la restauración del suelo, el agua y los recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; mientras que la segunda establece los mecanismos de participación comunitaria o ejidal en los procesos de urbanización, así como de los posibles beneficios de ésta para las comunidades.

En el orden federal existen legislaciones que complementan las bases jurídicas del PMOTDU en materias y aspectos muy puntuales, que es conveniente tener en consideración como la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica; la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.; Ley de Vías Generales de Comunicación.; Ley

¹ Ley de Planeación. publicada en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 16-02-2018.

² Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorio y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 01-06-2020.

³ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. publicada en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 04-06-2012.

Federal de Responsabilidad Ambiental; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.; Ley de Bienes Nacionales; Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; Ley General de Protección Civil; Ley General de Vida Silvestre y Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

2.1.3 Ámbito Estatal

A nivel estatal el PMDU se sustenta jurídicamente en los artículos: 1, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche (CPE); 1, 2 y 35 ley de Planeación del Estado de Campeche (LPC); 1, 2, 6 y 10 de la ley de Asentamientos Humanos, del Estado de Campeche (LAHEC); y 1, 21, 25 de la ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche (LEEPA), entre otros ordenamientos que deberán ser considerados como son la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche⁴; Ley de Vivienda para el Estado de Campeche⁵ Ley de Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Condominios y Uso de Inmuebles en tiempo compartido del Estado de Campeche⁶ y Ley de Turismo del Estado de Campeche⁷, entre otros. Estos ordenamientos constituyen la base jurídica que sustenta a nivel Estatal el PMDU donde a partir de la Constitución del estado fundamenta en su artículo 102 las bases jurídicas del municipio. Asimismo, en su artículo 105, señala que los municipios Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la CPEUM.

Por su parte la LPC, define las bases generales y procedimientos entre los que destacan los de elaborar las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo equitativo, integral y sostenible del Estado. Asimismo, señala que la planeación tendrá como sustento fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y

cultura en atención de las necesidades básicas de la población.

La Ley de Asentamientos Humanos, del Estado de Campeche⁸ (LAHC) tiene por objetivo fijar las normas a que se sujetará la planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos, donde los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas y predios. Es importante señalar, que este ordenamiento señala su sistema de planeación a partir de los instrumentos a escala regional, estatal, municipal.

En su escala municipal, corresponde a los Ayuntamientos la elaboración e instrumentación para los Programas Municipales de Desarrollo Urbano; Programas de Directores Urbanos y los Programas Parciales, así como los programas de desarrollo urbano derivados de los anteriores. En su artículo 6, refiere a los organismos auxiliares que son de alta importancia para la administración y gobernanza municipal como son el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Planeación Municipal; siendo estas las instituciones responsables del proceso de vigilancia de la planeación.

Otro de los ordenamientos fundamentales es LEEPA, esta tiene por objeto proteger el medio ambiente en la entidad, a partir del ordenamiento ecológico del territorio. A nivel municipal, se precisa la formulación y conducción de la política municipal ecológica, en congruencia con la estatal y con ello alcanzar los objetivos establecidos en las ODS.

En el orden estatal existen legislaciones que complementan las bases jurídicas del PMDU en materias y aspectos específicos, que es conveniente tener en consideración como son, la Ley Agrícola del Estado de Campeche; la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche; la Ley de Obras Públicas del Estado de

⁴ Secretaría General, Dirección de Control de Procesos Legislativos. Poder Legislativo del Estado de Campeche, Última Reforma: Decreto 123, P.O. 25/MAR/2020

⁵ Secretaría General, Dirección de Control de Procesos Legislativos. Poder Legislativo del Estado de Campeche, Última Reforma: Decreto 103, P.O. 2/FEB/2011

⁶ Secretaría General, Dirección de Control de Procesos Legislativos. Poder Legislativo del Estado de Campeche, Decreto 202, P.O. 15/MAY/1981

⁷ H. Secretaría General, Dirección de Control de Procesos Legislativos. Poder Legislativo del Estado de Campeche, Decreto 202, P.O. 15/JUL/2019.

⁸ Secretaría General, Dirección de Control de Procesos Legislativos. Poder Legislativo del Estado de Campeche, última reforma: Decreto 215, P.O. 22-diciembre-1993.

Campeche; la Ley de agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y la Ley de Catastro del estado de Campeche.
2.1.4 Ámbito municipal

LEY	SUSTENTO JURÍDICO
Decreto Oficial	Se crea el Municipio Libre de Seybaplaya mediante Decreto Oficial el 26 de abril de 2019, cuenta con una superficie total de 289.8 kilómetros cuadrados y las colindancias siguientes: Del punto 1 con coordenadas X=761053.4603, Y=2171054.321 al punto 42 con coordenadas X=741048.7393, Y=2155601.799 con la Sección Municipal de Sihochac, del punto 42 al punto 609 con coordenadas X=744250, Y=2182168 con el Golfo de México, y del punto 609 al punto 1 colinda con el Municipio de Campeche; describiéndose la demarcación con base al cuadro de construcción en coordenadas UTM Z15N, Datum WGS84. El municipio de Seybaplaya se integra por la ciudad de Seybaplaya, cabecera del Municipio y sede del H. Ayuntamiento; el pueblo de Xkeulil; el ejido de Villa Madero (antes de Pueblo Nuevo). Las haciendas de Haltunchén, Kisil, San Pedro, Santa Isabel, Sihoplaya y Yaxcucul. Las congregaciones de Acapulquito y Costa Blanca, y los ranchos de Boxol, Chunhuás, Destino, Hunaban, Monte Frío, El Morro, Nenelá y Xculpac.
Zonificación Catastral	La zonificación catastral y tablas de valores unitarios de suelo y construcción del municipio de Seybaplaya se definen anualmente, en él se determina el valor catastral de suelo para predios urbanos, predios intermedios y rústicos a través de valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo.

2.2 Marco de planeación

2.2.1 Ámbito Federal

En el Sistema de Planeación Democrática el PMOTDU se alinea y es congruente con los objetivos determinados en otros instrumentos, considerados complementarios para una planeación integral del territorio que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los instrumentos rectores de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano a nivel federal son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040; Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024; Programa Nacional de Vivienda 2019-2024; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

Figura 3. Instrumentos de Planeación a Nivel Federal



Fuente. Elaboración propia a partir del DOF, SEGOB, SEDATU y SCT.

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND)⁹ indica los principios rectores de política y los ejes principales a considerar en la presente administración pública federal 2019-2024. Estos principios son:

- Honradez y honestidad;
- No al gobierno rico con pueblo pobre;
- Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie;
- Economía para el bienestar;
- El mercado no sustituye al estado;
- Por el bien de todos, primero los pobres;
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;
- No hay paz sin justicia;
- El respecto al derecho ajeno es la paz;
- No más migración por hambre y violencia;

⁹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

- Democracia significa el poder del pueblo; y
- Ética, libertad y confianza

El PND establece 3 ejes generales:

- Política y Gobierno,
- Política Social y
- Economía.

Como parte de la Política Social se establece como Objetivo principal Construir un país con Bienestar, e impulsar el Desarrollo Sustentable, aspectos fundamentales para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo urbano del país. De este instrumento se derivan los contenidos de los programas nacionales y sectoriales, así como aquellos instrumentos a nivel Estatal y Municipal.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)¹⁰ 2020-2040, se plantea como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de mediano y largo plazo.

Figura 4. Macro-regiones ENOT 2020-2040



Fuente. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, SEDATU.

Este instrumento promueve la coordinación equitativa y transparente de todos los actores que inciden en el territorio, incluyendo los sectores sociales y privados. Así, la ENOT señala la dirección hacia la que México deberá seguir en los próximos 20 años para alcanzar un escenario más sostenible en el uso racional y aprovechamiento de los sus recursos del territorio. Establece los sistemas urbano-rurales y la regionalización con base a las macro-

regiones que estructuran funcionalmente al país lo que incentiva la participación de distintas entidades federativas y municipios.

La ENOT se estructura a través de 3 Ejes Nacionales, 10 objetivos prioritarios, 53 Lineamientos Generales y 324 Lineamientos Regionales a través de 20 Sistemas Urbanos Rurales (SUR's), que orientarán las acciones sectoriales, intergubernamentales e interinstitucionales, de los diversos sectores del Estado Mexicano.

Figura 5. Ejes Nacionales ENOT 2020-2040



Fuente: Elaboración propia.

Los tres Ejes Nacionales y sus objetivos prioritarios son:

Eje Nacional 1. Estructuración Territorial.

Objetivo prioritario 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.

Objetivo prioritario 1.3 Fomentar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo a su potencial y sus vínculos con el espacio socialmente construido.

Eje Nacional 2. Desarrollo territorial

Objetivo prioritario 2.1 Procurar la igualdad socioespacial con mejoras en el bienestar con un enfoque de derechos humanos y respeto a los pueblos indígenas y afromexicanos.

Objetivo prioritario 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

Eje Nacional 3. Gobernanza territorial

Objetivo prioritario 3.1 Conformar espacios de diálogo, coordinación y concertación entre los órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad.

Objetivo prioritario 3.2 Orientar programas sectoriales, regionales y especiales con los instrumentos de planeación territoriales de los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque de federalismo cooperativo.

¹⁰<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu-2020-2040?idiom=es>

Objetivo prioritario 3.3 Incorporar los lineamientos generales en los planes y programas de ordenamiento correspondientes en todas las escalas del Sistema Nacional Territorial. Campeche pertenece a la Macroregión Sur-Sureste; el municipio Seybaplaya es parte del Sistema Urbano Rural Sur-Sureste III Mérida-Cancún, donde interactúan las entidades de Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Figura 6. SUR Sur-Sureste III Mérida-Cancún



Fuente. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, Sedatu.

En el Sur-Sureste III aplican 74 lineamientos, cuyo objetivo es atender los ejes nacionales, mismos que se enlistan a continuación.

Figura 7. Lineamientos regionales Sur-Sureste III



Fuente. Ficha SUR Sur-Sureste III. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, SEDATU.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024

El Programa incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio. Esta visión tiene el objetivo de construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación.

Los objetivos prioritarios del Programa son:

1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Programa Nacional de Vivienda 2019-2024

El Programa Nacional de Vivienda (PNV)¹¹ presenta un conjunto de objetivos y estrategias que incentivan y alinean la participación de los diferentes actores del sistema de vivienda, el cual comprende a todos los actores que tienen una relación con el desarrollo, la entrega y el acceso de esta, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

El PNV plantea reformas al diseño y operación de los marcos institucionales, normativos y financieros que orientan al sector, para que, desde un enfoque integral y sostenible del territorio, se priorice la atención a las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad. Este instrumento es uno de los primeros esfuerzos hechos a raíz de los cambios normativos, es pionero por establecer su alineación a los criterios de vivienda adecuada de la ONU.

Sus objetivos son los siguientes:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
3. Fomentar juntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda.
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU)¹², define los objetivos prioritarios, estrategias y acciones específicas para atender y dar atención a los problemas agrarios, urbanos y de vivienda sobre el territorio.

El instrumento considera los siguientes objetivos prioritarios:

1. Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.
2. Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afroamericanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
3. Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
4. Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.

El PSDATU busca fortalecer el ordenamiento territorial e impulsar la gobernanza a través de mecanismos de participación social con enfoque incluyente, así como la coordinación entre los gobiernos estatales y municipales. Así mismo busca una adecuada planeación territorial orientada al bienestar de las personas considerando los aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos en las distintas escalas territoriales por ello define metas que midan el bienestar social.

Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT) 2019

El POTGT¹³ tiene fundamento en la Ley General de Turismo y su Reglamento, por tanto, es obligatorio para los tres órdenes de gobierno y su visión llega a 2040.

Este programa de ordenamiento establece cinco estrategias turísticas, cada una con sus respectivas líneas de acción:

1. Coordinación institucional
2. Ordenamiento territorial y gestión urbana turística
3. Sistemas de integración turística
4. Sustentabilidad ambiental y resiliencia turística
4. Infraestructura y servicios públicos de apoyo al sector turístico

¹¹ <https://www.gob.mx/shf/es/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024?state=published>.

¹² <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

¹³ Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio fue publicado por la Secretaría de Turismo Federal (Sectur) en el DOF. del 5 de agosto de 2019.

Asimismo, establece una serie de lineamientos para la preservación y el aprovechamiento de los recursos turísticos, y refiere un esquema diverso de instrumentos de planeación, coordinación, organización y participación; información y evaluación; gestión del territorio; normativos y de regulación, y financieros y fiscales. De acuerdo con el POTGT, establece un clúster y 4 corredores turísticos del SITS Mérida, Seybaplaya es parte de tres corredores: 1) Mérida – Seybaplaya; 2. Mérida-Seybaplaya–Telchac Puerto – Dzilam de Bravo; y 3) Mérida-Seybaplaya – Chicxulub caracterizados por contar con productos de arquitectura civil y religiosa, naturaleza, Golfo de México Cultural, naturaleza, sol y playa.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT)¹⁴, es un programa derivado del PND, el cual define las estrategias y acciones para impulsar la dotación de infraestructura que impacten positivamente en las condiciones de vida de la población y al mismo tiempo estimula la inversión privada, generando desarrollo regional, competitividad y bienestar en el país.

El PSCyT establece los siguientes objetivos:

1. Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que promueva el desarrollo regional e intermodal.
 2. Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte en el largo plazo.
 3. Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

2.2.2 Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Plan Estatal de Desarrollo ¹⁵ (PED) es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y

municipal. Está alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La Visión del PED es convertir a Campeche en un estado moderno y consolidado, pero apegado a sus raíces, un estado donde los intereses de cada una de las y los campechanos y de la sociedad en su conjunto, se conviertan en una lucha continua por establecer un gobierno cercano, del pueblo y para el pueblo. Un estado en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoye de manera digna y corresponsable a las **VISIÓN ANTECEDENTES, CONTEXTOS Y RETOS** 51 personas en situación de vulnerabilidad; un estado con crecimiento económico dinámico y diversificado, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; y un estado donde la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, sean la columna vertebral de todo proyecto de desarrollo

EL PED incluye las siguientes cinco misiones:

1. Gobierno honesto y transparente
 - Gobernabilidad y Gobernanza
 - Finanzas públicas
 - Transparencia y rendición de cuentas
 - Combate a la corrupción
 - Mejora de la gestión pública
2. Paz y seguridad ciudadana
 - Prevención, contacto ciudadano y seguridad vial
 - Procuración de justicia
 - Paz social y estado de derecho
 - Protección civil y gestión de riesgos
3. Inclusión, bienestar y justicia social
 - Salud pública
 - Alimentación, bienestar económico y desigualdad
 - Educación
 - Deporte y convivencia
 - Cultura, patrimonio y tradición
 - Inclusión y cohesión social
4. Desarrollo económico con visión al futuro
 - Corresponsabilidad económica con objetivo común: primero los pobres y lo mejor para los pobres

¹⁴ Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

¹⁵ https://www.trccampeche.gob.mx/trc/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2021-2027.pdf

- Visión de campo: aprovechamiento económico sostenible de las riquezas naturales
- Visión de mar: agua y recursos naturales para el empleo y el crecimiento económico
- Visión turismo: reactivación turística en Campeche
- Desarrollo económico circular, sostenible, diversificado e inclusivo
- Ciencia, tecnología e innovación

5. Un estado naturalmente sostenible

- Gestión, normatividad y justicia ambiental
- Biodiversidad y patrimonio biocultural
- Tala ilegal y deforestación
- Cambio climático
- Energía
- Ordenamiento integral del territorio
- Habitabilidad y desarrollo urbano integral
- Movilidad alternativa

Programa Estatal de acción ante el Cambio Climático 2015-2030

El Programa Estatal de acción Ante el Cambio Climático (PEACC)¹⁶ tiene por objeto establecer acciones específicas para la mitigación y adaptación del cambio climático.

El PEACC define acciones del estado en materia de mitigación del cambio climático en cinco áreas estratégicas:

1. Uso del suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS), incluyendo los usos del suelo, cambios de uso del suelo y silvicultura.
2. Energía, abarcando tanto la generación como el consumo. Agropecuario, incluyendo las actividades agrícolas y ganaderas.
3. Residuos, teniendo en cuenta la gestión tanto de los residuos sólidos como de las aguas residuales.
4. Procesos industriales, abarcando las actividades industriales diferentes de la generación de energía.

De la misma forma, para el ámbito de la adaptación al cambio climático, las líneas de acción dirigidas a aumentar la capacidad de adaptación a los efectos esperados del cambio climático se estructuran en seis áreas estratégicas.

1. Agropecuario y forestal.

2. Asentamientos humanos e infraestructura estratégica, abarcando tanto las edificaciones ligadas a las poblaciones humanas, como la infraestructura esencial (transporte, gestión del agua, etc.).
3. Biodiversidad terrestre y costera.
4. Industria, comercio y turismo.
5. Pesca y acuicultura.
6. Salud.

2.2.3 Ámbito Municipal

Programa Municipal de Desarrollo

Como municipio de reciente creación no cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo.

Programa Operativo Territorial

El Programa Operativo Territorial del Municipio de Seybaplaya es un esfuerzo de planeación y ordenamiento territorial que tiene como propósito: a) impulsar estrategias integrales intersectoriales de ordenamiento territorial; b) establecer programas, proyectos estratégicos y acciones en una ubicación específica, y en tiempo determinado con un esquema de financiamiento.

En este sentido y derivado de los talleres de participación comunitaria se presentó la cartera priorizada de proyectos, mediante el consenso con autoridades municipales y ciudadanía se obtuvieron los proyectos definitivos a entregar y ejecutar en el municipio de Seybaplaya, Campeche, a través del Programa de Mejoramiento Urbano en el ejercicio fiscal 2020.

Tabla 1. Proyectos seleccionados para el PMU

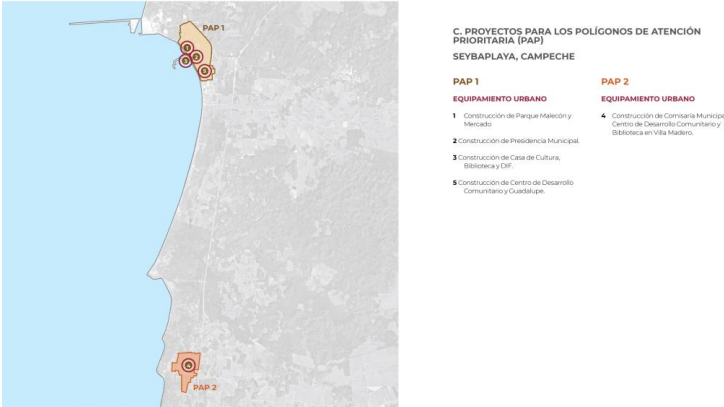
No.	Proyecto	Tipo de intervención
1.	Construcción de Parque Malecón y Mercado	Equipamiento Urbano
2.	Construcción de Presidencia Municipal	Equipamiento Urbano
3.	Construcción de Casa de Cultura, Biblioteca y	Equipamiento Urbano
4.	Construcción de Comisaría Municipal, Centro de Desarrollo Comunitario y Biblioteca en Villa	Equipamiento Urbano

¹⁶<https://cambioclimatico.gob.mx/wpcontent/uploads/2018/11/Documento-2-Programa-Estatal-ante-el-Cambio-Clim%C3%A1tico-2030-2015.pdf>

5.	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario "Guadalupe"	Equipamiento Urbano

Fuente. Programa Operativo Territorial del Municipio de Seybaplaya, SEDATU.

Figura 8. Proyectos para los polígonos de atención prioritarios (PAP), POT del municipio de Seybaplaya



Fuente: Programa de Mejoramiento Urbano. Municipio de Seybaplaya. Programa Territorial Operativo. Sedatu

Figura 9. Construcción de Casa de Cultura, Biblioteca y DIF



Fuente. Programa Operativo Territorial del Municipio de Seybaplaya, SEDATU

Figura 10. Construcción de Comisaría Municipal, Centro de Desarrollo Comunitario y Biblioteca en Villa Madero



Fuente. Programa Operativo Territorial del Municipio de Seybaplaya, SEDATU

La articulación de los distintos ordenamientos jurídicos y normativos de los tres niveles de gobierno es uno de los principales retos en materia tanto de la administración municipal como de su ordenamiento territorial. Su adecuada integración e implementación es una de las principales herramientas para la implementación de las políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el presente PMDU, así como para incorporación de recursos que permitan su adecuada ejecución y operación.



Acorde con el cambio de paradigma en el que se pretende empoderar a las ciudades y reducir brechas de desigualdad mediante un modelo de desarrollo urbano sostenible, habitable y dinámico, la metodología para la elaboración del presente Programa, está basada en la apropiación de los Lineamientos Simplificados, elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y su Guía de Implementación, en cuanto a las características y dinámicas del territorio de la Macrorregión Sur Sureste, cuya desigualdad hegemónica ha prevalecido en el país.

Para las etapas de trabajo se plantearon procesos de elaboración centrados en tres sujetos de planeación: personas, barrios y continuos.

Tabla 2. Procesos de elaboración según etapas de planeación.

Enfoque	Preparación	Análisis	Planeación	Monitoreo	Gestión
Sujeto de planeación (SP)	Selección de variables de estudio mediante las cuales se obtenga su caracterización basada en la disposición de datos provenientes de fuentes oficiales y que sustenten la base de la construcción de información.	Identificación de herramientas cualitativas y cuantitativas que permitan que, dada la caracterización del sujeto de planeación, se identifique la problemática en sus modalidades de expresión: dinámicas intangibles o territoriales.	Transformación del estado actual al deseable enfocado en el sujeto de acción y la propuesta para llevarlo a cabo. Se obtuvo como resultado la enumeración de objetivos y estrategias correspondientes a la problemática previamente identificada.	Diseño o selección de indicadores cuya propiedad permita la evaluación del desempeño respecto al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para lograr la transformación	Identificación y propuesta de los mecanismos e instrumentos de diversa índole mediante los cuales se pretende dar viabilidad a las propuestas de planeación del PMDU.
					
Propósito	Caracterización	Problemática	Imagen Objetivo	Seguimiento	Instrumentación

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con los sujetos de planeación, se buscaron variables distintas correspondientes al propósito de caracterizar propiamente cada uno de los ámbitos de análisis y consecuentemente, obtener una visión clara de la problemática que, por ende, identifique objetivos y estrategias congruentes con los sujetos de planeación y, asimismo, se puntualicen los instrumentos que le darán viabilidad y los mecanismos e indicadores para el seguimiento. Resultado de ello, se obtuvieron procesos diferenciados por su carácter.

Tabla 3. Carácter y propósito de las etapas de la metodología.

Carácter	Cualitativo	Cuantitativo	Estratégico	Evaluativo	Implementador
Enfoque	Preparación	Análisis	Planeación	Monitoreo	Gestión
SP					
Propósito	Caracterización	Problemática	Imagen Objetivo	Seguimiento	Instrumentación

Fuente: elaboración propia.

Lo que conllevó al diseño de una matriz integral de los componentes de la planeación en función de los sujetos de planeación soportada a partir de insumos y herramientas *ad hoc* a las variables y expresiones funcionales de cada uno de los ámbitos de análisis.

Tabla 4. Matriz Integral de los componentes de la planeación del PMDU según enfoques y etapas.

Carácter	Cualitativo		Cuantitativo		Estratégico		Evaluativo		Implementador	
Enfoque	Preparación		Análisis		Planeación		Monitoreo		Gestión	
Sujeto de planeación: personas		CARACTERIZACIÓN		PROBLEMÁTICA		IMAGEN OBJETIVO		SEGUIMIENTO		INSTRUMENTACIÓN
Enfoque	Preparación		Análisis		Planeación		Monitoreo		Gestión	
Sujeto de planeación: barrios										
Enfoque	Preparación		Análisis		Planeación		Monitoreo		Gestión	
Sujeto de planeación: continuo										

Fuente: elaboración propia.

Con estas bases como punto de partida, se analizaron los principios de planeación, principios de políticas públicas, metas de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los enfoques con la finalidad de determinar los tipos de métodos a utilizar para la definición de los procesos, requerimientos de especialización por parte del equipo consultor, en función de los propósitos de las etapas de planeación.

Tabla 5. Identificación de especialistas según alineación de principios, políticas y propósitos en las etapas de planeación.

	Preparación	Análisis	Planeación	Monitoreo	Gestión

Principios de planeación	Derecho a la Ciudad, de Equidad e Inclusión Urbana	Poner en el centro a las personas Derecho a la Propiedad Social y Urbana	Ciudad compacta, densa de usos mixtos Ciudad sustentable	Inclusión urbana Ciudad compacta, densa de usos mixtos y sustentable	Poner en el centro a las personas
Principios de Política Pública	Participación Democrática y Transparencia	Protección y progresividad del Espacio Público Coherencia y racionalidad Resiliencia y seguridad urbana	Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; Sustentabilidad ambiental; y Accesibilidad universal y movilidad	Coherencia y Racionalidad y Productividad y Eficiencia	Participación democrática y transparencia
Metas de la ENOT	1, 5, 6, 7, 8,	2, 3, 4, 9, 13	14, 15, 16, 18, 19	10, 11, 12, 13	17, 20, 21, 22
Método de investigación	Descriptivo Lógico deductivo	Histórico, Lógico Inductivo	Lógico Deductivo Inductivo	Hipotético deductivo	Inductivo
Especialidades del equipo consultor	Especialistas en derechos humanos, demografía, metodologías de investigación cualitativa y en procesos participativos	Especialistas en geografía, economía, análisis territorial, cambio climático, perspectiva de género	Especialistas en urbanismo, gobernanza, demografía, geografía, economía, análisis territorial, cambio climático, perspectiva de género	Especialistas en análisis territorial, política pública, gobernanza, procesos de fondeo y operación	Especialistas en derechos humanos, legislación urbana, gobernanza, capacitación técnica para administración y operación urbana.
Propósito	Caracterización	Problemática	Imagen Objetiva	Seguimiento	Instrumentación
	Identificación de procesos. Flujo de información transversal	Identificación y establecimiento de las relaciones territoriales a nivel municipal y regional.	Definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción, proyectos, visión sistémica	Diseño y selección de indicadores en alineación con instrumentos de mayor jerarquía.	Identificación de corresponsabilidad de interacción sectorial y municipal

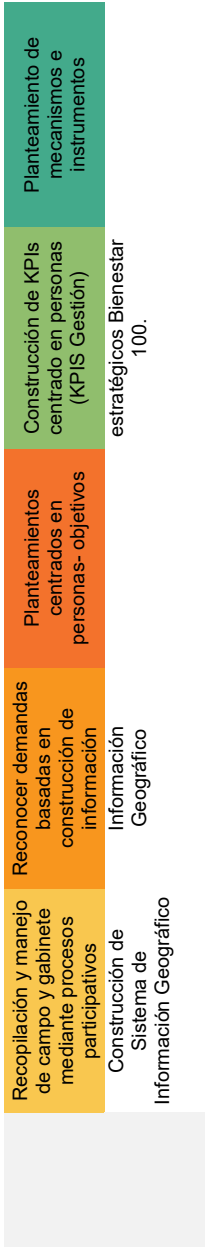
Fuente: elaboración propia con base en Lineamientos Simplificados Elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y la Guía de Implementación, de Sedatu, LGAHOTDU y ENOT.

Nota: Se consideraron las metas de la ENOT por etapa con fines de identificación de afinidad de los especialistas que aportaran información útil a la construcción del modelo de desarrollo.

Enfoque por Personas				
Tabla 6. Matriz de insumos de percepción estadísticos, y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque por Personas				
Definición de Objetivos	Recopilación y manejo de campo y gabinete mediante procesos participativos	Reconocer demandas basadas en construcción de información	Planteamientos centrados en personas-objetivos	Planteamiento de mecanismos e instrumentos
	Definición de Objetivos y Estrategias			Construcción de KPIs centrado en personas (KPIs Gestión)
Insumos y/o variables utilizados	Derechos humanos con perspectiva de género. Sustentabilidad Sociocultural Económico Físico Ambiental Derecho a la Ciudad y resiliencia	Derechos humanos con perspectiva de género. Sustentabilidad Sociocultural Económico Físico Ambiental Derecho a la Ciudad y resiliencia	Definición de Objetivos y Estrategias alineados con los Principios de planeación LS PMDU, Políticas públicas, principios de políticas públicas de la LGAHOTDU. Principios del Modelo Bienestar 100 ¹⁷ .	Identificación de indicadores adecuados a las condiciones del municipio con base en ENOT, LS PMDU y Bienestar 100
	Equidad, mujeres, niñas, minorías, derechos humanos, género y desigualdad, percepción de seguridad, presencia y valoración de la voz comunitaria, participación y transparencia, rezago y marginación e igualdad de derechos; Percepción de afectaciones climáticas, infraestructura y gestión de los recursos, zonas de riesgo, vulnerabilidad y cambio climático,	Condición del hábitat, acceso a servicios, vulnerabilidad, medio físico transformado, asentamientos irregulares, conectividad, delimitación barrial y física, derecho a la ciudad y traza territorial, equipamiento e infraestructura; Percepción de seguridad, accesibilidad universal, transporte público, movilidad peatonal, exclusión, accesibilidad;	Plantear los aspectos relacionados con los aspectos administrativos, de capacitación, gestión y capacidad institucional, y	Identificación de mecanismos e instrumentos adecuados a las condiciones del municipio con base en ENOT, LS PMDU.
Insumos y/o variables utilizados			Gestión de recursos provenientes de recursos del Programa de Egresos de la Federación (PEF), Ramos 28. Participaciones Federales, 33. Provisiones salariales y económicas, 23. Convenios de reasignación de recursos y Programas Federales.	Cartera de mecanismos e instrumentos de LSPMDU Instrumentos de Gestión Instrumentos de divulgación Instrumentos de participación ciudadana Instrumentos normativos Instrumentos organizacionales administrativo- jurídicos Instrumentos económico - financieros Instrumentos de Operación
			Medición del avance por cada una de las instancias involucradas en la realización de los programas (monitoreo de la planeación)	

¹⁷ Ver Anexo Metodológico.

Recopilación y manejo de campo y gabinete mediante procesos participativos	Reconocer demandas basadas en construcción de información	Planteamientos centrados en personas- objetivos	Construcción de KPIs centrado en personas (KPIs Gestión)	Planteamiento de mecanismos e instrumentos
contaminación, respeto y preservación de la diversidad ambiental; prácticas comunitarias, población indígena y pueblos originarios, caracterización histórica y patrimonial, derechos y responsabilidades patrimoniales, respeto y preservación de la diversidad cultural, migración; caracterización económica, producción y abastecimiento, producción local, desarrollo sostenible, oportunidades y emprendimiento e ingreso por sexo	Comportamiento de la incidencia delictiva Cobertura de servicios dentro de la vivienda Dotación de vivienda Participación de las personas en la toma de decisiones sobre el territorio Densidad habitacional Estructura de población por sexo, grupos de edad, ocupación por sector, Tasa de Crecimiento Medio Anual, Población Económicamente Activa Hacinamiento Índice de rezago social Índice de marginación, patrones de consumo de recursos básicos, etc.	enfocados al fortalecimiento de la gobernanza Planteamientos estratégicos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de personas y la biodiversidad del territorio municipal.	Evaluación de los resultados obtenidos en función de las metas establecidas Indicadores asociados en Equidad: Seguridad Entorno Urbano, espacios públicos y equipamientos, calidad en vivienda, Ciudadanía informada.	
Herramientas cualitativas	Investigación etnográfica Marchas exploratorias Mapeo de actores Talleres de cartografía participativa y digital;	Percepción de la comunidad y mapeo participativo, de los conflictos y problemáticas Análisis de déficit cualitativo y cuantitativo. Construcción de Sistema de	Adecuación de las propuestas municipales de acuerdo con políticas y normatividad de jerarquía superior aplicable.	Validación y retroalimentación de la correspondencia y la interacción de institucional y de los sectores.
Herramientas cuantitativas	Verificación de variables en fuentes de Información oficial.	Indicadores de desempeño de los ejes estratégicos ENOT; de desempeño LS PMDU; de gestión y		



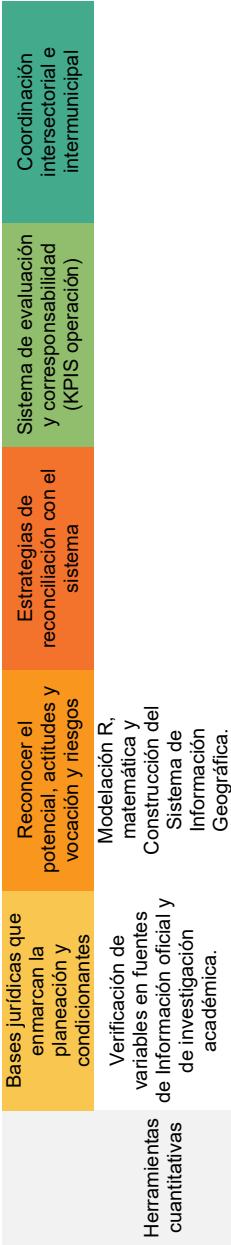
Enfoque por barrios				
Tabla 7. Matriz de insumos estadísticos, de percepción y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque por Barrios.				
Definición de Objetivos	Base técnico -normativa y condicionantes de desarrollo	Reconocer los conflictos y problemáticas	Estrategias de transformación sustentable	Sistema de evaluación y seguimiento (KPIs estratégicos)
	Reconocimiento del marco jurídico de planeación de los tres órdenes de gobierno y acuerdos y convenios internacionales.	Reconocimiento de la imagen urbana, patrones de comportamiento funcionales en el espacio.	Lineamientos Territoriales y Lineamientos Urbanos de LS PMDU- Sedatu Lineamientos B100	Identificación de indicadores adecuados a las condiciones del municipio con base en ENOT, LS PMDU y B100 Gestión de recursos provenientes de APP.
Insumos y/o variables utilizados	Dotación y capacidad de operación de infraestructura/equipamiento unidades económicas por sector, actividades por esferas propia, productivas, reproductivas, sociales: traslados, costos, origen- destino, transporte usado, tenencia de la tierra, derechos de vía.	Disponibilidad de infraestructura y equipamiento, concentración/distribución unidades económicas, movilidad, carencia de retención económica, demanda de suelo, oferta por esferas de actuación de los habitantes, tenencia de la tierra, comportamiento de del crecimiento y distribución de usos de suelo	Planteamientos para la transformación del modelo de desarrollo en cuanto a sus componentes y condicionantes de la estructura urbana, con capacidad institucional para la gestión de recursos, la ejecución de obras para la dotación de servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	Identificación de mecanismos e instrumentos adecuados al municipio con base en ENOT, LS PMDU.
				Cartera de mecanismos e instrumentos de LSPMDU Instrumentos de Gestión de divulgación y participación ciudadana Instrumentos normativos Instrumentos organizacionales administrativo- jurídicos Instrumentos económico - financieros Instrumentos de Operación

	Base técnico -normativa y condicionantes de desarrollo	Reconocer los conflictos y problemáticas	Estrategias de transformación sustentable	Sistema de evaluación y seguimiento (KPIS estratégicos)	Establecimiento de procesos de ejecución/operación
Herramientas cualitativas	Percepción de la comunidad y mapeo participativo, de los valores y condicionantes del desarrollo municipal.	Percepción de la comunidad y mapeo participativo, de los conflictos y problemáticas	Adecuación de acuerdo con políticas y normatividad de jerarquía superior aplicable		Retroalimentación de la corresponsabilidad y la interacción de institucional.
Herramientas cuantitativas	Verificación de variables en fuentes de Información oficial. Construcción de Sistema de Información Geográfico	Análisis de redes por impedancia; análisis de déficit cualitativo y cuantitativo y construcción de Sistema de SIG			

Enfoque al Continuo

Tabla 8. Matriz de insumos estadísticos, de percepción y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque al Continuo.

	Bases jurídicas que enmarcan la planeación y condicionantes	Reconocer el potencial, actitudes y vocación y riesgos	Estrategias de reconciliación con el sistema	Sistema de evaluación y corresponsabilidad (KPIS operación)	Coordinación intersectorial e intermunicipal
Definición de Objetivos	Reconocimiento de las características físico - ambientales enfocado a la comprensión sistémica del territorio	Reconocimiento del comportamiento ambiental ante cambio climático y condiciones regionales.	Lineamientos Territoriales y Lineamientos Urbanos de LS PMDU- Sedatu Lineamientos B100	Identificación de indicadores adecuados a las condiciones del municipio con base en ENOT, LS PMDU y B100	Identificación de mecanismos e instrumentos adecuados al municipio con base en ENOT, LS PMDU, Carta de mecanismos e instrumentos de LSPMDU Instrumentos de Gestión Instrumentos de divulgación Instrumentos de participación ciudadana Instrumentos normativos Instrumentos organizacionales administrativo-jurídicos Instrumentos económico - financieros Instrumentos de Operación
Insumos y/o variables utilizadas	Aspectos de conectividad sistémica de todos los recursos que trascienden la división político-administrativa del municipio y afectan la interacción funcional con otras entidades: clima, hidrología, topografía, geología, temperatura, precipitación, bioquímicos, sistemas forestales, de movilidad, conurbaciones y metropolitanos	Comportamiento de los asentamientos irregulares Comportamiento de la expansión de la mancha urbana Patrón de distribución de uso de suelo Cambios de uso y pérdida de la cobertura vegetal en periodos, variaciones de erosión, precipitación, temperatura, almacenes de carbono e identificación de vulnerabilidad y riesgos.	Planteamiento estratégico para el mejoramiento de las condiciones de interacción regional desde el punto de vista de la adaptación de la adaptación climática y de la relación funcional con entidades y organismos similares o de mayor jerarquía que cohabitan la región y comparten el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos.	Gestión de recursos provenientes de APP. Gestión de recursos por Distribución de Cargas y Beneficios del Desarrollo. Gestión de Recursos provenientes de Agencias Cooperativas y Banca de Desarrollo internacionales.	
Herramientas cualitativas	Percepción de la comunidad y mapeo participativo, de los valores y condicionantes del desarrollo municipal.	Percepción de la comunidad y mapeo participativo, de los conflictos y problemáticas	Adecuación de las propuestas municipales con base en el funcionamiento de ecosistemas regionales	Manual de procedimientos del Sistema de Evaluación Y Seguimiento	





Los Procesos Participativos constaron de dos categorías:

- Procesos presenciales:
 - Teorías de cambio para la construcción y validación
 - Mecanismos de seguimiento y diseño de indicadores de desempeño / evaluación de resultados
 - Mecanismos de socialización y fomento de la participación ciudadana.
 - La elaboración de análisis cronológico y de actores con enfoque crítico de programas y proyectos de desarrollo urbano
 - Validación y complementación de la información generada en las investigaciones de campo, levantamiento tipo encuesta y proceso de consulta cualitativa.
 - Procesos en línea:
 - Levantamiento continuo de percepciones, opiniones, propuestas relativas a los temas de los capítulos a través de instrumento de encuesta.
 - Desarrollo de reflexión cualitativa a través de plantilla de facilitación digital a través de procesos sincrónicos y diacrónicos
 - Proceso de revisión y formulación de comentarios a las sesiones presenciales
- La combinación de ambos procesos permitió a los actores locales y a los miembros del equipo consultor tener una interacción continua a lo largo del proceso de elaboración del PMDUT con el propósito de un intercambio constante de información cualitativa y cuantitativa correspondiente a un proceso colaborativo permanente.
- Los objetivos principales de los procesos participativos fueron:

1. RECONOCER Y DIAGNOSTICAR.

Para el logro de este objetivo se llevaron a cabo las siguientes actividades en paralelo al diagnóstico y análisis previo de información.

- Recorridos en zonas críticas y de alto potencial
- Mapeo de actores clave
- Construcción de indicadores de monitoreo y seguimiento
- Establecer los medios de comunicación para convocar

2. CONCIENTIZAR Y RECONCILIAR. Se buscó establecer acuerdos y compromisos a partir de las siguientes actividades:

- Realización de talleres, asambleas, laboratorios
 - Creación de redes activas de acción y colaboración
 - Creación de conciencia y corresponsabilidad con el territorio
- Para materializarlos se contempló un conjunto de herramientas, cuantitativas y cualitativas diseñadas *ex profeso* para el territorio municipal, y que se encuentran descritas en el anexo metodológico.
- elaboración de matrices de implementación participativa
 - estructuración y logística preliminar de procesos presenciales y en línea
 - apoyo tecnológico y mediático
 - seguimiento de la agenda
 - elaboración de estrategias
 - capacitaciones de monitoreo y seguimiento
 - procesos de evaluación y socialización
 - diseño y revisión de indicadores

4 ANÁLISIS DE PERSONA





El objetivo del análisis por persona es identificar necesidades comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, este se hizo a partir de procesos participativos (metodología cualitativa) e información cuantitativa. Con el fin de poner a las personas como el centro de la planeación se identificaron los intereses e influencias en las intervenciones territoriales, así como roles, responsabilidades, vivencias y percepciones, además de la identificación de población vulnerable.

4.1 Clasificación de grupos homogéneos

Dado el enfoque en la persona como eje que le da congruencia a la planeación (Sedatu a, 2020), para el presente PMDU resulta necesario comprender las experiencias generadas por los actores en el territorio, estas se clasificaron de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Población que propone observar las dinámicas desde experiencias vitales, mismas que se clasifican en tres fases y se subdividen en seis etapas.

La primera fase, responde a la convivencia con los círculos sociales más cercanos y a la educación básica recibida. La segunda fase, está asociada a la participación en la vida y producción económica, y la última fase hace

referencia al retiro de la participación económica activa, y que es asociado con el envejecimiento de la población. Esta clasificación, se realizó para caracterizar los grupos homogéneos existentes en el territorio y poder realizar un cruce más acertado entre la información cualitativa obtenida durante los procesos participativos y cuantitativa con información censal de diversas fuentes,

Con el fin de agrupar las actividades comunes, las necesidades y motivaciones con las que se realizan y tomando en cuenta el contexto territorial, se propone una división etaria dividida en seis etapas del ciclo de la vida de una persona (México. Consejo Nacional de Población, 2003).

1. La primera infancia: corresponde a los primeros cinco años.
 2. La etapa de formación escolar básica: comprende desde los seis hasta los catorce años
 3. La juventud: de los 15 a los 24 años
 4. La población adulta joven: comprende las edades de los 25 a los 44 años
 5. La población adulta madura: abarca de los 45 a los 59 años
- La población adulta mayor: son las personas de 60 o más años..

Tabla 9 Clasificación de grupos homogéneos para el municipio de Seybaplaya, Campeche.

Población total	15,297											
Grupos de edad de acuerdo con las etapas del ciclo de la vida	Primera infancia 0 a 5		Formación escolar básica 6 a 14		Juventud 15 a 24		Población adulta joven 25 a 44		Población adulta madura 45 a 59		Población adulta mayor Más de 60	
Población	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
	713	747	1,114	1,179	1,279	1,239	2,275	2,160	1,314	1,299	964	1,012
	5%	5%	7%	8%	8%	8%	15%	14%	9%	8%	6%	7%
Municipio indígena	No											
Localidades Indígenas	No											
Hablan solo lengua indígena (5 años y más)	16						0.1%					
Hablan alguna lengua	437						2.9%					

Población total	15,297											
Grupos de edad de acuerdo con las etapas del ciclo de la vida	Primera infancia 0 a 5		Formación escolar básica 6 a 14		Juventud 15 a 24		Población adulta joven 25 a 44		Población adulta madura 45 a 59		Población adulta mayor Más de 60	
indígena (5 años y más)												
Población en hogares censales indígena	1256						8.2%					
Población afroamericana	88						0.6%					
Analfabeta (15 años o más)					397				2.6%			
No asisten a la escuela (a partir de los 3 años)	93	102	49	59								
	0.6 %	0.7 %	0.3%	0.4%								
Sí asisten a la escuela					561	565						
					3.7 %	3.7 %						
Población con educación posbásica (18 años y más)					4,064				26.6%			
Grado promedio de escolaridad	9						0.1%					
Población económicamente activa (a partir de 12 años)			6,775						44.3%			
Población no económicamente activa (a partir de 12 años)			5,482						35.8%			
Población sin afiliación	2757						18.0%					

Población total	15,297					
Grupos de edad de acuerdo con las etapas del ciclo de la vida	Primera infancia 0 a 5	Formación escolar básica 6 a 14	Juventud 15 a 24	Población adulta joven 25 a 44	Población adulta madura 45 a 59	Población adulta mayor Más de 60
a servicios de salud						
Discapacidad motriz	571			3.7%		
Discapacidad visual	484			3.2%		
Discapacidad de lenguaje	193			1.3%		
Discapacidad auditiva	224			1.5%		
Discapacidad motriz II	278			1.8%		
Discapacidad mental	197			1.3%		
Inmigrantes interestatales	1,193			7.8%		
Inmigrantes internacionales	3			0.0%		
Índice de marginación Municipal / Grado de marginación Municipal	55.837			Bajo		

Fuente: Elaboración propia con base en el censo de población INEGI 2020, grupos poblacionales propuestos por CONAPO, 2020, el catálogo de municipios indígenas A y B y el catálogo de localidades indígenas A y B de acuerdo con clasificación del INPI, 2020.

La confluencia de acciones y percepciones se abordó desde los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género, vulnerabilidad, sustentabilidad, derecho a la ciudad y resiliencia. Obteniendo comportamientos, criterios, dinámicas territoriales; así como un indicio previo a la caracterización cultural e identitaria del territorio en las temáticas establecidas en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Se abarcó una clasificación de tres temas principales, con sus correspondientes subtemas:

1. Derechos humanos con perspectiva de género.

1.1 Derechos humanos y perspectiva de género.

2. Sustentabilidad.

2.1 Físico natural

2.2 Sociocultural

2.3 Económico

3. Derecho a la ciudad y resiliencia.

3.1 Urbano rural

3.2 Movilidad

4.2 Identificación de necesidades y comportamientos por grupos homogéneos

En esta primera etapa de los procesos participativos, se comenzó a abordar el territorio desde un reconocimiento y diagnóstico mediante una investigación etnográfica. "En la investigación etnográfica, tanto en la etapa inicial de la observación participante, como en la grabación de los datos y posterior análisis, es crucial la relación dialéctica entre estos datos, y los contextos local y global en los que se insertan los discursos analizados (Scollon, 2001)". Se hizo partícipe a distintos miembros de la ciudadanía, sociedad civil e instancias municipales en recorridos, conversaciones y marchas exploratorias alrededor del municipio con distintos actores locales y de relevancia para un mayor entendimiento del sitio, se dio paso a la observación participante, a la implementación de discursos, encuestas, conversaciones reales y presenciales, mismas que se analizaron y entrelazaron cualitativamente en este análisis. Se recabaron observaciones enfocadas en obtener necesidades, motivaciones y problemáticas de las personas y sus dinámicas con el territorio que habitan. Los principales hallazgos, se clasificaron de acuerdo a los temas y subtemas a abordar.

1. Derechos humanos con perspectiva de género:

1.1 Derechos humanos y perspectiva de género. Abarcando temas de equidad, mujeres, niñas, minorías, incidencia delictiva, derechos humanos, género y desigualdad, percepción de seguridad, presencia y valoración de la voz comunitaria, participación y transparencia, rezago y marginación e igualdad de derechos.

2. Sustentabilidad:

2.1 Físico natural. Con temas relacionados a reservas naturales y zonas de riesgo, afectaciones climáticas, infraestructura y gestión de los recursos, zonas de riesgo, vulnerabilidad y cambio climático, contaminación, respeto y preservación de la diversidad ambiental.

2.2 Sociocultural. Visibilizando prácticas comunitarias, población indígena y pueblos originarios, caracterización histórica y patrimonial, derechos y responsabilidades patrimoniales, respeto y preservación de la diversidad cultural, migración.

2.3 Económico. Con temas relacionados con el género e ingreso, caracterización económica, producción y abastecimiento, producción local, desarrollo sostenible, oportunidades y emprendimiento.

3. Derecho a la ciudad y resiliencia

3.1 Urbano rural. Condición del hábitat, acceso a servicios, vulnerabilidad, resiliencia, medio físico transformado, asentamientos irregulares, conectividad, delimitación barrial y física, derecho a la ciudad y traza territorial, equipamiento e infraestructura.

3.2 Movilidad. Temas relacionados con percepción de seguridad, accesibilidad universal, transporte público, movilidad peatonal, exclusión, accesibilidad.

4.3 Análisis de resultados**Derechos humanos**

1. Población foránea y conflictos. Se menciona que ocurren conflictos en la zona del malecón, ocasionados por el consumo de alcohol por parte de personas que no son provenientes del municipio.

2. El municipio no cuenta con policía local. Derivado de su declaratoria como nuevo municipio, se mencionó que no se cuenta con recursos suficientes para cubrir los costos que ello implica.

Físico natural

1. Payucan como atractivo local. Se mencionó que esta playa es uno de los principales balnearios de la localidad. Se cuentan con servicios mínimos como palapas las cuales se administran mediante concesiones, pagando año con año el derecho al uso del espacio.

2. Privatización de playas para construcción de residencias. Se menciona que algunos sitios como Siho playa tienen acceso restringido, ya que es un sitio privatizado para dueños de residencias.

Sociocultural

1. Lengua Maya desaparece. De acuerdo a la información recabada, se pueden ubicar personas de segunda o tercera generación que hablan maya, sin embargo, es una lengua que ya está en desuso y no se valora como elemento de identidad cultural.

Población solidaria. Según información recabada, entre habitantes de zonas urbanas, se menciona que suelen ser solidarias, apoyando a personas con mayor necesidad.

2. Zonas de caracterización local relevantes. De acuerdo a la entrevista, los habitantes reconocen el malecón como la zona donde están los pescadores y el punto de atracción para familias; el centro, donde se encuentran las casas de mayor antigüedad; y "La Placita", que abarca al Barrio de Guadalupe.

Económico

1. **Proyectos truncos o detenidos.** Se mencionó que esto sucede debido a la falta de inversión o incluso seguimiento; destaca el caso del Puerto de Altura, el cual formaba parte del Proyecto Económico Especial y que actualmente opera al mínimo de su capacidad instalada.

Falta de ingresos en épocas de veda de pesca. Se menciona de manera recurrente la falta de ingresos de las personas dedicadas a la actividad pesquera y agropecuaria derivado de las temporadas de pesca y productividad agrícola.

2. **Población pesquera.** Casi el 50% de la población, según información de las encuestas, se dedica a la pesca. Personas de otras localidades y comisarías suelen acudir a Seybaplaya en busca de trabajo en este sector.

3. **Población dedicada a la actividad cañera.** Se menciona que aproximadamente el 20% de la población se dedica a esta industria, ya sea al cultivo, al corte de la caña o a la transformación de esta.

4. **Recaudación municipal insuficiente.** Las y los participantes de las encuestas, mencionaron que los recursos recaudados por medio del impuesto predial y otros servicios básicos no logran cubrir los gastos del ayuntamiento; de acuerdo a lo que se comentó, suelen apoyarse de recursos estatales y federales y el recurso sigue siendo insuficiente para mejorar los servicios públicos y la adecuada operación de equipamientos.

Urbano rural

1. **Carencia de equipamiento y servicios de salud.** Según información recabada en recorridos y entrevistas, las ambulancias no funcionan y el quirófano se quedó sin techo. Aunado a esto, no hay personal médico permanente para brindar atención necesaria a la población.

2. **Asentamientos irregulares.** Se mencionó que estos lugares, se generaron como consecuencia de la atracción de población trabajadora durante la construcción y operación de los muelles. Población que se quedó dentro de las localidades en condición precaria.

3. **Posición intermedia entre municipios relevantes.** Según información recabada en las entrevistas, Seybaplaya es el punto intermedio entre Champotón y Campeche, la capital del estado, ambos municipios relevantes en la región. Oportunidad que no ha sido aprovechada adecuadamente.

4. **Tipología tradicional desaparece.** La tipología de vivienda de muro de mampostería de piedra y techo de guano (hoja de palma) está desapareciendo según comentan las personas entrevistadas.

5. **En Villa Madero se producen inundaciones en temporal.** De acuerdo a información obtenida durante el recorrido, algunos barrios se han llegado a inundar en temporada de lluvias debido a las condiciones geográficas de la localidad. Adicionalmente, la construcción de la autopista no consideró el drenaje de las zonas de mayor altitud lo que produce que el terreno se cubra con agua.

Movilidad

1. **Mototaxis para traslado local.** Según entrevistas, por \$7.00 puedes transitar a cualquier parte de la localidad en mototaxi.

2. **Conectividad con Campeche y Champotón.** Desde Seybaplaya y Villa Madero hay transporte público regular hacia la ciudad de Campeche y a Champotón. Sin embargo, los costos de transporte son elevados en relación con el ingreso de las personas.

En esta herramienta, se realizó un análisis general de los datos obtenidos de la investigación etnográfica. La narrativa utilizada, responde a la clasificación siguiente:

- **Valores:** Resultó primordial resaltar las cualidades positivas, tangibles e intangibles de cada subtema. Esta categoría da pauta a poner el foco en zonas, lugares o comportamientos con posibilidad de preservación; ya sea para evitar la pérdida o para fortalecer situaciones presentadas que benefician a la comunidad y al entorno.

- **Patrones y comportamientos:** Existen en el territorio, actitudes, situaciones y dinámicas que han resultado repetitivas o que se efectúan con cierta frecuencia; no son necesariamente riesgosas, pero algunas de ellas podrían convertirse en valores y/o problemáticas.

- **Riesgos y problemáticas:** Esta categoría ya no es un simple patrón o comportamiento, ha evolucionado al punto de generar situaciones y dinámicas de riesgo no solo para las y los habitantes del municipio, sino también para diversos seres vivos, ecosistemas y para el entorno en general.

- **Necesidades:** Esta clasificación, es el resultado del análisis de las tres anteriores, así como de ciertas circunstancias que hayan surgido de manera puntual como una necesidad en el territorio.

La matriz de necesidades y comportamientos del municipio se diseña transversalmente por la clasificación de grupos homogéneos y por la población en general, categoría a la cual suelen aplicar las mismas variables sin necesidad de seccionar por grupos; y verticalmente por subtema: derechos humanos y perspectiva de género, físico natural, sociocultural, económico, urbano rural y movilidad.

Población en general: aplican las variables para todas las personas.

La primera infancia: corresponde a los primeros cinco años.

La etapa de formación escolar básica: comprende desde los seis hasta los catorce años.

La juventud: de los 15 a los 24 años.

La población adulta joven: comprende las edades de los 25 a los 44 años.

La población adulta madura: abarca de los 45 a los 59 años.

La población adulta mayor: las personas de 60 o más años.

Tabla 10 Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Derechos humanos y perspectiva de género.

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	Contar con policía municipal El municipio carece de Policía Municipal y de un espacio habilitado para resguardar a toda aquella persona que comete delitos en el territorio. Esta es una necesidad que debe cubrirse, ya que acuden al municipio de Champotón cuando algún delito de gravedad es cometido. La incidencia delictiva ha aumentado desde la apertura del muelle. Son necesarias acciones que fortalezcan el respeto a la libre expresión de todas y todos los habitantes del municipio. Se mencionó que existe poco respeto hacia las personas practicantes de diversas religiones,	Derecho a la integridad y seguridad personales Libertad religiosa y de culto Igualdad entre hombres y mujeres
Primera infancia (0 a 5 años)	Es necesario implementar acciones en pro de la seguridad de las y los habitantes del municipio. El municipio no cuenta con registro de incidencia delictiva, lo cual puede llegar a vulnerar los Derechos de protección de los niños, al estar rodeados de entornos inseguros.	Derecho a la integridad y seguridad personales Igualdad entre hombres y mujeres
Formación escolar básica (6 a 14 años)		Derecho a la integridad y seguridad personales Libertad religiosa y de culto Igualdad entre hombres y mujeres
Juventud (15 a 24 años)	Es necesario implementar acciones de prevención de adicciones, se comenta que jóvenes suelen consumir drogas y alcohol en la zona del Malecón, generando conflictos y peleas; esta zona se ha vuelto insegura, sobre todo en las noches.	Derecho a la integridad y seguridad personales Libertad religiosa y de culto Igualdad entre hombres y mujeres
	Necesario implementar acciones enfocadas en fomentar y fortalecer los derechos de las mujeres, de fomento al tránsito y a los hogares seguros, así como de establecer protocolos de seguridad y contención ante casos de violencia o acoso recibidos. Se	Derecho a la integridad y seguridad personales Igualdad entre hombres y mujeres Derecho a la salud

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
	comentó que es un tema muy relevante en el municipio; sobre todo en las zonas de Hornos, Santa Clara, La Carmelita, Cerca del Cristo, en el Malecón y en la comunidad de Xkeulil. Es necesario implementar acciones de prevención y promoción de la salud mental dirigidos a distintos grupos poblacionales, así como establecer instancias que se encarguen del tema, ya que comentan que han incrementado los casos de suicidios en las palapas de la zona federal de la playa. Es necesaria policía de alta mar, ya que comentan que roban los motores de las lanchas cuando los pescadores tiran sus redes en las noches y los dejan a la deriva, esto ha ocasionado una persona fallecida y varias lesionadas.	

Tabla 11. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Físico natural

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	Necesarias acciones para salvaguardar a estas especies, ya que se menciona que solamente queda un 20% de ellas. Existe caza ilegal de especies en peligro de extinción en el municipio, en zonas como Payucan, Cobacam y en el pueblo de Ixcau. Especies como venado, tortugas y armadillos, no hay seguimiento ante demandas realizadas para frenar esta situación.	Derecho a un ambiente sano Derecho al agua y saneamiento Derecho a la educación Derecho a la protección de la salud Derecho a la salud
Primera infancia (0 a 5 años)	Acciones de concientización ambiental podrían generar mejores resultados en el territorio, si comienzan a aplicarse a niveles de educación básica, primaria y secundaria, sobre todo mostrando los valores existentes en la zona, como las especies en peligro de extinción.	
Formación escolar básica (6 a 14 años)		
Juventud (15 a 24 años)		
Población Adulta Joven (25 a 44 años)	Necesarias acciones de concientización ambiental, sobre todo en la población pescadora, quienes se menciona, mantienen el malecón con residuos de botellas, plástico, llantas y otros residuos sólidos.	
Población Adulta Madura (45 a 59 años)		
Población Adulta Mayor (60 y más años)		

Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados de procesos participativos, del panorama sociodemográfico de Yucatán, 2020 y del Censo de Población y Vivienda ITER, 2020.

Tabla 12. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos.
Sustentabilidad. Sociocultural

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	Acciones de mejoramiento y mantenimiento en espacios públicos. Se menciona que el municipio y zonas como el mirador, Payucan, las escaleras y el mirador del Cristo Rey, tienen potencial turístico, pero no hay inversión para impulsarlo. Actualmente zonas como el Cristo, carecen de mantenimiento. Dentro de los talleres, fueron comentadas distintas necesidades de capacitación, sobre todo en los temas de salud mental, de seguridad y otros enfocados en implementar la cultura social y ambiental en las y los habitantes del municipio. No parece existir a nivel perceptual, una relación armoniosa entre habitantes locales y foráneos, es necesario implementar acciones de involucramiento social que puedan establecer acuerdos de convivencia, ya que si el municipio pretende impulsar el turismo, es probable que más personas foráneas migren.	Derecho a la cultura Derecho a la educación Derecho a la protección de la salud Derecho a la salud Derecho de las personas migrantes
Primera infancia (0 a 5 años)	Son necesarias acciones de reactivación y rehabilitación de espacios públicos con medidas sanitarias, ya que la pandemia COVID-19 limitó el uso de los mismos.	
Formación escolar básica (6 a 14 años)		Derecho a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte
Juventud (15 a 24 años)		
Población Adulta Joven (25 a 44 años)	Estas mismas acciones (rehabilitación, reactivación, limpieza) podrían involucrar mayormente a la población, para fomentar el respeto hacia el espacio público y a quienes lo utilizan.	Derecho a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte
Población Adulta Madura (45 a 59 años)		
Población Adulta Mayor (60 y más años)	Es necesario incrementar la escolaridad y especialización de la población, así como ofrecer	Derecho de las personas adultas mayores

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
	educación a nivel superior accesible y/o gratuita para las y los habitantes, ya que mencionan que suelen salir del municipio a estudiar, pero desertan por falta de recursos.	

Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados de procesos participativos, del panorama sociodemográfico de Yucatán, 2020 y del Censo de Población y Vivienda ITER, 2020.

Tabla 13. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Económico

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	Aprovechamiento de la infraestructura existente. El muelle, podría ser una zona de potencial turístico y económico, de beneficio para toda la población, ya que a este suelen llegar ferris con población extranjera y turista. Sin embargo, al momento de su creación, diversas empresas se fueron a la quiebra y los empleos temporales que existieron, tampoco tuvieron seguimiento y actualmente el municipio no recauda ningún ingreso relacionado con él.	Derecho al trabajo
Juventud (15 a 24 años)	Fomentar la inversión para generar empleos. La dependencia de empleos que ofrecen ingreso solamente por temporada, limitan el desarrollo y de la capacidad de gozar de un nivel de vida digno de la población dependiente; considerando que el 57.3% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza.	Derecho al trabajo Derecho a la integridad y seguridad personales
Población Adulta Joven (25 a 44 años)	Generar acciones para ubicar al municipio como una zona de afluencia turística y así obtener mayor derrama económica. Se mencionó, que podría detonarse el turismo, la gastronomía y la industria en el municipio; sin embargo, no hay recurso para hacerlo. .	Derecho al trabajo Derecho a la integridad y seguridad personales
Población Adulta Madura (45 a 59 años)	Es necesario diversificar y fortalecer la oferta laboral existente, ya que algunos de estos empleos ofrecen ingreso solamente por temporada. La pesca, la extracción de la caña de azúcar y la apicultura, suelen ser la principal fuente de empleo de personas del sexo masculino. El sexo femenino, suele desarrollarse profesional y económicamente en la industria de maquiladoras textiles.	Derecho de las personas migrantes

Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados de procesos participativos, del panorama sociodemográfico de Yucatán, 2020 y del Censo de Población y Vivienda ITER, 2020.

Tabla 14. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos.
Derecho a la ciudad y resiliencia. Urbano-rural

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	No existe la normativa correspondiente, que pueda justificar acciones de desarrollo en el municipio. Se menciona que actualmente no existe regulación en las concesiones otorgadas, la SEMARNATH es la instancia encargada en otorgarlas. Esta falta de regulación es más común para casas de veraneo, mismas que no pagan servicios públicos. El concreto no estaba permitido en ciertas zonas, y la entrada de este material ha sido consecuencia de estas concesiones sin regulación. El implementar normativa para fomentar el crecimiento urbano utilizando materiales de la región resulta necesario, sobre todo para construcciones sobre la playa. La infraestructura de drenaje requiere mantenimiento y mayor cobertura. Es necesario ampliar la capacidad y dar mantenimiento a la infraestructura del servicio, ya que existen colonias en Villa Madero que tienen constantes problemas relacionados, como la colonia Al calché. Existe un relleno sanitario el cual no cumple con la norma de riesgo. Debajo de este sitio se encuentran ductos de gas, por lo que se considera una zona de riesgo. Este sitio se encuentra sobre a carretera federal libre hacia Campeche, a 3 km de la cabecera municipal. Posiblemente sea necesario reubicar el relleno sanitario. El cementerio municipal, ya no cuenta con la capacidad suficiente, debido al crecimiento del municipio.	Derecho a un ambiente sano Derecho a la vivienda Derecho a la salud Derecho a la educación Derecho a la propiedad
Primera infancia (0 a 5 años)	La apropiación de los espacios por distintos grupos poblacionales puede llegar a vulnerar la necesidad y el derecho a la recreación y el esparcimiento, al cual todas y todos los niños y niñas deberían tener acceso.	Derecho a la cultura física y al deporte Derecho de acceso a la cultura Derecho de las niñas, los niños y adolescentes
Formación escolar básica (6 a 14 años)		
Juventud (15 a 24 años)	Surge la necesidad de reubicar a la población pescadora, misma que se ha adueñado del Malecón mediante la colocación de sus redes y lanchas. Podrían establecerse acciones de reordenamiento que integren a los distintos actores que intervienen en el territorio; ya que, en este lugar, se encuentran también las bodegas de pescado y marisco de la zona.	Derecho a un ambiente sano Derecho a la vivienda Derecho a la salud Derecho a la educación Derecho a la propiedad
Población Adulta Joven (25 a 44 años)		
Población Adulta Madura (45 a 59 años)		

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población Adulta Mayor (60 y más años)		Derecho a un ambiente sano Derecho a la vivienda Derecho a la salud Derecho a la educación Derecho a la propiedad Derecho de las personas adultas mayores

Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados de procesos participativos, del panorama sociodemográfico de Yucatán, 2020 y del Censo de Población y Vivienda ITER, 2020.

Tabla 15. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Movilidad

Grupos homogéneos	Necesidad(es)	Derechos humanos
Población en general (aplicable a todos los grupos)	Es necesario un reordenamiento y mejora del equipamiento de infraestructura de movilidad a lo largo del territorio municipal, ya que se requieren semáforos en vialidades transitadas, mejoramiento de vialidades ya que mencionan que existen aún calles que no han sido pavimentadas, señalética en las calles es requerida también y regulación sobre las construcciones que han invadido o suelen invadir las banquetas con redes, lanchas y vehículos.	Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derecho a la educación Derecho a la salud
Primera infancia (0 a 5 años)		
Formación escolar básica (6 a 14 años)		
Juventud (15 a 24 años)		
Población Adulta Joven (25 a 44 años)		
Población Adulta Madura (45 a 59 años)		
Población Adulta Mayor (60 y más años)		

Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados de procesos participativos, del panorama sociodemográfico de Yucatán, 2020 y del Censo de Población y Vivienda ITER, 2020.

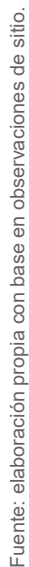
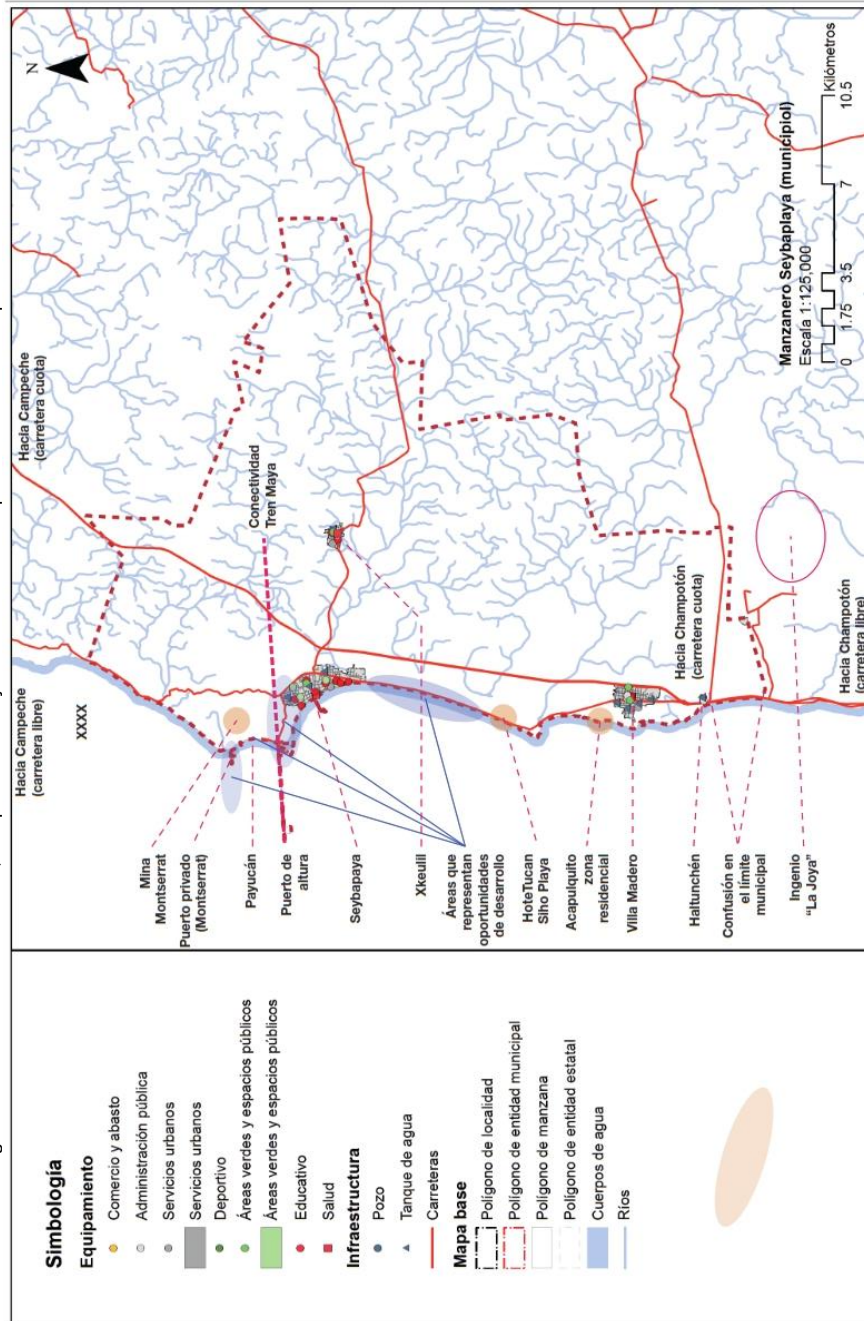


Figura 12. Estado de los intereses, comportamientos y necesidades de las personas en el Municipio.



Fuente: elaboración propia con base en observaciones de sitio.



4.4 Las personas que habitan en las localidades rurales y las colonias o fraccionamientos suburbanos

En el análisis por persona se consideró la totalidad de los habitantes del municipio de Seybaplaya distribuidos en 20 localidades¹⁸(INEGI, 2021), las cuales se clasificaron en barrios urbanos, suburbanos y localidades rurales.

Con base en la información de gabinete sobre la caracterización socioeconómica, sociodemográfica, de marginación y los resultados obtenidos a través de las herramientas participativas, y considerando los grupos homogéneos, se generó un cruce que presenta los principales rasgos sobre población, etnicidad, educación, economía, salud, inmigrantes y marginación que abonan al entendimiento de las dinámicas territoriales

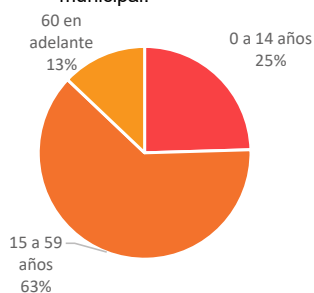
Población

La presentación del mapa de distribución por grupos homogéneos muestra una mayor presencia de la población adulta joven y adulta madura en las localidades observadas.

Para el análisis, fueron seleccionadas 3 de las 18 localidades que componen el municipio, Seybaplaya, Villa Madero y Xkeulil, en estas se agrupa el 99% de la población que habita el municipio.

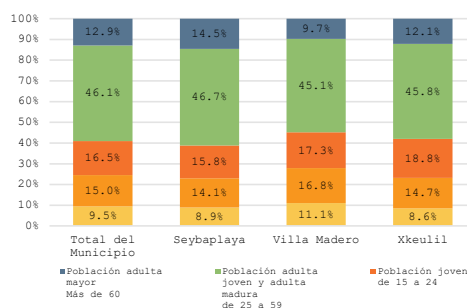
A nivel municipal, los grupos de población adulta joven y adulta madura predominan con un 46.1% del total. Esta tendencia es similar en el resto de las localidades.

Gráfica 1. Distribución de la población a nivel municipal.



Fuente: elaboración propia. Censo 2020. INEGI

Gráfica 2. Distribución de la población a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con datos de los principales resultados por localidades del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

En el análisis a nivel de localidad, Seybaplaya tiene la mayor proporción de habitantes adultos mayores, equivalente al 15% de su población; Villa Madero tiene la mayor proporción de población de primera infancia representada con el 11% de la población.

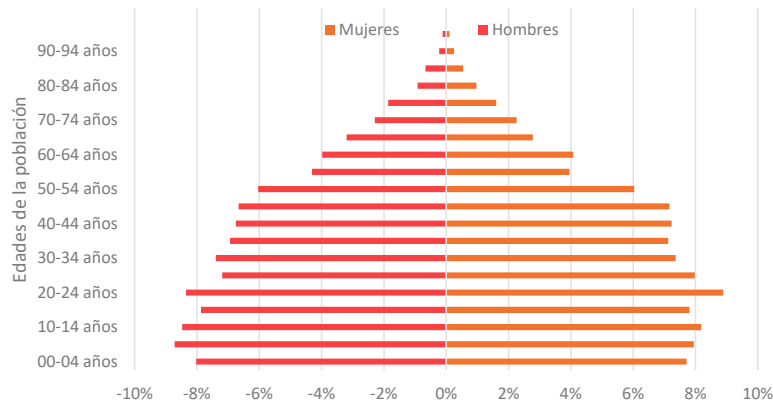
Seybaplaya es un municipio preponderantemente joven. El promedio de edad asciende a 30 años tanto para hombres como mujeres. El índice de juventud es 32.5 lo que significa que, por cada 100 habitantes, 32 tienen entre 0 y 14 años. El índice de envejecimiento es 14.8 es decir, por cada 100 habitantes 14 se encuentran en el rango de edad de 65 años en adelante.

Esta condición de las edades de la población advierte la necesidad de generar fuentes y oportunidades de empleo para el sector mayoritario, así como para el acceso a la vivienda, capacitación laboral y o a la educación media y superior.

¹⁸ Ver apartado Identificación y delimitación de barrios

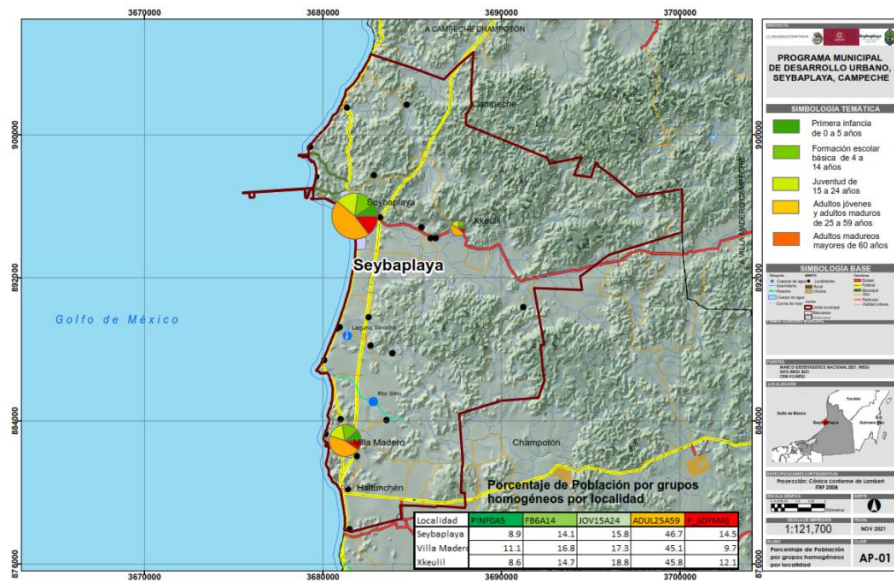


Gráfica 3. Pirámide de población municipal.



Fuente: elaboración propia. Censo 2020. INEGI

Figura 13. Distribución por grupos homogéneos en las localidades.



Fuente: Elaboración propia con datos de los principales resultados por localidades del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

Estructura familiar

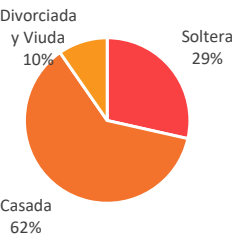
En Seybaplaya el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.11. La localidad rural de Haltunchén es la localidad rural que registra el mayor valor de la entidad con 2.46 hijos, sin embargo, es

necesario hacer notar que existen barrios y localidades de los cuales no se cuenta con datos oficiales.

El 93% de los habitantes en el municipio registran su nacimiento en la entidad, y el 3% habla alguna

lengua indígena, lo equivalente a 437 personas que preponderantemente hablan maya. Es el barrio de Seybaplaya donde se localiza la mayor concentración de hablantes. Respecto a la autodenominación de la población como afrodescendiente o afro mexicana, se registra un 1% bajo dicha característica. Se tienen registradas 12,285 personas mayores de 12 años, de las cuales un 29% se encuentra soltera, 62% casada o en pareja y un 10% viuda o separada.

Gráfica 4. Estado. Civil

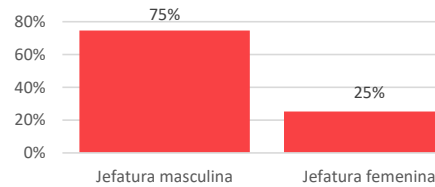


Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

El municipio alberga 13,180 personas que practican alguna religión; la preponderante es la católica con 69% de seguidores; las protestante, cristiana y evangélica se agrupan en el 31% restante.

Se tienen registrados 4,272 hogares en todo el municipio, de los cuales 3,212 tienen jefatura masculina, mientras que 1,062 femenina. El mismo patrón de predominancia en la jefatura de hogares se replica en los barrios de Seybaplaya y Villa Madero.

Gráfica 5. Jefatura de hogares



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Educación

En el municipio el grado de escolaridad promedio para la población femenina es de 8.83 años, mientras que para la población masculina es de 9.18 años. La cabecera municipal tiene el mayor grado promedio de escolaridad para ambos grupos poblacionales, con 9.3 y 9.83 años de estudio en mujeres y hombres respectivamente;

Villa Madero tiene el menor promedio de escolaridad, con 7.94 años y 8.09 años de estudio en mujeres y hombres respectivamente. Niveles de escolaridad que se encuentra muy por debajo de la meta de educación obligatoria que es de 12.0 años

El promedio de años que dedica la población a su formación académica, el cual asciende a 9. Cabe resaltar que algunas localidades rurales como Haltunchén registran 6.5 años promedio, o 3.6 en aquellos asentamientos con menor número de habitantes.

Tabla 16 Escolaridad, tipo y nivel educativo en el municipio

Nivel de escolaridad	Población	Porcentaje
Total población mayor de 3 años	14,600	100
Sin escolaridad	995	6.80%
Preescolar	797	5.50%
Primaria	4,413	30.20%
Secundaria	3,954	27.10%
Preparatoria	1,848	12.70%
Licenciatura	1,848	12.70%
Posgrado	207	1.40%
Educación Técnica u otra	218	1.50%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

El 6% de la población municipal mayor de 15 años es analfabeta, es decir no sabe leer ni escribir y un 8% de menores en edad escolar no asiste a la escuela. Seybaplaya como barrio urbano registran un porcentaje del 4% de menores sin asistencia a servicios educativos, mientras que Villa Madero un 3%. Lo anterior indica que el mayor porcentaje de menores que no asiste a la escuela se localiza en el resto de los barrios suburbanos y localidades rurales.

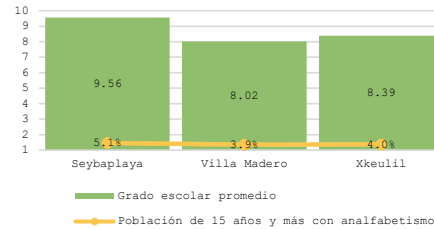
Tabla 17. Población por grupos de edades que no asiste a la escuela

	Pobla ción de 3 a 5 años	Pobla ción de 6 a 11 años	Pobla ción de 12 a 14 años	Tota l
Total del Municipi o	195	47	61	303
Seybapla ya	105	26	30	161
Xkeulil	9	3	4	16
Villa Madero	80	18	26	124
Haltunch én	0	0	1	1

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Para realizar estudios de educación superior, las personas que habitan en Seybaplaya, deben salir del municipio. La población suele desistir por los gastos que esto conlleva.

Figura 14. Educación. Grado escolar promedio y población analfabeta. Análisis por localidad.



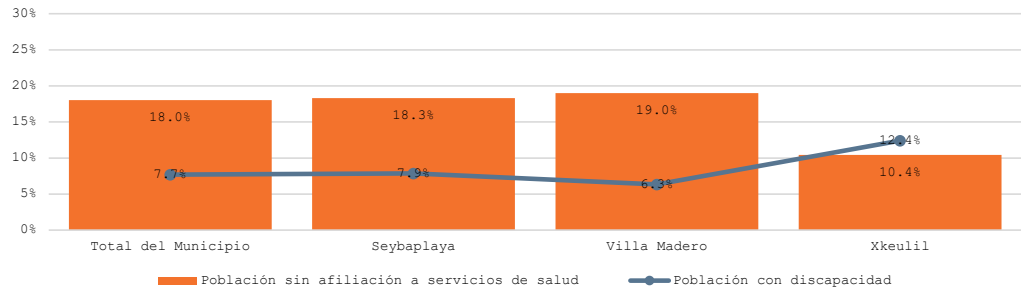
Fuente: Elaboración propia con datos de los principales resultados por localidades del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

Salud y discapacidad

El municipio registra 12,539 habitantes afiliados a alguna institución de salud¹⁹, es decir, el 82% de la población. Sin embargo, esto no es un indicador de la calidad y acceso a dichos servicios. La institución que reporta mayor cantidad de afiliaciones es el Instituto de Salud para el Bienestar con un 53% de afiliaciones, seguido del IMSS con el 32%. El mismo patrón de comportamiento en la proporción de afiliaciones se presenta en el barrio de Seybaplaya y Villa Madero. Durante los ejercicios participativos, se comentó que el equipamiento suele ser insuficiente y que el servicio no cubre las necesidades de la población, principalmente en situaciones de contingencia y emergencia.

¹⁹ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, ISSSTE Estatal, Petróleos Mexicanos, Defensa o Mariana, Instituto de Salud para el Bienestar, IMSS Bienestar.

Gráfica 6 Población sin afiliación a servicio de salud y población con discapacidad. Análisis por localidad.



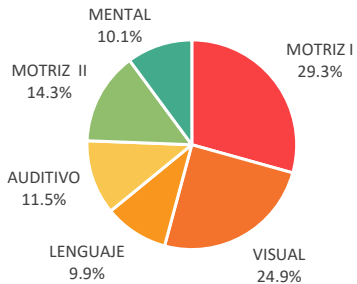
Fuente: Elaboración propia con datos de los principales resultados por localidades del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

Uno de los puntos que resultaron relevantes durante los talleres, fueron los casos recurrentes de suicidio. Se manifestó que han sido realizados por parte de personas adultas que llegaron al municipio en búsqueda de mejorar sus condiciones laborales y de vida. Así mismo, se manifestó la urgencia de atención a enfermedades mentales.

El 13% de la población total municipal presenta algún tipo de discapacidad. La más frecuente es la motriz²⁰, seguida de la visual.

De las 1,947 personas con discapacidad, el 63.3% se concentra en el barrio de Seybaplaya, 26.5% en Villa Madero y un 10.2% en el resto de los barrios suburbanos y localidades rurales. Se podría intuir que la mayor presencia se da en la cabecera municipal derivado del incremento de posibilidades al acceso de centros de atención.

Gráfica 7. Porcentaje de población municipal por tipo de discapacidad.



Inmigración

De la información recibida por parte de habitantes de la localidad, se hizo referencia a una explosión habitacional derivada del establecimiento de la Zona Económica Especial, mediante la cual se proyectó la construcción del puerto de altura e industrias asociadas a este. A partir de ello, se percibió la llegada de habitantes de otros estados para los trabajos de construcción del puerto, debido a la oferta laboral que se promovía. Al ser clausurado el proyecto, un importante porcentaje de estas, decidieron establecerse de forma definitiva en el municipio en condiciones de precariedad económica.

Adicionalmente, el municipio de Seybaplaya recibe un porcentaje de población temporal, derivada de la producción pesquera y de caña de azúcar. Ambas actividades que tienen un periodo específico de trabajo. Esta condición se refleja en las personas nacidas en otros estados y las personas que, en el año 2015, declararon su residencia en otro estado, mismas que representan el 7.8% de la población censada en 2020. El 5.2% de este grupo poblacional, reside en la cabecera municipal y 2.1% se encuentra en la localidad de Villa Madero.

Migración

El municipio ha recibido desde 2015 a la fecha 171 personas procedentes de otras entidades de la República Mexicana. El principal motivo de la migración se relaciona con la reunión familiar. La población recibida del extranjero no es significativa para el municipio, ya que asciende a 3 personas.

Tabla 18. Entidades y población que ha migrado al municipio.

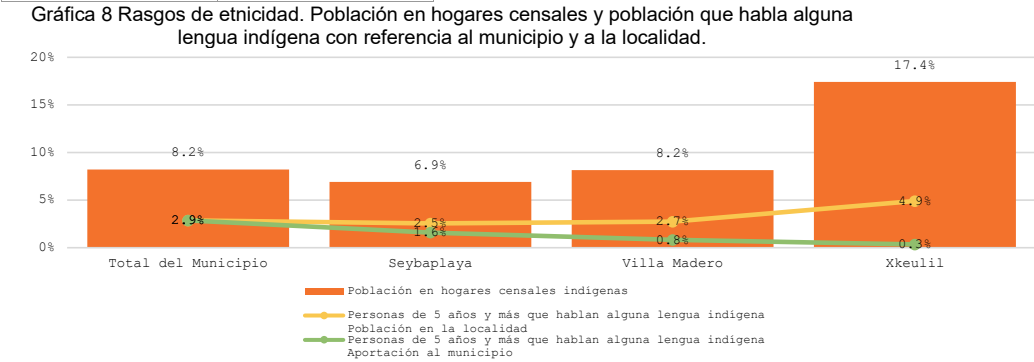
²⁰ Discapacidad motriz I: población con discapacidad para caminar, subir o bajar.
Discapacidad motriz II: población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer.

Entidad de origen	Población que ha llegado a Seybaplaya entre 2015 a 2020
Tabasco	43
Veracruz	31
Yucatán	24
Quintana Roo	19
Chiapas	14

Fuente: elaboración propia. Censo 2020. INEGI

Etnicidad

Seybaplaya no se encuentra en el Catálogo de municipios indígenas A y B, y tampoco en el de localidades indígenas A y B (Secretaría de Bienestar, 2019); sin embargo, se comentó que en el municipio se está perdiendo el uso de la lengua indígena, aunque aún es utilizado por algunas personas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el 2.9% de la población declaró que habla alguna lengua indígena, de los cuales el 0.1% no hablan español.



Fuente: Elaboración propia con datos de los principales resultados por localidades del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

En el municipio de Seybaplaya, menos del 1% de las personas que lo habitan, se reconocen como afrodescendientes o afromexicanos, el 90% de este porcentaje habita en la cabecera municipal.

Pobreza

Con base en las carencias sociales de la población, así como su ingreso económico, la pobreza se clasifica en dos categorías:

Tabla 19. Población por nivel de pobreza²¹

Nivel de pobreza	Porcentaje de población

Pobreza moderada	46.9%
Pobreza extrema	10.4%

Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL, 2015

El 57.3% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza, limitada económicamente para satisfacer el conjunto de necesidades básicas en términos de educación, salud y espacios de calidad en la vivienda, lo que afecta directamente su calidad de vida. La línea de bienestar mínima es un indicador de pobreza, el cual refleja a población cuyo ingreso dificulta el acceso a elementos básicos alimentarios. La línea de bienestar mínima municipal es del 20.9%²².

²¹ Seybaplaya es un municipio de reciente creación, por lo que aún no se cuenta con datos estadísticos y se consideran los del municipio de Champotón en cuanto al porcentaje de población en situación de pobreza

²² Seybaplaya es un municipio de reciente creación, por lo que aún no se cuenta con datos estadísticos y se consideran los del municipio de Champotón en cuanto al porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínima.

La población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínima percibe un ingreso mensual menor a \$1,275, es decir que su acceso a los elementos alimentarios básicos se encuentra limitado económicamente. En ambos indicadores es importante considerar que estas privaciones tienen consecuencias no solo en los ingresos de la población, sino que representan limitaciones para tener una alimentación adecuada que impacte en el desempeño de actividades diarias, académicas, laborales, de recreación, entre otras., además de los posibles efectos en la salud Por otro lado, las privaciones educativas limitan a los habitantes el acceso a empleos mejor remunerados capaces de contribuir a disminuir la brecha socioeconómica de las personas en situación de pobreza.

Marginación

El Índice de marginación por localidad que desarrolla el Consejo Nacional de Población “permite observar y analizar la desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios al interior de los municipios, así como su distribución territorial” (CONAPO, 2020) a través de las siguientes variables:

- Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más

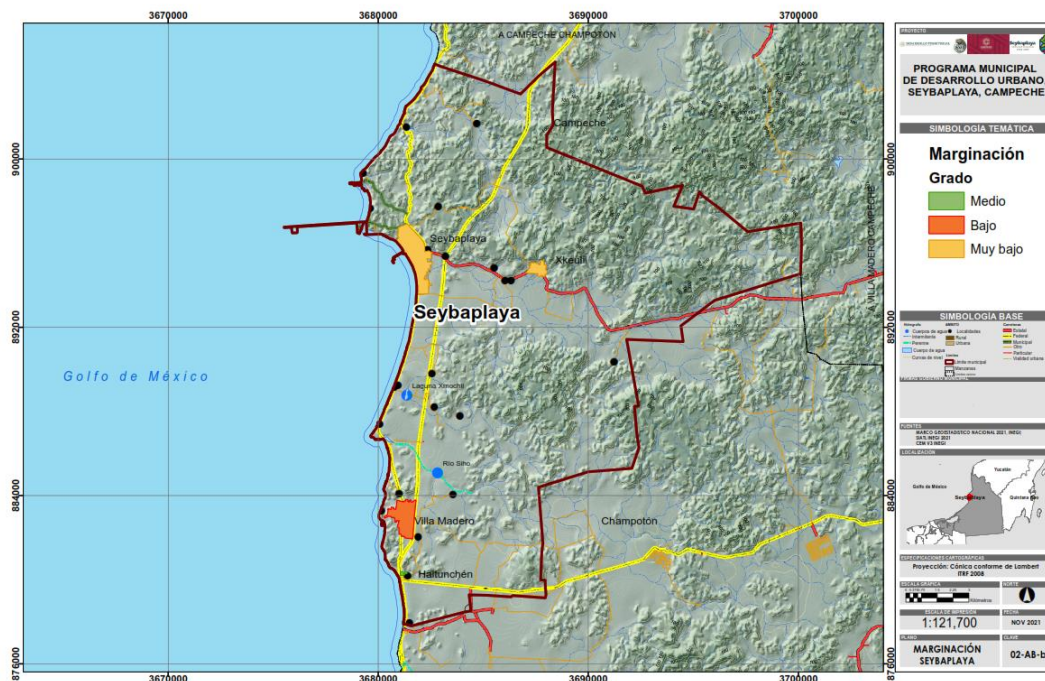
- Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada
- Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra
- Porcentaje de ocupantes en viviendas con hacinamiento
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin refrigerador

En el municipio de Seybaplaya se presentan tres grados de marginación en los barrios principales. Tabla 20. Porcentaje de población con grado de marginación

Barrio / Localidad	Grado de marginación	Porcentaje de población
Seybaplaya	Muy Bajo	62.20%
Xkeulil	Muy Bajo	6.94%
Villa Madero	Bajo	30.14%
Haltunchén	Medio	0.39%

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2020

Figura 15. Grado de Marginación en el municipio

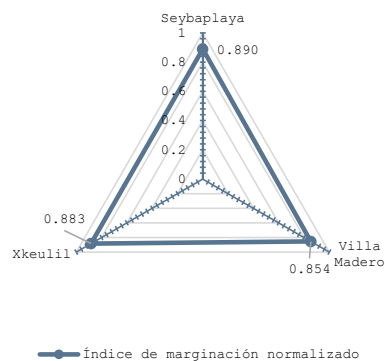


Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 202

Se utilizó la información del índice de marginación normalizado, que en un rango de entre 0 y 1, permite “ver objetivamente la evolución de cada localidad” (CONAPO, Índice de marginación por localidad, 2020).

Seybaplaya y Xkeulil cuentan con un grado muy bajo de marginación, mientras que Villa Madero se encuentra en un grado bajo.

Gráfica 9 Índice de marginación por Índice normalizado.



Fuente: Elaboración propia con datos de Índice de marginación por localidades (CONAPO, 2020)

Tabla 21. Entidades y población que ha migrado al municipio.

Entidad de origen	Población que ha llegado a Seybaplaya entre 2015 a 2020
Tabasco	43
Veracruz	31
Yucatán	24
Quintana Roo	19
Chiapas	14

Fuente: elaboración propia. Censo 2020. INEGI

Seybaplaya presenta los grados medio, bajo y muy bajo en el índice de rezago social.

Tabla 22. Rezago social en barrios del municipio

Grado de Rezago	Nombre	Ámbito	Porcentaje de población
Medio	Haltunché	Rural	0.39%
Bajo	Villa Madero	Suburbano	30.14%
Muy bajo	Seybaplaya	Suburbano	69.15%
Muy bajo	Xkeulil	Suburbano	6.94%

Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL, 2020

.Rezago Social

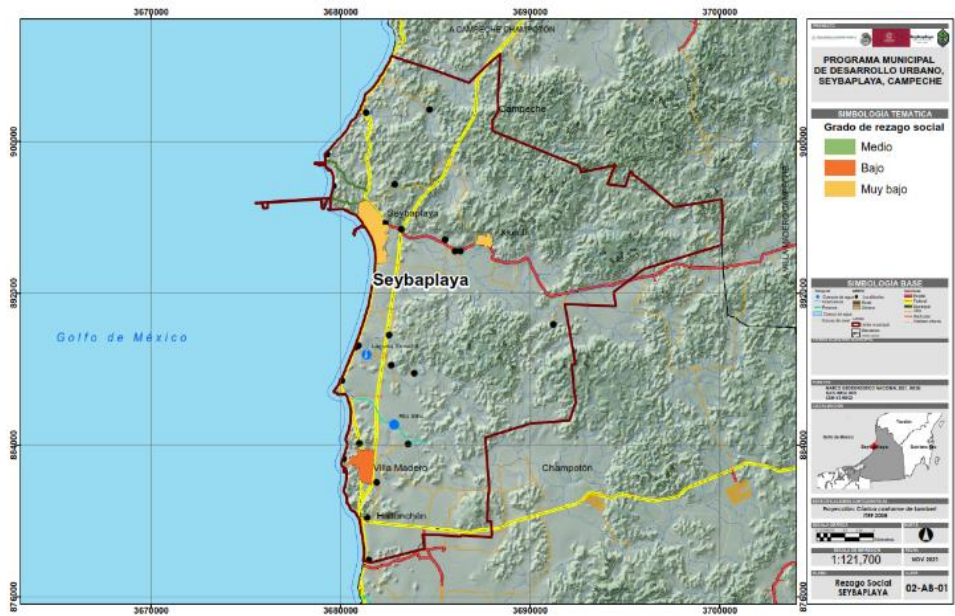


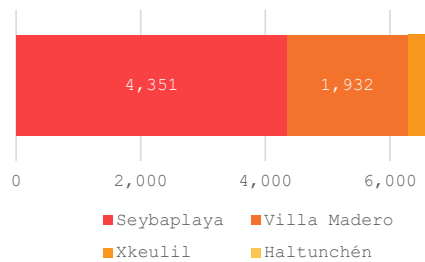
Figura 16. Rezago Social

Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL, 2020

Economía
La población económicamente activa en el municipio de Seybaplaya está conformada por 6,775, de las cuales el 64.2% se encuentra concentrada en la localidad de Seybaplaya y el

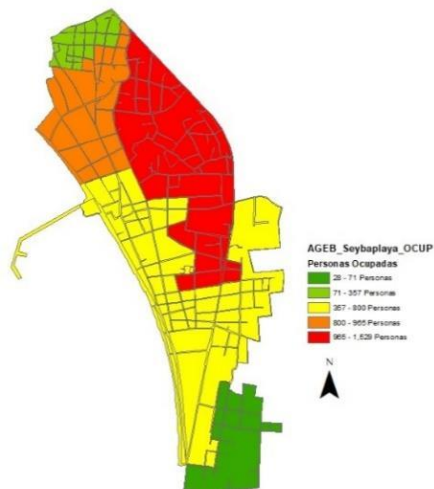
28.5% en la localidad de Villa Madero. La PEA se divide por dos grupos de poblaciones: la ocupada y la desocupada. La PEA ocupada en el municipio es de 6,674 personas y se

concentra en las localidades de Seybaplaya y Villa Madero.
Gráfica 10. Distribución de la PEA por localidad en el municipio de Seybaplaya.



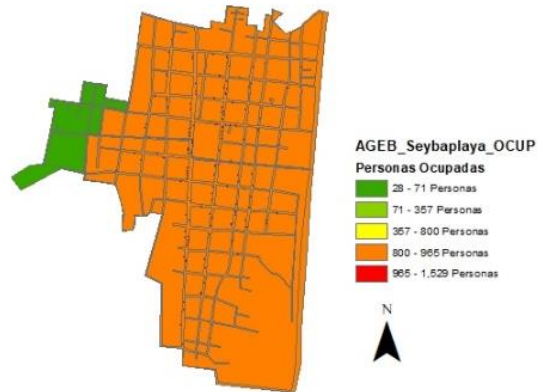
Fuente: elaboración propia con base en Censo INEGI (2020)

Figura 17. Población económicamente activa ocupada en la localidad de Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia con base en Censo INEGI (2020)

Figura 18 Población económicamente activa ocupada en la localidad de Villa Madero.



Fuente: elaboración propia con base en Censo INEGI (2020)

A pesar de que la información es escasa por la reciente creación del municipio, el estado señala que la localidad más importante del municipio de Seybaplaya cuenta con la estructura poblacional dividida: el 9% trabaja en actividades primarias; el 13% trabaja en actividades secundarias; y el 78% trabaja en el sector terciario, por lo que la base de la estructura económica corresponde al sector de servicios y comercios.

El conjunto de estos elementos permite realizar una caracterización de las personas que habitan en el municipio de Seybaplaya a partir de la cual se identifican las principales necesidades de los distintos grupos sociodemográficos. Es a partir de este análisis que se desarrollan los siguientes capítulos que conforman el presente programa. Así mismo son la base para la formulación de las políticas, estrategias, acciones y proyectos planteados en los capítulos finales del PMDU. La evaluación continua de las necesidades y visiones de las personas del municipio de Seybaplaya es fundamental para la implementación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales y con ello mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de desarrollo individual y colectivo desde la escala barrial, de localidad, municipal, estatal y regional.



5 ANÁLISIS DE BARRIO





5.1 Identificación y delimitación de los barrios

A partir de los recorridos en campo, los procesos participativos y la impedancia²³ se delimitaron los barrios del municipio Seybaplaya en urbanos y suburbanos, además de considerar las localidades rurales. Por su escala territorial y tamaño de población, la delimitación de los barrios corresponde a la de las localidades²⁴; cabe resaltar que, dadas las condiciones, funcionamiento y relaciones sociales, económicas y de dispersión las localidades rurales no fueron identificadas ni delimitadas como barrio, sin embargo, fueron analizadas y

consideradas en su dinámica poblacional y territorial, y como parte del continuo municipal. La cabecera municipal de Seybaplaya corresponde al barrio urbano; por su conectividad, localización y relaciones funcionales respecto a las localidades de Xkeulil y Villa Madero que son los barrios suburbanos más importantes de los 39 identificados. Villa Madero, con 4,612 habitantes es el barrio suburbano más importante por su tamaño, densidad y dinámica territorial y Xkeulil por su cercanía con el barrio urbano, el resto de los asentamientos en el municipio son localidades rurales con una población menor a 60 habitantes.

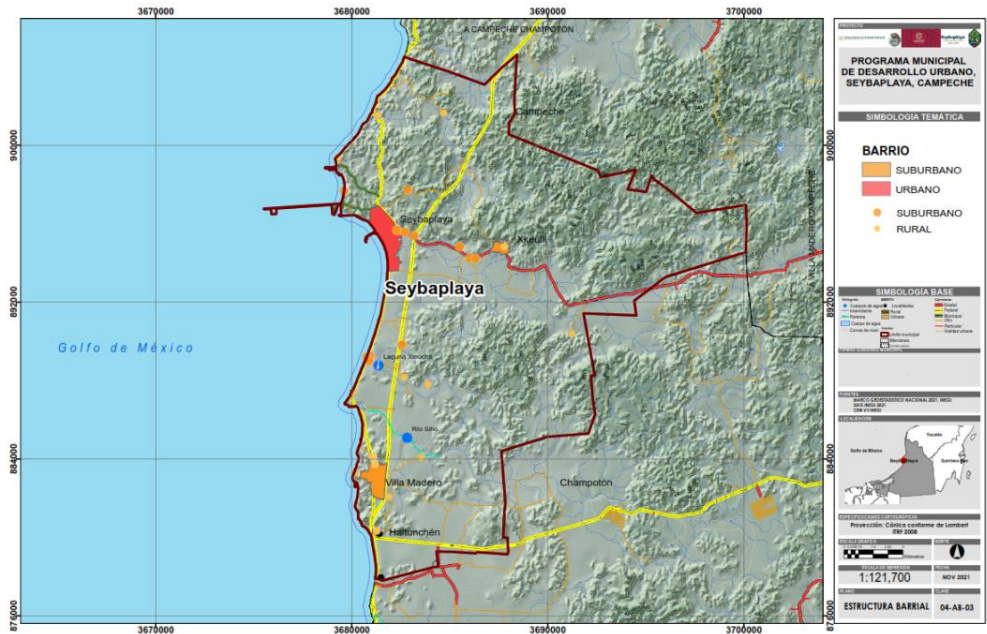


Figura 19. Identificación y delimitación de los barrios

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Identificación de barrios del municipio Seybaplaya

BARRIO	NOMBRE	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD (hab/ha)
Urbano	Seybaplaya	9515	230.2	41
Suburbano	Xkeulil	1063	41.3	26
Suburbano	Villa Madero	4612	100.3	46

23 Ver Glosario de términos.

24 Delimitación del Marco geoestadístico INEGI, 2020

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico INEGI, 2020

5.2 Dinámica espacial de los barrios

5.2.1 Imagen urbana de los barrios

Es el antiguo casco urbano o plaza central lo que confiere la principal imagen de los barrios de Seybaplaya. En este se mantiene la estructura urbana colonial de plaza, iglesia, ayuntamiento y comercio, aunque gran parte de los que fueran los edificios que rodean la plaza han perdido su tipología original y han sido sustituidos por construcciones sin ningún carácter arquitectónico particular.

La segunda caracterización de la imagen urbana se encuentra en el frente costero y el malecón de pescadores. La presencia de las lanchas con las que se realiza la actividad pesquera y atracadas sobre la playa configuran un paisaje urbano característico y particular del barrio y que dada su cercanía con el parque principal y la parroquia de nuestra señora de la Asunción determina la principal imagen urbana y centralidad del barrio e incluso del municipio.

El resto de las construcciones tanto en el entorno inmediato como en las zonas periféricas se conforma por una mezcla de tipologías en las que se observan desde la casa maya tradicional con techos de palma, viviendas de tipo colonial modificadas a través de los años y hasta viviendas con determinados estilos arquitectónicos sin mayor relevancia o interés formal,

Destaca la localidad de Haltunchén en la que se encuentran diversas construcciones que pertenecieron a la hacienda del lugar edificada a principios del Siglo XIX y una sencilla capilla conocida como el "Cristo de la salud" y que es objeto de importantes festividades de carácter regional. Estas construcciones presentan un alto nivel de deterioro y forman parte del catálogo del INAH.

5.2.2 Relaciones entre los barrios para conformar la imagen urbana de la ciudad.

Como se ha descrito, los barrios dentro del municipio de Seybaplaya se encuentran dispersos a lo largo del continuo municipal. En cada uno de los barrios es posible identificar una sola centralidad a partir de la cual se integra y desarrollan las actividades sociales, funcionales e identidad barrial,

En el caso del barrio de Seybaplaya su condición costera estructura y determina las relaciones entre las viviendas y las actividades económicas, así como por la presencia de la carretera federal 180 a partir de la cual se generan las relaciones sur-norte a lo largo del Malecón y de las venidas que prácticamente en paralelo van integrando las

manzanas que integran a las colonias mencionadas en las que prácticamente no se encuentran mayores elementos identitarios o hitos particulares con excepción del mencionado Cristo Rey en la zona alta de la ciudad y al cual se accede por una escalinata conocida como Vía Crucis o Vía Dolorosa.

El Puerto de Altura, por su localización y condiciones de acceso restringido, no se encuentra integrado al continuo urbano ni se percibe como parte identitaria de la ciudad.

Las relaciones entre Seybaplaya y Villa Madero se generan a través de la carretera 180 que a lo largo de 13 kilómetros corre paralela a la costa y que a su vez conecta con Haltunchén y Champotón al sur y al norte hacia Lerma y la ciudad de Campeche.

Figura 20. Barrio Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021

Figura 21. Barrio Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021

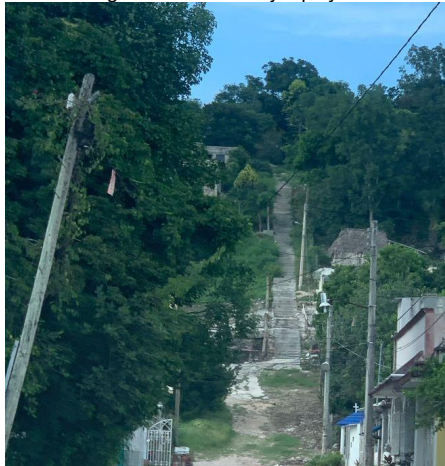
Figura 22. Barrio Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021
Figura 23. Barrio Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021
Figura 24. Barrio Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021

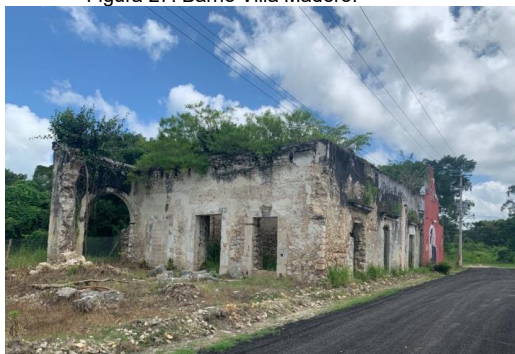
Figura 25. Barrio Villa Madero.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021
Figura 26. Barrio Villa Madero.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021
Figura 27. Barrio Villa Madero.



Fuente: elaboración propia, septiembre 2021

Figura 28. Barrio Haltunchén



Fuente: elaboración propia Septiembre 2021

Tabla 24. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio Seybaplaya.

Aspectos	Seybaplaya	Elementos identificados
Hitos y puntos de reunión	Hitos identificados	Parque principal, Palacio Municipal, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Malecón, Muelle de Pescadores, monumento a Cristo Rey y mirador.
Condiciones físicas	Características del medio físico	Localidad costera dependiente de la actividad pesquera y sus condiciones temporales, así como
Principales problemáticas	Problemáticas identificadas por las personas	Actividades económicas dependientes de condiciones temporales, falta de empleos complementarios y oportunidades de desarrollo económicos y personales, servicio de agua potable
Necesidades	Necesidades particulares identificadas	Falta de empleo complementario a las actividades pesqueras y agrícolas de temporal, falta de capacitación para el trabajo, falta de actividades culturales y recreativas, mejoramiento y ampliación
Percepción del barrio	Percepción de las personas	Barrio histórico con actividades de orden local y regional
Costumbres y rasgos culturales	Como se reconoce el barrio	Comunidad pesquera y agrícola

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo y talleres participativos.

Tabla 25. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio Villa Madero.

Aspectos	Villa Madero	Elementos identificados
Hitos y puntos de reunión	Hitos identificados	Parque principal, Edificio de Comisaría, iglesia principal y Cancha de usos múltiples
Condiciones físicas	Características del medio físico Natural	Localidad dependiente de la actividad agrícola y pesquera de temporal. Fragilidad ante inundaciones en temporada de lluvias por falta de infraestructura

Aspectos	Villa Madero	Elementos identificados
Principales problemáticas	Problemáticas identificadas por las personas	Viviendas precarias, carencia de servicios sanitarios en las viviendas, servicio de agua potable insuficiente, altos costos de transporte público, servicios insuficientes en equipamientos.
Necesidades	Necesidades particulares identificadas	Falta de empleo complementario a las actividades pesqueras y agrícolas de temporal, falta de capacitación para el trabajo, falta de actividades culturales y recreativas, mejoramiento y ampliación de viviendas
Percepción del barrio	Percepción de las personas	Necesidades básicas insatisfechas, falta de oportunidades de desarrollo.
Costumbres y rasgos culturales	Como se reconoce el barrio	Comunidad pesquera y agrícola

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo y talleres participativos.
Tabla 26. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio.

Aspectos	Xkeulil	Elementos identificados
Hitos y puntos de reunión	Hitos identificados	Parque principal, Edificio de Comisaría, iglesia principal y Cancha de usos múltiples
Condiciones físicas	Características del medio físico Natural	Localidad dependiente de la actividad agrícola y pesquera de temporal. Fragilidad ante inundaciones en temporada de lluvias por falta de infraestructura
Principales problemáticas	problemáticas identificadas por las personas	Viviendas precarias, carencia de servicios sanitarios en las viviendas, servicio de agua potable insuficiente, altos costos de transporte público, servicios insuficientes en equipamientos.
Necesidades	Necesidades particulares identificadas	Falta de empleo complementario a las actividades pesqueras y agrícolas de temporal, falta de capacitación para el trabajo, falta de actividades culturales y recreativas, mejoramiento y ampliación de viviendas
Percepción del barrio	Percepción de las personas	Necesidades básicas insatisfechas, falta de oportunidades de desarrollo.
Costumbres y rasgos culturales	Como se reconoce el barrio	Comunidad pesquera y agrícola

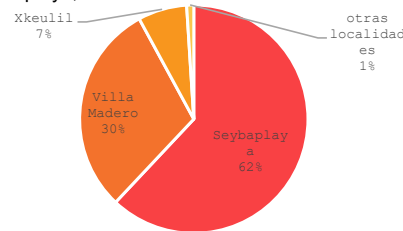
Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo y talleres participativos.

5.3 Dinámica poblacional de los barrios y tener una base para la estimación de requerimientos futuros.
Con el objetivo de conocer y caracterizar a la población del municipio de Seybaplaya y a sus barrios, se analizó la estructura y dinámica sociodemográfica del territorio en un periodo de 30 años, entre 1990 y 2020 a escala municipal, de sus barrios y localidades rurales. Esto con el fin comprender las necesidades sociales actuales

La población del municipio de Seybaplaya al 2020 registró 15,297 habitantes, lo que representa el 2% de la población total del estado de Campeche. En el periodo estudiado se presentó un incremento poblacional del 49%, equivalente a 5,034 habitantes, con un promedio

decrecimiento anual de 1.34%. La dinámica poblacional en los últimos años, porcentualmente y en promedio se ha estabilizado, con un incremento de población de 1,534 personas y una TCMA de 1.06%.

Gráfica 11. Distribución de la población de Seybaplaya, 2020



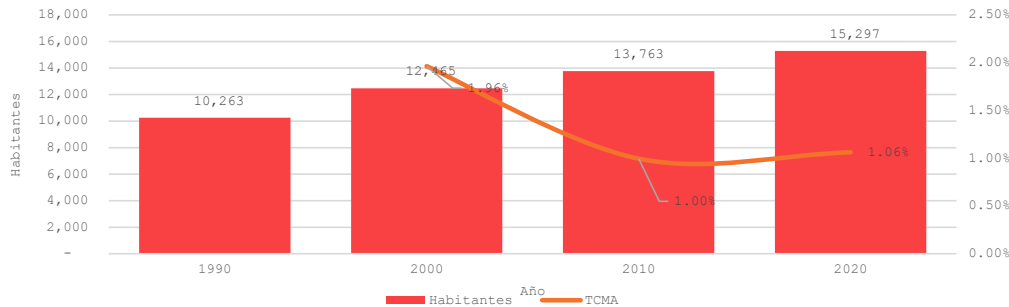
Fuente: elaboración propia. Censos y Conteos INEGI 2020

Tabla 27 Dinámica poblacional del municipio, 1990-2020

Año	Población total Seybaplaya	Hombres	Porcentaje de Hombres	Mujeres	Porcentaje de Mujeres	Diferencia absoluta	Diferencia relativa (%)
1990	10,263	5,270	51%	4,978	49%		
1995	11,332	5,815	51%	5,505	49%	1,069	10%
2000	12,465	6,304	51%	6,104	49%	1,133	10%
2005	12,816	6,473	51%	6,323	49%	351	3%
2010	13,763	6,940	50%	6,806	49%	947	7%
2015	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
2020	15,297	7,637	50%	7,660	50%	1,534	11%

Fuente: elaboración propia. Censos y Conteos INEGI 1990,1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020
En el periodo estudiado, se muestra una caída en la tasa de crecimiento media anual. De 1990 a 2010 se registra un crecimiento al 1%, sin embargo, en la última década, se presenta un ligero crecimiento del 0.06%.

Gráfica 12. Tasa de Crecimiento Media Anual.



Fuente: elaboración propia. Censos y Conteos INEGI 1990,1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020
En caso de continuar esta tendencia de habitantes, es decir 1,001 más personas crecimiento en los próximos 30 años, para el respecto al 2020. 2050 la población se estima en 16,298

Tabla 28. Proyección de crecimiento de
Seybaplaya, 2050

Año	Total Municipal
2025	15,460
2030	15,624
2035	15,790
2040	15,957
2045	16,127
2050	16,298

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI y la TCMA estimada

Las proyecciones poblacionales de CONAPO para este municipio por grupo de edad no están disponibles actualmente, derivado de la reciente formación de Seybaplaya como entidad desagregada de Champotón; por lo que para efectos de su análisis se realizan proyecciones basadas en los datos de población de INEGI.

5.3.1 Identificación de necesidades, comportamientos y problemáticas de las dimensiones ambiental, social y económica.

La principal necesidad de la población es el acceso a los derechos básicos que proporciona el estado. El acceso a servicios de salud es deficiente tanto en términos cuantitativos como cualitativos, los equipamientos de salud carecen tanto del equipamiento necesario para su operación como del personal médico necesario (el cual es intermitente y carece de la experiencia necesaria).

En términos del acceso al derecho a la educación si bien a nivel básico se encuentra cubierta, el acceso a la educación media y superior no es adecuada ya que se encuentra fuera de los límites municipales por lo que la accesibilidad a ellos se encuentra comprometida por la falta de un sistema de transporte especializado y de bajo costo, lo que limita, particularmente a la población de bajos ingresos el acceso a este derecho fundamental.

El acceso a la procuración de justicia también se encuentra limitado ante la inexistencia de servicios y equipamientos básicos como lo es un cuerpo de policía municipal ni de ministerio público. Para ello dependen de los servicios que pueda prestar -bajo prestación económica- el municipio de Champotón o el gobierno del estado.

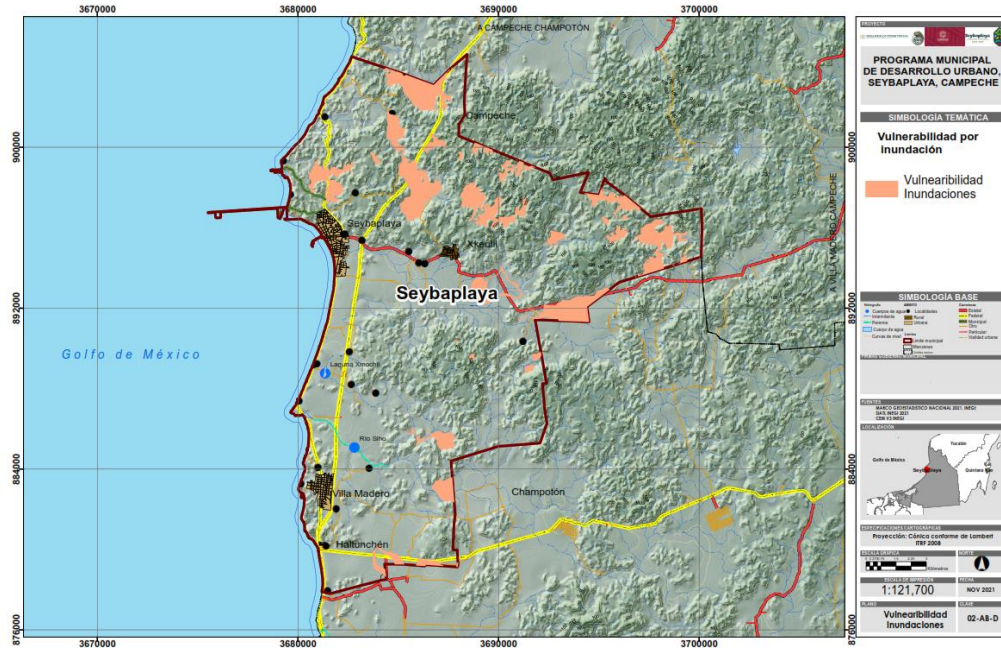
Dimensión ambiental

Vulnerabilidad

En Seybaplaya se identificaron zonas inundables al norte del municipio. Dentro de estas áreas no se encuentra ningún tipo de asentamiento humano, por lo que el grado de vulnerabilidad es del 0%, es decir, no hay población en riesgo. No obstante, se han presentado inundaciones frecuentes en el barrio de Villa Madero que si bien no han puesto en riesgo a la población si ha generado importantes afectaciones a viviendas y bienes materiales.



Figura 29. Zonas inundables



Fuente: elaboración propia.

Desde una perspectiva económica los barrios de Seybaplaya partiendo de su dinámica se pueden caracterizar mediante la concentración de las actividades económicas. Se detectan dos polos de actividades económicas una en la localidad de Seybaplaya cabecera municipal y otra en la localidad suburbana de Villa Madero. Al ser una población costera, un alto porcentaje de su población económicamente activa se dedica a la actividad pesquera, actividad que presenta distintas temporadas de pesca por tipo de producto. Esto genera que el ingreso de los pescadores sea intermitente afectando el flujo de ingreso-gasto familiar y en consecuencia de la economía local. Las oportunidades de un segundo empleo que permita generar ingresos de manera sostenida son escasas dado que el sector secundario y terciario de la economía es limitado.

Situación similar en el caso de la población dedicada al sector agrícola quienes también dependen no solo de las temporadas de siembra y cosecha sino también del clima para la obtención de buenas cosechas que permitan

generar excedentes que puedan comercializar tanto al interior municipal como en las ciudades de Champotón y Campeche.

Esta problemática afecta al sector terciario y de servicios de los barrios ya que no pueden incentivar las actividades productivas ni generar cadenas de valor a la producción.

La dimensión ambiental es un también un factor clave en la dinámica poblacional de los barrios, ya que como se mencionó anteriormente el comportamiento del clima incide directamente sobre la producción agrícola y pesquera por lo que esta dimensión se considera importante por parte de la población. Sin embargo, el tema ambiental pareciera no forma parte de las prioridades de la población en el sentido de que no existe una conciencia clara del impacto que las actividades productivas o el manejo de los desechos urbanos genera sobre el medio ambiente.

Dimensión social

Las carencias sociales identificadas con mayor intensidad en los barrios suburbanos más importantes y en Haltunchén fueron dentro de las

dimensiones de educación, salud y acceso a servicios y bienes dentro de la vivienda. De acuerdo con el grado de marginación y el rezago social, en el municipio de Seybaplaya la población asentada en la zona sur del territorio presenta las mayores condiciones de privaciones sociales en cuanto al acceso a servicios básicos dentro de las viviendas.

Tabla 29. Rezago Social.

Localidad	Grado de marginación	Grado de rezago social	Población	%
Haltunchén	Medio	Medio	60	0.39%
Villa Madero	Bajo	Bajo	4,612	30.14%
Seybaplaya	Muy bajo	Muy bajo	9,515	62.20%
Xkeulil	Muy bajo	Muy bajo	1,063	6.94%

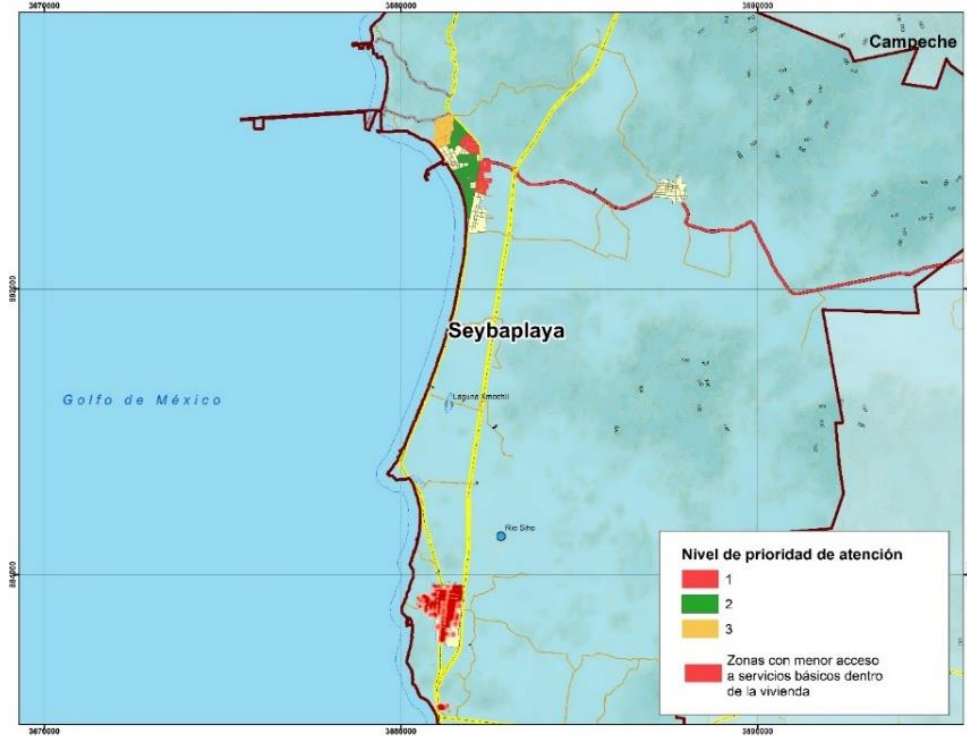
Fuente. Elaboración propia con base en datos de CONAPO, 2020

El barrio urbano de Seybaplaya, al norponiente del territorio presenta grados muy bajos de marginación y rezago, sin embargo las carencias detectadas se reflejan en la falta de acceso al agua potable para el 8.9% de la población, así como en la falta de viviendas con acceso a un sistema de drenaje, identificado básicamente en las colonias Fátima, La Jimba, Guadalupe, San Isidro, Cristo Rey, San Rafael, Tizimín y Carmelita (SEDATU, 2020). Las colonias Santa Clara, Cristo Rey y Guadalupe principalmente destacan por los grados medios y altos de hacinamiento, teniendo efectos en el incremento de situaciones de violencia doméstica hacia mujeres y niños principalmente (SEDATU, 2020).

Dichas características en las viviendas y su falta de acceso a servicios básicos se deben principalmente a la producción de viviendas autoconstruidas sin la calidad necesaria para garantizar sus habitabilidad, así como la falta de regulación territorial que da lugar a la presencia de asentamientos irregulares dentro del barrio urbano Seybaplaya, volviendo a este barrio vulnerable ante colapsos estructurales por falta de asesoría en la construcción o vulnerabilidad ante fenómenos naturales, considerando que la península de Yucatán, de la cual forma parte Campeche, es una ruta natural de los ciclones tropicales.



Figura 30 Nivel de atención de prioridad



Fuente. Elaboración propia con base en datos de CONAPO, 2020; CONEVAL,2020, SEDATU,2020

De acuerdo con los indicadores de que permitió clasificar las zonas en el barrio de características de vivienda y el acceso a servicios Seybaplaya en niveles de prioridad con base en básicos dentro de ella, se construyó un índice las privaciones y exclusiones.²⁵

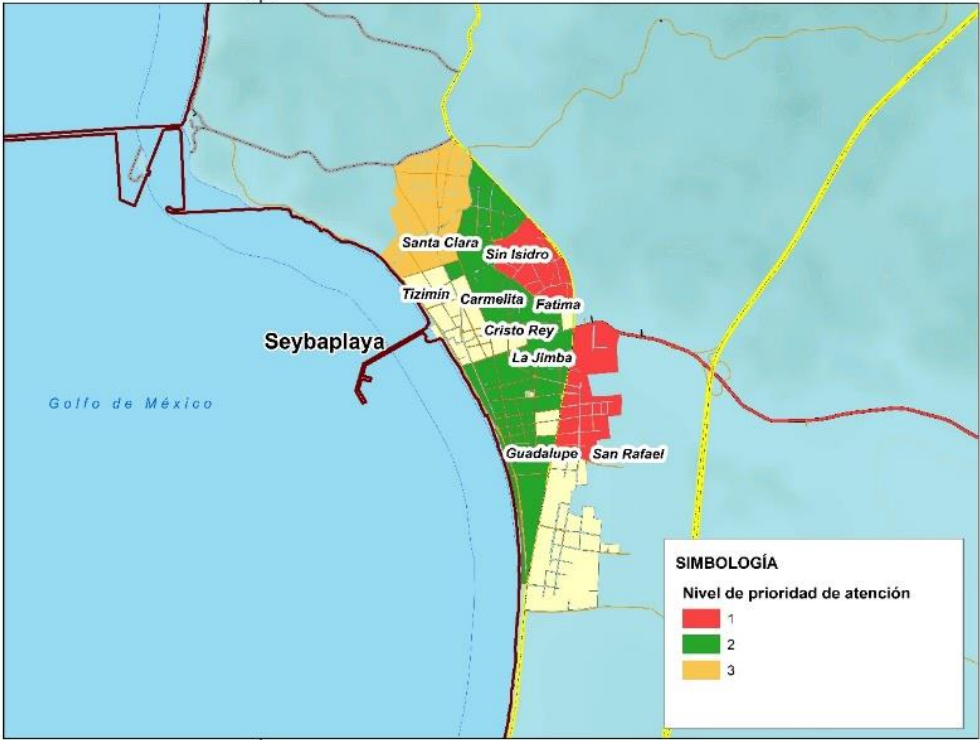
Tabla 30 Niveles de prioridad y en relación con las condiciones de vivienda

Nivel de prioridad de atención	Colonias	Indicadores en viviendas y sus condiciones físicas
1	San Rafael	Piso de tierra Falta de acceso a drenaje Asentamiento irregular
	Fátima	Falta de acceso a agua Asentamiento irregular Falta de acceso a drenaje
2	San Isidro	Piso de tierra Falta de acceso a drenaje
	Guadalupe	Hacinamiento (nivel medio) Falta de acceso a drenaje

²⁵ La clasificación de nivel de prioridad se hizo con base en el número de carencias y privaciones presentes en cada colonia.

Nivel de prioridad de atención	Colonias	Indicadores en viviendas y sus condiciones físicas
3	Cristo Rey	Hacinamiento (nivel alto) Falta de acceso a drenaje
	La Jimba	Falta de acceso a agua Falta de acceso a drenaje
	Carmelita	Asentamiento irregular Falta de acceso a drenaje
	Santa Clara	Hacinamiento (nivel medio)
	Tizimín	Falta de acceso a drenaje

Fuente. Elaboración propia con base en datos de SEDATU,2020
Figura 31 Nivel de prioridad de atención por colonia



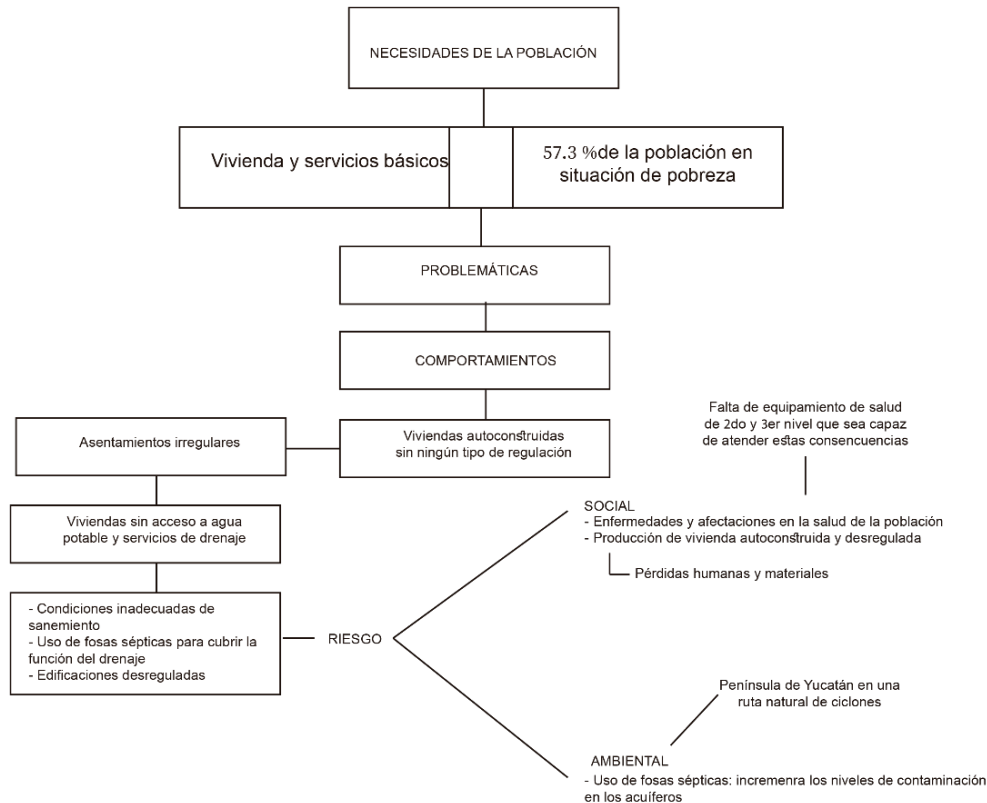
Fuente. Elaboración propia con base en datos de SEDATU,2020 (Sedatu c, 2020)

Tomando los resultados obtenidos en el análisis se presenta principalmente en la zona sur del municipio, en el barrio de Villa Madero y en la localidad de Haltunchén.

Por otra parte, a pesar de que, en el barrio urbano de Seybaplaya, cabecera municipal, se presentan niveles muy bajo de rezago y marginación, la presencia de asentamientos

irregulares (Fátima y San Rafael principalmente) han dado lugar a espacios habitacionales de mala calidad en condiciones de hacinamiento con efectos en el aumento de violencia doméstica. Las zonas de asentamientos irregulares, al no contar con servicios presentan carencia de alumbrado público, pavimentación, espacio público, mobiliario urbano y falta de condiciones de accesibilidad, afectando la calidad de vida y el nivel de habitabilidad de sus habitantes.

Figura 32 Necesidades, comportamientos y problemáticas de la población

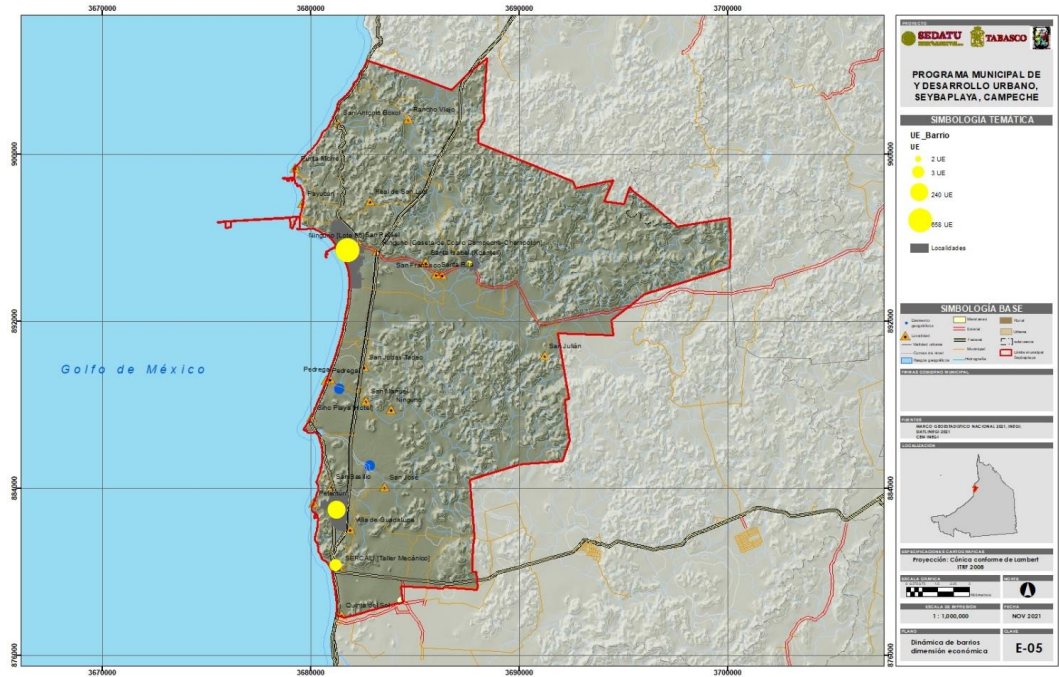


Fuente. Elaboración propia con base en datos de SEDATU,2020; CONEVAL,2020; CONAPO,2020; CLUES,2021.

Dimensión económica
Desde una perspectiva económica los barrios de Seybaplaya partiendo de su dinámica se pueden caracterizar mediante la concentración de las actividades económicas, se detectan dos polos de actividades económicas una en la localidad de Seybaplaya cabecera municipal y otra en la localidad suburbana de Villa Madero.



Figura 33. Dinámica de barrios, dimensión económica



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)
Tabla 31. Dinámica de barrios, dimensión económica

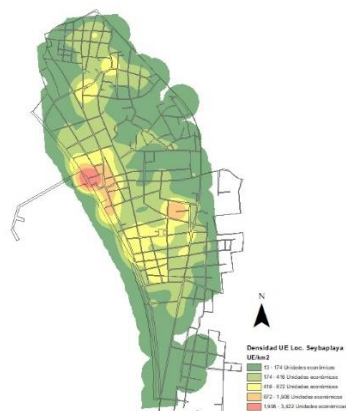
BARRIO	NOMBRE	Unidades económica	Comportamiento	Problemática	Necesidades
Urbano	Seybaplaya	658	Esta localidad es la cabecera municipal, por lo que en ella se concentran la mayoría de las unidades económicas, de las cuales el 94.6% son microempresas. El 4.7% son medianas empresas y tan solo con 3 UE el 0.4% son medianas empresas, se cuenta con una	La mayoría de las microempresas de la localidad son de abarrotes y misceláneas, no se tiene una diversificación de actividades económicas.	Se necesita consolidar a la localidad como un Centro de Servicios Subregionales y aprovechando el potencial al interior de ámbito urbano desencadenado del posible potencial turístico y el potencial económico que representa el muelle.

BARRIO	NOMBRE	Unidades económica	Comportamiento	Problemática	Necesidades
			gran empresa en el sector manufacturero, dedicado a la confección de ropa. La principal actividad económica es el comercio, con 44.7 % de unidades económicas. La mayor concentración se encuentra en el centro de la población, entorno al Parque central y el muelle.		
Suburbano	Villa Madero	240	Es el segundo polo económico más importante del municipio, el 94.1% de las unidades económicas son microempresas, el 5% son pequeñas empresas y se	Las grandes empresas están concentradas en el sector de la pesca, una actividad que depende mucho de factores externos.	Se necesita diversificar las actividades económicas y potenciar las actividades turísticas especializadas.

Fuente: elaboración propia con base en DENU (2021)

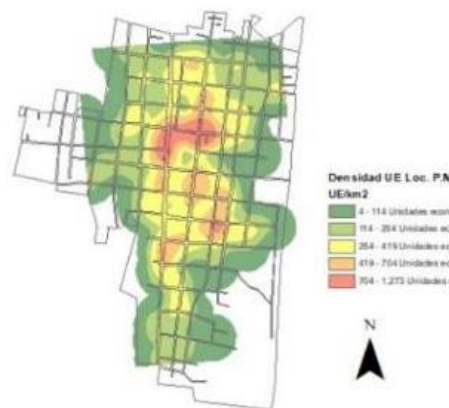
Principales actividades económica
En la localidad de Seybaplaya se tiene identificado que la mayor concentración de unidades económicas se da entorno a Parque Central y el muelle, la unidad económica más grande dentro de esta localidad es en el sector secundario con una empresa dedicada a la Confección en serie de materiales textiles (DELTA de Campeche).
En la localidad de Villa Madero se identifica la mayor concentración en la escuadra formada entre la carretera Costa del Golfo y la calle 13 rodeando el Parque Central, las unidades económicas más grandes están en el sector primario, una empresa dedicada a la pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies.
Además, el puerto de altura se coloca como uno de los puntos de apoyo para las actividades de explotación y extracción de petróleo, así como el transporte de las personas que trabajan en las plataformas petroleras del Golfo.

Figura 34. Concentración de unidades económicas en la localidad de Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Figura 35. Concentración de unidades económicas en la localidad de Villa Madero.

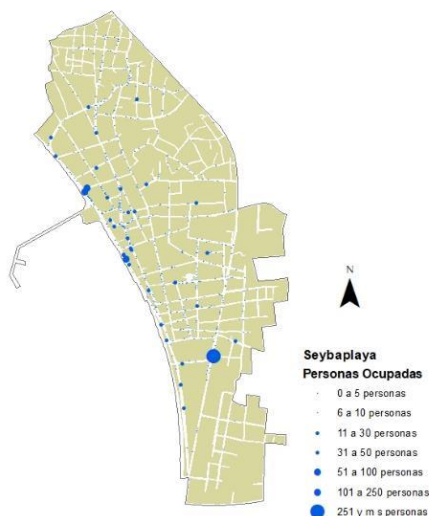


Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Concentración de empleo

El empleo se concentra en un 72% en la localidad urbana de Seybaplaya, se encuentran como concentraciones de mayor intensidad alrededor de los centros urbanos y plazas centrales, la unidad económica más importante del municipio se encuentra en la parte sur de la localidad sobre la carretera Champotón - Campeche.

Figura 36. Concentración de personas ocupadas en el municipio de Seybaplaya

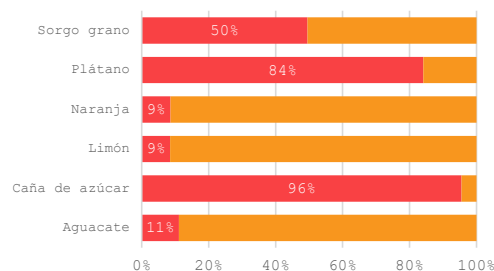


Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Producción agroalimentaria

Debido a su reciente creación no se cuenta con datos precisos a escala municipal, sin embargo, dentro de la región de Seybaplaya-Champotón la agricultura conserva un lugar muy importante dentro de la economía local en ella se dedica un importante porcentaje de la población al cultivo de caña de azúcar, plátano, sorgo, aguacate, naranja y limón.

Gráfica 13. Volumen de producción de cultivos en la región de Champotón-Seybaplaya



Fuente: Elaboración propia con base en el sistema de información agroalimentaria y pesquera de la secretaria de agricultura y desarrollo rural federal 2020.

Entre las actividades pecuarias la región de Champotón-Seybaplaya, destaca la apicultura con la producción de cera que equivale al 96.8% estatal. Otro de los principales productos son los derivados del cerdo equivalen al 21.4% estatal.

Tabla 32. Volumen y valor de producción pecuario en la región de Champotón-Seybaplaya.

Tipo	Volumen	Valor
Abeja	1.5	\$50.4
Ave	0.3	\$9.3
Bovino	17.3	\$ 247.5
Caprino	0.04	\$ 1.4
Guajolote	0.08	\$ 2.8
Ovino	0.2	\$ 11.6
Porcino	2.7	\$ 101.7
Total	22.4	\$ 425.05

Fuente: Elaboración propia con base en el sistema de información agroalimentaria y pesquera de la secretaria de agricultura y desarrollo rural federal 2020.

Según el directorio nacional de unidades económicas DENUE 2021 se tiene contabilizado en el municipio de Seybaplaya, el 9.8% de las unidades económicas son de actividades primarias, en su totalidad están dentro del subsector de pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies, la mayor concentración se da en la localidad urbana de Seybaplaya con 76 UE.

5.3.2 Interrelación de las necesidades, comportamientos y problemáticas de los barrios La desincorporación del territorio, del ahora municipio de Seybaplaya, del municipio de Champotón lo posiciona en una coyuntura político-administrativa, económica y social que se refleja en el territorio. Las características económicas, principalmente en dos actividades pesca e industria, compuesto desde la dimensión urbana por tres localidades (barrios) principales, la cabecera municipal, Xkeulil y Villa Madero en las que se concentra el 99% de la población total municipal, así como los bienes y equipamientos. En el municipio la falta de acceso a servicios básicos dentro de las viviendas se presenta principalmente en la localidad rural de Haltunchén, territorio donde los grados de marginación y rezago social son de nivel medio. El barrio de Villa Madero presenta los porcentajes más altos en viviendas sin acceso a agua potable. La zona sur del municipio es donde se presentan los mayores déficits en el acceso a

servicios básicos dentro de la vivienda: agua potable y drenaje.

La concentración de población, infraestructura y servicios en los barrios de Seybaplaya principalmente, han dado lugar a la búsqueda de mejores oportunidades por parte de la población, hecho que ha generado asentamientos irregulares (Fátima, Carmelita, San Rafael) y por lo tanto a la producción de viviendas autoconstruidas con superficies reducidas que presentan condiciones de hacinamiento.

El aumento de los asentamientos irregulares y, por lo tanto, de las viviendas autoconstruidas sin supervisión representa un riesgo para la población ante algún fenómeno natural o antropogénico que tenga efectos en la estructura de estas viviendas y su contexto urbano inmediato, generando así bajos niveles de habitabilidad para los habitantes del municipio, particularmente en Villa Madero donde el 39.85% de sus habitantes ocupan viviendas con algún nivel de hacinamiento y en Seybaplaya donde el 35.36% de ocupantes en viviendas con algún nivel de hacinamiento. Por otro lado, los territorios con menores desarrollos urbanos y económicos resultan en viviendas en condiciones precarias y autoconstruidas donde se presentan condiciones de hacinamiento; particularmente en Haltunchén, donde el 56.6% de sus habitantes ocupan viviendas con algún nivel de hacinamiento

La caracterización de la población y de los barrios de Seybaplaya permiten identificar las relaciones entre estos y con las dimensiones social, económica y ambiental, para vislumbrar las estrategias y líneas de acción que respondan a las necesidades y el potencial del municipio. Dinámica territorial de los barrios

5.3.3 Características culturales, históricas y patrimoniales de los barrios y de la ciudad La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) reconoce que el patrimonio urbano está conformado con la base de los valores y la diversidad generadas por culturas, tradiciones y experiencias, que se han desarrollado y estratificado durante su evolución histórica; se integra a través del capital social, ambiental, cultural y económico. La velocidad y escalas a la que se desarrollan los procesos de urbanización, inciden en la transformación de las zonas urbanas y sus entornos, impactos y

deterioros, que afectan a las comunidades y sus valores, en el mundo. (UNESCO, 2021)²⁶

Para contribuir a la protección del patrimonio natural y cultural, la Unesco hace énfasis en que, en los procesos de planificación y desarrollo urbano, se consideren estrategias de conservación, gestión y ordenación de conjuntos históricos urbanos, a efecto de contribuir al equilibrio con su entorno. Para ello se parte de una visión integradora por medio de un planteamiento paisajístico que además de mantener la identidad urbana, considera procesos e intervenciones asociados a la arquitectura contemporánea y la incorporación de infraestructuras. Bajo el concepto de Paisaje Histórico Urbano (HUL, Historic Urban Landscapes), la Unesco integró una serie de recomendaciones resultado de la estratificación histórica de valores y atributos culturales del ámbito urbano, en un contexto urbano general y su entorno geográfico, más allá de la noción de "conjunto" o "centro histórico".

"Responde al objetivo de preservar la calidad del medio en el que viven las personas, mejorando la utilización productiva y sostenible de los espacios urbanos, sin perder de vista su carácter dinámico, y promoviendo la diversidad social y funcional. En ella confluyen los objetivos de la conservación del patrimonio urbano y los del desarrollo social y económico. Es un planteamiento basado en una relación equilibrada y sostenible entre el medio urbano y el medio natural, entre las necesidades de las generaciones presentes y venideras y la herencia del pasado". (UNESCO, 2011)²⁷

Resulta un planteamiento integrado que considera diversos aspectos de una zona relativos a sus características naturales como geomorfología, topografía e hidrología; infraestructuras superficiales y subterráneas; el medio urbanizado, histórico y contemporáneo; la configuración de los usos del suelo y su organización espacial incluidos los espacios

abiertos y jardines, elementos de la estructura urbana; percepciones y relaciones visuales; usos y valores sociales y culturales, procesos económicos y aspectos inmateriales del patrimonio, relacionados con la diversidad y la identidad.

El objetivo es facilitar la determinación, conservación, gestión y evaluación de los paisajes urbanos históricos y de esta manera, contribuir también al logro de planes generales de desarrollo sostenible.

Patrimonio Natural

En el municipio de Seybaplaya, los sistemas naturales del territorio constituyen la base del patrimonio natural cuyas características ambientales y paisajísticas, conforman valores que aportan en la consolidación de la identidad de la población. Los ecosistemas principales son selva alta, mediana y baja, subperennifolia, están presentes también, manglar y tular, en menor proporción se puede encontrar bosque de Petén (selva húmeda), de importante valor ecológico por su biodiversidad y hábitat para anidación, alimentación y descanso de aves migratorias y residentes.

El principal patrimonio natural es la amplia zona costera del municipio por la capacidad de reproducción y diversidad de especies marinas, mismas que son el principal sustento económico y alimentario de su población. En el municipio se localiza el cenote "Las Tetras" a 32 kilómetros del Barrio de Seybaplaya, es una red de corrientes de agua subterránea, en el que sobresalen unas rocas que dan origen al nombre de este cenote. Existe en el estado, el Comité Estatal para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas de Campeche, a cargo de la Coordinación General de Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Yum Kaax y la Universidad Autónoma de Campeche, en el que se tiene registrado el Campamento Tortuguero Seybaplaya.

Figura 37. Cenote las Tetras

²⁶ UNESCO. (2019). The UNESCO Recommendation on the Historic Urban Landscape Obtention. de Report of the Second Consultation on its Implementation by Member States, UNESCO World Heritage Centre

²⁷UNESCO. (septiembre de 2011). Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico. París 2011. Obtenido de <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf>



Fuente: <https://topyucatan.com/notas/cenotes/el-escondido-cenote-las-tetas-de-seybaplaya-en-campeche>

Características culturales.

Tipología de Vivienda.

Las viviendas tradicionales son construcciones que se hacen como respuesta al medio ambiente de la zona, a las costumbres, actividades de los habitantes y de los materiales locales accesibles. Para lograr su adaptación al medio ambiente, se emplean dobles alturas que conservan la temperatura de manera más confortable, así mismo se logra una ventilación cruzada con la ubicación de ventanas a los costados de las viviendas.

Se estructuran con espacios funcionales: las viviendas se componen de una zona de estar, de comer, dormir y servicios. Los espacios destinados para estar son distribuidos en forma

lineal paralela al acceso. La relación entre la cocina y comedor es por medio de un pasillo o pórtico interior conectando hacia el patio. Los servicios como el baño se localizan fuera de la vivienda.

Debido a la deforestación, los materiales de construcción para las viviendas tradicionales cada vez son más escasos

o lejanos, por lo cual, se han hecho más costosos y esto provoca que predominen las construcciones hechas con block y cemento y que sus constructores al no contar con los conocimientos necesarios para su correcta aplicación no logran cubrir las necesidades de confort climático de sus habitantes.

Figura 38. Vivienda tradicional



Fuente: elaboración propia / septiembre 2021

Gastronomía

Los platillos del municipio se elaboran con productos provenientes del mar, destacan principalmente, el cazón, mero, lobina y pulpo fresco.

En su gastronomía la chaya es un ingrediente importante, se solía cultivar en los patios traseros de sus viviendas, sin embargo, esta costumbre está desapareciendo debido a que, en la mayoría de las viviendas, pavimentaron sus espacios de cultivo.

Una de las comidas tradicionales más representativas es el brazo de reina, es una variedad de tamal hecho con harina de maíz, hojas de chaya, rellenos de pepitas de calabaza y huevo cocido. En el municipio destacan dos restaurantes por su calidad y sabor Playa Gaviotas y El Faro del Moro.

Danza y traje típico:

El conjunto se integra por una blusa de características similares a las de traje yucateco, con bordados en punto de cruz en la parte del cuello y algunas tonalidades en color negro. En la parte media está plasmado el escudo de Campeche. La falda es larga hasta los tobillos con un holán al final. Sus accesorios constan de

un rebozo, zapatos de charol negro, con tacones decorados con figuras en una línea blanca.

El cabello se arregla con una trenza y se acompaña con un moño en colores vivos, una peineta decorada en aplicaciones de oro, piedras o monedas antiguas.

El traje de los hombres es una filipina blanca con botones dorados y pantalón negro. Los accesorios que lo enriquecen son: cinto rojo amarrado en la cintura en uno de los costados, un sombrero de jipijapa y zapatos negros de charol. (Yucatán, 2021)²⁸

Características patrimoniales:**Monumentos arquitectónicos:**

- Destaca la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción que data del Siglo XVII.
- El pozo conocido como Reducto, que comenzó a utilizarse alrededor de 1870, como fuente principal de agua para la comunidad. (SEDATU, 2021)²⁹

Monumentos históricos:

- Monumento a Morelos, ubicado en el "parquecito" en la zona de la Escuela Primaria Lic. Ricardo Contreras.

28 Yucatán, E. (septiembre de 2021). Traje regional campechano. Obtenido de <https://en-yucatan.com.mx/campeche/traje-regional-campeche/>

29 SEDATUSEDATU 2021. (septiembre de 2021). Programa de mejoramiento Urbano, municipio de Seybaplaya, Programa Territorial Operativo

- Cristo rey de Seybaplaya (Cronista de Seybaplaya, 2021)³⁰

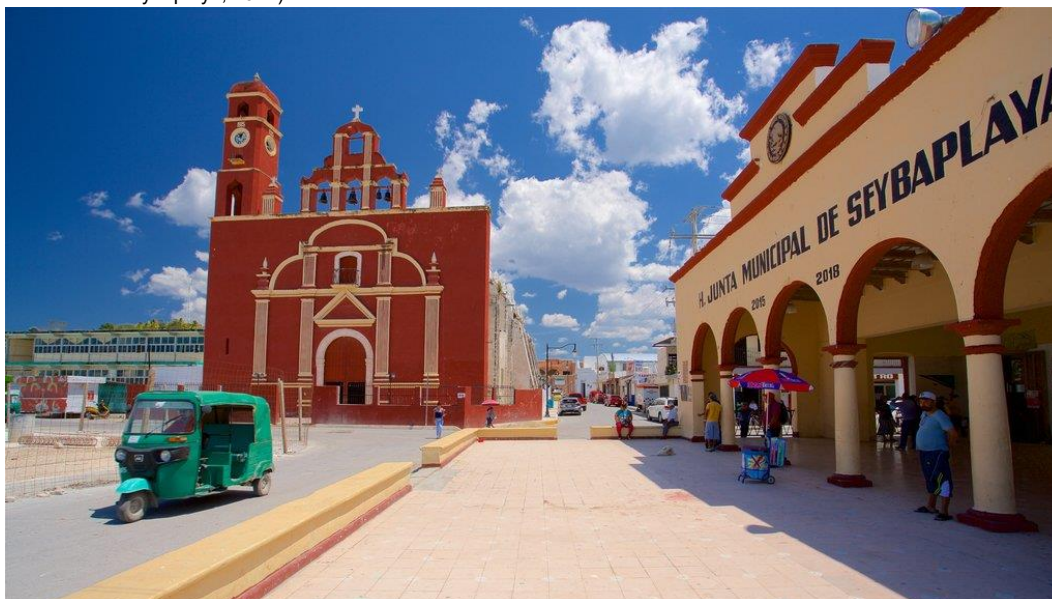


Figura 39. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Fuente: <https://www.experia.es/fotos/campeche/seybaplaya.d6341689?view=large-gallery&photo=245424/> septiembre 2021

Tradiciones.

El Domingo de Resurrección (o de Pascua,) se celebra el domingo siguiente a la primera luna llena de la primavera en el hemisferio norte.

El 3 de mayo día de la Santa Cruz, los misioneros españoles pedían a los albañiles que colocaran una cruz decorada con flores en la cumbre de las iglesias que se estaban edificando, esta celebración fue adoptada y se mantiene viva hasta la actualidad, en el municipio.

En el mes de mayo, como parte de sus festividades, organizan corridas de toros.

Existen costumbres relacionadas a las creencias mayas, como las realizadas durante un eclipse, la gente salía a la puerta de sus casas, volteaban una cubeta y comenzaban a golpearla para "defender a la luna". Cuando pasaba el eclipse, todos se alegraban por haber ayudado.

En tiempos de floraciones frutales de especies como el aguacate, la mandarina, entre otros, el

abuelo de la familia solía golpearlos 15 veces con el cinturón, pidiendo que dieran muchos frutos.

Para espantar a "los tigres" (llaman tigre a cualquier felino de mayor tamaño que estuviera por la zona) utilizaban un "bule" forrado con cuero, y al realizar cierto movimiento, salía un sonido como el de estos animales.

Artesanías.

Los artesanos elaboran piezas talladas en madera, decoradas con conchas, tejidos y palma de jipi, las piezas que predominan son: los servilleteros, marcos para fotos decorados, joyeros, barcos y murallas miniatura.

Turismo.

Balneario de Payucán:

La playa tiene una extensión aproximada de 1.50 km de costa y blanca arena, sus aguas son transparentes de baja profundidad, con oleaje suave. Es el principal sitio de recreación en temporada vacacional de la semana Santa.

³⁰ Cronista de Seybaplaya. (septiembre de 2021). Seybacronista 2021. Obtenido de <https://seybacronista.wordpress.com/2013/10/11/el-monumento-a-morelos/>

Figura 40. Balneario de Payucán



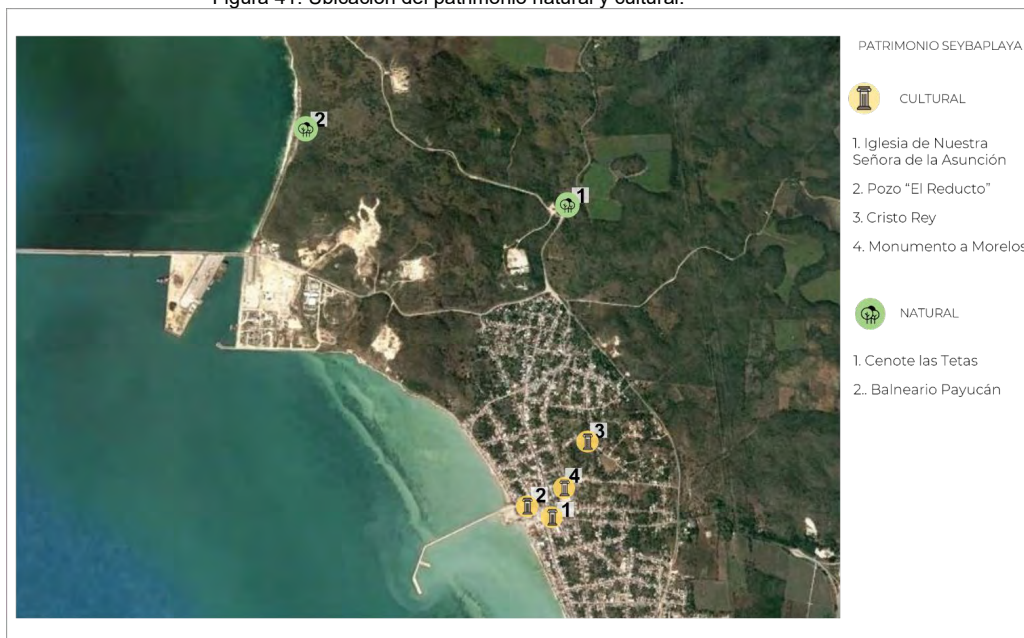
Fuente: Google Earth, septiembre 2021

Tabla 33. Patrimonio natural y cultural de Seybaplaya.

No.	Nombre	Patrimonio	Ubicación
1	Cenote Las Tetas	Natural	A un kilómetro de la ciudad, tomando la carretera No. 180 en dirección Champotón.
2	Balneario de Payucán		Seybaplaya, Campeche.
3	Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.	Cultural	C. 16, Centro, 24460 Seybaplaya
4	El pozo conocido como Reducto		C.18, Centro, Seybaplaya.
5	Monumento a Morelos		Dentro de la escuela Lic. Ricardo Contreras.
6	Monumento Cristo Rey		Calle 22, Cristo Rey, 24460 Seybaplaya

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada en la enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, estado de Campeche, septiembre 2021.

Figura 41. Ubicación del patrimonio natural y cultural.

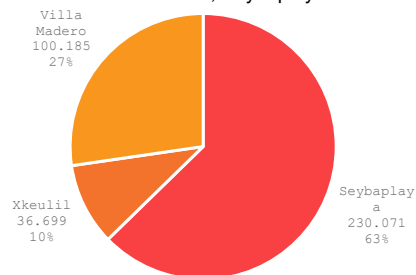


Fuente: Elaboración propia, septiembre 2021.

5.3.4 Patrón de crecimiento urbano

Entre los años 2000 y 2020 el crecimiento de suelo ocupado por asentamientos humanos más importante, en términos relativos, se presentó en Villa Madero con el 24%; sin embargo, la cabecera municipal presenta el crecimiento mayor en extensión con 206.165 ha en 2000 y 230.071 ha en 2020, Xkeulil es la tercera localidad con mayor crecimiento con el 3%. En 2020 el total de hectáreas ocupadas por asentamientos humanos fue de 429.005, el 86% de éstas ocupadas por Seybaplaya, Xkeulil y Villa Madero.

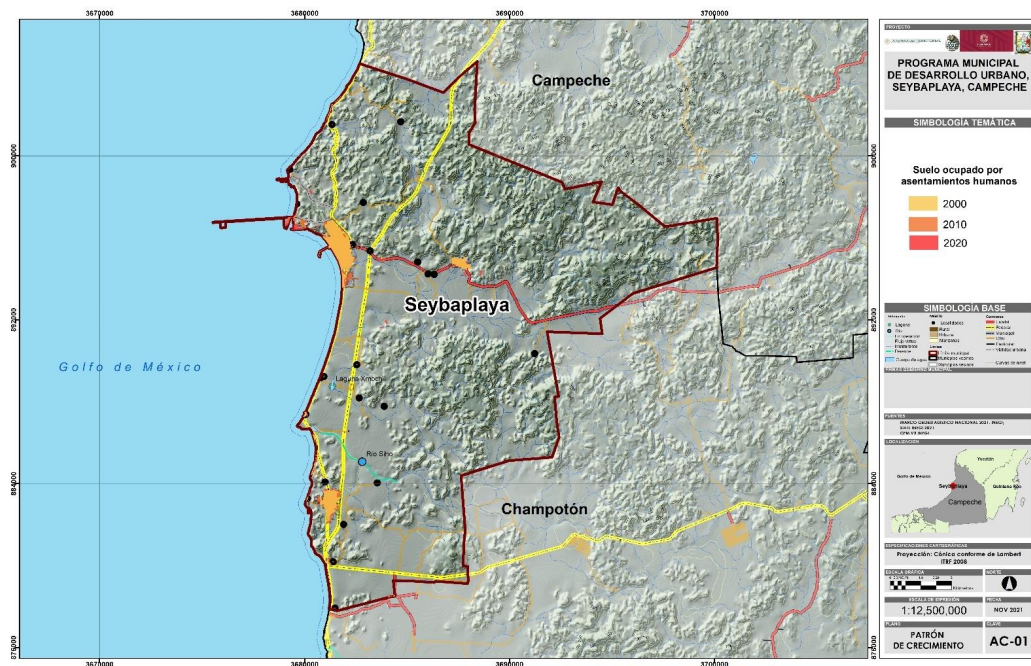
Gráfica 14. Suelo urbano, Seybaplaya 2020



Fuente: Elaboración propia

El patrón de crecimiento de Xkeulil se ha dado en paralelo a la carretera Xkeulil-Huayamón, la cabecera municipal ha crecido al oriente hacia la carretera federal 180, Villa Madero ha crecido entre las vías Campeche-Champotón y Villa Madero- Campeche.

Figura 42. Suelo ocupado por asentamientos humanos, Seybaplaya 2000-2020



Fuente: Elaboración propia

Villa Madero es la localidad con mayor dinamismo en el periodo analizado, entre 2000 y 2010 su ritmo de crecimiento fue de 1.56%, para la última década disminuyó el ritmo con un crecimiento promedio anual de 0.62%. Seybaplaya presenta la misma dinámica, pero en menor proporción, con el 0.79% entre 2000 y 2010 y 0.30% entre 2010 y 2020.

Al sur de la cabecera municipal y fuera de la traza urbana se ha generado es la edificación de una treintena de viviendas residenciales en determinados frentes de playa al sur, situación que podría incrementarse y que necesariamente debe de ser regulado en términos urbanos como ambientales.

En conclusión, las tasas de crecimiento de los asentamientos humanos dentro del municipio son bajas sin embargo el desarrollo, principalmente de viviendas se da forma irregular y dispersa, lo que de mantenerse generara mayores problemas de abastecimiento de servicios básicos, acceso a equipamiento, mayores costos de desplazamiento para la población de bajos

recursos y cambios de usos de suelo natural afectando así al medio ambiente.

5.3.5 Estructura urbana de los barrios y de la ciudad

Los elementos que han representado los cambios más significativos en la morfología y estructura urbana han sido los dos puertos de altura y las infraestructuras asociadas a estas. En el caso del puerto que se encuentra sin prestar servicio y que sus accesos están totalmente cerrados ya que su actividad era la de extracción mineral y que una vez agotados estos recursos dejó de operar, el amplio territorio que ocupa determina de forma importante la estructura de la cabecera municipal.

La estructura urbana de los barrios y la ciudad, es muy básica y se concentra principalmente en la zona centro de la cabecera municipal. En ella se encuentran los principales equipamientos, comercios y servicios cuyo nivel de especialización es de orden estrictamente local. El resto de la traza urbana es ocupado

mayoritariamente por viviendas unifamiliares de autoconstrucción o autogestión y se encuentran dispersas dentro de las manzanas que conforman el resto del área urbana.

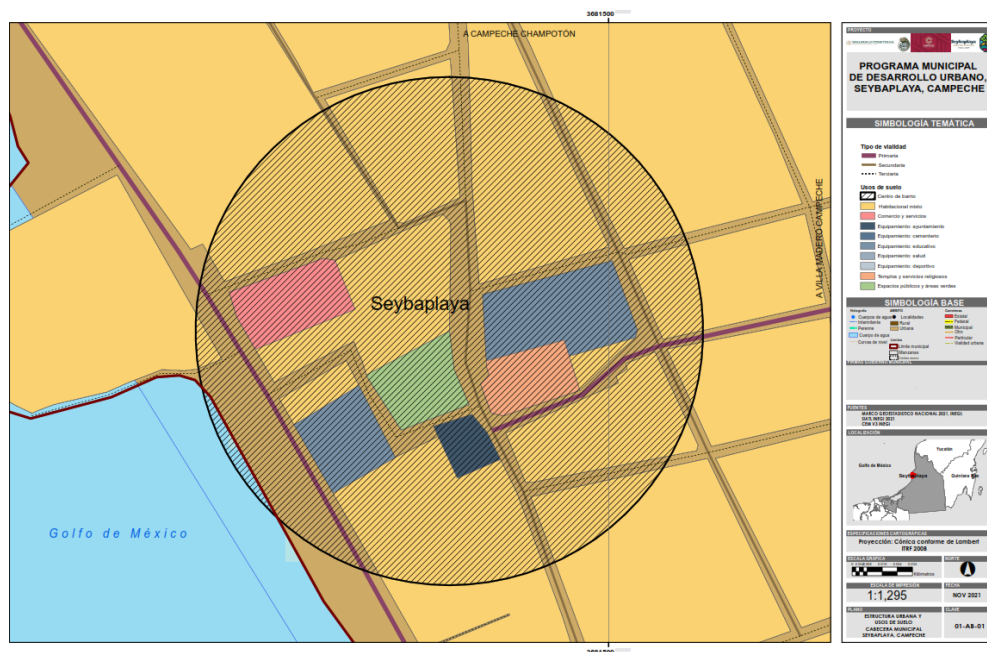
Es destacar el malecón, el muelle de pescadores y el resto del frente marítimo de la ciudad, pues a lo largo de este se desarrolla la actividad pesquera la que mayoritariamente se realiza mediante lanchas a motor y funciona la vez como muelle para las embarcaciones. Los productos pesqueros son distribuidos directamente o son almacenados en los tres espacios de refrigeración con los que cuenta el muelle. A lo largo de esta franja costera se localizan algunos comercios y servicios, pero también se encuentran dispersos.

En el caso de barrio de Villa Madero cuenta con una traza reticular ordenada y es también la zona

central la que concentra los principales equipamientos, servicios y comercios, así como viviendas unifamiliares. El resto de la traza urbana se compone por viviendas unifamiliares también con una alta dispersión. A diferencia de la cabecera del barrio de Seybaplaya no cuenta con un frente marítimo, pero si con un puerto de pescadores a una distancia de 1.5 kilómetros de la zona central.

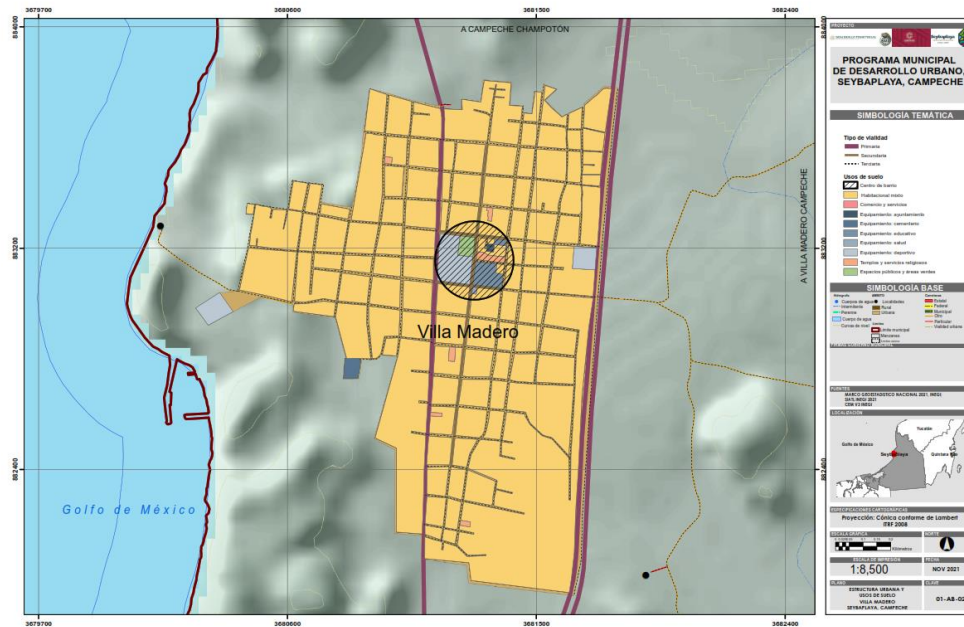
En Xkeulil presenta la misma estructura en la que el parque principal es el punto donde se concentran las principales actividades sociales y administrativas, con la diferencia de que este se encuentra en la zona oriente de la localidad, el resto de la estructura se compone de viviendas y los escasos equipamientos y servicios existentes.

Figura 43 Estructura urbana de la cabecera municipal de Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021), Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

Figura 44 Estructura urbana de Villa Madero



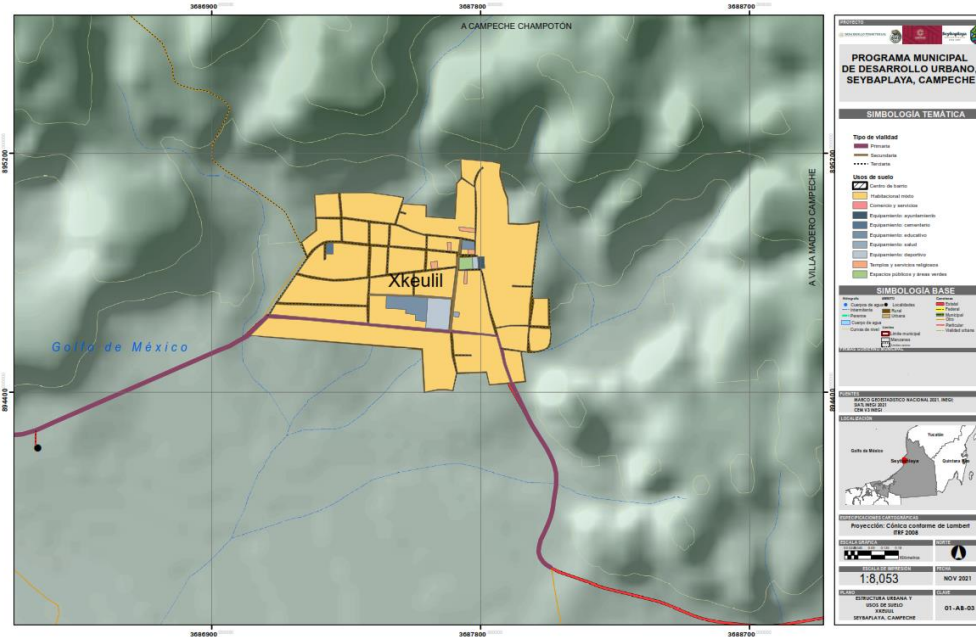
Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021), Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

En Xkeullil se presenta la misma estructura en la que el parque principal es el punto donde se concentran las principales actividades sociales y administrativas, con la diferencia de que este se

encuentra en la zona oriente de la localidad, el resto de la estructura se compone de viviendas y los escasos equipamientos y servicios existentes.



Figura 45 Estructura urbana de Xkeulil



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021), Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

5.3.5.1 Usos de suelo

En términos generales los usos de suelo dentro de los barrios se pueden considerar como mixtos al no existir una normatividad o zonificación que distribuya los usos de suelo ni la estructura económica que permita una concentración de actividades comerciales o de servicios, así como la generación de fraccionamientos habitacionales. Son comunes los pequeños comercios adosados a las propias viviendas o dentro de los propios predios. En las figuras 45, 46, y 47 se pueden observar los usos de suelo en la cabecera municipal, Villa Madero y Xkeulil, respectivamente.

En el caso de las localidades rurales el uso de suelo es principalmente habitacional y se complementa de equipamientos que proveen a las localidades de servicios básicos.

Como parte del análisis de los usos de suelo estudiaron las condiciones de ubicación de equipamiento y las características de la vivienda en el municipio.

Equipamiento

En los usos de suelo es importante considerar el equipamiento que dota a la población de servicios. Dentro de este apartado se consideró los equipamientos según la Estructura del Sistema Normativo de Sedesol, que se divide en 12 subsistemas (educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos). Primero se localizó de manera puntual equipamiento diverso (excluyendo equipamiento educativo y de salud), y en segundo lugar se hizo un análisis de redes para determinar la accesibilidad de la población a servicios de salud, educación y esparcimiento.

Es importante mencionar que el municipio de Seybaplaya al formar parte del municipio de Champotón dependía en gran medida de los equipamientos de este último, por lo que idealmente tendrá que ir generando sus propios equipamientos y disminuir su independencia tanto de Champotón como de Campeche.

Equipamiento diverso

En el equipamiento diverso se incluyó: administración pública, servicios urbanos, comercio, deporte, recreación, cultura y asistencia social. En la siguiente figura se observa que estos equipamientos se concentran principalmente en las localidades urbanas de Seybaplaya y Villa Madero, así como en la localidad rural de Xkeulil.

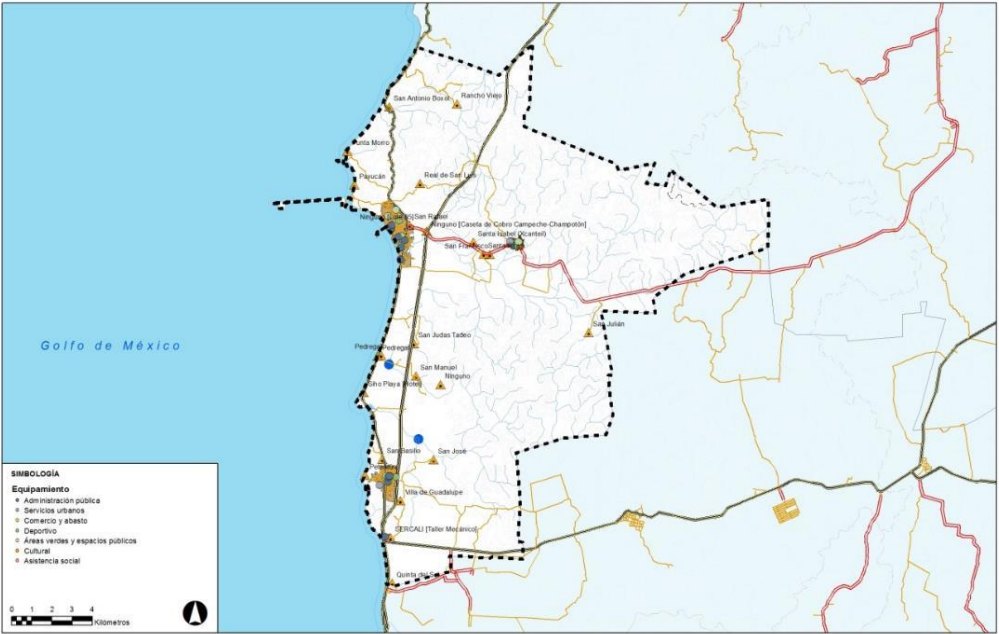


Figura 46 Equipamiento diverso a nivel municipal.

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021), Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

Tabla 34. Clasificación de equipamiento por subsistema.

Subsistema	Tipo de actividad
Administración pública	Actividades administrativas de instituciones de Administración pública en general
	Bibliotecas y archivos del sector público
	Impartición de justicia y mantenimiento de la
	Palacio municipal
Servicios urbanos	Administración de cementerios
	Cementerio

Subsistema	Tipo de actividad
Comercio	Mercado
Deportivo	Cancha
Recreación	Plaza
Cultura	Bibliotecas y archivos del
	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza
Asistencia social	Otros servicios de orientación y trabajo social
Educativo	Primaria
	Secundaria
	Bachillerato
Salud	Unidad de consulta externa

Fuente: elaboración propia con base en DENU
(2021), Marco Geoestadístico, Censo de
Población y Vivienda (2020)

Umbrales de servicio

Para determinar la accesibilidad de la población a servicios de salud, educación y esparcimiento, se realizó un análisis de redes que establece umbrales de servicio. Este análisis consiste en localizar dentro de una red vial de manera puntual los equipamientos, para determinar a partir de la infraestructura vial existente, el tiempo de traslado desde los equipamientos hacia cualquier punto dentro del municipio. Se definieron rangos de tiempo de traslado en coche, para cada tipo de equipamiento y gracias al análisis de redes se establecieron umbrales (polígonos) para determinar qué porcentaje de la población tiene acceso a ese servicio en ese rango de tiempo.

Es importante señalar que el análisis se realizó con base en desplazamientos en automóvil, ya que no se cuenta con información relativa a otros medios de transporte. Es necesario realizar un análisis integral que incluya todos los modos de transporte.

Salud

A partir del catálogo de CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) 2021 se localizaron los equipamientos de salud y las localidades en la cartografía, para poder comparar los niveles de acceso en relación con el tiempo de traslado y ver si el equipamiento es accesible

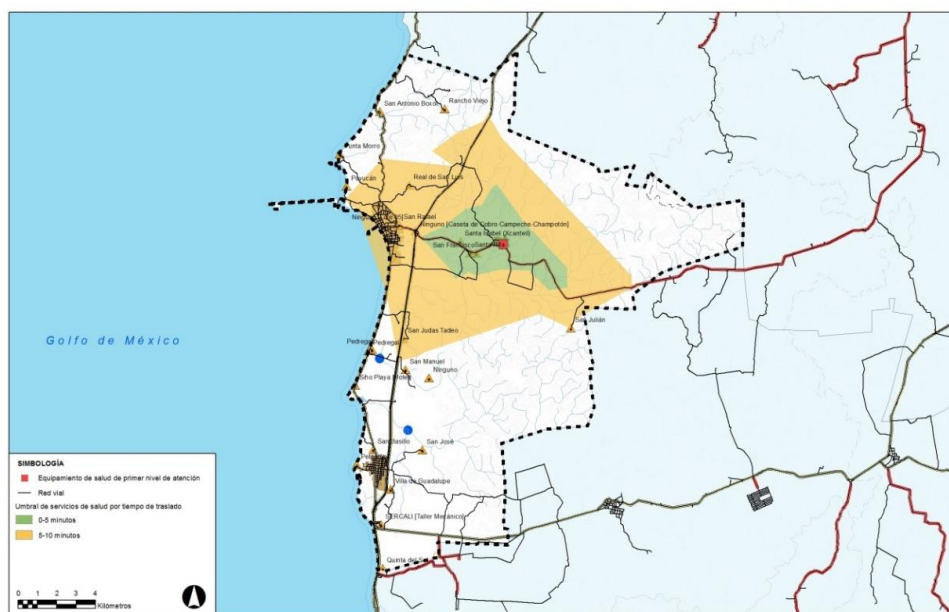
y suficiente. Por medio del análisis de redes se establecieron umbrales (polígonos) que permiten, a partir de la red vial existente, acceder en un rango de tiempo determinado al servicio. Para el primer ejercicio se localizaron los equipamientos de salud de primer nivel de atención en zonas rurales, y establecimos dos rangos de tiempo de traslado: de 0 a 5 minutos y de 5 a 10 minutos en coche.

Se encontró que si bien la localidad rural de Xkeulil cuenta con un centro de salud de primer

nivel de atención la mayoría de las localidades rurales se encuentran fuera de estos umbrales por lo que para acceder a estos servicios necesitarían desplazarse más de 10 minutos en coche.

En la tabla *Umbral de servicios de salud por tiempo de traslado*, se observa que el 69.26% de la población tiene acceso en 10 minutos o menos a los servicios de salud de primer nivel de atención en zona rural, dentro de estos umbrales se encuentra la cabecera municipal de Seybaplaya, lo que sugiere que el porcentaje alto de acceso se debe a la inclusión de esta población en el umbral de servicio y que las localidades que no se encuentran dentro de los umbrales establecidos, cuentan con una población menor y tienen más dificultades para acceder a servicios de salud.

Figura 47 Umbral de servicios de salud de primer nivel de atención (zona rural) por tiempo de traslado



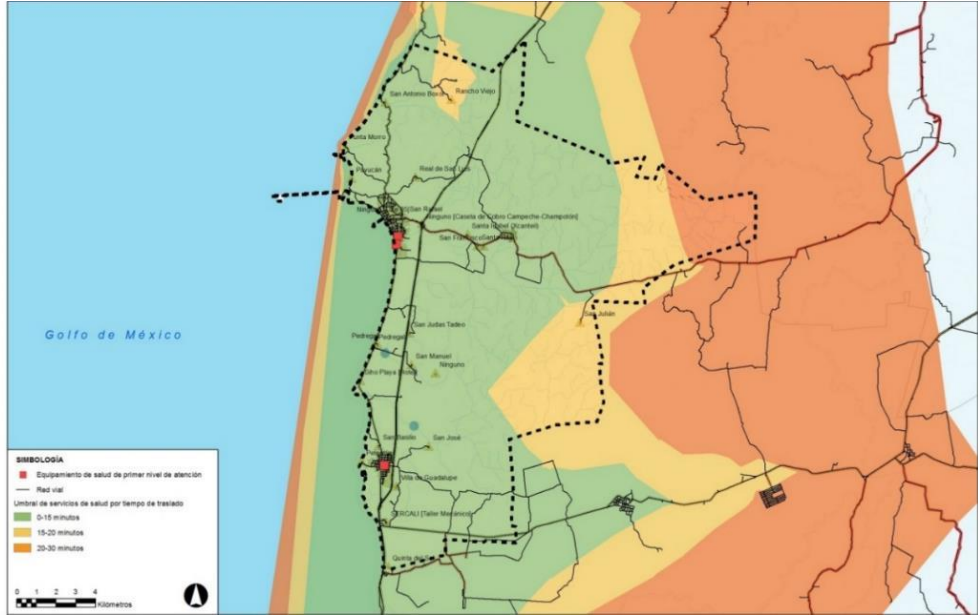
Fuente: elaboración propia con base en Catálogo de CLUES (2021)

En el segundo análisis se localizaron los equipamientos de salud de primer nivel de atención en zonas urbanas, y se establecieron tres rangos de tiempo de traslado: de 0 a 15 minutos, de 15 a 20 minutos, y de 20 a 30 minutos en coche.

Aquí se puede observar que la totalidad de la población (100.00%) se encuentra en localidades dentro de estos umbrales de servicio, en este caso el equipamiento es accesible en términos de tiempo de traslado.



Figura 48 Umbral de servicios de salud de primer nivel de atención (zona urbana) por tiempo de traslado.



Fuente: elaboración propia con base en Catálogo de CLUES (2021)

En la siguiente tabla se puede observar cómo se distribuye el acceso de la población a los servicios de salud por rango de tiempo de traslado.

Es importante señalar que no se cuenta con información relativa a los costos de traslado ni al déficit y rezago, por lo que el ser accesible en términos de tiempo de traslado no garantiza una accesibilidad en términos económicos ni en cuanto a las condiciones de los equipamientos para garantizar el acceso a toda la población que lo requiera.

Tabla 35. Umbral de servicios de salud por tiempo de traslado.

Tipo de equipami	Tiempo	Població n	Percent aje
Servicios de salud de primer	0 a 5	1,074.00	7.02%
	5 a 10	9,520.00	62.23%
	0 a 10	10,594.00	69.26%
Servicios de salud de primer nivel urbano	0 a 5	15,295.00	99.99%
	5 a 10	-	0.00%
	10 a 15 minutos	2	0.01%
	0 a 15	15,297.00	100.00

Fuente: elaboración propia con base en Catálogo de CLUES (2021)

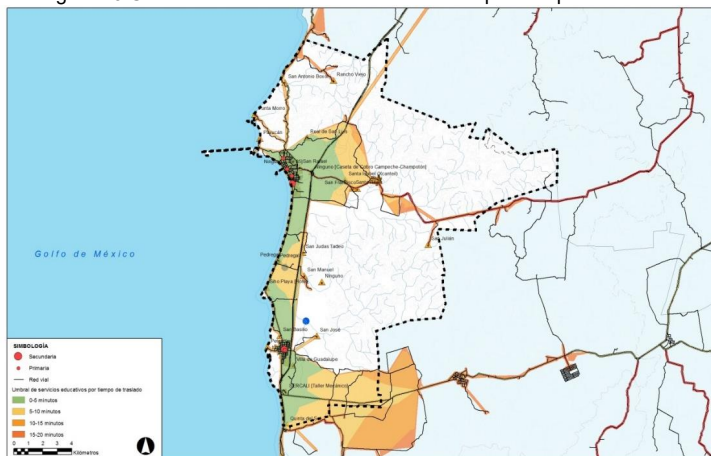
Se puede concluir que los servicios de salud ubicados en zonas urbanas tienen una cobertura en términos de tiempo de traslado más amplia que los que están ubicados en zonas rurales, y que se necesita información en cuanto a costos de traslado, modos de transporte alternos, déficit y rezago, para complementar el análisis.

Educación

A partir del registro del DENUE (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas) 2021 se localizaron los equipamientos de educación básica y media y las localidades en el municipio, para determinar los niveles de acceso a la educación en relación con el tiempo de traslado y ver si el equipamiento es accesible y suficiente. Por medio del análisis de redes se establecieron umbrales (polígonos) que permiten, a partir de la red vial existente, acceder en un rango de tiempo determinado al servicio. Para el primer ejercicio se localizaron los equipamientos educativos de nivel básico, y se establecieron cuatro rangos de tiempo de traslado: de 0 a 5 minutos, de 5 a 10 minutos, de 10 a 15 minutos y de 15 a 20 minutos en coche.

Se encontró que la totalidad de las localidades se encuentran ubicadas dentro de estos umbrales de servicio, y que el 99.04% de la población entre 6 y 14 años (que corresponde con las edades que cubren los servicios básicos de educación), tiene acceso a la educación en menos de 20 minutos en coche; es importante mencionar que para algunas localidades no se cuenta con el dato de población entre 6 y 14 años, por esa razón el porcentaje no es del 100.00%.

Figura 49 Umbral de servicios educativos básicos por tiempo de traslado.



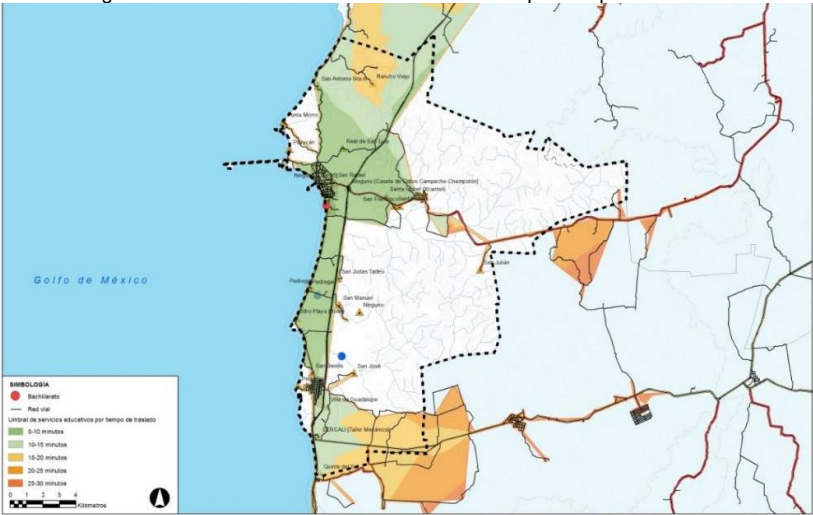
Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Para el segundo ejercicio se localizaron los equipamientos educativos de nivel medio (bachillerato), y se establecieron cinco rangos de tiempo de traslado: de 0 a 10 minutos, de 10 a 15 minutos, de 15 a 20 minutos, de 20 a 25 minutos y de 25 a 30 minutos en coche.

Se encontró que el 99.86% de la población entre 15 y 17 años (que corresponde con las edades

que cubren los servicios medios de educación), tiene acceso a la educación en menos de 25 minutos en coche, por lo que se puede hablar de que la población tiene buen acceso a este servicio; nuevamente es importante mencionar que para algunas localidades no se cuenta con el dato de población entre 15 y 17 años, por esa razón el porcentaje no es del 100.00%.

Figura 50 Umbral de servicios educativos medios por tiempo de traslado.



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

En la siguiente tabla se puede observar cómo se distribuye el acceso de la población a los servicios de educación por rango de tiempo de traslado. Es importante señalar que no se cuenta con información relativa a los costos de traslado, por

lo que el ser accesible en términos de tiempo de traslado no garantiza su factibilidad en términos económicos ni en cuanto a las condiciones de los equipamientos para garantizar el servicio a toda la población que lo requiera.

Tabla 36. Umbral de servicios educativos por tiempo de traslado.

Tipo de equipamiento	Tiempo	Población	Porcentaje
Servicios educativos básicos (población de 6 a 14 años)	0 a 5 minutos	2,115.00	92.24%
	5 a 10 minutos	-	0.00%
	10 a 15 minutos	156.00	6.80%
	15 a 20 minutos	-	0.00%
	0 a 20 minutos	2,271.00	99.04%
Servicios educativos medios (población de 15 a 17 años)	5 a 10 minutos	403.00	57.90%
	10 a 15 minutos	230.00	33.05%
	15 a 20 minutos	-	0.00%
	20 a 25 minutos	62	8.91%
	25 a 30 minutos	-	0.00%
	5 a 30 minutos	695.00	99.86%

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Se puede concluir que por localización de equipamiento la población de Seybaplaya tiene acceso a servicios de educación básicos y medios, en términos de tiempo de traslado, y que se necesita información en cuanto a costos de traslado, modos de transporte alternos, déficit y rezago, para complementar el análisis.

Esparcimiento

A partir del *Marco Geoestadístico 2020 del INEGI* se localizaron los espacios públicos y áreas verdes, y las localidades en el municipio, para determinar los niveles de acceso de la población a áreas de esparcimiento en relación con el tiempo de traslado y ver si el equipamiento es accesible y suficiente.

Por medio del análisis de redes se establecieron umbrales (polígonos) que permiten, a partir de la red vial existente, acceder en un rango de tiempo determinado al servicio.

En este caso se ubicaron los espacios públicos y áreas verdes, y se estableció un rango de tiempo de traslado de 0 a 5 en coche.

Se encontró que el 99.93% de la población tiene acceso a servicios de esparcimiento en 5 minutos o menos en coche, por lo que en términos de tiempo de traslado las áreas de esparcimiento son accesibles de manera eficiente en el municipio.



Figura 51 Umbral de servicios de esparcimiento por tiempo de traslado.

Fuente: elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

En la siguiente tabla se observa que el acceso de la población a espacios públicos y áreas verdes es eficiente para casi la totalidad de la población, con acceso a servicios en 5 o menos minutos en coche.

Tabla 37 Umbral de servicios de esparcimiento por tiempo de traslado

Tipo de equipamiento	Tiempo	Población	Porcentaje

Espacios públicos y áreas verdes	0 a 5 minutos	15,287.00	99.93%

Fuente: elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda (2020)

Vivienda
Para determinar la habitabilidad de la vivienda se estudió la localización y concentración de la vivienda, así como las características de esta. En la siguiente figura, se identifica a través de mapas de calor la concentración de vivienda y se observa que la mayor concentración se encuentra en las localidades urbanas costeras de Seybaplaya y Villa Madero.

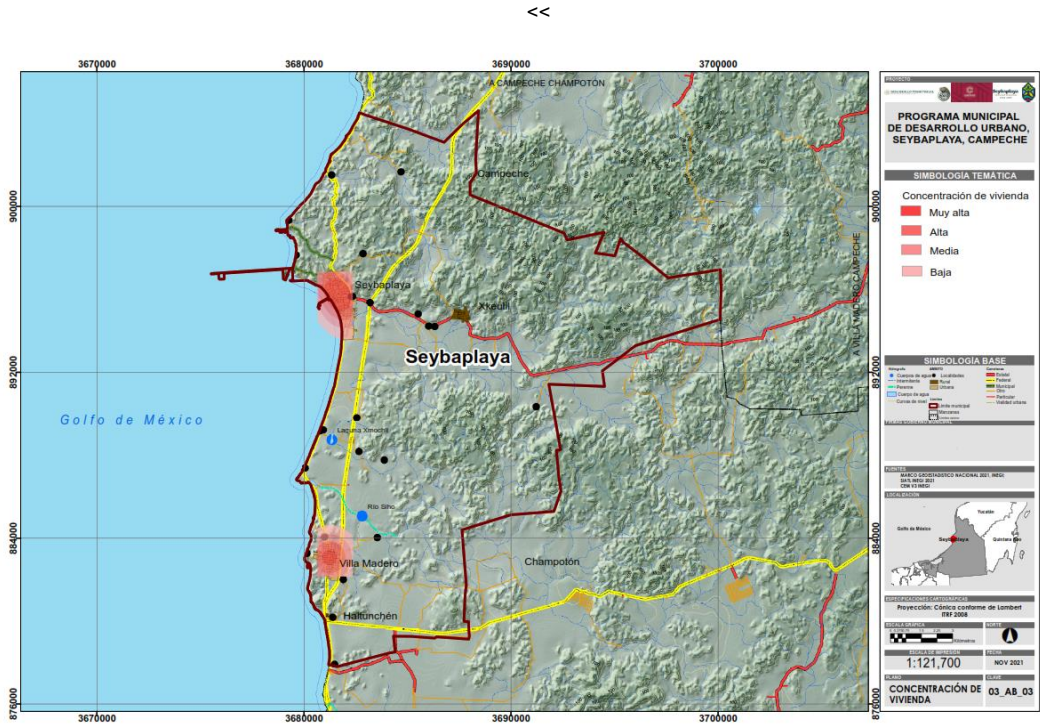


Figura 52 Concentración de la vivienda en el municipio.
Fuente: elaboración propia con Inventario Nacional de Vivienda (2016)

En la siguiente tabla se muestra que el 83.66% de la vivienda está ocupada y el resto se ha reportado deshabitada. Lo que puede sugerir ya sea que hay una cobertura adecuada de la vivienda con respecto a la población que vive en el municipio y hay un superávit de oferta o que las condiciones económicas del municipio han orientado a la población a desocupada.

Tabla 38. ocupación de las viviendas en el municipio.

Viviendas particulares	Número de viviendas	Porcentaje
Total municipio	5109	100.00%
Habitadas	4274	83.66%

Deshabitadas	835	16.34%

Fuente: Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

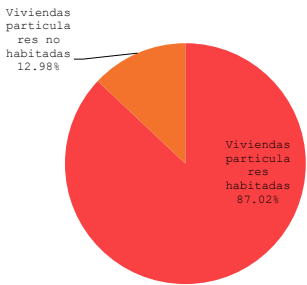
Las siguientes gráficas muestran que, en los barrios de Seybaplaya, Villa Madero y Xkeulil existe una mayor proporción de viviendas habitadas que de viviendas deshabitadas, en el caso de Seybaplaya y Xkeulil una tercera parte de las viviendas no están habitadas, mientras que en Villa Madero casi el 90% de las viviendas se encuentran habitadas.

Gráfica 15. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en la Cabecera municipal de Seybaplaya.



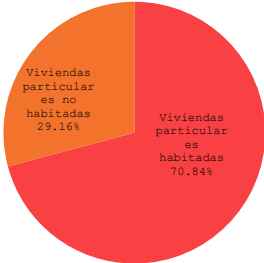
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 16. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 17. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Las condiciones de precariedad de las viviendas se pueden medir a partir del indicador de piso de tierra. Como se puede ver en la siguiente tabla, el 0.94% de las viviendas del municipio tienen esta condición.

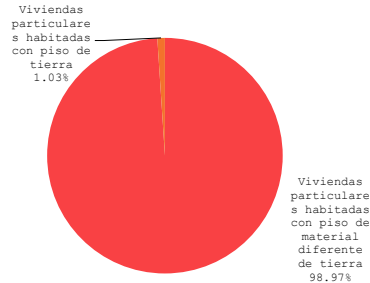
Tabla 39. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos a nivel municipal.

Viviendas particulares habitadas	Número de viviendas	Porcentaje
Suma	4265	100.00%
Con piso de material diferente de tierra	4225	99.06%
Con piso de tierra	40	0.94%

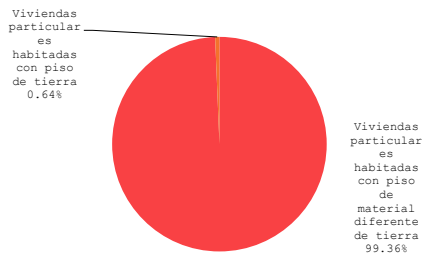
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

A partir de las siguientes gráficas se observa que, en los barrios de Seybaplaya, Villa Madero y Xkeulil, casi la totalidad de las viviendas particulares habitadas cuentan con pisos de material diferente de tierra.

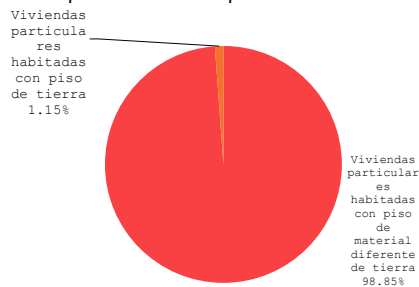
Gráfica 18. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en la Cabecera municipal de Seybaplaya.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI
Gráfica 19. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI
Gráfica 20. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI
Se puede concluir que existe un porcentaje considerable (83.66%) de viviendas habitadas en el municipio, y que las características en cuanto a materiales apuntan a que la vivienda es

habitabile, por lo que es importante considerar otros aspectos como el nivel de acceso a infraestructura dentro de las viviendas para determinar su habitabilidad. Con la finalidad de dar dimensión al acceso a infraestructura dentro de las viviendas se utilizó como fuente el Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tabla siguiente se muestra el acceso de agua entubada en el ámbito de la vivienda a nivel municipal, y se observa que el 93.58% de la vivienda cuenta con agua entubada y el 6.42% carece de este servicio.

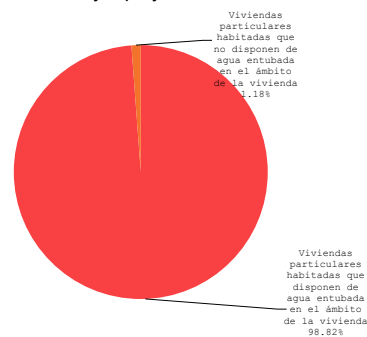
Tabla 40. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda a nivel municipal.

Viviendas particulares habitadas	Número de viviendas	Porcentaje
Suma	4265	100.00%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua	3991	93.58%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	274	6.42%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

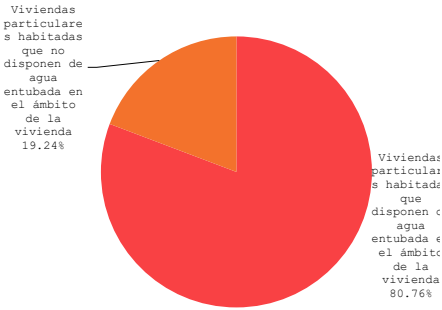
Prácticamente en la totalidad de los barrios de Seybaplaya y Xkeulil hay agua entubada, pero que el 19.24% de las viviendas en Villa Madero no cuenta con este servicio.

Gráfica 21. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.



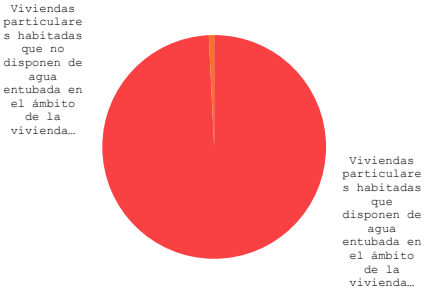
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 22. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 23. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Las viviendas particulares habitadas que cuentan con servicio de drenaje representan el 94.54% lo que indica que las viviendas que tienen agua entubada (como se observó en la tabla y gráficas anteriores) cuentan de igual manera con drenaje. Es importante precisar que en este caso como en la mayoría de las localidades de la Península, el sistema de drenaje habitacional se resuelve mediante fosas sépticas a escala habitacional.

Tabla 41. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda a nivel municipal.

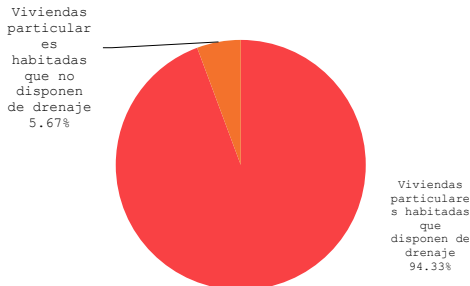
Viviendas particulares	Número de	Porcentaje
Total	4264	100.00%
Viviendas particulares habitadas que	4031	94.54%

Viviendas particulares habitadas que no	233	5.46%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

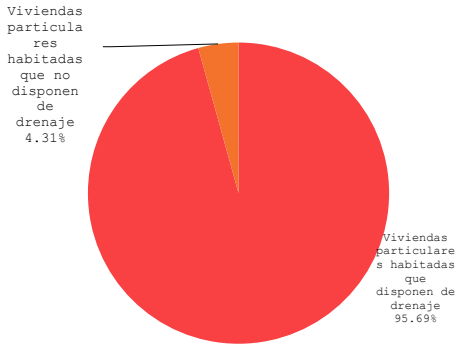
Las siguientes gráficas muestran la localización de acceso al drenaje por localidad, y se observa que la mayoría de las viviendas (alrededor del 95%) cuenta con acceso a drenaje en los tres barrios estudiados.

Gráfica 24. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en la Cabecera Municipal de Seybaplaya.



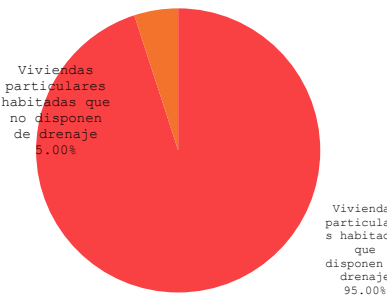
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 25. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 26. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

En cuanto a energía eléctrica el suministro que reporta el Censo refleja que el servicio se da prácticamente en la totalidad de las viviendas (99.02%), y las pocas viviendas que no cuentan con este servicio se encuentran distribuidas en pequeñas localidades rurales.

Tabla 42. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda a nivel municipal.

Viviendas particulares habitadas	Número de viviendas	Porcentaje
Suma	4265	100.00%
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4223	99.02%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	42	0.98%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

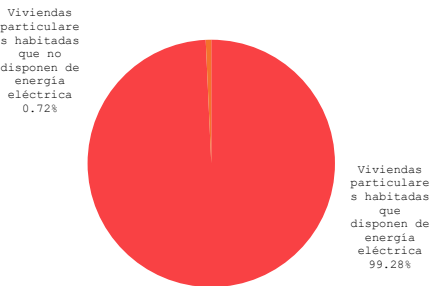
.En el caso de los tres barrios estudiados (Seybaplaya, Villa Madero y Xkeulil) casi la totalidad de sus viviendas cuenta con acceso a energía eléctrica.

Gráfica 27. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 28. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 29. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

En resumen, si se consideran los tres indicadores anteriores, se muestra que el 69.84% de las viviendas están dotadas con los servicios básicos y si bien se cuenta con carencias, existen redes tanto de agua, como de drenaje y suministro eléctrico preexistentes que podrán extenderse en el futuro para satisfacer las demandas de servicios.

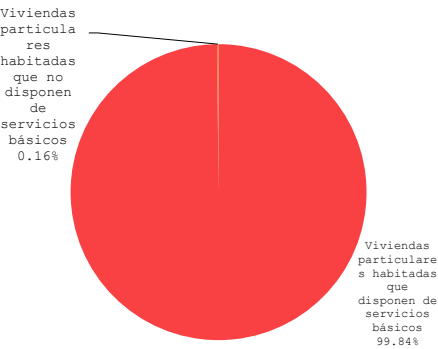
Tabla 43. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda a nivel municipal.

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	Número de viviendas	Porcentaje
Total de viviendas	4274	100.00%
Acceso alto (>85%)	2985	69.84%
Acceso medio (>60% - <85%)	1258	29.43%
Acceso bajo (>50% - <60%)	12	0.28%
Acceso muy bajo (<50%)	19	0.44%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

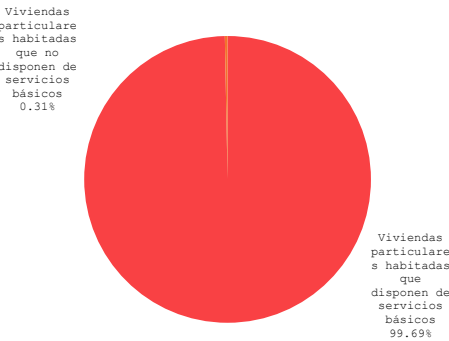
En las siguientes gráficas se puede observar que de los tres barrios analizados, Xkeulil tiene el mayor rezago en cuando a acceso a servicios básicos pues casi el 6% de las viviendas no tienen acceso a los tres servicios básicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

Gráfica 30. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.



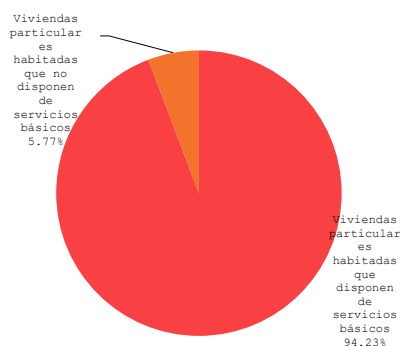
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 31. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Gráfica 32. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.



Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Se puede concluir que hay una base de infraestructura lo suficientemente sólida como para plantear estrategias que permitan aumentar los servicios con programas de ampliación de infraestructura, y que, a pesar de algunas carencias en localidades rurales, la vivienda cuenta con acceso a servicios básicos de infraestructura lo que la hace habitable, y que la vivienda que se encuentra deshabitada puede ser resultado de estas carencias en localidades rurales, la vivienda cuenta con acceso a servicios básicos de infraestructura lo

que la hace habitable, y que la vivienda que se encuentra deshabitada puede ser resultado de estas carencias.

5.3.5.2 Actividades económicas

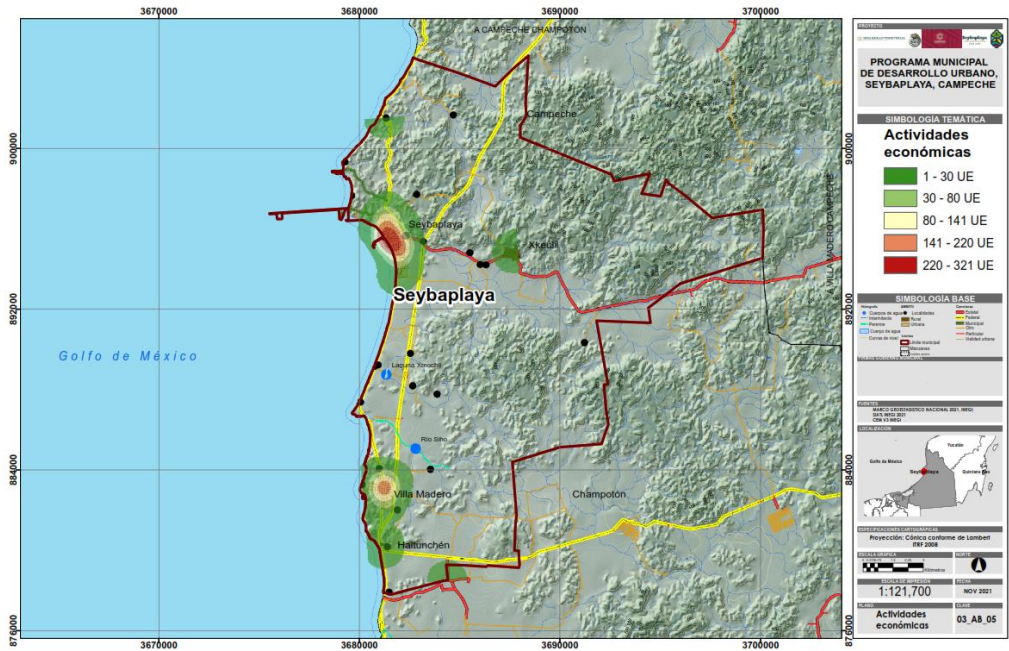
Para comprender la distribución espacial de los sectores económicos que generan las dinámicas barriales dentro del municipio de Seybaplaya se abordó el tema de actividades económicas, primero, desde la escala de la municipal, al entenderlas como parte de una dinámica inherente de mayor escala, por ello al analizar el comportamiento de los sectores de forma global nos determinara dinámicas a nivel municipal que ayudaran a su comprensión espacial. Posteriormente, se analizó el subsistema formado por las localidades (barrios suburbanos y localidades rurales) para identificar dinámicas a una menor escala; este análisis realizó a partir de mapas de densidad y tablas de clasificaciones y porcentajes de participación.

Sectores económicos

En el municipio de Seybaplaya durante el 2021 se contaba con 906 unidades económicas (UE), de las cuales el 10% pertenecen al sector primario, el 7% pertenecen al sector secundario y 83% al sector terciario, la principal actividad económica que se desarrolla en el municipio es el comercio con el 45% de las unidades económicas, en cuanto a su distribución espacial tenemos que la mayor concentración se da en la localidad de Seybaplaya con 658 UE equivalente al 72.6%.



Figura 53. Concentración de unidades económicas en el municipio de Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

El sector secundario, es el que comprende las industrias manufactureras extracción de recursos minerales, la transformación de energía y la construcción (Moya, 2012, pág. 20). Las unidades económicas dentro de este sector en el municipio de Seybaplaya según el DENUE 2021 se contabiliza un total de 66 UE, equivalente al 7.3%, se dividen en cuatro subsectores.

- Minería
- Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos del consumidor final
- Construcción
- Industria manufacturera

Tabla 44. Sector económico secundario municipio Seybaplaya

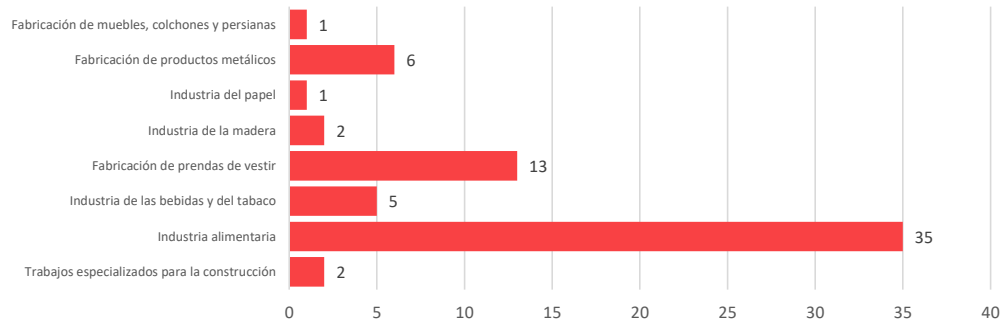
Subsector	UE	%
Minería	1	0.1 %

Subsector	UE	%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos del consumidor final	0	0.0 %
Construcción	2	0.2 %
Industria Manufacturera	63	7.0 %

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Dentro del sector manufacturero, tiene mayor presencial el subsector de empresas dedicadas a la industria alimentaria con 35 UE donde destacan los establecimientos de tortillerías y panaderías. Este tipo de actividades se concentran en las localidades de Seybaplaya y Villa Madero.

Gráfica 33. Subsector económico secundario municipio Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

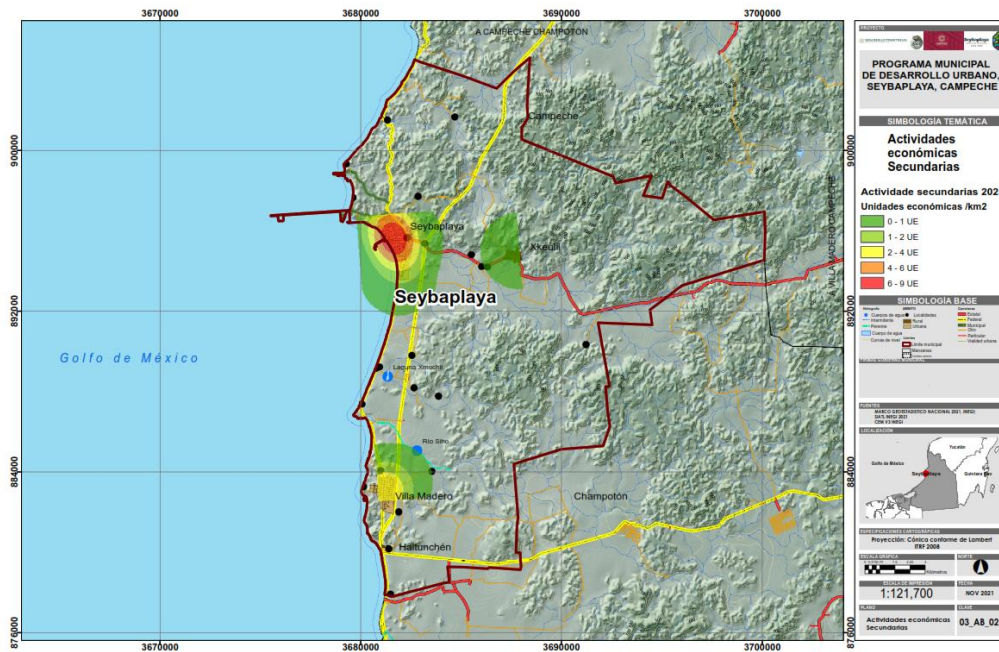


Figura 54. Concentración de unidades económicas secundarias en el municipio de Seybaplaya

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

El sector terciario considera los servicios de todo tipo desde transporte y almacenamiento, hasta comercio (Moya, 2012, pág. 20). Las unidades económicas en el sector terciario del municipio de Seybaplaya según el DENUE 2021

contabiliza un total de 751 UE equivalente al 83% del total de las UE, se dividen en dos subsectores principales., comercio y servicios.

El comercio en el municipio se contabiliza 405 UE equivalente a 44.7% de las UE del municipio,

colocándose como la principal actividad económica desarrollada, se divide en dos subsectores: comercio al por mayor y comercio al por menor.

Tabla 45. Sector económico terciario – comercio en el municipio Seybaplaya

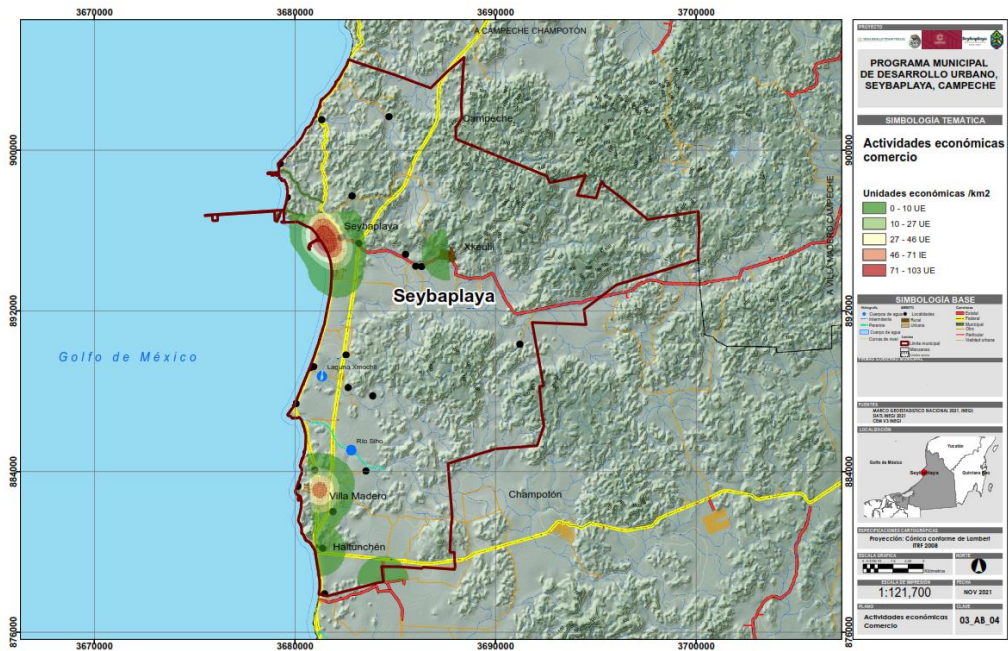
Clave	Subsector	UE	%
43	Comercio al por	16	1.8%
46	Comercio al por	389	42.9%

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

En comercio al por mayor, las UE se concentran en el subsector de empresas dedicadas a materias primas agropecuarias y forestales, para la Industria, y materiales de desecho con 11 UE. Mientras que para el comercio al por menor, las UE se concentran en el subsector de empresas dedicadas a abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco con 261 UE seguido de los artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal con 51 UE.

El comercio tiene una alta concentración dentro de las localidades de Seybaplaya y Villa Madero.

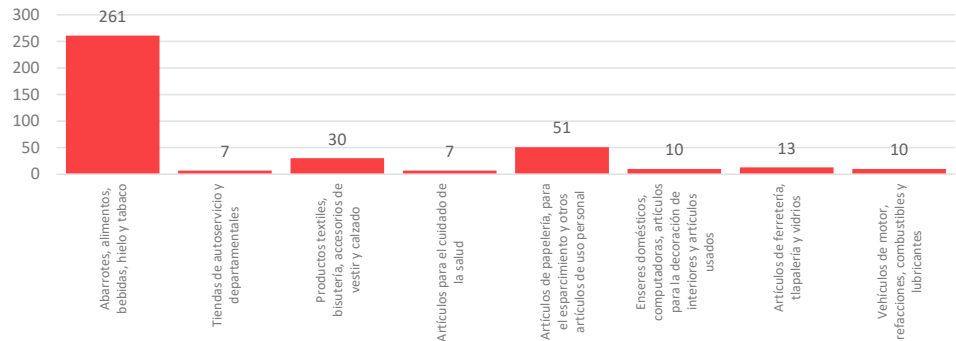
Figura 55 Concentración de unidades económicas terciarias - comercio en el municipio de Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)



Gráfica 34. Subsector de comercio en el municipio Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Los servicios en el municipio se contabilizan en 346 UE equivalente a 38.2% de las, se divide en trece subsectores:

- Transporte, correos y almacenamiento
- Servicios de información en medios masivos
- Servicios financieros y de seguros
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.
- Servicios profesionales, científicos y técnicos.
- Corporativos
- Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.
- Servicios educativos

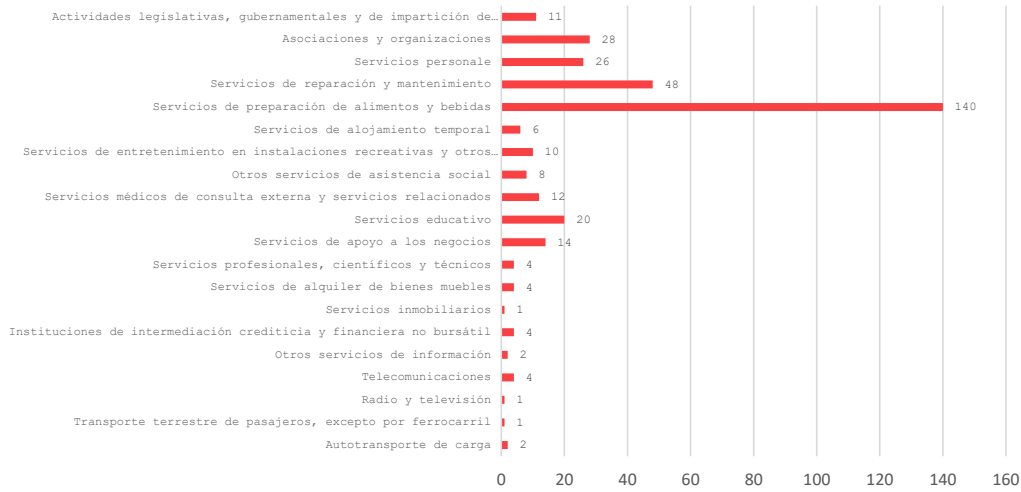
- Servicios de salud y de asistencia social
 - Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.
 - Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
 - Otros servicios excepto actividades gubernamentales.
 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales
- Destacan los servicios comprendidos por preparación de alimentos y bebidas, reparación y mantenimiento, servicios de peluquerías y barberías, así como organización y asociaciones.

Tabla 46. Sector económico terciario – servicios en el municipio Seybaplaya

Sector	UE	%
Transporte, correos y almacenamiento	3	0.3%
Servicios de Información en medios masivos	7	0.8%
Servicios financieros y de seguros	4	0.4%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5	0.6%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4	0.4%
Cooperativos	0	0%

Sector	UE	%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	14	1.5%
Servicios educativos	20	2.2%
Servicios de salud y de asistencia social	20	2.2%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10	1.1%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	146	16.1%
Otros servicios excepto actividades	102	11.3%
Actividades legislativas, gubernamentales, de	11	1.2%

Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)
Gráfica 35. Subsector económico terciario – servicios en el municipio Seybaplaya

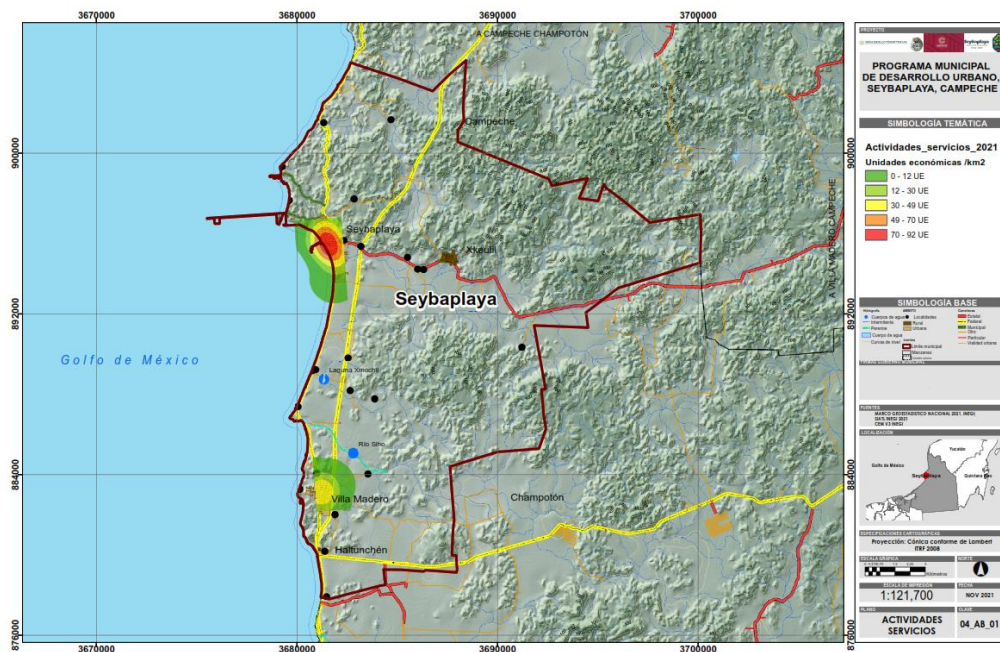


Fuente: elaboración propia con base en DENUE (2021)

Dentro del sector los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, las UE se concentran en el subsector de empresas dedicadas a servicios de preparación de alimentos y bebidas con 140 UE otra actividad que destaca dentro de los servicios son servicios de reparación y mantenimiento con 48 UE, estas son establecimientos dedicados a la reparación de vehículos diversos. Este tipo de actividades se concentran en las localidades de Seybaplaya y Villa Madero.



Figura 56. Concentración de unidades económicas - servicios en el municipio de Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en DENE (2021)

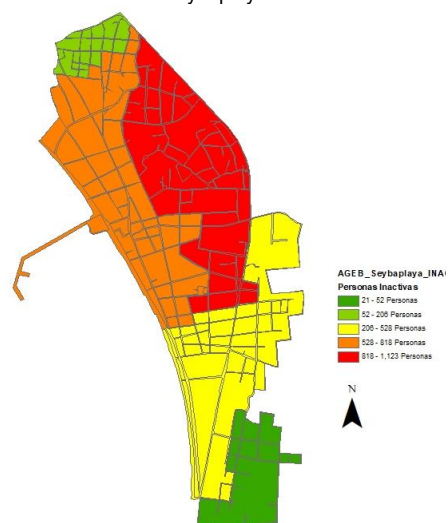
El municipio tiene una vocación económica encaminada al sector terciario, principalmente al comercio, las actividades pecuarias son otro sector con potencialidad económica, principalmente la pesca; en el sector secundario resalta la importancia de la fabricación de prendas de vestir puesto que una de las empresas más grandes pertenece a este sector. En los servicios además del sector de preparación de alimentos y bebidas resalta la alta concentración de mecánicas de reparación y mantenimiento de vehículos.

5.3.5.3 Actividades no remuneradas

5.3.5.3.1 Población Inactiva

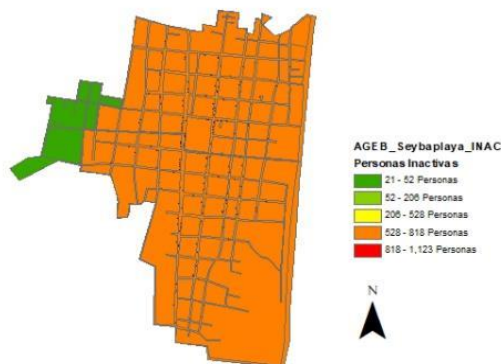
La población inactiva o no económicamente activa se define como las personas de 12 años y más de edad que, realizaran actividades no económicas y no buscan empleo. En el municipio de Seybaplaya las personas que se encuentran en esta categoría son 5,842, de las cuales el 55.4% se concentra en la localidad de Seybaplaya y el 27.8% en la localidad de Villa Madero.

Figura 57. Población Inactiva en la localidad de Seybaplaya.



Fuente: Censo de Población 2020. INEGI

Figura 58. Población Inactiva en la localidad de Villa Madero.

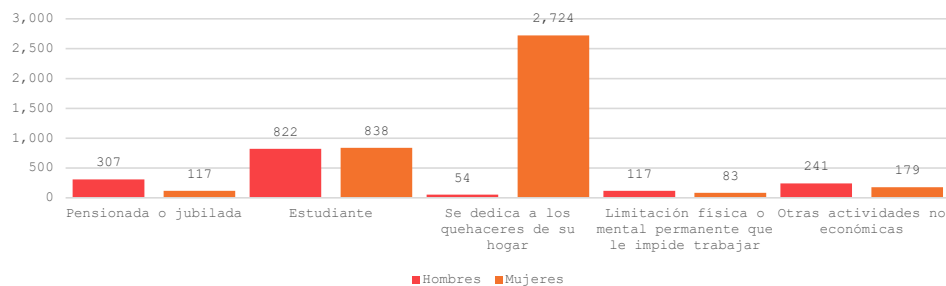


Fuente: Censo de Población 2020. INEGI

La población inactiva o no económicamente activa (PI) se define como las personas de 12 años y más de edad que, realizaran actividades no económicas y no buscan empleo. En el municipio de Seybaplaya las personas que se encuentran en esta categoría son 5,482, de las cuales el 62% se localizan en la localidad urbana de Seybaplaya.

La principal actividad en la que se ocupa la población inactiva es el quehacer del hogar con el 43%. Del total de la PI el 71% son mujeres (3,941 personas) de las cuales, el 69% se dedican al que hacer de su hogar, este grupo se encuentran entre los rangos de 20 a 69 años, también encontramos que el 21% de las mujeres se dedica a estudiar. En contra parte tenemos que los hombres inactivos el 53% se encuentra estudiando, este grupo está en el rango de 12 a 24 años.

Gráfica 36. Actividades económicas no remuneradas por sexo



Fuente: elaboración propia con base en Censo INEGI (2020)

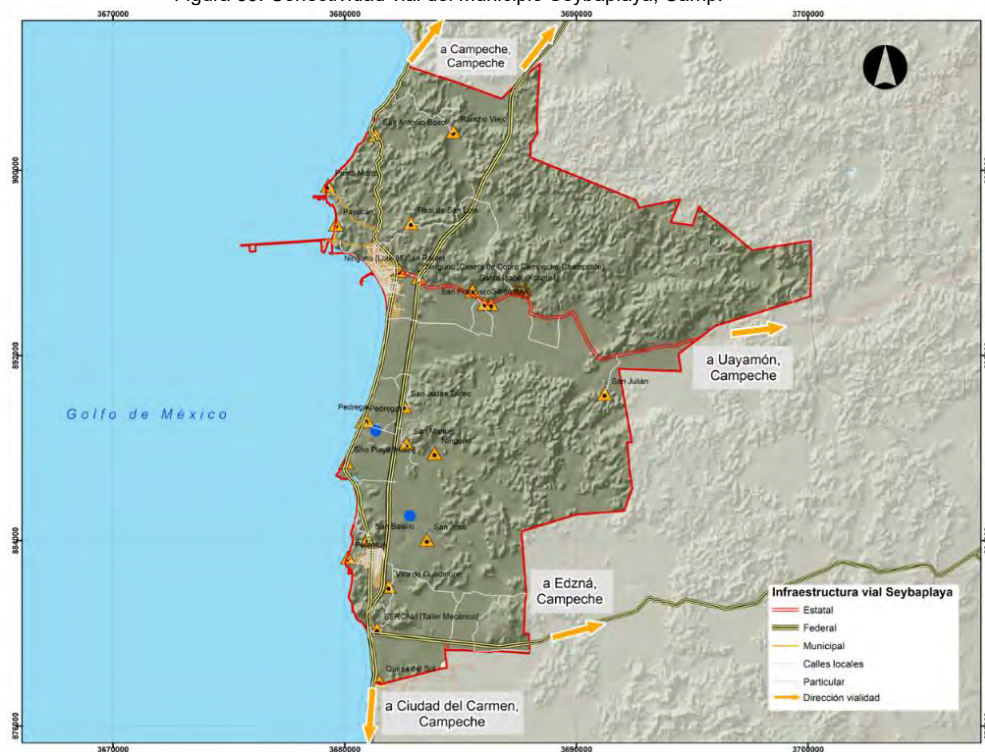


Como se puede observar en el análisis de la población no económicamente activa, el sesgo por sexo sigue siendo muy alto las mujeres equivalen al 71% de este segmento de población, prueba de ellos es que los hombres en Seybaplaya solo el 3% se dedica al que hacer del hogar mientras que el 69% de las mujeres se dedica a esta actividad.

5.3.5.4 Conectividad

El municipio de Seybaplaya se encuentra conectado a la ciudad de Campeche y Champotón con más de 250 kilómetros de carreteras federales, estatales, municipales y calles locales. Por la localidad transita la carretera Ciudad del Carmen-Campeche con dos carriles por sentido de circulación (en tramos un carril por sentido de circulación) paralela a la línea de costa del Golfo de México (INEGI, 2020).

Figura 59. Conectividad vial del Municipio Seybaplaya, Camp.



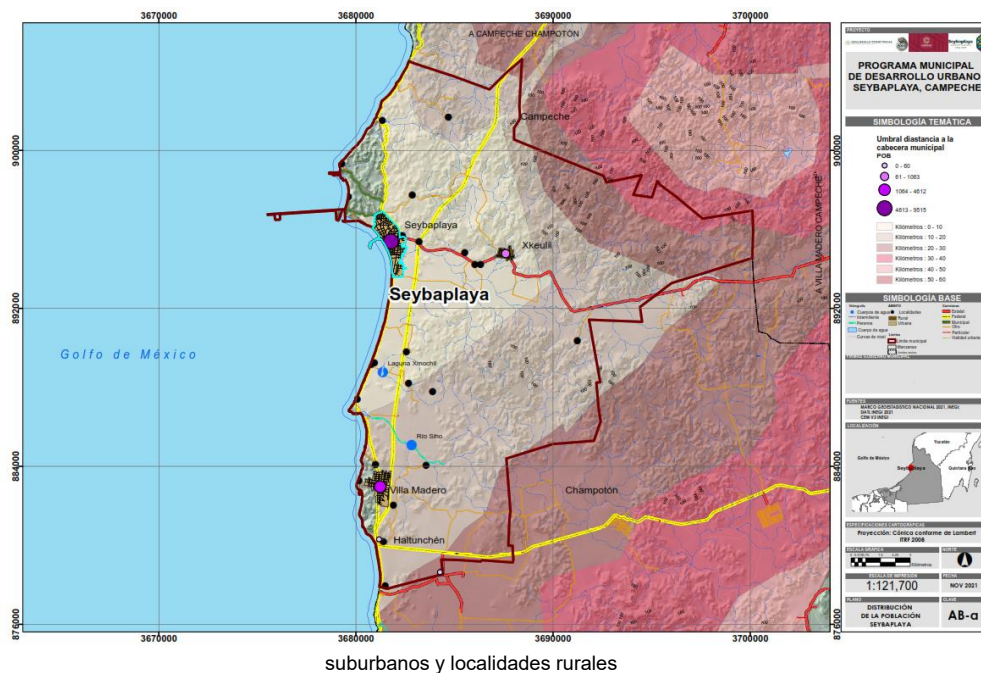
Fuente: elaboración propia con base a la Red Nacional de Caminos; INEGI 2020

Otra conexión vial es la carretera Champotón-Campeche con dos, y en secciones tres carriles, por sentido de circulación (INEGI, 2020), lo que permite la comunicación del puerto de Seybaplaya con otras localidades del mismo municipio y del estado de Campeche. Seybaplaya se encuentra en la zona que conecta la Macrorregión Centro con la Sureste.

El barrio suburbano Xkeulil se encuentra dentro del rango de 10 kilómetros a la cabecera municipal de Seybaplaya, mientras que Haltunchén y Villa Madero se ubican entre los 10 y 20 kilómetros, estos barrios se encuentran a distancias accesibles para realizar el recorrido mediante sistemas de transporte no motorizados como la bicicleta.



Figura 60: Distancia en kilómetros de la cabecera municipal Seybaplaya a barrios urbanos,



Fuente: elaboración propia con base al Marco Geoestadístico; INEGI, 2020

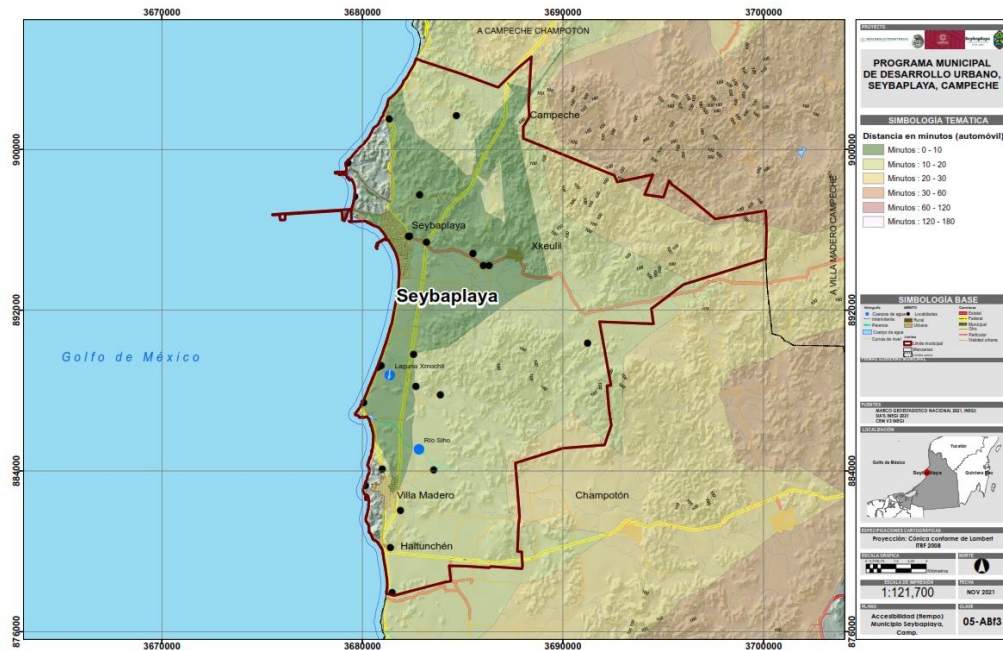
La conectividad en la cabecera municipal requiere de un programa de mejoramiento de vialidades, ya que únicamente el 25% de calles son transitables y el 70% están pavimentadas (SEDATU, Seybaplaya, & Instituto de Geografía, 2020). Estas vialidades se pueden realizar a través de otros sistemas constructivos para habilitar la movilidad de la cabecera municipal y localidades rurales, con diseño que eviten los encharcamientos e inundaciones, permita la movilidad no motorizada segura y se pueda poner en funcionamiento un sistema de transporte multimodal sustentable a través de un

sistema colectivo, de bicicletas públicas, con zonas de bici estacionamiento y banquetas que permitan caminar de forma eficiente y segura al interior de los barrios suburbanos.

La accesibilidad entre la cabecera municipal de Seybaplaya, Xkeulil y Villa Madero se encuentran en un tiempo de recorrido de 10 minutos, mientras que Haltunchén está a un máximo de 20 minutos del barrio de Seybaplaya. Aunque el tiempo de recorrido se menciona en automóvil, la variación de tiempo con un sistema de transporte colectivo y/o bicicleta no excede el doble de tiempo.



Figura 61. Distancia en tiempo de la cabecera municipal Seybaplaya a barrios urbanos,



suburbanos y localidades rurales.

Fuente: elaboración propia con base al Marco Geoestadístico; INEGI, 2020

De acuerdo con el Programa de Mejoramiento Urbano del municipio de Seybaplaya estrategia implementada a partir de los Programas Territoriales Operativos, los modos de transporte que permiten la conectividad en la cabecera municipal es a través de camiones urbanos, colectivos (camionetas tipo van), taxis y mototaxis. Los taxis colectivos brindan el servicio de transporte foráneo sin rutas ni paradas establecidas (SEDATU, Seybaplaya, & Instituto de Geografía, 2020), sin embargo, el servicio de colectivos no cubre los barrios suburbanos, ya que falta transporte público en colonias Fátima, La Guadalupe, La Jimba, San Isidro, San Rafael, Santa Clara, Santa Cruz, Seybaplaya Centro, Tizimín, Carmelita, Cristo Rey y localidades Villa Madero, Xkukul (SEDATU, Seybaplaya, & Instituto de Geografía, 2020). La falta de conectividad a través de un sistema de transporte colectivo entre la cabecera municipal, las localidades suburbanas y rurales

hace que la población realice sus viajes en motocicleta, lo que derivó en el aumento del parque vehicular de este modo de transporte (SEDATU, Seybaplaya, & Instituto de Geografía, 2020) y el número de accidentes viales en el territorio, externalidad que disminuirá al implementarse un sistema de transporte urbano a todo el municipio y/o un programa de bicicleta pública.

Seybaplaya cuenta con central de autobuses concesionados para el transporte foráneo (México Autobuses, 2021) y dos empresas de transporte público urbano y suburbano, el sistema de transporte foráneo es de ruta y horario fijo, lo que permite la conectividad de y hacia otros municipios como Ciudad del Carmen, Champotón, Campeche y la zona arqueológica de Edzná, ubicadas dentro del estado de Campeche.

Se identificó la necesidad de construir calles con cruces peatonales seguros con señalización

vertical y horizontal que permitan una movilidad y accesibilidad universal en el territorio, éstas se pueden construir con materiales del lugar y deberán tener pendiente adecuada que permita direccionar el agua pluvial a zonas de captación. Así mismo, se requiere implementar un programa de movilidad no motorizada asequible a través de un programa de bicicletas públicas con bici estacionamientos que permitan la intermodalidad con el sistema de transporte colectivo y taxis existentes en la localidad. Se requiere rediseñar el malecón existente para priorizar la movilidad no motorizada con ciclovías delimitadas, banquetas amplias con zonas de confort térmico y áreas de encuentro como plazas cívicas y/o zonas ajardinadas. Estas modificaciones se podrán realizar por secciones a mediano y largo plazo a la par de un sistema de transporte colectivo público. El sistema de movilidad y conectividad priorizará la sustentabilidad económica, social y ambiental de la localidad y contendrá el crecimiento del parque vehicular de motocicletas que a futuro incrementan los problemas de salud y accidente viales. Además, fomentará la colaboración y participación de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, organizaciones civiles y

academia en el diseño para un programa de movilidad a corto, mediano y largo plazo en el municipio con evaluaciones periódicas por parte de la sociedad.

5.4 Barrios rurales y suburbanos

El barrio urbano de Seybaplaya, alberga al 62.20% de la población, y más del 50% de los equipamientos y de las unidades económicas por lo que es la principal centralidad del municipio.

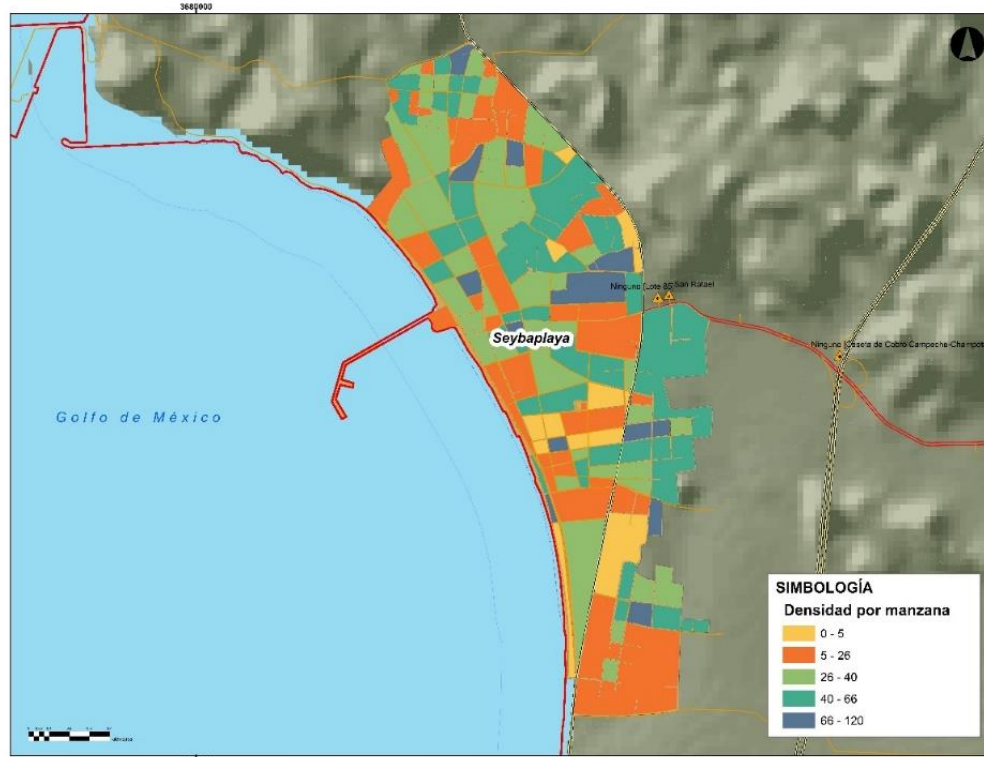
El barrio suburbano de Villa Madero ubicado al sur poniente del municipio concentra al 30.14% de la población. Este barrio se encuentra a 12 kilómetros de la cabecera municipal, lo que se traduce en una limitante, particularmente económica, para acceder a servicios e infraestructura que concentra el barrio de Seybaplaya.

Densidad

La densidad en el barrio urbano de Seybaplaya es de 34.6 habitantes por hectárea. La mayor densidad poblacional oscila entre los 66 a 120 habitantes por manzana, ubicadas al norte. Distribuidas a lo largo del barrio se encuentran manzanas con menor densidad que van de 5 a 66 habitantes por manzana.



Figura 62. Densidad por manzana Barrio Seybaplaya



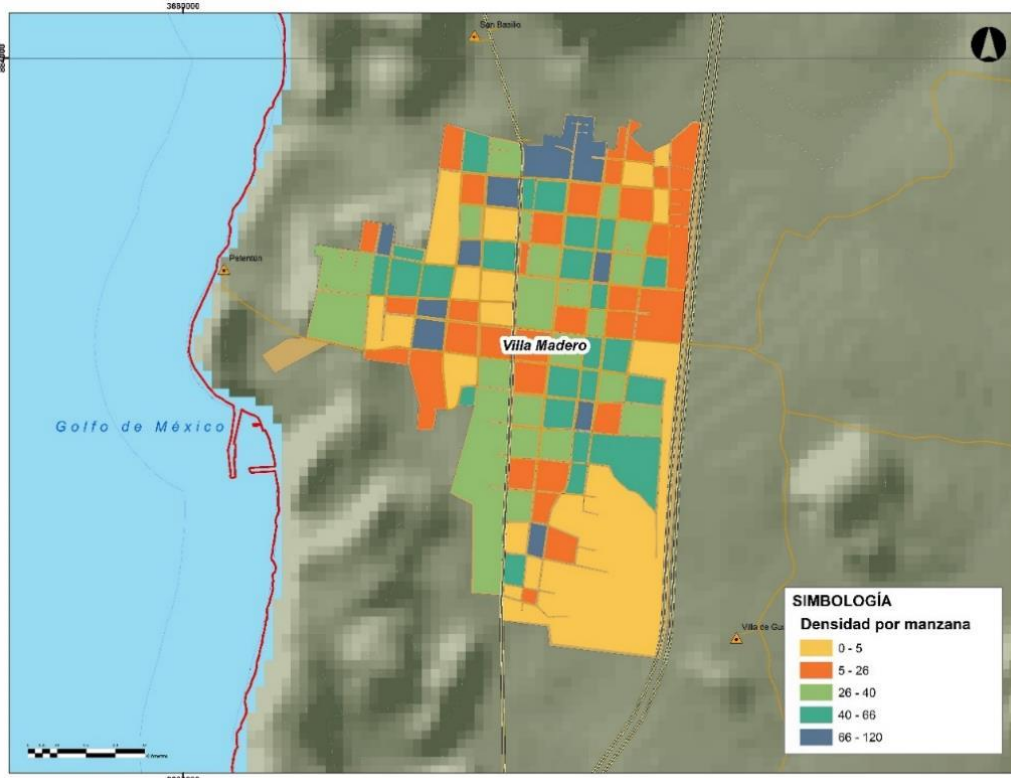
Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Por otro lado, en el barrio suburbano de Villa Madero al sur del municipio, la densidad es de 29.37 habitantes por hectárea. En este barrio las densidades más altas se localizan al centro y oscila entre los 26 a 120 habitantes por manzana. En las periferias del sur y nororiente se presentan densidades más bajas con población

que oscila entre los 0 a 26 habitantes por manzana. Los mayores niveles de densidad se relacionan directamente con las condiciones de hacinamiento de las que ya se ha hecho mención y que se detalla a continuación.



Figura 63. Densidad por manzana Barrio Villa Madero



Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

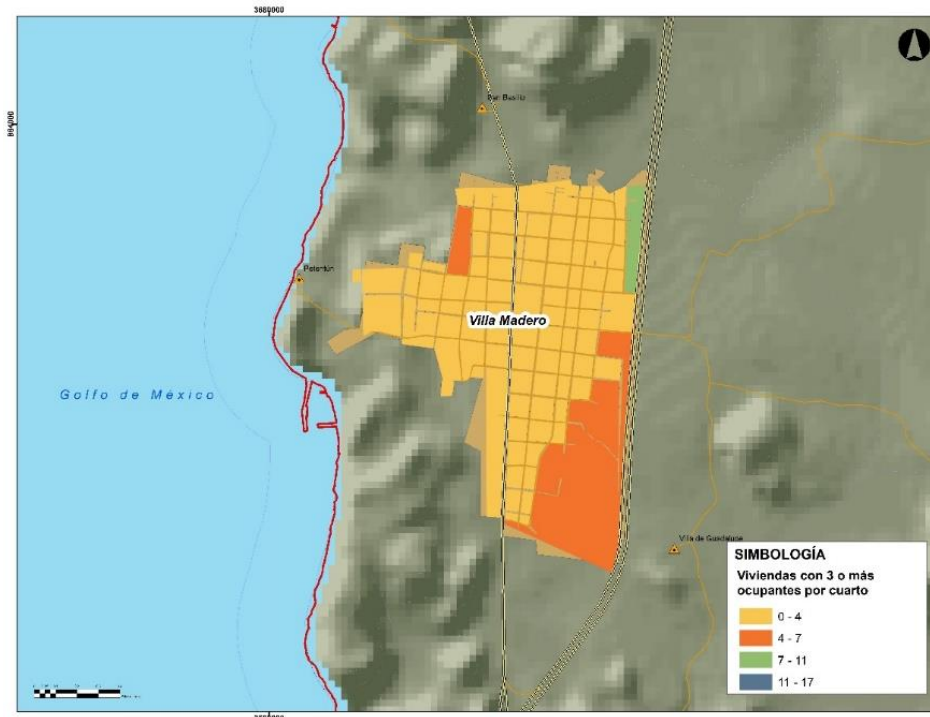
Hacinamiento

El barrio suburbano de Villa Madero es el que registra mayores niveles de hacinamiento, con un total de 68 viviendas con tres o más ocupantes por cuarto.

Las viviendas con estas condiciones se ubican principalmente en los límites nororiente, norponiente y sur del barrio. La mayor intensidad al nororiente con un promedio de 7 a 11 viviendas con tres o más ocupantes por cuarto.



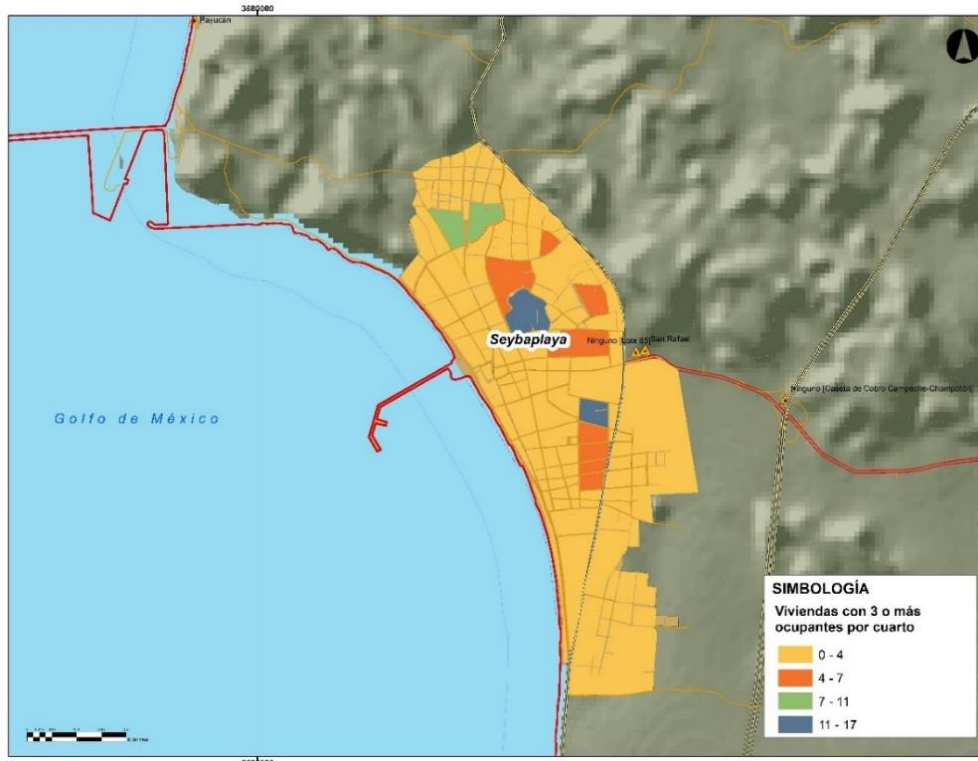
Figura 64. Hacinamiento Barrio de Villa Madero



Fuente: elaboración propia con base en el Inventario Nacional de Vivienda, INEGI, 2016.
Al norte, el barrio urbano de Seybaplaya presenta un total de 42 viviendas con tres o más ocupantes por cuarto. Estas condiciones de hacinamiento se presentan principalmente en la zona norte con un promedio de 7 a 17 viviendas con estas condiciones.



Figura 65. Hacinamiento Barrio Seybaplaya



Fuente: elaboración propia con base en el Inventario Nacional de Vivienda, INEGI, 2016

De las 228 viviendas con esta condición de hacinamiento en el municipio, el 48.24% se ubican en estos dos barrios, 29.82% de viviendas en Villa Madero y 18.42% en Seybaplaya. Estas condiciones de habitabilidad son relevantes ya que dicha condición puede llegar a tener consecuencias en términos de salud, violencia e integridad física de la población. Para abatir esta problemática es necesario desarrollar una doble estrategia, la primera mediante programas de ampliación y mejoramiento de estas viviendas y la segunda es la habilitación de nuevos lotes habitacionales para la producción de nuevas viviendas para la población joven y nuevas familias,

Rezago social y marginación

En los barrios y localidades de Seybaplaya se identificaron carencias sociales dentro de las dimensiones de educación y acceso a servicios y bienes dentro de la vivienda principalmente.

En la localidad rural de Haltunchén, unidad territorial con el grado medio de rezago social, presenta carencias en dichas dimensiones sociales que tienen consecuencias en las oportunidades de desarrollo personal y en la salud de sus habitantes.

Figura 66. Rezago social en localidad de Haltunchén

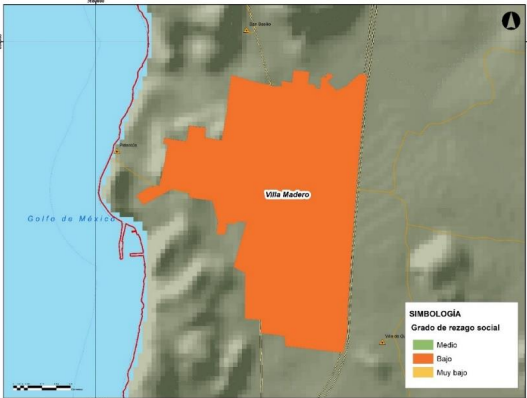


Fuente: elaboración propia. CONEVAL 2015.
Tabla 47. Rezago social en localidad
Haltunchén.

Grado de rezago social	Indicadores	Porcentaje de población
Medio	Vivienda sin drenaje	63.2%
	Población de 15 años y más sin educación básica completa	60%
	Vivienda sin lavadora	52.6%
	Vivienda sin excusado o sanitario	47.4%
	Vivienda sin refrigerador	36.8%

Fuente: elaboración propia. CONEVAL 2015.
En el barrio suburbano Villa Madero se presenta un grado bajo de rezago social en donde la población también presenta afectaciones en las dimensiones de salud, educación y acceso a servicios y bienes dentro de la vivienda.

Figura 67. Rezago social en Villa Madero.



Fuente: elaboración propia. CONEVAL 2015.
Tabla 48. Grado de rezago social en Villa
Madero

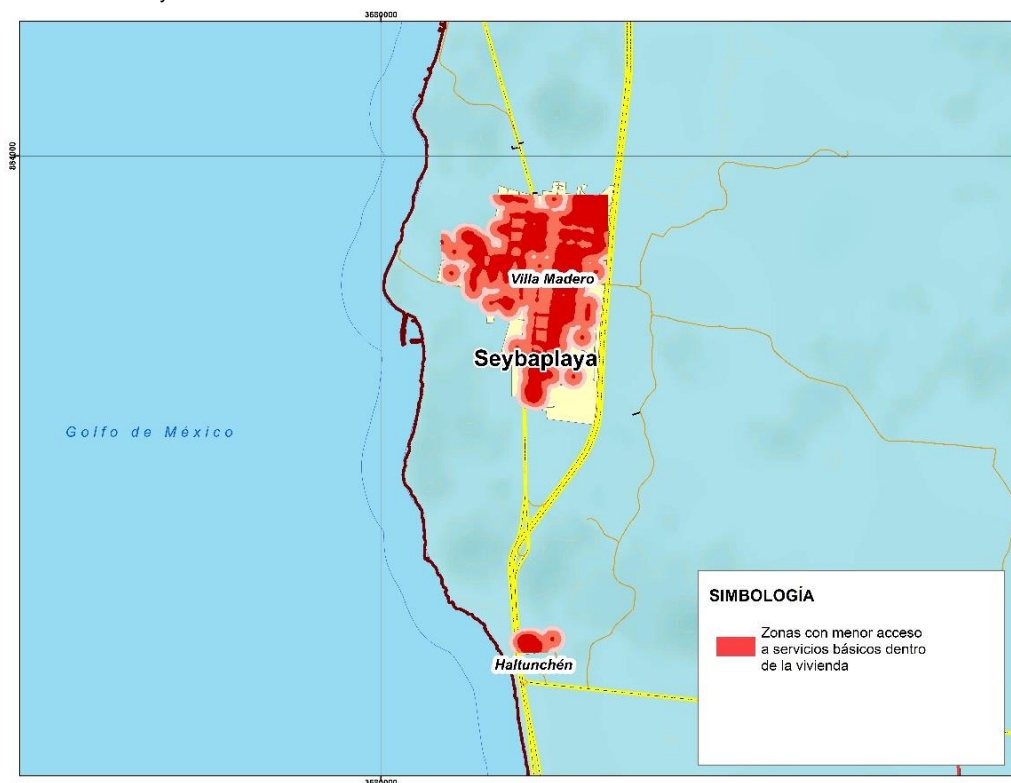
Grado de rezago social	Indicadores	Porcentaje de población
Bajo	Población de 15 años y más sin educación básica completa	41%
	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	19%
	Vivienda sin refrigerador	18.7%
	Vivienda sin agua entubada	18.7%
	Vivienda sin lavadora	17.4%

Fuente: elaboración propia. CONEVAL 2015.
Los indicadores con mayor incidencia respecto a las carencias de la población reflejan exclusión social en los barrios y localidades del municipio. La falta de oportunidades educativas de mayor nivel o especialización limita a la población para el desarrollo de micro empresas y de obtener empleos con una mayor remuneración y por lo tanto mejorar su calidad de vida; mientras que las privaciones en términos de servicios y bienes dentro de la vivienda limita tener las condiciones de saneamiento óptimas, resultando en el aumento del riesgo de contraer enfermedades que atentan contra la vida e integridad física de las personas asentadas en estos barrios. Como se ha analizado, la zona sur es la que presenta las mayores limitaciones de acceso a servicios básicos dentro de la vivienda,

incluyendo al barrio de Villa Madero y la localidad de Haltunchén.

El barrio de Villa Madero concentra al 30.14% de la población, de los cuales el 16% presenta una necesidad inmediata de drenaje dentro de sus viviendas y derivado de estas carencias en

términos de infraestructura, la población del este barrio utiliza las fosas sépticas como método de limpieza. Por otro lado, en este mismo barrio el 58% de la población se encuentra sin agua potable (SEDATU, 2020).

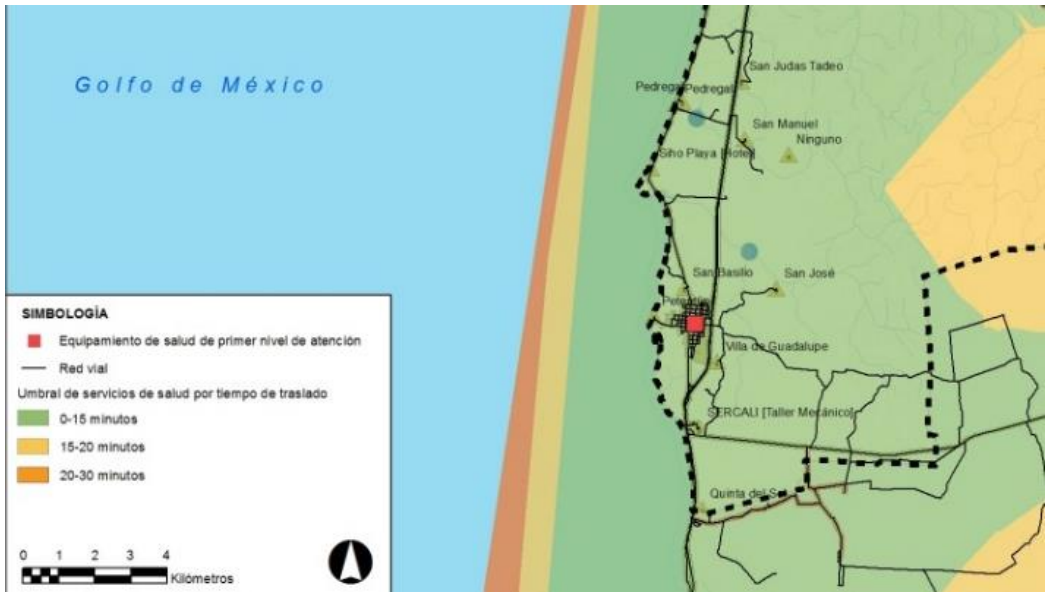


Fuente. Elaboración propia con base en datos de CONAPO, 2020

Dichas condiciones favorecen enfermedades como la diarrea o cólera que se transmiten por el consumo de agua contaminada; la falta de drenaje puede generar complicaciones como hepatitis, derivado de la falta de condiciones de saneamiento adecuadas. La falta de acceso a

servicios básicos dentro de la vivienda y sus repercusiones en la salud complican la condición de vulnerabilidad de las personas en la zona sur del municipio, ya que este sector solo cuenta con un centro de salud de primer nivel de atención que brinda únicamente consulta externa.

Figura 68 Acceso a servicios de salud por tiempo de traslado



Fuente. Elaboración propia con base en Catálogo CLUES, 2021
Tabla 49 Matriz de problemáticas identificadas

C U A L I T A T I V O (Talleres)								
C U A N T I T A T I V O		Pensión alimentaria	Abandono familiar	Inseguridad en espacios públicos	Drenaje en mal estado	Basurero con características inadecuadas	Servicios de agua regular	Asentamientos irregulares
	Marginación				Falta de acceso a servicios básicos dentro de		Falta de acceso a servicios básicos dentro de	

	Rezago Social				la vivienda. 63.29% de viviendas sin drenaje en las cuatro localidades principales. Localidad con menor acceso: Haktunchén		la vivienda. 20.18% de viviendas sin agua entubada en las cuatro localidades principales. Barrio con menor acceso: Villa Madero	
	Hacinamiento							Localidades con menor desarrollo económico y regulación presentan viviendas en condiciones deficientes: hacinamiento

	Riesgos					Riesgo sanitario ecológico ante exposición a sustancias cas. Contaminación de aire y suelo		Identificación de asentamientos irregulares, principalmente en el barrio de Seybaplaya. Vulnerabilidad física y social. Edificaciones autoconstruidas: riesgo de colapsos ante fenómenos naturales o antropogénicos.
	Seguridad			Percepción de inseguridad debido a la falta de alumbrado público, por los tipos de calles que no cuentan con pavimentación y las pendientes inclinadas				
	Económico							Edificaciones autoconstruidas sin registro para pago predial

	Urbano				Asentami entos irregulare s sin dotación de servicios de drenaje		Asentami entos irregulare s sin dotación de servicios de agua potable	

Fuente. Elaboración propia con base en INEGI, CONAPO, CONEVAL y resultados del taller participativo con autoridades municipales 2021.

6 ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

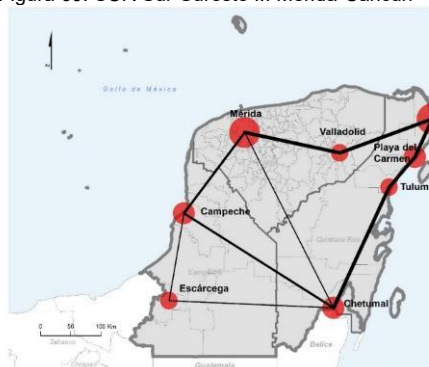




6.1 El municipio en la región

El municipio está dentro de la macro región Sur Sureste, forma parte del Sistema Urbano Rural (SUR) III Mérida-Cancún (Sedatu c, 2021).

Figura 69. SUR Sur-Sureste III Mérida-Cancún



Fuente. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, Sedatu

Con base en lo que establece la ENOT, Seybaplaya guarda relación funcional con las Zonas Metropolitanas de Campeche, Mérida, Cancún y Chetumal y con ciudades como Escárcega, Tulum, Playa del Carmen y Valladolid, sin embargo, la participación económica y funcional de Seybaplaya en términos porcentuales y reales es prácticamente nula.

La poca o nula participación actual del municipio dentro del SUR y del Sistema Urbano Nacional tiene que ver con la falta de competitividad la cual puede revertirse a partir del aprovechamiento de la localización y de la infraestructura existente, y de la administración del territorio dentro de un contexto regional.

6.2 Sistema urbano-rural municipal

El municipio se caracteriza por tener rocas del tipo calcáreo, con relieve llano con escasas corrientes superficiales. Perteneciente a la subprovincia fisiográfica Carso y Lomerías de Campeche. Existen estructuras geomorfológicas que facilitan la comunicación del drenaje superficial con los acuíferos del subsuelo. Se reconoce la presencia de particular en el municipio se reportan 14 dolinas y siete fracturas principales. Este municipio presenta altitudes de -6 m SNM. y alcanza altitudes hasta 113 m SNM. En la porción costera tiene altitudes por debajo del nivel del mar, lo que favorece su inundación. Las mayores altitudes se encuentran en la zona norte, y al este del municipio. La altitud promedio es de 33 ± 27 m SNM. El municipio cuenta con

una escasa inclinación ($<3^\circ$), lo que promueve que este territorio sea casi en su totalidad plano. El municipio se encuentra en la subcuenca de la localidad Xkeulil, perteneciente a la cuenca Icahao-Sihó, de la Región Hidrológica 31(RH31) Yucatán Oeste. La subcuenca drena hacia el Golfo de México. Los ríos perennes más importantes son Icahao, Sihó y el de la localidad Xkeulil. Debido a la configuración geológica de la cuenca, al infiltrarse el agua de lluvia forma cauces subterráneos y como la pendiente es muy suave, no hay afloramientos y sus movimientos son lentos. Los análisis de calidad de agua de pozo se describen con calidad de agua "tolerable", "dulce" y "salada". El pH promedio del agua es de 7.8. Los problemas de contaminación son de carácter local y asociados a los núcleos de desarrollo urbano, turístico y rural.

El municipio cuenta con dos tipos climáticos: Aw0(w) y Aw1(w), ambos clasificados como cálido subhúmedo. Los suelos presentes en el municipio son: Regosol, Leptosol, Luvisol, Phaeozem y Vertisol. Los suelos son poco profundos y pedregosos. Estas características enlistan sus principales limitaciones para el desarrollo agrícola. Estas condiciones promueven las actividades agrícolas de temporal, de bajos rendimientos, promoción de la erosión y degradación del suelo. Sin embargo, en los suelos de tipo Phaeozem, Luvisol y Vertisol muestran suficiente estabilidad estructural, porosidad, fertilidad y excelente retención de agua, además de que son suelos que no presentan carbonatos en el subsuelo, con profundidades de 50 a 100 cm. Estas condiciones los hace adecuados para el desarrollo agrícola. En el municipio el valor de pH promedio en el suelo es de 7.0 ± 1.3 , lo que indica la presencia de suelos neutros. Los valores máximos fueron de 7.7 y se encontraron en la zona oeste del municipio.

El municipio no cuenta con Áreas Naturales Protegidas, sin embargo, existe una alta riqueza de plantas y animales. En el municipio se registraron 348 especies concentradas en 247 géneros y 86 familias de plantas. Del total de especies 113 están bajo alguna categoría de protección de la IUCN, dos especies están clasificadas como vulnerables, dos como casi amenazada. Además, se registraron nueve especies registradas dentro de alguna clasificación de protección de la NOM-059-SEMARNAT-2010. Tres están clasificadas como Protección especial y seis como amenazadas. En total el municipio tiene 20 especies

endémicas de plantas. En cuanto a la biodiversidad de vertebrados la riqueza máxima estimada es de 468 especies. La porción sur del municipio alcanza la riqueza potencial más alta. Las aves son el grupo más diverso (312 a 334 especies). La mayor riqueza de este grupo se observa en la porción sur del municipio. Los mamíferos oscilan entre 70 y 74 especies distribuidas predominantemente en la porción este del municipio. Los reptiles muestran una riqueza potencial de 50 a 54 especies, concentrándose en la porción sur y este del municipio. Los anfibios son el grupo menos abundante (11 especies) distribuidos de forma homogénea en el municipio.

El tipo de aprovechamiento del suelo fuera las áreas urbanas del municipio muestran han promovido la degradación ambiental. A nivel municipal los almacenes de carbono se concentran principalmente en suelo (77.1%) y en menor proporción en la cobertura vegetal (22.9%). Los almacenes de carbono forestal se encuentran distribuidos de forma heterogénea en el municipio con una media de 21.5 ± 15.6 MgC ha⁻¹. La porción norte y este del municipio es donde se concentran valores de hasta >50 MgC ha⁻¹. La porción costera, así como en la zona central del municipio, cercano a asentamientos humanos, se registran los valores más bajos de almacenes de carbono <8 MgC ha⁻¹. Los almacenes de carbono en suelo (<30 cm de profundidad) tienen un promedio de 72.4 ± 16.0 MgC ha⁻¹. En la porción más norteña del municipio se cuentan con las concentraciones de carbono más altos (>90 MgC ha⁻¹). Un contenido adecuado de nitrógeno promueve el desarrollo de plantas y de sus frutos. El municipio tiene un nivel promedio de 317.5 ± 73.8 cgN kg⁻¹. Los valores más altos

(>500 cgN kg⁻¹) de estas concentraciones se encuentran de forma aislada en el municipio. Los valores más bajos se estiman en una porción al norte del municipio y de forma heterogénea en la porción central del municipio.³¹

6.3 Suelo urbano y artificializado

El municipio cuenta con nueve tipos de usos y coberturas de suelo.

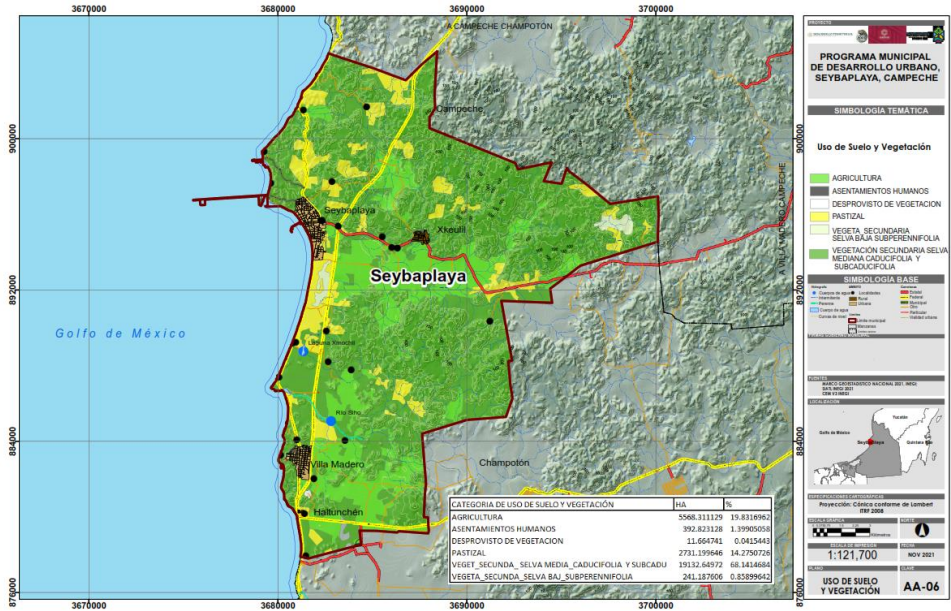
De acuerdo con el INEGI, existen tres tipos de selva (selva baja espinosa subperennifolia, selva mediana caducifolia y selva mediana subcaducifolia). Estas clases de selvas se distinguen por la composición de las especies dominantes (Ver anexo 1 en el subapartado usos de suelo y vegetación para más detalles de las descripciones de estas coberturas). Las coberturas antrópicas registradas en el municipio son la agricultura (riego y temporal), los pastizales para ganadería y los asentamientos humanos.

Las coberturas de mayor extensión en el municipio son: la selva (74.7%) y la agricultura (19.4%). La selva mostró una reducción de 758.3 ha entre el 2001 y 2021 a una tasa de 36.1 ha al año. La agricultura mostró una expansión de 929.6 ha en el mismo periodo, representando un incremento de 20.2% a una tasa de 44.3 ha al año. Los asentamientos humanos también mostraron un incremento en este periodo. Los asentamientos cubrían 337.6 ha en el año 2001, incrementando a 393.7 ha en el año 2010 y 429.3 en el 2021. Esta expansión en tasa porcentual anual corresponde a 1.29% al año, siendo la tasa más alta de expansión de todo el municipio. Los pastizales para ganadería mostraron una reducción en su superficie, pasando de representar el 3.9% del municipio en el año 2001 y 2010 a 3.0% en el año 2021.

³¹ Ver Anexo 1.



Figura 70. Mapa de uso de suelo y vegetación de Seybaplaya del año 2021, Campeche.



Fuente: Elaboración propia a partir de la fotointerpretación y análisis espectral de las imágenes satelitales Sentinel.

Tabla 50. Usos y coberturas del suelo de los años 2001, 2010 y 2021 en hectáreas. Los valores dentro de los paréntesis corresponden a porcentaje (%) del total municipal.

	2001	2010	2021
Manglar	5.8 (0.02)	5.8 (0.02)	5.8 (0.02)
Asentamientos humanos	337.6 (1.2)	393.7 (1.4)	429.3 (1.5)
Selva	21,992.0 (77.3)	21,224.9 (74.6)	21,233.8 (74.7)
Sin vegetación	3.0 (<0.01)	3.0 (<0.01)	2.6 (<0.01)
Sin vegetación	62.8 (0.3)	93.0 (0.3)	78.2 (0.2)
Pastizal	1,119.0 (3.9)	1,140.8 (4.0)	848.0 (3.0)
Cultivos agrícolas	4,599.1 (16.2)	5,270.5 (18.5)	5,528.7 (19.4)
Cuerpos de agua	50.0 (0.2)	20.0 (0.1)	5.3 (<0.01)
Río	1.7 (<0.01)	1.7 (<0.01)	1.7 (<0.01)
Actividad acuícola	86.9 (0.3)	86.9 (0.3)	86.9 (0.3)

Otros usos urbanos	176.5 (0.6)	194.2 (0.7)	214.3 (0.8)

6.4 Riesgos

a) Áreas con riesgo de inundación.

Se realizó un análisis de riesgo de inundación por precipitaciones intensas en tiempo corto en el municipio, mediante la identificación de áreas bajas como depresiones, sumideros u hondonadas. Para este análisis se utilizó el Continuo de Elevaciones Mexicano 3.0 con una resolución espacial de 15 metros del INEGI que cubriera el área de las subcuencas hidrológicas que influyen en el territorio municipal, integrando depresiones o sumideros en el paisaje que están en alto riesgo de desbordarse en caso de lluvias extremas ocurridas en un corto tiempo.

En Seybaplaya, las áreas con riesgo de inundación, de mayor extensión y continuidad, en eventos de lluvia extremos se localizan en la norte, noroeste, este sureste y sur del territorio municipal, en las áreas de menor altitud (depresiones, hondonadas). En la zona del este y sureste, estas áreas coinciden con las llanuras húmedas (estacionalmente saturadas) y en el norte con llanuras húmedas e inundadas

estacionalmente del Modelo cartográfico de humedales escala 1:50,000(INEGI, 2014). Es importante indicar que, a pesar de la permeabilidad de los suelos del territorio de la Península de Yucatán, en los eventos de precipitación extremos, la cantidad de lluvia sobrepasa la capacidad de infiltración del suelo ocasionando inundaciones. Además, las llanuras costeras con lomeríos suaves son consideradas zonas vulnerables a inundación. De acuerdo con el estudio realizado, las depresiones o sumideros presentes en la localidad rural La Joya, ubicada al sur del municipio, están en riesgo de inundación en eventos de precipitación extremos.

b) Incendios

Los incendios forestales presentes en el municipio son de poca importancia. En promedio se estima una densidad de 25 incendios por km². Estos incendios emiten en promedio 500 MgCO₂. La mayor densidad de incendios se localiza en la porción sur y este del municipio(Corona, Li, & Campo, 2020).

a) Deforestación

Las coberturas vegetales nativas mostraron una pérdida acumulada de 758.3 ha entre el 2001 y 2021. Sin embargo, la deforestación se concentró en el periodo 2001-2010. Mientras que en el periodo 2010-2021 mostró un ligero incremento (8.9 ha) por los procesos de abandono agropecuario. La expansión agrícola explica el 87.5%, los asentamientos humanos el 7.3% y los pastizales para ganadería el 2.8%. La deforestación para el establecimiento de zonas agrícolas se concentra en la porción central del municipio, a lo largo de las carreteras de terracería locales, y al sur del municipio. Los asentamientos humanos son más del tipo expansivo.

a) Ciclones tropicales

Este municipio se encuentra dentro de la ruta natural de los ciclones tropicales. Es afectada periódicamente por fenómenos hidrometeorológicos extremos como los ciclones y tormentas tropicales; y también por periodos de escasa o nula precipitación. Desde 1886 a la fecha ha sido afectada en promedio por un ciclón al año (Terán, 2021). Seybaplaya está sujeto a riesgo constante a estos eventos hidrometeorológicos en los meses de mayo a noviembre (SEDATU, 2020).

De acuerdo al acervo histórico de ciclones tropicales (CONAGUA, 2021), de 1997 a septiembre de 2021, se han formado un total de 176 huracanes en el Océano Atlántico. 68 de categoría uno, 31 de categoría dos, 25 de

categoría tres, 39 de categoría cuatro y 13 de categoría cinco. De éstos, 27 han afectado de manera directa a la Península de Yucatán. Nueve de categoría uno [Huracanes: Gordon – 2000; Claudette –2003; Stan – 2005; Richard – 2010; Ernesto – 2012; Earl – 2016; Franklin – 2017; y Nana y Gamma – 2020], tres de categoría dos [Huracanes: Dolly – 2008; Ida – 2009; y Alex – 2010], tres de categoría tres [Huracanes: Isidore – 2002; Zeta – 2020; y Grace – 2021], cuatro de categoría cuatro [Keith – 2000; Iris – 2001; Michael – 2018; y Delta – 2020] y siete de categoría cinco [Mitch – 1998; Iván – 2004; Emily, Katrina, Rita y Wilma– 2005; y Dean – 2007]. De éstos, ocho han tocado tierra en Seybaplaya: tres de categoría uno [Huracanes: Richard – 2010; Ernesto – 2012 y Franklin – 2017], uno de categoría dos [Huracán Alex - 2010], uno de categoría tres [huracán Isidore – 2002], uno de categoría cuatro [Huracán Keith – 2000] y dos de categoría cinco [Huracanes: Mitch – 1998; y Dean – 2007].

e) Erosión y degradación de suelos

De acuerdo con INEGI (2014) la superficie del municipio afectada por erosión hídrica es del 2.2%. En el territorio municipal ocurre erosión hídrica y antrópica. Erosión hídrica laminar leve se concentra en dos zonas, al norte y este del territorio municipal. En la zona norte el paisaje es de campos agrícolas extensos en combinación con vegetación secundaria de selva. En la zona este, el paisaje es dominado por vegetación secundaria de selva y pastizales cultivados. Lo anterior, indica que la presión de las actividades agropecuarias ha ocasionado la degradación del suelo. La dominancia en el paisaje de pastizales cultivados y campos agrícolas, producto de la disminución de la extensión de selva por el cambio de uso de suelo, y los impactos ambientales propios del pastoreo y de las actividades agrícolas podrían estar ocasionando la degradación y erosión del suelo en estas zonas. Mientras que la erosión hídrica laminar moderada se observa en tres zonas. En la zona oeste, el paisaje es de lomeríos con vegetación secundaria de selva y pastizal cultivado. En el este, en las dos áreas restantes el paisaje es dominado por vegetación secundaria de selva en lomeríos y la presencia de áreas de pastizales y campos agrícolas. Las actividades agropecuarias y una mayor pendiente ocasionarían la degradación del suelo y la forma y grado de erosión. Además, la erosión antrópica se observa en cinco sitios, los cuales corresponde a bancos de materiales de construcción en operación y la construcción de

pozas para el desarrollo de la actividad acuícola. Complementariamente, en la zona agrícola de mayor extensión, que recorre de este a oeste el centro del municipio y otras dos al sur, presenta degradación química por declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica, con grado ligero y por causa de las actividades agrícolas. Lo cual se sugiere como causas más probables el manejo inapropiado de los terrenos arables, incluyendo una amplia variedad de prácticas como problemas por labranza, uso de agroquímicos, uso de abonos, uso de agua de riego de mala calidad y por la quema de residuos de cosecha.

6.5 Cambio climático

Las olas de calor son episodios de temperaturas anormalmente altas (30- 36°C), las cuales duran de días a semanas. Las proyecciones del nivel de temperatura del suelo para periodos de retorno de 5, 10, 20 y 50 años, indican temperaturas máximas que podrían llegar a 41°C (Terán, 2021). La evaluación de los cambios en temperatura media anual y precipitación anual acumulada se realizó para el año 2050 para los RCP 4.5 y 8.5. Para más detalles sobre las definiciones y supuestos de RCP dirigirse al Anexo 1 en la sección Definición y supuestos de los escenarios RCP 4.5 y 8.5.

La evaluación de los cambios en temperatura media anual y precipitación anual acumulada se realizó para el año 2050 para los RCP 4.5 y 8.5. El RCP 4.5 se seleccionó como la línea tendencial del cambio climático para la región. Mientras que el RCP 8.5 se utilizó como un posible escenario pesimista para sentar las bases de un futuro posible y con ello generar alternativas de prevención y mitigación del cambio climático.

Para entender los procesos regionales de la amplia variabilidad en las simulaciones climáticas, para este análisis se incluyeron cinco modelos climáticos. Los modelos climáticos para cada una de las variables aquí descritas fueron agregados a través de un promedio simple. Los resultados de este análisis indican que para el año 2050 ante escenarios de cambio climático se espera que la temperatura media anual de la cuenca aumente (1.8 a 2.3°C) con valores máximos de hasta 2.9°C en la porción norte del municipio. La precipitación mostrará una reducción de 200 a 270 mm al año. Las mayores reducciones de precipitación de esperan en la porción sur del municipio alcanzando valores de hasta 300 mm. Estas modificaciones alterarán el ciclo hidrológico local y regional con impactos

directos en los municipios y población, y con sus subsecuentes impactos (Fick & Hijmans, 2017).

Entre los efectos más directos está la alteración de los componentes del ciclo hidrológico. Las variaciones en la evapotranspiración y precipitación cambian la escorrentía superficial y subterránea, así como los niveles de los cuerpos de agua. En este sentido, las modificaciones climáticas que se esperan en esta región son: (1) Aumento de los días con ondas de calor (2) los periodos de sequías incrementarán en 10 días en relación con su duración actual. Complementariamente, aunque se espera que las lluvias reduzcan su volumen anual, se estima que (3) el cambio en los patrones de precipitación intensificará los eventos hidrológicos extremos, es decir, en periodos más cortos de lluvia habrá volúmenes mayores de lluvia. (4) Aumentará la frecuencia de lluvias con más de cinco días consecutivos de precipitación (Almazroui, y otros, 2021). (5) La disponibilidad de agua se verá principalmente reducida en el periodo de lluvias, afectando directamente la productividad agrícola (Stewart, Maurer, Stahl, & Joseph, 2021) (6) El comportamiento de los eventos meteorológicos promoverán cambios locales en la intensidad y frecuencia del clima local. Por ejemplo, aunque los ciclones no se esperan que impacten directamente en la región, se considera que impactarán indirectamente a través del aumento de las precipitaciones y de la intensidad de los vientos (Hidalgo, Alfaro, Hernández-Castro, & Pérez-Briceño, 2020). (7) Diversas fuentes reportan que el calentamiento global está provocando diversos efectos en la ocurrencia de huracanes (Myhre, y otros, 2019; Tabari, 2020; Martel, Brissette, Lucas-Picher, Troin, & Arsenault, 2021; Environment Protection Agency [EPA], 2021; Center For Climate and Energy Solutions [C2ES], 2021). Entre los más importantes, mencionan que las inundaciones por ciclones tropicales causarán niveles de inundación costera más altos; las tasas de caída de lluvia por ciclones están proyectadas a aumentar; y que la proporción global de ciclones tropicales que alcancen categorías muy intensas (4 o 5), también está proyectada a ir en aumento (Geophysical Fluid Dynamics Laboratory – NOAA [GFDL/NOAA], 2021).

Por lo indicado anteriormente, los impactos del cambio climático de la región se relacionan con la pérdida de suelo, aumento de inundaciones y deslaves (Andrade-Velázquez, 2021; González, Georgescu, Lemos, Hosannah, & Niyogi, 2017), aumento o reducción de los caudales con

impacto directo en los sistemas de suministro de agua y en la producción agrícola. Además, el cambio en la precipitación y temperatura tendrán un impacto negativo en los rendimientos agrícolas. Por ejemplo, diferentes autores han reportado reducciones en los rendimientos de maíz (Haro, Mendoza-Ponce, Calderón,

Velasco, & Estrada, 2021), por lo que la producción de estos cultivos se verá afectada (Rosenzweig, y otros, 2014). Sin embargo, existe un desconocimiento de cómo estas condiciones futuras modificarán otros cultivos que se están desarrollando en la región.



Figura 71. Mapa de la proyección a 2050 de la precipitación media anual de Seybaplaya, Campeche, en el escenario climático RCP 8.5.

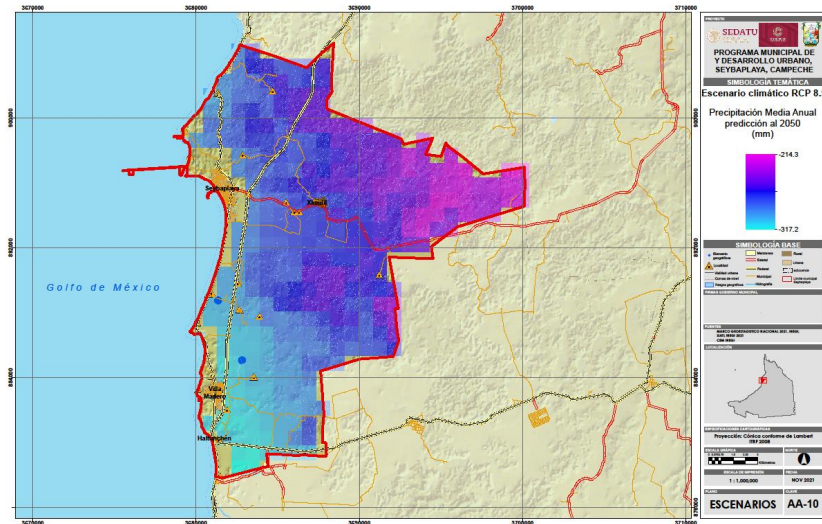
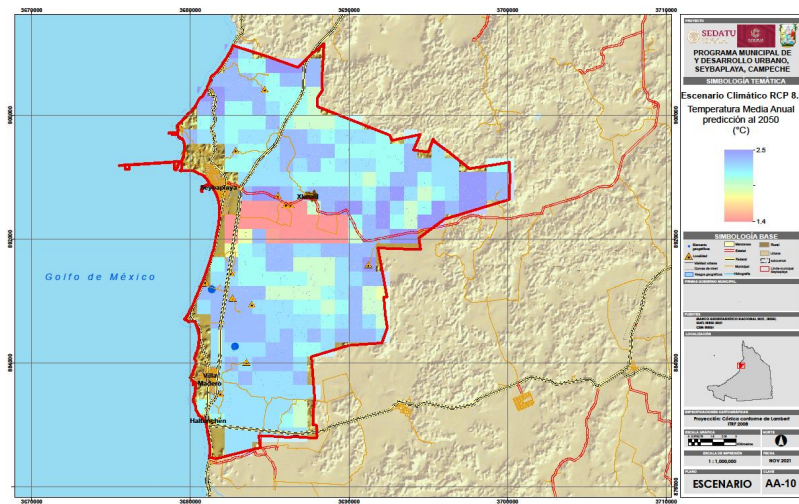


Figura 72. Mapa de la proyección a 2050 de la temperatura media anual de Seybaplaya, Campeche, en el escenario climático RCP 8.5.

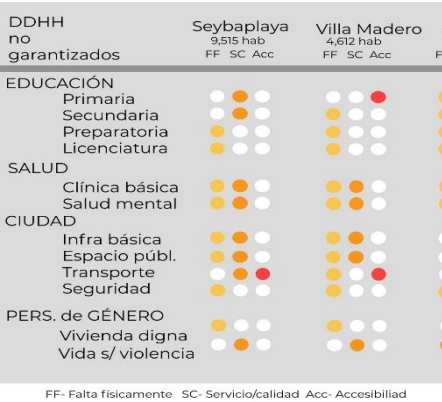


7 SÍNTESIS



7.1 Síntesis del análisis

El Municipio de Seybaplaya, se encuentra en una coyuntura específica que demanda la realización del PMDU: en primera instancia la separación del territorio del Municipio de Champotón; la consecuente demanda de servicios y equipamientos básicos desatendidos en administraciones anterior; la interrupción del proyecto de Zonas Económicas Estratégicas y su vínculo con la Región Sur Sureste; y la presencia de tipologías urbanas y arquitectónicas de baja densidad y poco preventivas/resilientes ante el cambio climático. Figura 73. Síntesis de la problemática respecto a la carencia de garantía de derechos humanos en las localidades de Seybaplaya.



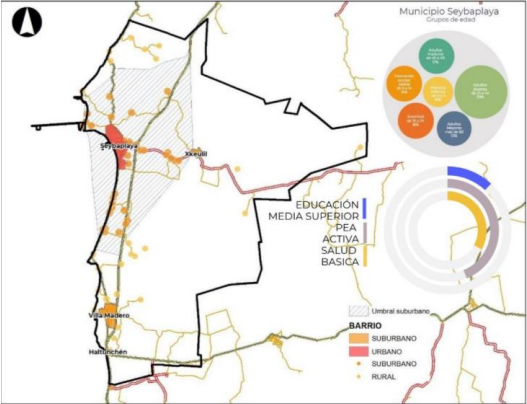
FF- Falta físicamente SC- Servicio/calidad Acc- Accesibilidad

Figura 75. Síntesis de la problemática

PROBLEMÁTICA	CAUSA(S)	DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	GRUPO VULNERADO	OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS
Conservación, y aprovechamiento sustentable de los recursos y características del medio natural poco priorizados	Falta de aprovechamiento de zonas con potencial ecoturístico. Pérdida de cobertura vegetal nativa (deforestación). La expansión agrícola en la zona central del municipio y en general en amplia dispersión de los parches. Los impactos del cambio climático	Derecho a un ambiente sano	Primera infancia 0 a 5 años Formación escolar básica 6 a 14 años Juventud 15 a 24 años Población adulta joven 25 a 44 años Población adulta madura 45 a 59 años Población adulta mayor Más de 60 años	Diseñar e implementar un Sistema de manejo y disposición de los desechos sólidos, es otra de las necesidades básicas de los barrios. La separación de residuos orgánicos y su tratamiento y disposición mediante compostas que sirvan para mejorar la productividad de las milpas.

Fuente: elaboración propia.

Figura 74. Caracterización social del Municipio de Seybaplaya.



Fuente: Elaboración propia

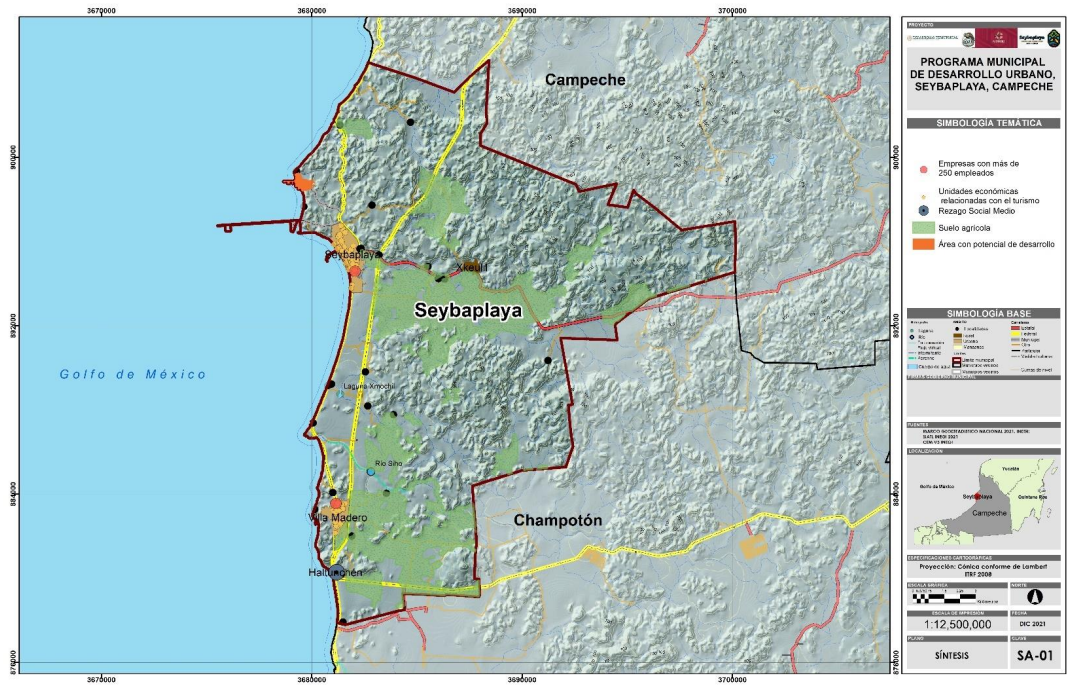
PROBLEMÁTICA	CAUSA(S)	DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	GRUPO VULNERADO	OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS
	de la región se relacionan con la pérdida de suelo.			Diseñar y ejecutar un programa de aprovechamiento sustentable de las características ambientales. Aprovechamiento sustentable y eficiente del suelo agrícola.
Baja productividad y falta de competitividad	La debilidad del sector secundario de la economía tanto del municipio como de su contexto municipal inmediato limita la productividad y competitividad del sector productivo, particularmente del sector pesquero y agrícola. Carencia de detonadores de actividad. Puerto de Altura opera al mínimo de sus capacidades Falta de infraestructura de servicios necesaria para que esta actividad se convierta en un factor de desarrollo económico	Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio Derecho a la propiedad Derecho al trabajo Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte Derecho al trabajo Derecho a la propiedad Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento Derecho de los pueblos y comunidades indígenas Derechos de las niñas, niños y adolescentes Derechos de las personas migrantes	15 a 24 años Población adulta joven 25 a 44 años Población adulta madura 45 a 59 años	Desarrollo de proyectos a escala regional que permitan incrementar sus actividades y con ello el desarrollo de actividades de mayor nivel de especialización productiva para generar y diversificar las opciones de empleo. elementos naturales necesarios para la atracción turística. Aprovechamiento de la infraestructura existente. Fortalecimiento de las actividades turísticas.
Rezago social	actividades pesqueras y agrícolas son dependientes de	Derecho de acceso a la cultura	Primera infancia 0 a 5 años Formación	Implementar políticas puntuales para atender las necesidades de

PROBLEMÁTICA	CAUSA(S)	DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	GRUPO VULNERADO	OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS
	actividades productivas temporales, en consecuencia, los ingresos son variables, lo que significa que la acumulación del ingreso y del gasto es variable, afectando así la capacidad de la población de cubrir sus necesidades. Traslados cotidianos fuera del municipio para acceder a equipamientos y servicios. escasa oferta de empleo, servicios y equipamientos de calidad obliga las personas a realizar traslados cotidianos hacia otras localidades, lo que implica destinar un alto porcentaje (entre el 20 y 50%) de su ingreso en estos traslados.	Derecho a la cultura física y al deporte Derecho al trabajo Derecho a la propiedad Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento Derechos agrarios Derecho de los pueblos y comunidades indígenas Derechos de las niñas, niños y adolescentes	escolar básica 6 a 14 años Juventud 15 a 24 años Población adulta joven 25 a 44 años Población adulta madura 45 a 59 años Población adulta mayor Más de 60 años	esta población identificando las principales carencias y limitaciones a fin de establecer acciones programas que permitan incrementar su nivel de acceso a las necesidades básicas
Oportunidades de desarrollo personal	Oferta limitada desde la perspectiva económica, educativa, cultural y social los elementos mínimos necesarios. Baja oferta laboral Poca atracción de empresas e inversiones Sub utilización de infraestructura existente. Muelle, malecón, plaza.	Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio Derecho a la propiedad Derecho al trabajo Derechos agrarios	Juventud 15 a 24 años Población adulta joven 25 a 44 años Población adulta madura 45 a 59 años	Redefinir y direccionar el desarrollo y mejoramiento urbano que genere condiciones de habitabilidad en todas las localidades del municipio. Implementar políticas puntuales para atender las necesidades de esta población identificando las principales carencias y

PROBLEMÁTICA	CAUSA(S)	DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	GRUPO VULNERADO	OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS
	Mínima captación económica por turismo. Traslado a otros municipios para acceder al estudio. Falta de aprovechamiento turístico de las zonas de Payucán, las escaleras y el mirador del Cristo Rey. Se mantienen patrones de daño y deterioro del espacio público			limitaciones a fin de establecer acciones programas que permitan incrementar su nivel de acceso a las necesidades básicas. Dotar de infraestructura básica que cubra la demanda actual y futura de todas las localidades del municipio. Generar condiciones de habitabilidad. Generar condiciones que permitan la accesibilidad y mejoren la conectividad entre localidades . Consolidar un sistema urbano - rural.

Fuente: elaboración propia

Figura 76. Síntesis



Fuente: Elaboración propia

7.2 Escenarios tendenciales

La dinámica de crecimiento de la mancha urbana del municipio fue analizada a partir de identificar las localidades que mostraron expansión en el periodo 2000-2021.

El escenario tendencial indica que para el año 2030 la superficie ocupada por asentamientos humanos en el municipio será de 477.3 hectáreas y 513.6 hectáreas para el año 2050. La superficie urbanizada se divide principalmente en seis localidades, en la cabecera municipal, principalmente, en Xkeulil, Costa Blanca, Villa Madero y Haltunchén. La

cabecera municipal presenta la mayor superficie y la de mayor expansión.

Para el año 2030 la cabecera municipal de seguir con la tendencia, los asentamientos se incrementarán 33.8 hectáreas a las adicionales a las actuales, y hasta 106.4 ha para el año 2050. La zona Portuaria podría requerir 32.2 hectáreas en total para el año 2030 y 53 ha para el año 2050. Villa Madero es la tercera localidad de mayor expansión. Se considera que esta localidad podría crecer 9 ha adicionales para el año 2030 y 28 ha para el año 2050. Lo que corresponde a Xkeulil y Hacienda Haltunchén requieren 4 y 1 ha adicionales para el año 2050.

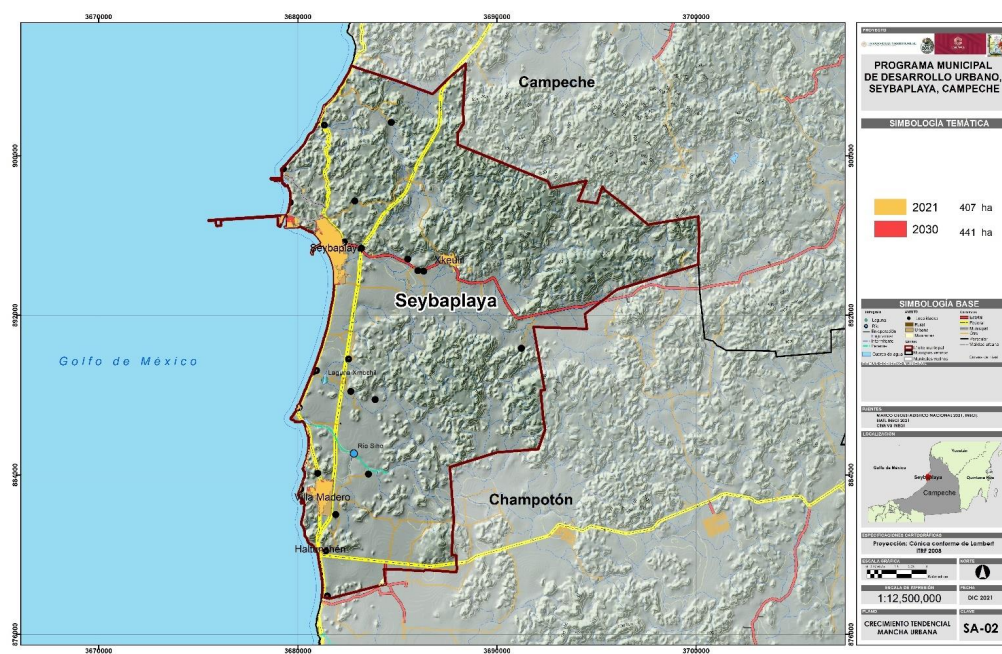
Tabla 51. Escenario tendencial del crecimiento de la mancha urbana

	Superficie en hectáreas (ha)					
	2000	2010	2021	2030	2040	2050
Zona del Puerto	0	14.7	22	32.2	42.6	53

Cabecera municipal	204.8	223.4	230.2	242	254	266
Xkeuili	35.7	36.8	41.3	43.2	45.9	48.6
Costa Blanca	7.6	8.1	11.1	11.4	13.1	14.8
Villa Madero	80.8	95.3	100.3	109.6	118.8	128
Hacienda Haltunchen	1.7	2	2.3	2.6	2.9	3.2
TOTAL	330.6	380.3	407.2	441	477.3	513.6

Fuente: elaboración propia

Figura 77. Crecimiento tendencial



Fuente: elaboración propia

8 OBJETIVOS



8.1 Objetivo general

Posicionar al municipio de Seybaplaya a nivel regional como un polo de desarrollo portuario, pesquero y turístico a través del establecimiento de bases sólidas para el aprovechamiento de sus recursos naturales y para el desarrollo urbano equilibrado y flexible, fundamentado en un marco normativo coherente con las características físicas naturales, sociales, culturales y económicas del territorio municipal y de la región, y apoyado en políticas pública que favorezcan la equidad e inclusión de las personas en los procesos participativos donde se garanticen sus derechos a la ciudad, a la coherencia y racionalidad de los recursos y la accesibilidad a los servicios.

8.2 Objetivos estratégicos

Favorecer la inclusión e igualdad de las personas en la planeación y en los procesos de administración y operación municipal en materia de desarrollo urbano

Fomentar capacidades técnicas e institucionales para gestionar financiamientos y obras base para el incremento de oportunidades del Municipio.

Reconducir el modelo de desarrollo mediante la distribución adecuada de usos de suelo y servicios básicos, concesiones y actividades económicas.

Aprovechar la infraestructura portuaria y localización en la macroregión Sur Sureste para el fortalecimiento del Sistema urbano rural del municipio y su relación con la ZM de Campeche y Champotón.

Incrementar la productividad de las actividades agrícolas mediante sistemas de riego, cadenas de distribución regional.

Reconciliar el modelo urbano con base en las aptitudes y vocaciones del Municipio

Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento

Aprovechamiento de los recursos naturales como polos de desarrollo que atraigan derrama económica, oportunidades de crecimiento y desarrollo

Aprovechar y desarrollar los recursos pesqueros y su industrialización.

Diseñar un modelo de Gobernanza

Figura 78. Objetivos de planeación del PMDU Seybaplaya.



Fuente: elaboración propia.

Para la construcción de la planeación del PMDU, los objetivos estratégicos se han alineado con los principios de planeación de SEDATU y con las políticas públicas Federales de la Ley General de Asentamientos Humano Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así mismo, se diseñó un sistema de claves para la identificación de los elementos de la planeación.

Tabla 52. Principios y políticas federales base para la alineación del PMDU.

Principios de planeación Federal	Alineación con Políticas Federales (LGAHOTDU)
1. Poner en el centro a las personas	I. Derecho a la ciudad.
2. Equidad	II. Equidad e inclusión.
3. Ciudad compacta, densa y de usos mixtos	III. Derecho a la propiedad urbana.
4. Ciudad sustentable	IV. Coherencia y racionalidad.
5. Inclusión urbana	V. Participación democrática y
	VI. Productividad y eficiencia.
	VII. Protección y progresividad del Espacio Público.
	VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
	IX. Sustentabilidad ambiental.
	X. Accesibilidad universal y movilidad

Fuente: elaboración propia con base en
LGAHOTDU y Lineamientos simplificados para
la elaboración de programas municipales de
desarrollo urbano



Tabla 53. Claves de identificación de Objetivos, estrategias y dimensiones.

Objetivos	Estrategias	Dimensiones	
1	DUS. Densificación y usos mixtos	PA. Procesos administrativos	A. adaptabilidad
2	RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	V. vivienda asequible	AR. Asentamientos en riesgo
3	RT. Recualificación del Territorio.	GE. Generación de empleo	UMA. Creación de UMA.
4	CP. Conservación/Preservación	EDU. Educación y capacitación.	CI. Daños por ciclones
5	ACC. Acción Cambio Climático	PP. Protección del Patrimonio	DEF. Deforestación por roza, tumba, quema.
6	GIRD. Gestión Integral de Riesgos y Desastres	EP. Espacios públicos	SA. Sistema agropecuario
	CR. Consolidar presencia regional	MOV. Movilidad	EX. Exposición de la productividad/ infraestructura
	VT. Vinculación del Territorio	OG. Gobernanza.	ER. Erosión y degradación de suelos
	MIT. Manejo Integral del Territorio	MA. Mejoramiento Ambiental	MI. Mitigación
	OG. Órgano de Gobernanza	PI. Participación incluyente	VN. Vegetación nativa
		RD. Reducción de desplazamientos	RA. Restauración ambiental

Objetivos	Estrategias	Dimensiones				
		UM. Usos Mixtos	IN. Riesgo de incendios	IH. Riesgo de inundación		

Fuente: elaboración propia

Tabla 54. Objetivos del PMDU

LS	Alineación	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	3 AÑOS	6 AÑOS	10 AÑOS
1,3,4	Federales II, III, IV, V, VI, VII, X	1	Revalorar y conservar los recursos naturales, portuarios y agropecuarios que faciliten la inclusión e igualdad de las personas, así como reducir la brecha de rezago social.	1.1. 20% de los predios para espacios públicos que mejoren la habitabilidad de la población local en 6 años. 1.1. 20% de los predios para espacios públicos que mejoren la habitabilidad de la población local en 6 años. 1.2. 10 eventos de difusión y participación ciudadana en el mediano plazo. 1.2. 10 eventos de difusión y participación ciudadana en el mediano plazo. 1.3. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	EP. Mejorar la habitabilidad de las personas en los barrios. Gestionar Programas de apoyo para la construcción de redes de EP PI. Incluir la participación de la comunidad en el sistema de espacios abiertos y públicos. Rescatar la función social del suelo a través de una urbanización inclusiva, sostenible y participativa. UM. Consolidar y fomentar zonas mixtas que mejoren la calidad de vida de las personas priorizando los viajes cortos, directos y variados. Gestionar un Sistema de movilidad intraurbano de bajo costo y alta eficiencia			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	SONS		
						3	6	10
						ANOS		
				1.3. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	V. Gestionar Programas de apoyo para la dotación de vivienda asequible			
				1.4. Generar empleos mejor remunerados	GE. Impulsar y difundir programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales.			
				1.4. Generar empleos mejor remunerados	GE. Desarrollar nuevas oportunidades de empleo temporales e incrementar los ingresos de la población.			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CRN. Vincular los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema natural en el que se localiza el municipio.			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	Proteger y preservar el patrimonio construido.			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CZA. Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas. Conservar las actividades agrícolas y crear zonas de transición con actividades urbanas.			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	MD. Generar condiciones para promover un modelo de desarrollo adaptado a su entorno natural.			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS		
						3	6	10
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CP. Gestión de Unidades de Manejo Ambiental (UMA).			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CP. Potenciar las características urban-ambientales del municipio, para prevenir y/o mitigar eventos y riesgos ambientales			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CP. Implementar proyectos de restauración ambiental de los suelos y de descontaminación para asegurar la recarga de mantos freáticos			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CP. Conservar la cubierta de vegetación nativa existente para consolidar la sucesión natural en proceso.			
				1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CP. Rehabilitar zonas con vegetación degradada y/o susceptible para un mejoramiento ambiental			
				1.6. Ampliar a 100% la cobertura de equipamientos, infraestructura y servicios.	SB. Integrar física y funcionalmente Villa Madero y Seybaplaya para mejorar el acceso a servicios y equipamientos para el bienestar de las personas.			
				1.7. Manejo integral de agua, energía, residuos y	MA. Manejo integral de Agua en zonas urbanas rurales y agrícolas			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	SON
						6
						10
1, 2, 5	I, V, VI, VIII, IX, X	2	Proveer al municipio de recursos técnicos y capacidades institucionales que lo faculten para gestionar la operación y administración urbana y hacerse de mecanismos para la recaudación, distribución de cargas y beneficios a fin de dotar a los barrios de condiciones de habitabilidad, movilidad, acceso y dotación a servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	de actividades agropecuarias. 1.7. Manejo integral de agua, energía, residuos y de actividades agropecuarias. 2.1. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras. 2.1. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras. 2.1. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras. 2.1. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras.	PP. Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos IE. Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales. F. Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes naturales RF. Gestión de un sistema de recaudación fiscal que provea ingresos para el incremento de obras de infraestructura y servicios Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	SON
						3
						9

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS		
						3	6	10
3, 4	IV, V, VI,	3	Fomentar la competitividad a partir del aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura a efecto de disminuir la dependencia económica con la ZM de Campeche.	2.1. Impulsar la vocación de las actividades turísticas y portuarias, pesqueras.	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal			
				2.1. Impulsar la vocación de las actividades turísticas y portuarias, pesqueras.	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal			
				2.1. Impulsar la vocación de las actividades turísticas y portuarias, pesqueras.	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal			
3, 4	IV, V, VI,	3	Fomentar la competitividad a partir del aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura a efecto de disminuir la dependencia económica con la ZM de Campeche.	3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	UM. Comportamiento del crecimiento urbano			
				3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.			
3, 4	IV, V, VI,	3	Fomentar la competitividad a partir del aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura a efecto de disminuir la dependencia económica con la ZM de Campeche.	3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	UM. Consolidar áreas urbanas con disponibilidad de espacio para densificar, evitando los procesos de expansión sobre espacios de valor ambiental.			
				3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	Densificar usos de suelo de acuerdo con el tipo de desarrollo esperado y a las características de la población.			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS 3	AÑOS 6	AÑOS 10
3	IV, VI			3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	UM. Configuración de una red de zonas verdes y espacio públicos			
				3.2. Reducción de desplazamientos a 15 minutos en el corto y mediano plazo.	Ofrecer alternativas de transporte y conectividad a las personas de cualquier localidad urbana y/o rural.			
				3.2. Reducción de desplazamientos a 15 minutos en el corto y mediano plazo.	Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y la distribución de cargas de la producción económica.			
				3.3. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras.	Plantear escenarios por paradero Tren Maya. Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y la distribución de cargas de la producción económica.			
				3.3. Impulsar la vocación de las actividades portuarias, turísticas y pesqueras.	DE. Detonación y diversidad de economía. Proyectos de gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifiquen la economía y generen empleo.			
				3.4. Manejo integral de agua, energía, residuos y	Disminuir la dependencia económica con Champotón PP: Incrementar la productividad de las			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS		
						3		
						6		
						10		
			de actividades agropecuarias.	actividades	agrícolas. Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria.			
			3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CR. Conservación de los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema natural de valor nacional, en el que se localiza el municipio. Gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifiquen la economía y generen empleo.			
			3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	RH. Floración de cianobacterias, purificación de agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos.			
			3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	IN. Mitigar y prevenir incendios mediante la aplicación de sanciones DF. Mitigar y prevenir deforestación mediante la aplicación de sanciones			
			3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	CI. Previsión y prevención de desastres			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	SONS
						6
						10
3,5	V, VI, IX, X	4	Aprovechar la infraestructura portuaria y localización en la macrorregión Sur Sureste para el fortalecimiento del Sistema urbano rural del municipio.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar. 4.1. Manejo integral de agua, energía, residuos y actividades agropecuarias.	por eventos meteorológicos ER. Mitigar y prevenir erosión y degradación de suelos mediante la aplicación de sanciones Aprovechamiento de la infraestructura portuaria, marítima y pesquera y su localización en la región Promover nodos de atracción turística Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores Manejo integral de los residuos e imagen de la zona pesquera. 4.1. Manejo integral de agua, energía, residuos y actividades agropecuarias. 4.1. Manejo integral de agua, energía, residuos y actividades agropecuarias.	SONS
						3
1,2, 4	II, IV, VIII,	5	Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento	4.2. Ampliar a 100% la cobertura de servicios complementarios a infraestructura y servicios. 5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	Incrementar la productividad de las actividades agrícolas. Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria. 4.2. Dotación de servicios en zonas complementarias a zonas estratégicas económicas. P. Elaboración de planeación de acciones contra cambio climático	SONS
						9

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS		
						3		
						6		
						10		
					de corto y mediano plazo. EX. Construcción de espacios públicos y doseles de árboles en las calles para disminuir la exposición de la población ante olas de calor.			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	EX. Protección del patrimonio familiar mediante programas de apoyo para la construcción y mantenimiento			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	EX. Vigilancia y anticipación de las temporadas de calor y de lluvias intensas enfocadas a las actividades productivas para asegurar el éxito de la cosecha			
				4.3. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	EX. Aprovechar la capacidad de infiltración de ANPs y espacios abiertos con cubierta vegetal natural y/o potencial para recarga de acuíferos			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	VU. Fomentar la solidaridad en los vecindarios y barrios ante situaciones de crisis			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	VU. Procurar la autonomía alimentaria en situaciones de crisis por			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	3 AÑOS	6 AÑOS	10 AÑOS
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	eventos hidrometeorológicos VU. Promover acciones y programas de empleo que contribuyan a elevar el ingreso familiar			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	VU. Contribuir a elevar la capacidad económica colectiva.			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Impedir el crecimiento de la mancha urbana sobre zonas sujetas a inundaciones, deslizos o sujetas a algún tipo de riesgo			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Prohibir y monitorear obras y/o equipamientos privados o públicos que impacten el ecosistema existente y los cauces de escurrimientos, desde las cotas próximas a su origen			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Evitar alteraciones de la hidrología superficial existente en áreas de recarga de acuíferos			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Elaboración de programas de monitoreo. Implementar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producido, del agua potable consumida por habitante. Fomentar la			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	AÑOS 3	AÑOS 6	AÑOS 10
					implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales de diversos tipos (biológicas, químicas, etc. según sea el caso) conforme a volumen de descarga. Instaurar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producido. Identificar corrientes de agua superficiales para su conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación).			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Identificar corrientes de agua superficiales para su conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación).			
				5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	IR. Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento			
1, 2, 3, 4, 5	I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X	6	Diseñar un modelo de Gobernanza como medio para la colaboración y gestión de políticas que reconozcan en el incremento de las capacidades y atribuciones de los órganos y actores, la toma de		Gestionar la coordinación, impulso y corresponsabilidad con otras entidades de la región, con la ciudadanía y con actores involucrados			

LS	Alineación Políticas Federales	CLAVE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	SON 2	SON 6	SON 10
			decisiones de manera concertada y efectiva.					
Fuente: elaboración propia								
Tabla 55. Metas del PMDU Seybaplaya.								
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS (10 años)	VARIABLES	Carácter transversal	PLAZO S	DE CORTO MEDIANO LARGO	EJECUCIÓN	
Reconducir el modelo de desarrollo mediante la distribución de usos y servicios, concesiones y operaciones urbanos	Densificación y usos mixtos	Acercar oportunidades respecto a habitabilidad, desplazamientos, seguridad.	Mejoramiento de Habitabilidad Reducción de desplazamientos Incremento de seguridad	CUALIDADES URBANAS perspectiva de género	3 años	6 años	10 años	
				proximidad/vitalidad				
	Recualificación/ (redistribución de cargas y beneficios	Mejores condiciones sociales para el 69.4% de la población que se encuentra en condiciones de marginación	de pobreza y marginación					
		Mejores condiciones económicas para el 20% de a población que presenta limitantes económicas para acceder a la canasta alimentaria.	Empleo mejor remunerado	autonomía				

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS (10 años)	VARIABLES	Carácter transversal	PLAZO S	DE 6 años MEDIANO	EJECUCIÓN 10 años LARGO
Favorecer la inclusión e igualdad de las personas en la planeación y en los procesos de administración y operación municipal en materia de desarrollo urbano	Inclusión Urbana	Mejores condiciones ambientales respecto al manejo de residuos y contaminantes	RSU, GEI	CUALIDADES URBANAS perspectiva de género	3 años CORTO	6 años MEDIANO	10 años LARGO
		Participación ciudadana para los habitantes en Seybaplaya, 36 barrios	Participación incluyente				
		suburbanos y 28 localidades rurales					
Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento	Gestión Integral de Riesgos y Desastres	Evitar riesgos y desastres meteorológicos y de inundaciones	Vulnerabilidad	representatividad			
	Actuación ante Cambio Climático	Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	Adaptabilidad				
	Conservación /preservación Ecológica	Restaurar/ recuperar ecosistemas	Deforestación, degradación				

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS (10 años)	VARIABLES	Carácter transversal	PLAZO S	DE MEDIAN O	EJECUCIÓN N LARGO
Aprovechar la infraestructura portuaria y localización en la macrorregión Sur Sureste para el fortalecimiento del Sistema urbano rural del municipio y su relación con la ZM de Campeche.	Vinculación territorial (equipamientos/ infraestructura en subcentros rurales)	particularmente manglar. Ampliar la cobertura de equipamientos, infraestructura y servicios en Seybaplaya, Villa Madero y Xkeuli	Educación, salud, recreación	CUALIDADES URBANAS perspectiva de género	3 años CORTO	6 años MEDIAN O	10 años LARGO
Diseñar un modelo de Gobernanza	Manejo integrado del territorio (actividades, agropecuario, forestales, conservación activa)	Manejo integral de agua, energía, actividades agropecuarias	Competitividad, corresponsabilidad pesqueras.	diversidad			

Fuente: elaboración propia.

9 ESTRATEGIAS



El planteamiento de las estrategias tiene la finalidad conceptualizar desde un enfoque sistémico las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo general, asentado en objetivos o ejes estratégicos armonizados con principios de planeación y políticas públicas que enmarcan la actuación de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, enfocados a las necesidades y comportamientos específicos en que concurren las condiciones socio demográficas y económicas con el medio natural y transformado y establecer nuevos rumbos y orientaciones del desarrollo, que permitan que el Municipio gestione de manera ordenada, compactada y sustentable el crecimiento urbano, prevea la atención prioritaria y completa de los derechos humanos de los habitantes, gestione integralmente los riesgos y desastres, según ocurrencias históricas, proteja y conserve el patrimonio natural e histórico relevante y ofrezca la mejor calidad de vida posible acorde a las dinámicas presentadas en su contexto socio político y cultural.

Personas

Estrategia de Regeneración e inclusión Urbana (redistribución de cargas y beneficios del desarrollo urbano)

El diseño de la estrategia se alinea al principio de planeación de inclusión urbana y de política pública de Derecho a la ciudad, Equidad e Inclusión, Participación democrática y transparencia; pretende orientar el modelo de desarrollo urbano con centro en las personas.

La estrategia responde a las necesidades de habitabilidad y reconciliación con el territorio considerando que el nacimiento de un municipio es una oportunidad para un desarrollo que armonice las cualidades territoriales con sus usuarios.

Dimensiones:

Mejorar la habitabilidad de las personas en los barrios.

Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes y recursos naturales

Incluir la participación de la comunidad en el sistema de espacios abiertos y públicos.

Consolidar y fomentar zonas mixtas que mejoren la calidad de vida de las personas priorizando los viajes cortos, directos y variados.

Rescatar la función social del suelo a través de una urbanización inclusiva, sostenible y participativa.

Líneas de acción:

Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Planificar y dar seguimiento con talleres y programas de información y sensibilización de los habitantes de los barrios, para proveerlos de espacios públicos de acuerdo con sus necesidades.

Diversificar usos en colonias consolidadas, para fomentar una dinámica barrial que ayude a la cohesión social.

Rescatar la función social del suelo a través de una urbanización compacta orientada a la producción de vivienda social.

Estrategia de Recualificación Urbana

Esta estrategia está orientada a incrementar la calidad de vida de las personas mediante la gestión del financiamiento para proyectos que incrementen las actividades económicas, la oferta de servicios y los equipamientos urbanos tanto públicos como privados.

Dimensiones:

Ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios básicos en todo el municipio.

Incrementar las capacidades técnicas y productividad de los funcionarios del Ayuntamiento con un enfoque de resultados y sustentabilidad.

Líneas de acción:

Ampliación y mejoramiento de la cobertura y niveles de servicios básicos y equipamiento en todo el municipio.

Gestión de financiamiento para la inversión de Obras y Proyectos

Fomento a instrumentos de desarrollo que permitan la adquisición de ingresos relacionados con los derechos de desarrollo: densificación, generación de plusvalías, reajuste parcelario, operaciones interligadas, contribución de mejoras.

Estrategia de Vinculación territorial

(De servicios, equipamientos e infraestructura en subcentros rurales)

La estrategia se orienta a mejorar la accesibilidad de las personas mediante la inscripción de las personas en programas de asistencia social a efecto de fortalecer la funcionalidad de las localidades principales.

Busca estructurar las vías de comunicación entre centros y subcentros urbanos donde se fortalezca la oferta de servicios, equipamientos e infraestructura.

Se alinea con los principios de Productividad y eficiencia y de Inclusión urbana.

Dimensiones:

Integrar física y funcionalmente Villa Madero y Seybaplaya para mejorar el acceso a servicios y equipamientos para el bienestar de las personas.

Líneas de acción:

Inscripción de personas a programas de asistencia social

Estrategia de Densificación y usos de suelo

La estrategia de Densificación y Usos de suelo orienta el modelo hacia la configuración de centros urbanos no dispersos, con densidades medias y un equilibrio en la distribución de usos y servicios.

Está alineada con los principios de Ciudad compacta y Coherencia y racionalidad.

Dimensiones:

Aliento de un modelo de movilidad congruente con los modos actuales

Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.

Gestionar Programas de apoyo para la construcción de redes de Espacios Públicos

Gestionar Programas de apoyo para la dotación de vivienda asequible, ampliación y mejoramiento.

Líneas de acción:

Gestionar un Sistema de movilidad intraurbano de bajo costo y alta eficiencia

Generar nodos de articulación de personas, bienes y servicios a través de los usos de suelo y la movilidad, para articular las diferentes dinámicas barriales.

Conservar las actividades agrícolas y crear zonas de transición con actividades urbanas.

Planteamiento de un sistema de espacios públicos con perspectiva de género

Programa de mejoramiento y ampliación de vivienda para personas sin empleo formal.

Integrar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Vivienda.

Estrategias de Manejo integrado del territorio

Desarrollo concertado de actividades pesqueras, agropecuarias, forestales y de conservación activa de flora y fauna

La estrategia pretende que las personas tengan acceso a apoyos para la tecnificación de procesos y cadenas productivas a fin de equilibrar los usos urbano y agrícolas que incrementen los ingresos individuales y familiares.

Se alinea con los principios de Coherencia y racionalidad y Productividad y eficiencia.

Dimensiones:

Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos

Líneas de acción:

Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos

Barrio

Estrategia de Densificación y usos de suelo

La estrategia se enfoca en maximizar el uso eficiente del suelo mediante la mezcla y reordenamiento de las actividades y dinámicas urbanas, ambientales y económicas, así como a promover usos mixtos en el tejido habitacional y distribuir de forma policéntrica los comercios, servicios y espacios abiertos.

Tiene el propósito de planear los usos con un enfoque de sustentabilidad y crear o mejorar las condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, por lo que su alineación responde al principio de Ciudad Sustentable y al de Protección y progresividad del espacio público.

Dimensiones:

Direccionar y regular bajo esquemas de sustentabilidad el desarrollo urbano del Municipio

Planear los usos de suelo mixtos con un balance entre vivienda, comercio, servicios, espacios abiertos y paisajes de interés turístico y recreativo.

Favorecer la vivienda asequible y la diversidad social en suelo urbano

Configurar una red de zonas verdes y espacio públicos

Líneas de acción:

Comportamiento del crecimiento urbano

Usos de suelo óptimos

Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.

Consolidar áreas urbanas con disponibilidad de espacio para densificar, evitando los procesos de expansión sobre espacios de valor ambiental.

Densificar usos de suelo de acuerdo con el tipo de desarrollo esperado y a las características de la población.

Gestión de presupuesto para la dotación de vivienda asequible

Configuración de una red de zonas verdes y espacio públicos

Estrategia de Recualificación Urbana

La estrategia se enfoca a fortalecer el carácter de la ciudad mediante la preservación y conservación del patrimonio.

Dimensiones:

Proteger y preservar el patrimonio construido.

Líneas de acción:

Sistema de Información Cultural

Estrategia de Consolidación de su presencia regional

La estrategia está orientada a fortalecer la vocación turística y pesquera de la ciudad y a insertarse en la dinámica regional de impulso económico que le dan sus condiciones territoriales y la inclusión en el proyecto de Tren Maya.

Busca maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones.

La estrategia se alinea con los principios de productividad y eficiencia.

Dimensiones:

Consolidación de su presencia regional

Incrementar de la derrama económica.

Disminuir la dependencia económica con Champotón

Líneas de estrategia

Plantear escenarios por paradero Tren Maya

Detonación y diversidad de economía

Proyectos de gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifiquen la economía y generen empleo

Estrategia de Vinculación territorial

La estrategia se orienta a gestionar de forma eficiente recursos para ampliar la cobertura de servicios, equipamientos e infraestructura en subcentros rurales.

Dimensiones:

Gestión de presupuesto para la ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios básicos en todo el municipio

Líneas de acción:

Gestión de presupuesto para la ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios básicos en todo el municipio

Estrategia de Manejo integrado del territorio

Esta estrategia se orienta al mejoramiento y desarrollo de las actividades pesqueras, agropecuario, forestales, conservación activa y aprovechamiento de la infraestructura portuaria instalada como un motor del crecimiento.

Se alinea con los principios de Productividad y eficiencia y de Ciudad Sustentable.

Dimensiones:

Mejoramiento urbano y desarrollo de los sectores productivos.

Mejoramiento urbano y desarrollo de los sectores productivos.

Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos

Líneas de acción:

Aprovechamiento de la infraestructura portuaria, marítima y pesquera y su localización en la región

Promover nodos de atracción turística

Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores

Promover mecanismos seguros para la concesión, acuerdos o convenios de operación de cenotes

Incrementar la productividad de las actividades agrícolas.

Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria. Continuo

Estrategia de Manejo integrado del territorio

Esta estrategia se orienta a potenciar y proteger las actividades, agropecuario, forestales, conservación activa como motor económico del Municipio.

Busca la protección de los recursos del sistema natural como elemento estructural del ordenamiento territorial y como condicionante de los sistemas urbanos.

Está alineado con los principios de planeación de coherencia y racionalidad.

Dimensiones:

Restauración y/o conservación de los sistemas agropecuarios

Adaptación en áreas con riesgo de inundación,

Gestión de sanciones a actividades combustibles en áreas susceptibles de incendios

Gestión de sanciones en zonas que sufran acciones de deforestación (tumba, roza y quema).

Gestión integral y adaptación de riesgos en zonas con susceptibilidad a daños ocasionados por ciclones tropicales

Previsión y prevención de desastres por eventos meteorológicos

Líneas de acción:

Gestión de recursos para la implementación de Programas Agropecuarios

Gestión Integral de Riesgos y Desastres

Gestión de recursos para la implementación de Programas de Protección y Monitoreo de recursos

Floración de cianobacterias, purificación de agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos.

Mitigar y prevenir incendios mediante la aplicación de sanciones

Gestión de sanciones en zonas que sufran acciones de deforestación (tumba, roza y quema).

Previsión y prevención de desastres por eventos meteorológicos

Mitigar y prevenir erosión y degradación de suelos mediante la aplicación de sanciones

Estrategia de Actuación ante Cambio Climático

Esta estrategia se alinea con los principios de planeación de Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; se enfoca al reconocimiento y anticipación de los principales riesgos ambientales y naturales y a reducir la vulnerabilidad.

Dimensiones:

Disminuir la exposición de la población y de los productos agrícolas

Coadyuvar a disminuir la vulnerabilidad de las personas ante estos peligros

Preparar las infraestructuras y equipamientos urbanos para la atención de estos peligros

Líneas de acción:

Construcción de espacios públicos y doseses de árboles en las calles para disminuir la exposición de la población ante olas de calor.

Protección del patrimonio familiar mediante programas de apoyo para la construcción y mantenimiento

Vigilancia y anticipación de las temporadas de calor y de lluvias intensas enfocadas a las actividades productivas para asegurar el éxito de la cosecha

Aprovechar la capacidad de infiltración de ANPs y espacios abiertos con cubierta vegetal natural y/o potencial para recarga de acuíferos

Fomentar la solidaridad en los vecindarios y barrios ante situaciones de crisis

Procurar la autonomía alimentaria en situaciones de crisis por eventos hidrometeorológicos

Promover acciones y programas de empleo que contribuyan a elevar el ingreso familiar

Contribuir a elevar la capacidad económica colectiva.

Impedir el crecimiento de la mancha urbana sobre zonas sujetas a inundaciones, deslaves o sujetas a algún tipo de riesgo

Prohibir y monitorear obras y/o equipamientos privados o públicos que impacten el ecosistema existente y los cauces de escurrimientos, desde las cotas próximas a su origen

Evitar alteraciones de la hidrología superficial existente en áreas de recarga de acuíferos

Elaboración de programas de monitoreo.

Implementar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producido, del agua potable consumida por habitante.

Fomentar la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales de diversos

tipos (biológicas, químicas, etc. Según sea el caso) conforme a volumen de descarga.

Instaurar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producido.

Identificar corrientes de agua superficiales para su conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación)

Identificar corrientes de agua superficiales para su conservación y re diseño ambiental (protección, rehabilitación).

Estrategia de Conservación /preservación Ecológica

Esta estrategia se enfoca en la valoración del sistema natural como eje rector de la sustentabilidad del municipio. Tiene el propósito de proteger a las personas y al patrimonio frente a los riesgos naturales y antropogénicos.

Se alinea con el principio de resiliencia, seguridad urbana y riesgos.

Dimensiones:

Sensibilizar acerca de las cualidades del territorio y el sistema natural y sus beneficios por la conservación y preservación.

Restauración y/o conservación de los sistemas naturales

Líneas de acción:

Comunicación de información en relación con los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema natural de valor nacional, en el que se localiza el municipio.

Gestión de Unidades de Manejo Ambiental (UMA)

Potenciar las características urbano-ambientales del municipio, para prevenir y/o

mitigar eventos y riesgos ambientales

Implementar proyectos de restauración ambiental de los suelos y de descontaminación para asegurar la recarga de mantos freáticos

Conservar la cubierta de vegetación nativa existente para consolidar la sucesión natural en proceso.

Rehabilitar zonas con vegetación degradada y/o susceptible para un mejoramiento ambiental

Estrategia de consolidación de su presencia regional

Esta estrategia busca la productividad y eficiencia del desarrollo a partir de las posibilidades que brinda el territorio mediante su aptitud y vocación para manifestarse como un municipio independiente.

Dimensiones:

Incrementar la derrama económica.

Disminuir la dependencia económica con Champotón

Líneas de acción:

Incrementar la derrama económica.
Disminuir la dependencia económica con
Champotón
Gestionar la coordinación, impulso y
corresponsabilidad con otras entidades de la
región, con la ciudadanía y con actores
involucrados

Tabla 56. Estrategias, dimensiones, líneas de acción.

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	AN 3	AN 6	AN 10
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Espacios públicos (EP).	EP. Mejorar la habitabilidad de las personas en los barrios.	1.1. RIU- EP-A1	Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes naturales	1.1. RIU- PI-P1	Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde de diseño urbano paisajístico para el entorno urbano, espacios públicos.			
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Espacios públicos (EP).	Gestionar Programas de apoyo para la construcción de redes de EP	1.1. RIU- EP-A2	Planteamiento de un sistema de espacios públicos con perspectiva de género					
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Participación incluyente (PI).	PI. Incluir la participación de la comunidad en el sistema de espacios abiertos y públicos.	1.2. RIU- PI-A1	Planificar y dar seguimiento con talleres y programas de información y sensibilización de los habitantes de los barrios, para proveerlos de espacios públicos de acuerdo a sus necesidades.					
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Participación incluyente (PI).	Rescatar la función social del suelo a través de	1.2. RIU- PI-A2	Sensibilizar a los habitantes inmediatos a los					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	Artículo 10	Artículo 6	Artículo 3
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Usos mixtos (UM)	una urbanización inclusiva, sostenible y participativa.		espacios abiertos respecto a la recuperación del valor ambiental y los beneficios que estos conllevan para su barrio.					
		UM. Consolidar y fomentar zonas mixtas que mejoren la calidad de vida de las personas priorizando los viajes cortos, directos y variados.	1.3. RIU- UM-A1	Diversificar usos en colonias consolidadas, para fomentar una dinámica barrial que ayude a la cohesión social.					
		Gestionar un Sistema de movilidad intraurbano de bajo costo y alta eficiencia	1.3. RIU- UM-A2	Generar nodos de articulación de personas, bienes y servicios a través de los usos de suelo y la movilidad, para articular las diferentes dinámicas barriales, contenido en Zonificación Secundaria Programa de mejoramiento y ampliación de vivienda para personas sin empleo formal.					
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Vivienda Asequible (V)	V. Gestionar Programas de apoyo para la dotación de vivienda asequible	1.3. RIU-V- A1						

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Generación de empleos. (GE)	GE. Impulsar y difundir programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales.	1.4. RIU- GE-A1	Integrar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Vivienda. Proyectos de impulso y difusión a programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales. Programa de rescate y revaloración de la cultura maya.					
RIU. Regeneración e Inclusión Urbana	Generación de empleos. (GE)	GE. Desarrollar nuevas oportunidades de empleo temporales e incrementar los ingresos de la población.	1.4. RIU- GE-A2	Impulso y difusión de la lengua maya. Programa de implementación y difusión de la medicina maya.					
RT. Recualificación Territorial	Conservación de recursos naturales (CRN).	CRN. Vincular los beneficios y calidades que otorga el territorio y el sistema natural en el que se localiza el municipio.	1.5 RT- CRN-A1	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas.					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
RT. Recualificación Territorial	Conservación Patrimonial (CP)	Proteger y preservar el patrimonio construido CZA. Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas. Conservar las actividades agrícolas y crear zonas de transición con actividades urbanas. MD. Generar condiciones para promover un modelo de desarrollo adaptado a su entorno natural.	1.5 RT-CP-A1	Campañas de sensibilización y promoción de valores bioculturales					
RT. Recualificación Territorial	Conservación de zonas Agrícolas. (CZA)				1.5 RT-CZA-P1	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde. Corredor ecoturístico Corredor productivos			
RT. Recualificación Territorial	Modelo de desarrollo (MD)					Diseño de lineamientos para el desarrollo de "comunidades sustentables".			
CP. Conservación /preservación Ecológica	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Gestión de Unidades de Manejo Ambiental (UMA)	1.5. CP-CP-A1	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas Programas de protección y conservación de especies vulnerables de flora y fauna Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de					
CP. Conservación /preservación Ecológica	Restauración y/o conservación de los	CP. Potenciar las características urbano-ambientales del municipio, para	1.5. CP-CP-A2						

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
	sistemas naturales	prevenir y/o mitigar eventos y riesgos ambientales		Espacios Abiertos / Infraestructura Verde: Proyectos de diseño ambiental y prevención de riesgos. Programa de monitoreo.					
CP. Conservación /preservación Ecológica	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Implementar proyectos de restauración ambiental de los suelos y de descontaminación para asegurar la recarga de mantos freáticos	1.5. CP-CP-A3						
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Conservar la cubierta de vegetación nativa existente para consolidar la sucesión natural en proceso.	1.5. CP-CP-A4	Proyectos de conservación ambiental de los suelos con vegetación nativa.					
CP. Conservación /preservación Ecológica	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Rehabilitar zonas con vegetación degradada y/o susceptible para un mejoramiento ambiental	1.5. CP-CP-A5	Proyectos de restauración ambiental de los suelos en condiciones de degradación					
VT. Vinculación territorial.	Servicios Básicos (SB)	SB. Integrar física y funcionalmente Villa Madero y Seybaplaya para mejorar el acceso	1.6. VT-SB-A1	Desarrollo de proyectos de corto y mediano plazo de infraestructura,	1.6. VT-SB-P1	Proyectos ejecutivos de redes de infraestructura de agua potable,			

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ACCIONES
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Manejo del Agua (MA)	a servicios y equipamientos para el bienestar de las personas.	1.7. MIT-MA. A2	equipamientos y servicios.		drenaje y electricidad.	ACCIONES
		MA. Manejo integral de Agua en zonas urbanas rurales y agrícolas		Programa de certificación y monitoreo del agua en zonas urbanas, rurales y agrícolas Programas de educación para el trabajo y la productividad del sector primario y terciario. Proyectos de tecnificación y capacitación del Programa sectorial de agricultura y desarrollo rural 2024.			ACCIONES
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Procesos Productivos (PP)	PP. Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos	1.7. MIT-PP-A1				ACCIONES
							ACCIONES
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Impulso al Emprendimiento (IE)	IE. Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales.	2.1.CR-IE-A1				ACCIONES
							ACCIONES

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	AN 3	AN 6	AN 10
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Financiamiento (F)	F. Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes naturales	2.2.CR-F-A1	sensibilización y transmisión de saberes bioculturales.					
				Gestión de financiamiento de proyectos para el entorno urbano, espacios públicos y equipamientos.					
				Proyecto de sistema catastral					
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Recaudación fiscal (RF)	RF. Gestión de un sistema de recaudación fiscal que provea ingresos para el incremento de obras de infraestructura y servicios	2.3. CR-RF-A1	Proyecto de Recaudación Fiscal: Modernización, digitalización y actualización constante del sistema de catastro e implementación de una nueva base tributaria. Actualización de la base tributaria para el cobro de licencias de construcción y					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
				facilidades hidráulicas. Proyecto de Redistribución de cargas y beneficios del sistema urbano. Proyecto de mecanismos legales, seguros para la concesión, acuerdos o convenios de operación de cenotes. Programas de capacitación y mejora continua para los trabajos del municipio: Capacitación para definición de grupos y representatividad de la comunidad y metodologías para el diseño participativo. Capacitación para la gestión de financiamiento y manejo de la administración y operación urbana					
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	2.3. CR-CO-A1						
CR. Consolidar su presencia Regional	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la	2.3. CR-CO-A2	Formación de una secretaria de					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
(corresponsabilidad)		administración del territorio municipal		desarrollo urbano y obras públicas.					
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	2.3. CR-CO-A3	Creación de un Sistema de Información Geográfico Municipal					
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	2.3. CR-CO-A4	Lineamientos para edificación, (normas)					
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	2.3. CR-CO-A5	Indicadores para monitoreo y seguimiento.					
DUS. Densificación y usos de suelo	Usos Mixtos (UM).	Comportamiento del crecimiento urbano Usos de suelo óptimos Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.	3.1.DUS-UM-A1	Replanteamiento de los usos en Zonificación Secundaria. Plantear usos mínimos en Zonificación Secundaria.	3.1.DUS-UM-P1	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (independiente de Champotón)			
DUS. Densificación y usos de suelo	Usos Mixtos (UM).	UM. Consolidar áreas urbanas con disponibilidad de espacio para densificar, evitando los procesos de	3.1.DUS-UM-A2	Campañas de sensibilización y promoción de valores bioculturales	3.1.DUS-UM-P2	Proyectos de reestructuración espacial (lotes, superficie, emplazamiento, distribuciones internas, externas,			

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
DUS. Densificación y usos de suelo	Movilidad (MOV).	Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y la distribución de cargas de la producción económica. Plantear escenarios por paradero Tren Maya. Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y la distribución de cargas de la	3.2. DUS-MOV-A1	Estudio para la elaboración de Programa de movilidad y transporte regional de bajo costo. Pago por Servicios Ambientales		Plantear escenarios de crecimiento carretero y de infraestructura marina. Estudio para la ampliación de la infraestructura para movilidad no motorizada. Desarrollar e implementar un estudio de movilidad a nivel municipal relacionado con la ZM de Campeche.			
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Movilidad (MOV).		3.3. CR-MOV-A1	Proyectos para la Movilidad Sustentable					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
CR. Consolidar su presencia Regional (corresponsabilidad)	Incrementar de la derrama económica. (DE)	DE. Detonación y diversidad de economía Proyectos de gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifique la economía y generen empleo. Disminuir la dependencia económica con Champotón PP: Incrementar la productividad de las actividades agrícolas. Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria.	3.3. CR-DE-A1	Programas de la Fundación Haciendas del Mundo Maya. Incubadoras y apoyo a emprendedores					
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Procesos Productivos (PP)		3.3. CR-PP-A1	Programa de empleo y capacitación para el trabajo a población del sector primario y secundario.					
CP. Conservación /preservación Ecológica	Conservación de recursos (CR)	Conservación de los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema	3.4. CP-CR-A1.	Programa de certificación y monitoreo de cenotes. Programa de certificación y					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
CP. Conservación /preservación Ecológica	Derrama Económica (DE)	Gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifiquen la economía y generen empleo. RH. Floración de cianobacterias, purificación de agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos. IN. Mitigar y prevenir incendios mediante la aplicación de sanciones	3.4. CP-DE-A1.	monitoreo del agua en zonas urbanas, rurales y agrícolas	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas	Proyectos de conservación de especies vulnerables de flora y fauna.			
Gestión Integral de Riesgos y Desastres (GIRD).	Riesgo de inundación (RH)	agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos. IN. Mitigar y prevenir incendios mediante la aplicación de sanciones	3.5. GIRD-IN-A1.	Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores.	3.5. GIRD-RH-P1	Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables			
Gestión Integral de Riesgos y Desastres (GIRD).	Riesgo incendios (IN)	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades con capacidad de							

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
Gestión Integral de Riesgos y Desastres (GIRD).	Deforestación (tumba, roza y quema) (DF).	DF. Mitigar y prevenir deforestación mediante la aplicación de sanciones	3.5. GIRD-IDF-A1.	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades de deforestación					
	Daños por ciclones tropicales (CI)	CI. Prevención y prevención de desastres por eventos meteorológicos	3.5. GIRD-CI-A1.	Proyecto de previsión y prevención de desastres por eventos meteorológicos					
	Erosión y degradación de suelos (ER).	ER. Mitigar y prevenir erosión y degradación de suelos mediante la aplicación de sanciones	3.5. GIRD-ER-A1.	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades de erosión y/o degradación de suelos					
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Procesos Productivos (PP)	Aprovechamiento de la infraestructura portuaria, marítima y pesquera y su localización en la región							
		Promover nodos de atracción turística Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores	4.1. MIT-PP-A1	Reactivación de la Zona Estratégica Federal.	4.1. MIT-PP-P1	Programa de infraestructura conjunta entre el API y el Municipio Mercado de Pescadores. Construcción/ampliación de Puerto de Abrigo para pescadores. Mejoramiento del Malecón e integración de bienes y servicios turísticos. Ampliación de la capacidad de			

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Procesos Productivos (PP)	Manejo integral de los residuos e imagen de la zona pesquera.	4.1. MIT-PP-A2	Diseñar, gestionar e implementar un Sistema integral de manejo de residuos sólidos		almacenamiento, refrigeración, distribución y tratamiento de residuos de la actividad pesquera.			
		Incrementar la productividad de las actividades agrícolas.							
MIT. Manejo integral de recursos naturales y actividades agropecuarias	Procesos Productivos (PP)	Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria.	4.1. MIT-PP-A3	Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento de negocios que se enfoquen en el rescate.					
		SB. Dotación de servicios en zonas complementarias a zonas estratégicas económicas.							
VT. Vinculación territorial	Servicios Básicos (SB)		4.2. VT-SB-A1	Ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios complemento de la reactivación de la Zona Estratégica Federal y para el corredor turístico.					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	AN 3	AN 6	AN 10
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Planeación (P).	P. Elaboración de planeación de acciones contra cambio climático de corto y mediano plazo. EX. Construcción de espacios públicos y doseles de árboles en las calles para disminuir la exposición de la población ante olas de calor. EX. Protección del patrimonio familiar mediante programas de apoyo para la construcción y mantenimiento			5.1. ACC-PL-P1	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)			
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Reducción Exposición (EX)				5.1. ACC-EXP1	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género. Proyecto de diseño urbano paisajístico para un sistema de espacios públicos.			
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Reducción Exposición (EX)		5.1. ACC-exA1	Proyecto de apoyos para la construcción y mantenimiento y del patrimonio familiar.					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Reducción Exposición (EX)	EX. Vigilancia y anticipación de las temporadas de calor y de lluvias intensas enfocadas a las actividades productivas para asegurar el éxito de la cosecha EX. Aprovechar la capacidad de infiltración de ANPs y espacios abiertos con	5.1. AexEX-A2	Programas de colaboración con centro de investigación, para el estudio y observación de los sistemas naturales.					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Reducción Exposición (EX)		5.1exCC-EX-A3	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos					

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ACC-10	ACC-9	ACC-8
		cubierta vegetal natural y/o potencial para recarga de acuíferos		con perspectiva de género.					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Disminución vulnerabilidad (VU)	VU. Fomentar la solidaridad en los vecindarios y barrios ante situaciones de crisis	5.1. ACC-VU-A1	Promoción de la organización institucional y social					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Disminución vulnerabilidad (VU)	VU. Procurar la autonomía alimentaria en situaciones de crisis por eventos hidrometeorológicos	5.1. ACC-VU-A2	Promoción del desarrollo económico y social					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Disminución vulnerabilidad (VU)	VU. Promover acciones y programas de empleo que contribuyan a elevar el ingreso familiar	5.1. ACC-VU-A3	Promoción del desarrollo económico					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Disminución vulnerabilidad (VU)	VU. Contribuir a elevar la capacidad económica colectiva.	5.1. ACC-VU-A4	Promoción del desarrollo económico					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	IR. Impedir el crecimiento de la mancha urbana sobre zonas sujetas a inundaciones, deslizamientos o			5.1. ACC-IR-P1	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde			

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	sujetas a algún tipo de riesgo IR. Prohibir y monitorear obras y/o equipamientos privados o públicos que impacten el ecosistema existente y los cauces de escurrimientos, desde las cotas próximas a su origen	5.1. ACC-IR-A1	Apoyo a proyectos de monitoreo, y conservación					
		IR. Evitar alteraciones de la hidrología superficial existente en áreas de recarga de acuíferos							
		IR. Elaboración de programas de monitoreo. Implementar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producidos, del agua potable consumida por habitante. Fomentar la							
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	Proyectos de restauración ambiental	5.1. ACC-IR-A2	Proyectos de manejo integral del agua a escala residencial, urbana y municipal. Realizar un programa de RSU conforme a normatividad. Talleres e impulso a grupos ciudadanos para reciclaje de residuos:					
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	Proyectos de manejo integral del agua a escala residencial, urbana y municipal. Realizar un programa de RSU conforme a normatividad. Talleres e impulso a grupos ciudadanos para reciclaje de residuos:	5.1. ACC-IR-A3						

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES plásticos, telas, radiografías, etc.	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ACCIONES
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	superficiales para su conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación) IR. Identificar corrientes de agua	5.1. ACC-IR-A4	Proyectos de restauración ambiental			ACCIONES
							ACCIONES
							ACCIONES

ESTRATEGIAS	DIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS	ANEXO 3	ANEXO 6	ANEXO 10
ACC. Actuación ante Cambio Climático	Infraestructuras para Riesgo (IR)	IR. Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento	5.1. ACC-IR-A5	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas Programas de protección y conservación de especies vulnerables de flora y fauna.					
MIT. Manejo Integral del Territorio	Gobernanza (G)	Gestionar la coordinación, impulso y corresponsabilidad con otras entidades de la región, con la ciudadanía y con actores involucrados							
Fuente: elaboración propia									

10 ZONIFICACIÓN



10.1 Primaria

La zonificación primaria es la visión a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo urbano y el aprovechamiento del suelo con base en las características físico-ambientales, grado de vulnerabilidad y dinámicas sociales y económicas.

La delimitación territorial de las áreas que integran el municipio; comprendido por el Área Urbana, el Área Urbanizable y el Área No urbanizable, de conformidad con lo señalado en los Artículos 3 y 59 de la LGAHOTDU. La zonificación primaria incluye:

Área Urbana: Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos y contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

Área Urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano al interior de la zona urbana o bien contiguo a los límites de esta.

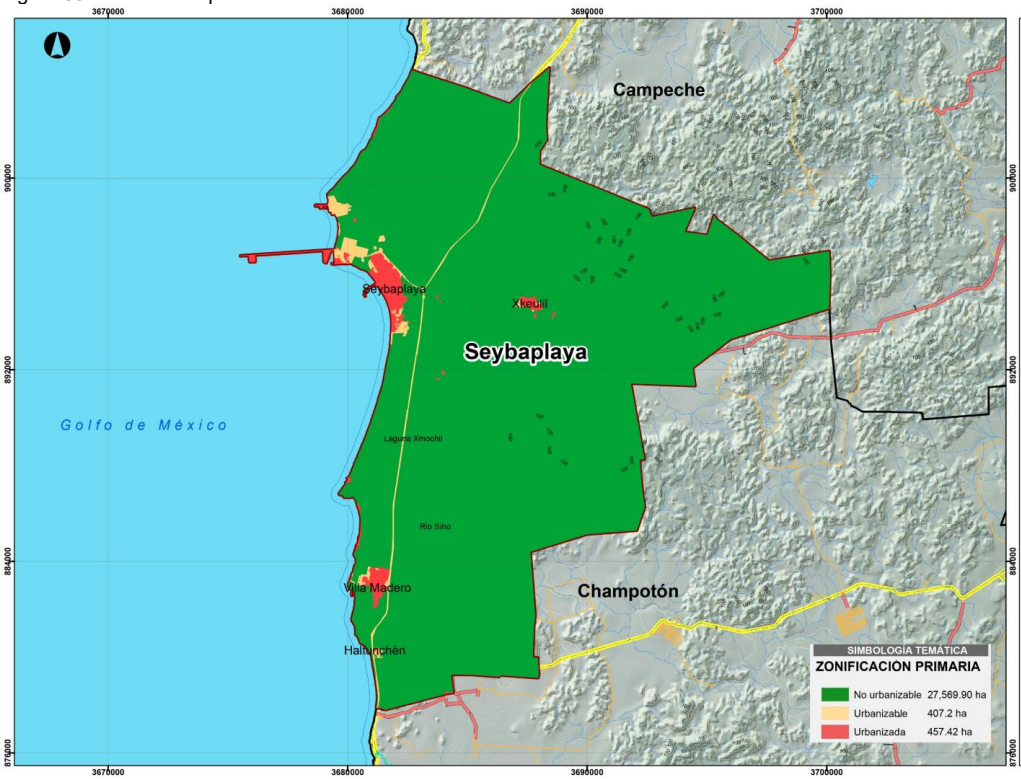
Figura 80. Zonificación primaria

Área No Urbanizable: Área que, por sus características físico-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no se permite la urbanización sobre su superficie.

Tabla 57. Zonificación primaria.

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (HA)
Urbanizada	407.2
No Urbanizable	27,569.90
Urbanizable	457.42

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia



10.2 Secundaria

El objetivo principal de la Zonificación Secundaria es asignar usos de suelo específicos dentro de las áreas urbanas, con la finalidad de establecer los límites y modos de utilizar la propiedad pública y privada.

La especificidad técnica de la Zonificación Secundaria requiere ampliar algunos conceptos técnicos que permitan tener un entendimiento común, implementar reglas de aplicación para la zonificación secundaria, definir los usos y destinos permitidos con sus limitaciones y de acuerdo a lo establecido en la zonificación primaria, así como otros aspectos que se dan congruencia a esta zonificación secundaria, sin embargo toda esta información se sintetiza en los apartados: **Tabla de Compatibilidad y Cartografía de Zonificación Secundaria y Usos de Suelo.**

Conceptos básicos para la zonificación secundaria:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS). Es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS). Es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Densidad Urbana. Es un concepto que identifica la relación entre las áreas de terreno construible de una localidad, con el conjunto de las áreas construidas, o posibles de construir dentro de los límites de la misma localidad.

Intensidad máxima de ocupación del suelo. Es la proporción de la superficie total del predio que como máximo puede ocuparse con edificación y que resulta de dejar libre de construcción el área mínima que el plan fija en porcentaje de dicha superficie.

Intensidad máxima de utilización. Es la superficie máxima de construcción permitida, resultante de sumar todos los pisos o niveles por construir, con exclusión de los estacionamientos cubiertos, circulaciones verticales y andadores externos cubiertos que den servicios al inmueble.

Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo. Es el instrumento donde se establecen los usos permitidos, condicionados y prohibidos para las diversas zonas que integran el Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya.

Cartografía de Usos de Suelo. Es el instrumento donde se establecen geográficamente los usos permitidos, condicionados y prohibidos para las diversas zonas que integran el Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya.

10.2.1 Uso de suelo

Es fundamental establecer Reglas de Aplicación claras que permitan una gestión efectiva y práctica de este instrumento:

Reglas de Aplicación de la zonificación secundaria.

1. Reglas Generales.

Las capacidades de la autoridad municipal para otorgar permisos y/o licencias de construcción y de funcionamiento, se deberán ajustar a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria y Secundaria, a la Tabla de Compatibilidad, la Cartografía de Zonificación Secundaria y Uso de Suelo. También deberán responder a la Normativa establecida más adelante dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, así como a otras normas y restricciones aplicables federales, estatales y municipales.

Lo establecido dentro de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo y en la Cartografía de Zonificación Secundaria y Usos de Suelo, o cualquier otro apartado de la zonificación secundaria, no exime a los propietarios o interesados de realizar los trámites correspondientes para la autorización, licencias y/o permisos aplicables ante las autoridades municipales.

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, conforme a derecho dejarán de aplicarse las normas de uso del suelo que pudieran estar establecidas en otros instrumentos.

2. Usos de suelo y destinos permitidos.

Los usos y destinos permitidos reconocen la dinámica de usos que actualmente existen, fortalece sus potencialidades, pero también ordena y limita los usos de suelo y quedan sujetos a las siguientes reglas:

Los usos específicos se establecen en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo para cada uso general, indicándose si se trata de usos permitidos, prohibidos o condicionados. Si se trata de esto último, se establece a qué estudios o disposiciones están condicionados.

Adicionalmente deben revisarse las Normas de Control que aplican, las cuales son relativas a: Aprovechamiento del Suelo, Coeficiente Máximos de Ocupación del Suelo (COS) Coeficiente Máximo de Utilización del Suelo (CUS), la densidad (expresada en viviendas) niveles máximos, Áreas de Conservación Patrimonial; Estacionamiento; Protección

Ambiental; Riesgo y Zonas Federales y Derechos de Vía.

Además, se deberá impulsar un Reglamento de Construcción específico para Seybaplaya, y mientras tanto se podrá utilizar el Reglamento de Construcciones del Municipio de Campeche vigente, así como las Normas Técnicas Complementarias para las construcciones en el Municipio de Campeche, así como los demás ordenamientos federales, estatales y municipales correspondientes.

Los usos y destinos catalogados como condicionados por la Tabla General de Compatibilidad deberán obtener Dictamen favorable de Compatibilidad Urbanística y de Usos y Destinos por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Seybaplaya, En proyectos no residenciales mayores a 500m2 de construcción, o en proyectos de cualquier uso y tamaño localizados frente al mar antes de la zona federal definida por las playas, se requiere una Manifestación de Impacto Ambiental validada por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) del Estado. Cualquier uso no especificado requiere del Dictamen de Homologación por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.

3. Cambios de Usos de Suelo

El Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya reconoce la flexibilidad de las dinámicas urbanas en el tiempo y prevé usos y destinos futuros, así como la atención a futuras necesidades de infraestructura o equipamiento de interés general que no necesariamente se ven reflejados en la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelos y/o en la Cartografía de Zonificación Secundaria y Usos de Suelo, por ello establece reglas para realizar los cambios de usos de suelo: uso específico, densidad, COS y CUS; mediante los siguientes lineamientos:

Las solicitudes de cambio en el Uso del Suelo estará condicionada a los siguientes dictámenes favorables: a) organismos operadores de agua potable, en caso de suficiencia de agua potable y alcantarillado, b) de la Comisión Federal de Electricidad en materia de energía eléctrica y c) del H. Ayuntamiento y de impacto vial, estacionamiento y equipamiento.

Además, se deberán obtener dictamen favorable de Compatibilidad Urbanística y de Usos y Destinos por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del municipio de Seybaplaya, Manifestación de Impacto Ambiental validada por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

(SERNAPAM) del Estado; así como un Dictamen de Homologación por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.

En caso de que se determine por medio de alguno de dictámenes la necesidad de realizar obras de reforzamiento, ampliación o modificación de infraestructura, éstas serán con cargo al promovente, para lo cual deberá comprometerse por escrito ante el Municipio a erogar los gastos que se requieran para la dotación de la infraestructura adicional, así como de las obras inducidas relacionadas.

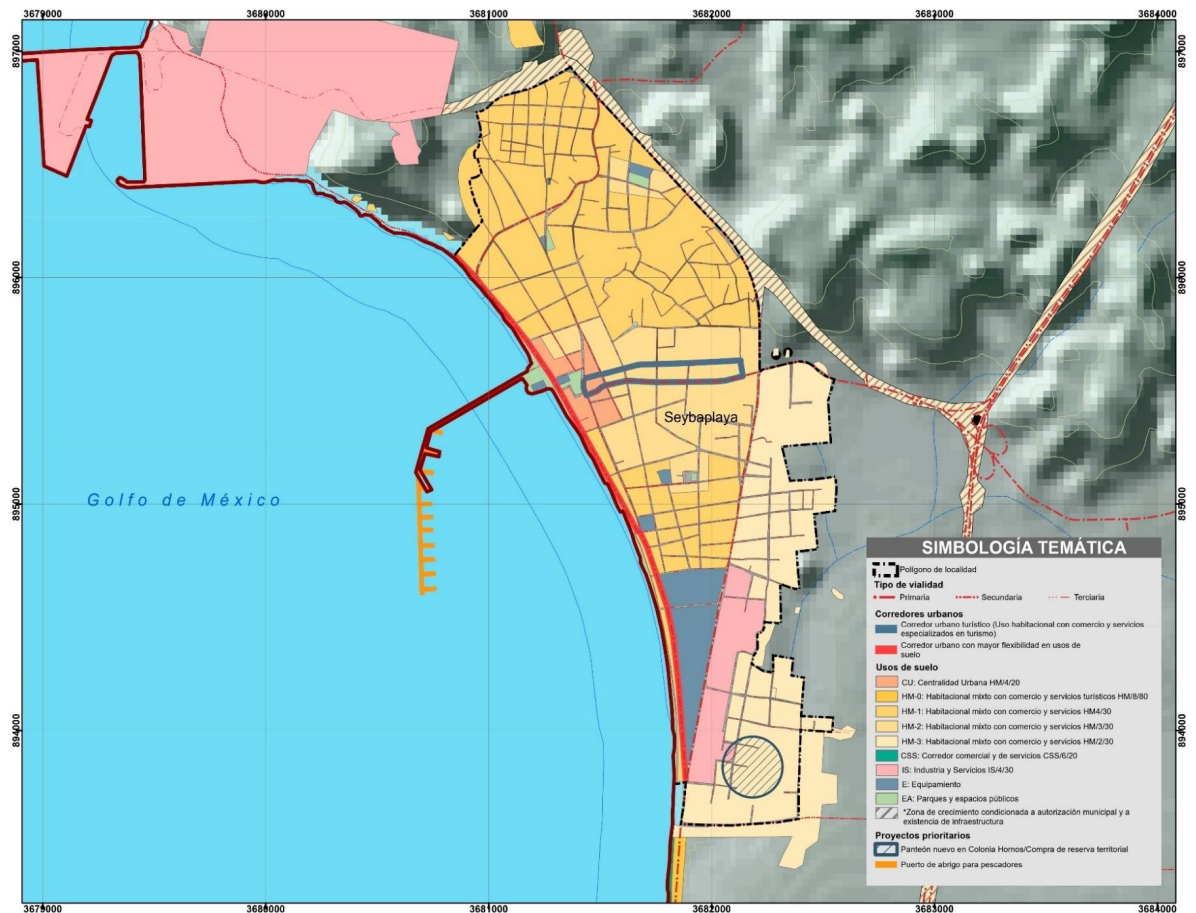
Cuando el promovente cumpla con las condiciones contenidas en el apartado anterior y con otras que pueda solicitar alguna autoridad, el H. Ayuntamiento en cuestión estará en condiciones de emitir su dictamen favorable en materia de uso del suelo e infraestructura.

Está prohibido cambiar el uso o destino a las áreas destinadas a Parque Ecológico (PE) y Área Forestal (AF) contemplados en la zonificación del presente Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, bajo ninguna circunstancia y cualquiera que sea su régimen de propiedad. Criterios para la Zonificación Secundaria.

En este Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya se establecen los criterios de zonificación a partir de definir las actividades, los usos y destinos que se podrán alojar en los diferentes predios que conforman la estructura urbana del municipio de Seybaplaya. También indica aquellas áreas susceptibles de futuras urbanizaciones o crecimiento urbano, buscando la densificación dentro de los límites de la estructura urbana existente, así como la concentración de servicios, equipamiento e infraestructura dentro de los mismos límites.

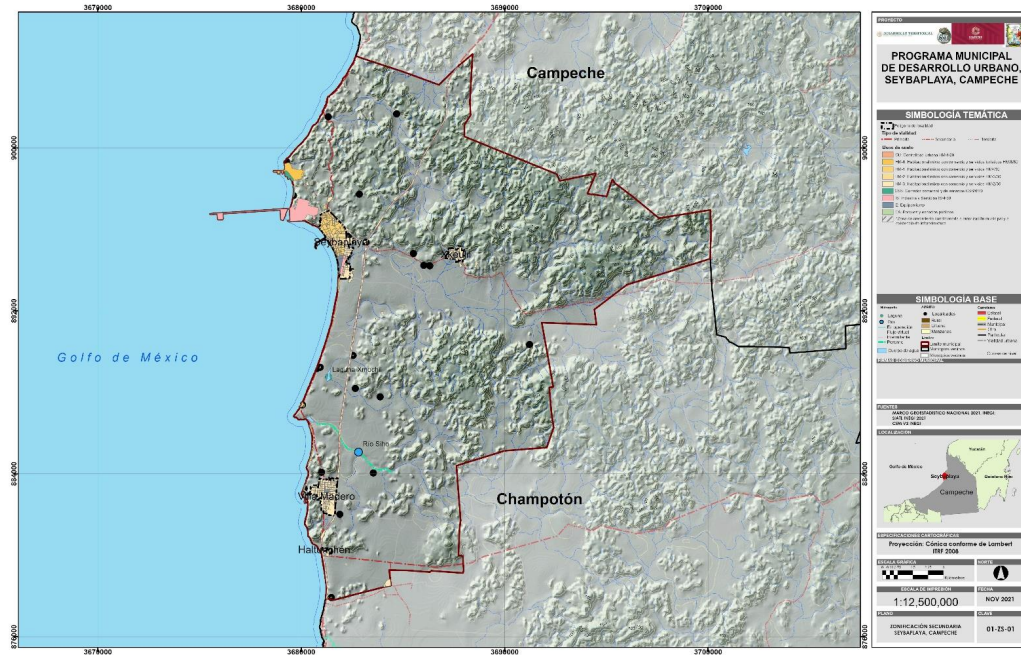
Otro criterio consiste en comprender la articulación entre la estructura urbana de Seybaplaya en relación con las zonificaciones primaria y secundaria, en relación con el Puerto d Altura, con la finalidad de encontrar una congruencia entre el territorio y las condiciones de vida de la población, así como un modelo de desarrollo urbano exitoso, capaz de reconocer las preexistencias, pero dirigiendo los destinos y las vocaciones urbanas.

Figura 81. Zonificación secundaria y usos de suelo en la cabecera municipal de Seybaplaya (zona de casco urbano)
Fuente: elaboración propia



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

Figura 82 Zonificación secundaria y usos de suelo en el municipio



Fuente: elaboración propia
Tabla 58 Dosificación de usos de suelo

Clave	Uso de suelo	Uso / CUS / COS	Superficie (ha)	Porcentaje
CU	Centralidad Urbana	HM/4/20	5.75	0.67%
HM-0	Habitacional mixto con comercio y servicios turísticos	HM/8/80	57.26	6.69%
HM-1	Habitacional mixto con comercio y servicios	HM/4/30	113.58	13.26%
HM-2	Habitacional mixto con comercio y servicios	HM/3/30	43.06	5.03%
HM-3	Habitacional mixto con comercio y servicios	HM/2/30	449.80	52.53%
CCS	Corredor Comercial y de Servicios (Malecón)	CSS/6/20	16.48	1.92%
IS	Industria y Servicios	IS/4/30	143.71	16.78%

Clave	Uso de suelo	Uso / CUS / COS	Superficie (ha)	Porcentaje
E	Equipamiento	E	19.61	2.29%
EA	Parques y espacios públicos abiertos	EA	7.13	0.83%
Total			856.38	100%

Fuente: elaboración propia

Definición de usos de suelo

1. Centro Urbano (CU): En estas zonas se propone el establecimiento de usos del suelo habitacionales, comercio, servicios y equipamiento, todos ellos a escala local y que ofrezcan servicios básicos para el abastecimiento de la zona, colonia, barrio o unidad en donde se localicen. En estas áreas estarán permitidos los usos comerciales, de equipamiento y de servicios en la totalidad del CUS. cuatro niveles de altura máxima y 30% de área libre
2. Habitacional Mixto (HM): Comprende todo tipo de edificaciones con uso habitacional con otro tipo de actividades incorporadas relativas a comercios y servicios básicos, equipamiento urbano en planta baja. El Programa Desarrollo Urbano de Seybaplaya reconoce tres modalidades de habitacional mixto a partir de las particularidades de la estructura urbana:
1. Habitacional Mixto con comercio y servicio densidad media. Se refiere a predios en los que con uso habitacional predominante de hasta cuatro niveles de altura máxima y con comercio o servicio en planta baja y área libre de 30%
2. Habitacional Mixto con comercio y servicio densidad media. Se refiere a predios en los que con uso habitacional de hasta 3 niveles de altura máxima y con comercio o servicio en planta baja y área libre de 30%
3. Habitacional Mixto con comercio y servicio densidad media. Se refiere a predios en los que con uso habitacional de hasta 2 niveles de altura máxima y con comercio o servicio en planta baja y área libre de 30%.
3. Corredor Comercial y de Servicios (CCS-Malecón): Las vialidades donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios; en ellas el uso habitacional de hasta cuatro niveles de altura máxima y con comercio o servicio en planta baja y área libre de 30%. siendo adecuadas para ubicar los usos

- de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente.
4. Industria Ligera (I-1): El Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya reconoce la necesidad de fortalecer las actividades productivas, por ello determina zonas que fortalezcan la infraestructura y equipamiento del Puerto de Altura para promover la productividad en el municipio y la región de manera ordenada y delimitada; además de áreas de almacenamiento se permitirá la producción industrial ligera y no contaminante con una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos. Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados. El uso habitacional debe quedar excluido. En estas áreas estarán permitidos los usos manufactureros en la totalidad del CUS. dos niveles de altura máxima y 50% de área libre en predios mayores a 1001m2, 30% de área libre a predios menores a 1000m2, además se permitirán servicios y comercios básicos que permitan una concentración laboral sostenida en el transcurso de un día, en otras palabras, que quienes tengan como destino laboral la zona industrial puedan contar con servicios básicos y alimentación dentro del mismo polígono urbano.
5. Equipamiento (E): Todo tipo de edificaciones necesarias para alojar las actividades destinadas a prestar los servicios públicos como trámites y servicios generales, educación, salud y deportes, entre otros.
6. Parques y espacios públicos abiertos (EV): Parques, espacios abiertos, calles ajardinadas, espacios deportivos y de entretenimiento.
7. Área de Valor Ambiental (AVA): Se refieren a áreas verdes de valor ambiental que

por sus características naturales son importantes no solamente para el área urbana de Seybaplaya, sino para todo el Municipio en su conjunto, por lo que se plantea su recuperación y conservación.

8. Actividades Agropecuarias (AG): Se refiere a actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia.

9. Equipamiento Recreativo / Balnearios (EB)

10. Actividades Pesqueras: (AP) Se refiere a actividades relacionadas con la Pesca en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia.

Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

La Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del Programa de Desarrollo Urbano de Seybaplaya constituye el instrumento principal donde se establecen los usos de suelo permitidos, condicionados y prohibidos para el área urbana del municipio. Los conceptos que se requieren para tener un lenguaje común entre aquellos que operen y administren los usos de suelo, así como la población en general o interesados cuando quieran consultar lo que está permitido o no en relación con los usos de suelo hacer en un predio específico.

Uso general del suelo. Es el fin o aprovechamiento permitido que se asigna a un área o predio de acuerdo con la clasificación contenida en la tabla de usos el suelo.

Uso específico del suelo. Es el uso el fin o aprovechamiento permitido que se asigna a un área o predio de entre las subcategorías de usos y destinos referidas en la tabla de usos y destinos.

Usos permitidos: Son aquellos que están previstos como predominantes en una zona y los

que, con referencia a éstos, y además que entre sí, sean complementarios y compatibles. Para que un uso se considere predominante este debe ocupar por lo menos el 70% del área de una zona.

Usos condicionados: Aquellos que siendo complementarios de los predominantes presentan algún grado de incompatibilidad, que se pueda evitar o reducir su impacto negativo con el cumplimiento estricto de condiciones y requisitos específicos que para esos efectos fije la autoridad competente y por lo mismo a juicio de ésta, puedan permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicio público o de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. El incumplimiento de esas condiciones y requisitos dejará sin efectos la licencia de uso del suelo y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales relativas.

Usos prohibidos: Los usos y destinos de suelo que estén incluidos en la tabla de compatibilidad por presentar algún inconveniente, o bien contravengan lo dispuesto disposiciones en materia de ordenación y regulación del desarrollo urbano u otros ordenamientos jurídicos, además de que su establecimiento sea perjudicial para su entorno.

Los usos y destinos que no estén explícitamente señalados en la Tabla, se considerarán condicionados; asimismo, el uso del suelo actualmente presente pero prohibido según la normatividad definida por el Programa de y Desarrollo Urbano de Seybaplaya, se considera tolerado ya que tiene un uso con derechos previos que se respetan, pero para la ampliación o cambio de ese uso deberán sujetarse a las condiciones que se observan en la Tabla de Compatibilidad y demás normas aplicables.

Tabla 59. Tabla de compatibilidad de usos de suelo del municipio de Seybaplaya

			Centralidad Urbana HM/4/20	Habitacional mixto con comercio y servicios turísticos	Habitacional mixto con comercio y servicios	Habitacional mixto con comercio y servicios	Habitacional mixto con comercio y servicios	Corredor comercial y de servicios CCS/6/20	Equipamiento	Industria y Servicios IS/4/30	Parques y espacios públicos abiertos
Género	Subgénero	Tipo	CU	HM-0	HM-1	HM-2	HM-3	CCS	E	IN	E
Usos Permitidos											
Usos Condicionados											
Usos Prohibidos											
1. Vivienda	1.1 vivienda	Vivienda aislada									
		Vivienda Unifamiliar									
		Vivienda Plurifamiliar horizontal									
		Vivienda Plurifamiliar vertical									
2. Comercio y servicios	2.1 comercio básico	Carnicería, pescadería, frutas y verduras, nevería y paletterías									
		Papelería, mercería, computación, artículos para fiestas, dulcerías, confiterías, purificadoras de agua, expendios de revistas y periódicos									
		Abarrotes y minisúper									

		Misceláneas, tortillería, panadería.									
		Fondas, Cocinas económicas, cenadurías, loncherías sin venta de bebidas alcohólicas									
	2.2 comercio temporal	Mercado Sobre ruedas									
	2.2 comercio especializado	Venta y reparación de artículos eléctricos, para el hogar, línea blanca, computadoras y equipo de oficinas									
		Máquinas de coser, de escribir y artículos de oficina (en venta)									
		Agencia de autos y mantenimiento o automotriz									
		Llanteras con Instalación, talleres mecánicos, lubricación Vehicular									
		Refacciones vehiculares y accesorios con instalación, autopartes									
		Deshuesadero y depósito de autos									
		Expo-Ventas									
		Bicicletas, venta y reparaciones									
		Perfumerías, joyerías, relojerías,									

	florerías, ropa, accesorios para vestir, zapatos							
	Telas y cortinas							
	Licorerías, depósitos de cerveza, tabaquerías, vinaterías							
	Lotería y expendio de billetes							
	Piel y artículos de peletería							
	Productos y alimentos para animales							
	Artesanías, librerías, copias, impresiones, expendios de revistas y periódicos							
	Ferreterías, material eléctrico, pinturas, plomería, vidrierías y mueblerías (500m2 máximo)							
	Discos, música, artículos para regalos, curiosidades, decoración, deporte y juguetes							
	Venta de artículos de jardinería							
	Farmacia, droguería, alópatas y homeópatas y ópticas							

[illegible]

		Tiendas departamentales hasta 5000m2										
		tiendas departamentales de más de 5000m2										
		Bodegas comerciales										
	2.3 comercio al por mayor	Abarrotes y distribuidores al mayoreo										
	2.4 servicios básicos	Lavanderías, planchadurías, tintorerías y sastrerías										
		Peluquería y salones de belleza										
		Autolavado										
		Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles										
		Cerrajería										
	2.5 servicios especializados	Alquiler de ropa, mobiliario de banquetes, alquiler de blancos y línea blanca										
		Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras, estaciones de gas carburante, con o sin tiendas de conveniencia, con o sin lavado										
		Venta de maquinaria pesada y semi pesada										

Alquiler de vehículos, maquinaria pesada, equipo menor y reparación de maquinaria pesada								
Imprentas, serigrafías y centros de copiado								
Agencias de Viaje								
Boliche, billar, patinaje y juegos de mesa								
Salones para fiestas infantiles, juegos infantiles								
Clubes sociales, salones para banquetes y fiestas								
Estacionamientos públicos y sitios de taxi								
Salones de baile, centros nocturnos, cabaret, discotecas, bares restaurante bar, cantinas y/o similares								
Laboratorios médicos, dentales y patológicos bioquímicos								
Servicios de comunicaciones y transportes								
Servicios de carga, mudanzas, paquetería y envío								

	Servicios financieros, seguros y fianzas, sucursales bancarias y casas de cambio	X					X	
	Depósito de gas líquido, combustibles, explosivos, productos químicos y desechos industriales	X	X	X	X	X	X	
	Gaseoductos, oleoductos y/o similares	X	X	X	X	X		
	Venta de granos, semillas y frijoles	X	X	X	X		X	
	Escuelas de manejo	X					X	
	Clínica veterinaria y estéticas caninas y venta de mascotas	X					X	
	Oficinas y consultorios profesionales		X				X	
	Talleres mecánicos de reparación y mantenimiento o automotriz	X					X	
	Oficinas en general, de organismos gremiales, organizaciones civiles, políticas, culturales y deportivas		X				X	
	Centrales, estaciones de policía y encierro de	X						X

		vehículos oficiales										
	2.6 Servicios de hospedaje	Cabañas										
		Hoteles										
		Moteles										
		Casas de huéspedes y mesones										
	2.7. Servicios colectivos	Asistencia Social										
		Administración Pública y saneamiento										
	2.8 Servicios de publicidad exterior	Pantallas y anuncios espectaculares										
		Carteleras										
		Publivalas										
3. Equipamiento	3.1 Salud	Consultorios, dispensarios médicos, unidades de primer contacto										
		Centros de salud, clínicas en general, maternidades y sanatorios										
		Unidad de urgencias, hospitales generales y clínica hospital										
	3.2 Educación	Jardín de niños y guarderías										
		Educación elemental, básica, escuelas primarias y										

		educación especial									
		Centro de capacitación de oficios									
		Educación media, básica, escuelas secundarias, generales y técnicas									
		Educación media superior, preparatorias, vocacionales, institutos técnicos, academias profesionales.									
		Educación superior, e institutos de investigación, Escuelas e institutos tecnológicos politécnicos, normal de maestros, dentro de institutos de investigación									
	3.3 Cultura	Biblioteca pública									
		Biblioteca central									
		Centro cultural									
		Galería de arte									
		Auditorio									
		teatro									
		Casa de la cultura									
		Museo educativo, interactivo, de									

[illegible]

MA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

[illegible]

IA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

[illegible]

[illegible]

		Plantas de tratamiento de basura, fertilizantes, orgánicos y rellenos sanitarios										
		Estaciones de transferencia de residuos orgánicos										
		Plantas generadoras de electricidad										
	4.3 Electricidad	Plantas generadoras de electricidad										
		Estaciones y subestaciones eléctricas										
	4.4 Telecomunicaciones	Antenas repetidoras										
		Antenas de telefonía celular										
	4.5 Instalaciones especiales	Centros de readaptación social y reformatorios										
		Instalaciones militares										
5. Industrial	5.1 Industria casera	Bordados, costuras y similares										
		Alimentos perecederos: quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala										
		Artesanías de madera, cerámica, metal o similar										
		Ropa, uniformes, bordado de logotipos en										

		prendas textiles										
		Serigrafía y rotulación electrónica o similares										
		Taller de joyería, orfebrería y similares										
	5.2 Industria de bajo impacto	Torno de madera, ebanistería, acabados de laca y tapicería										
		Industria alimentaria										
		Industrialización de ropa y otros productos textiles										
		Fabricación de productos para la construcción y cerámica										
		Industria de cuero										
		Industria maquiladora										
		Industria maderera, producción de muebles y otros artículos de madera (excepto procesamiento de la misma)										
		Maquiladoras y ensambladoras de productos diversos										

		Industria de papel y cartón								
		Industria de plástico, elaboración de productos plásticos								
		Industria de metal, trabajos de herrería y muebles metálicos, ensamblaje de productos rolado y doblés de metales								
		Industria diversa, productos de cera, corcho, útiles escolares. para oficina y otros productos que no pertenezcan a las clasificaciones anteriores								
	5.3 Industria de medio impacto	Industria alimentaria								
		Industria textil y prendas de vestir								
		Industria maquiladora								
		Industria maderera								
		Industria de productos minerales no metálicos								
		Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo								

[illegible]

		Bodegas de productos no perecederos: abarrotes, muebles, aparatos electrónicos, materiales de construcción, cerveza, refrescos y materiales reciclables																	
		Bodegas de almacenamiento de maderas																	
		Almacén de productos agropecuarios																	
		Depósito de materiales producto de demolición																	
		Depósitos de desechos y residuos industriales																	
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales																	
		Bodegas en alquiler																	
		Depósitos de productos inflamables y explosivos: madera, gas lp, petróleo y derivados, combustibles, solventes, productos químicos y explosivos en general																	
6. Aprovechamiento de recursos naturales	6.1 Explotación forestal, piscícola y actividades extractivas	Silvicultura, viveros forestales, tala de árboles y aserraderos																	

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.
		Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Municipio, con respecto a patios de iluminación y ventilación.
		Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sea similar y hasta dos niveles menos.
	1.4 Requerimiento de cajones de estacionamiento	Con el objetivo de disminuir los viajes inducidos y promover un mayor aprovechamiento del potencial constructivo en los predios, particularmente en los destinados a vivienda, la presente normatividad no plantea un mínimo de cajones de estacionamiento en los usos destinados a vivienda en cualquiera de sus categorías o tipologías.
		El resto de los usos que integran la Zonificación Secundaria no tendrán mínimo de cajones de estacionamiento
	1.5 Corredores urbanos	Son vialidades que alojan en sus áreas laterales distintos tipos de actividades, tales como comercios, oficinas, servicios y vivienda. En su desarrollo longitudinal tienen como característica, el de contar con diferentes grados de intensidad de uso de suelo que colindando en ambos lados de una avenida, complementan y enlazan a los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.
	1.6 Sombras urbanas	Se promueve la necesidad de crear sombras en las banquetas y áreas peatonales, para este municipio es posible promover el techado de las banquetas por parte de los propietarios y/o habitantes a partir de criterios preestablecidos por el municipio y previa autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas municipales

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
2. Suelo urbanizado y urbanizable.	2.1 Ocupación del territorio	Los asentamientos humanos que se desarrollen sobre suelo urbanizable y en suelo urbanizado en predios mayores a 2,000 m ² deberán considerar e integrarse a las trazas urbanas preexistentes y sus contornos territoriales ya sean construidos o naturales a fin de evitar conjuntos urbanos aislados o delimitados físicamente. Se tendrá que obtener el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas del municipio.
	2.3 Zonas federales y derechos de vía	Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción y estar delimitadas físicamente. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que se cumpla con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos así como otros ordenamientos locales, y en su caso, aplicará las medidas conducentes.
	2.4 Infraestructura	a. Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de infraestructura, fuera de las áreas urbanizadas y de las áreas determinadas como urbanizables sujetas a restricciones, con excepción de aquellas necesarias definidas en la zonificación secundaria como de Infraestructuras y aquellas destinadas para actividades de protección, educación ambiental, investigación y rescate arqueológico, previa manifestación de impacto ambiental y permitida en el programa de manejo.
		Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo, la que deberá contestar en los tiempos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
		Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia.

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
3. Áreas de conservación ecológica	3.1 Suelo de preservación	Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el Suelo de Preservación ecológica, se sujetarán a lo establecido en las UGAs y AGT así como en lo siguiente: a) En comunidades y poblados rurales los usos permitidos se sujetarán al número de niveles y porcentaje de área libre establecida en el presente Programa y, en caso de subdivisiones, en apego a la Norma de Ordenación General correspondiente b) En la zonificación de Preservación Ecológica (PE) Las instalaciones relacionadas con los usos permitidos por el presente Programa, necesarias para desarrollar las actividades generales y específicas autorizadas por los ordenamiento ambientales aprobados para dichos fines, con el objeto de instrumentar las acciones de gestión ambiental para mantener los bienes y servicios ambientales y fomentar el desarrollo rural del suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes disposiciones generales: Emplear en su construcción y funcionamiento eco tecnologías apropiadas a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
		.Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial, para su re uso y/o infiltración al subsuelo.
		Construir sobre superficie cubierta en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno: Superficie total del terreno (m²) Porcentaje (%)

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		Menor a 2,500m ² – 1.0% / De 2,500 a 20,000m ² – 2.0% Mayores a 20,000 2.5% Exceptuando a aquellas instalaciones que por técnicas y medidas propias requieran la ocupación de un porcentaje mayor al establecido, las cuales deberán contar con la opinión de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad municipal correspondiente se deberá: a, Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores. b. Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá: Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre. Construirse con una sección máxima de 8 m y mínima de 4 m. Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.
	3.2 Área libre de recarga de acuíferos	El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 20% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área ajardinada.
4. Áreas naturales	4.1 Cobertura vegetal primaria	El suelo urbanizable deberá mantener su cubierta vegetal hasta que se inicien las obras para su desarrollo.

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
	4.2 Manejo de Residuos sólidos	El manejo de residuos sólidos deberá cumplir con lo siguiente: b. Se prohíbe la ubicación de tiraderos de basura a cielo abierto. c. La ubicación y número de los sitios para la disposición final de desechos sólidos estará determinado por una manifestación de impacto ambiental. d. La instalación de infraestructura estará sujeta a manifestación de impacto ambiental y a un programa de manejo. e. Las instalaciones construidas para los fines autorizados deberán contar con un programa de reducción, recolección y reciclaje de desechos sólidos. f. Se promoverá el establecimiento de centros de acopio para el reciclaje de basura. g. La disposición final de lodos producto del dragado deberá hacerse en sitios alejados de cuerpos de agua. h. Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de desechos sólidos. i. No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte. j. Se promoverá el composteo de los desechos vegetales. k. El manejo de envases y empaques deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos. l. La disposición de baterías y acumuladores deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos. m. Los desarrollos turísticos deberán contar con un sistema integral de reducción de desechos biológicos infecciosos asociados y ajustarse a la NOM-087-SEMARNATSSA1-2002.
	4.3 Extracción y utilización de materiales para construcciones	Las solicitudes para la extracción de material deberán contar con un estudio de impacto, un programa de manejo y disposición final de residuos sólidos y peligrosos, de tratamiento de aguas residuales, así como un programa de compensación ambiental y restauración. Los sitios de depósito del material extraído, deberán considerar el establecimiento de espacios (ventanas) entre los montículos de material, con el propósito de evitar la retención de agua. La extracción de material pétreo no

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		deberá modificar los bordos de los cuerpos de agua.
		Los proyectos de extracción deberán implementar un programa de reforestación con especies nativas, en las márgenes y/o en el sitio utilizado para tal fin, en una superficie igual o mayor a la utilizada por el proyecto.
	4.5 Zonas de extracción	Las solicitudes para la extracción de material deberán contar con un estudio de impacto, un programa de manejo y disposición final de residuos sólidos y peligrosos, de tratamiento de aguas residuales, así como un programa de compensación ambiental y restauración. Los sitios de depósito del material extraído, deberán considerar el establecimiento de espacios (ventanas) entre los montículos de material, con el propósito de evitar la retención de agua. La extracción de material pétreo no deberá modificar los bordos de los cuerpos de agua. Los proyectos de extracción deberán implementar un programa de reforestación con especies nativas, en las márgenes y/o en el sitio utilizado para tal fin, en una superficie igual o mayor a la utilizada por el proyecto.
	4.7 Áreas de protección de flora y fauna	Las áreas naturales protegidas se establecerán mediante declaratoria que expida el Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés de la Federación; y, mediante decreto del Congreso o decreto expedido por el Ejecutivo del Estado, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés estatal o local.
	4.8 Parques y reservas estatales	Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.
	4.9 Parques urbanos	Los asentamientos humanos mayores a 50 viviendas o 1 hectáreas deberán contar con una planta de tratamiento de aguas residuales, que de servicio al desarrollo y sus habitantes.
	4. 10 Zonas sujetas a conservación ecológica	Todos los proyectos de urbanización deberán respetar la hidrodinámica natural del territorio

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		considerando los periodos de retorno de al menos 100 años.
5. Área de protección a cauces y cuerpos de agua	5.1 Reciclado de aguas negras	Los desarrollos inmobiliarios de 2 a más hectáreas deberán de construir obras e infraestructura de drenaje pluvial y con especial énfasis si están ubicados en zonas de alta vulnerabilidad, estimando periodos de retorno de 50 años.
	5.2 Conservación de cuerpos de agua	Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo, que deberá contestar en los tiempos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
	5.3 Protección a cauces y escurrimientos	Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo, la que deberá contestar en los tiempos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
	5.4 Conservación de cuerpos de agua	Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo, que deberá contestar en los tiempos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
	5.5 Normatividad sobre los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales	Las licencias y permisos correspondientes a proyectos para usos no habitacionales o mixtos mayores de 2,000 m ² con uso habitacional, estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda deberá incluirse la construcción de plantas de tratamiento, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes.
	5.6 Reforestación para evitar riesgos hidrometeorológicos	Se deberá de reforestar o preservar una franja de 20 metros con respecto al margen de los cuerpos de agua en los usos de suelo establecidos.
	5.7 Áreas directas de protección al acuífero	A efecto de garantizar la recarga de los acuíferos, evitar su contaminación y promover su mejor aprovechamiento, las actividades en sus áreas de protección serán restringidas conforme a las siguientes disposiciones generales:

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		a) En las áreas directas de protección al acuífero, el acceso debe de estar controlado evitándose la presencia humana, permitiéndose solamente aquellos usos relativos a la obtención del agua.
	5.8 Áreas inmediatas de protección al acuífero	Se deberá evitar la continua presencia humana; así mismo, se prohíben aquellos usos que tiendan a la destrucción de la capa superficial vegetal y de las subsiguientes capas purificadoras y filtrantes de la zona y la presencia de cualquier elemento que contamine el subsuelo.
	5.9 Áreas generales de protección al acuífero	Se prohíbe cualquier tipo de urbanización o edificación que no cuenten con sus desagües o drenajes con la debida canalización.
6.1 Reubicación de zonas de riesgo	Se deberá considerar la reubicación y/o reordenamiento de los asentamientos humanos contiguos a:	En zonas de conservación - zonas vulnerables o de riesgo de inundación (localidades rodeadas de zonas inundables)
	6.2 Infraestructura en zonas vulnerables	El establecimiento de nueva infraestructura urbana, en zonas con alta vulnerabilidad o de riesgo, quedaran prohibidas o restringidas, y su aprobación estará condicionada por la autoridad urbano-ambiental correspondiente. Deberán de contar con la opinión de un perito en la materia, datos de cotas mínimas de inundación para construcción y considerar los datos de vulnerabilidad.
	6.3 Estudio de impacto urbano	Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:
		II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 4,000 m ² de construcción.
		III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 4,000 m ²).
		IV. Estaciones y miniestaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, Diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 1,000 m ² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 1.000 m ² de construcción.
		VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 1,000 m ² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m ² de construcción.
		VII. Crematorios
	7.3 Regulación General de los usos de suelo	Cualquier uso deberá estar alejado como mínimo: 200 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados. 30 metros de una vía férrea. 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto. 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
	7.4 Usos Industriales y ductos	También deberán presentar una Manifestación de Impacto Ambiental. En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberán prever reservas territoriales en las instalaciones de sus plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción y/o almacenamiento, según sus proyectos iniciales e incluyendo las franjas de protección, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.
7. Normas y reglamentos complementarios	7.5 infraestructura de agua y drenaje	Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos. No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico. No se debe permitir captaciones de agua abajo de una descarga residual aun cuando éstas sean tratadas. El agua captada, antes de su conducción y/o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.
	7, 6 Infraestructura	Desarrollar propuestas para mitigar los efectos del cambio climático y aumentar la resiliencia.
		Establecer normativa que solicite a los desarrolladores la elaboración de un Estudio de Adaptación Hidrológica que: Determine los volúmenes de agua que se presentarían en el polígono en caso de lluvias extraordinarias
		Estos trabajos deberán ser elaborados por Profesionales acreditados que serán corresponsables con el Director Responsable de Obra.

Tema	NORMA DE ORDENACIÓN	REGLAMENTACIÓN
		Hacer una gestión integral del recurso hídrico para su aprovechamiento dentro del entorno urbano mismo, con los siguientes objetivos particulares:
		a. Captar y gestionar aguas pluviales, libres de contaminación.
		b. Proteger los remanentes de los sistemas naturales para mejorar el ciclo del agua en entornos urbanos.
		c. Integrar el tratamiento de las aguas de lluvia en el paisaje para maximizar la dotación de servicios ambientales, mejorando el paisaje con la integración de cuerpos de agua permanentes o intermitentes en el entorno.
		d. Proteger la calidad de los cuerpos de agua receptores de las escorrentías urbanas, reduciendo o evitando la contaminación de éstas, desde el origen.
		e. Reducir volúmenes de escorrentía y caudales punta procedentes de zonas urbanizadas mediante elementos de retención y minimización de áreas impermeables.
		f. Proteger el sistema de saneamiento convencional existente, al reducir o no incrementar los vertidos a la red en tiempo de lluvia.
		g. Minimizar el costo de las infraestructuras de drenaje al mismo tiempo que aumenta el valor del entorno.

11 LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS



11.1 Principales resultados de los talleres de participación

Los resultados de los talleres de participación se organizaron en los siguientes temas:

- Derechos humanos y perspectiva de género
- Sustentabilidad
- Derecho a la ciudad y resiliencia
- Movilidad

La sistematización de la información se enfocó en identificar las necesidades de acuerdo a los grupos homogéneos relacionados con los derechos humanos que están vulnerados.

Tabla 61 Principales resultados por tema y su relación de los derechos humanos

Tema	Necesidad(es)	Derechos humanos
Derechos humanos y perspectiva	Es necesario implementar acciones de prevención de adicciones, se comenta que jóvenes suelen consumir drogas y alcohol en la zona del Malecón, generando conflictos y peleas; esta zona se ha vuelto insegura, sobre todo en las noches. Necesario implementar acciones enfocadas en fomentar y fortalecer los derechos de las mujeres, de fomento al tránsito y a los hogares seguros, así como de establecer protocolos de seguridad y contención ante casos de violencia o acoso recibidos. Se comentó que es un tema muy relevante en el municipio; sobre todo en las zonas de Hornos, Santa Clara, La Carmelita, Cerca del Cristo, en el Malecón y en la comunidad de Xkeulil. Es necesario implementar acciones de prevención y promoción de la salud mental dirigidos a distintos grupos poblacionales, así como establecer instancias que se encarguen del tema, ya que comentan que han incrementado los casos de suicidios en las palapas de la zona federal de la playa. Es necesaria policía de alta mar, ya que comentan que roban los motores de las lanchas cuando los pescadores tiran sus redes en las noches y los dejan a la deriva, esto ha ocasionado una persona fallecida y varias lesionadas.	Derecho a la integridad y seguridad personales Libertad religiosa y de culto Igualdad entre hombres y mujeres Derecho a la salud
Sustentabilidad físico natural	Necesarias acciones para salvaguardar a estas especies, ya que se menciona que solamente queda un 20% de ellas. Existe caza ilegal de especies en peligro de extinción en el municipio, en zonas como Payucán, Cobacam y en el pueblo de Ixcau. Especies como venado, tortugas y armadillos, no hay seguimiento ante demandas realizadas para frenar esta situación. Acciones de concientización ambiental podrían generar mejores resultados en el territorio, si comienzan a aplicarse a niveles de educación básica, primaria y secundaria, sobre todo mostrando los valores existentes en la zona, como las especies en peligro de extinción. Necesarias acciones de concientización ambiental, sobre todo en la población pescadora, quienes se menciona, mantienen el malecón con residuos de botellas, plástico, llantas y otros residuos sólidos	Derecho a un ambiente sano Derecho al agua y saneamiento Derecho a la educación Derecho a la protección de la salud Derecho a la salud

Tema	Necesidad(es)	Derechos humanos
	Acciones de mejoramiento y mantenimiento en espacios públicos. Se menciona que el municipio y zonas como el mirador, Payucan, las escaleras y el mirador del Cristo Rey, tienen potencial turístico, pero no hay inversión para impulsarlo. Actualmente zonas como el Cristo, carecen de mantenimiento. Dentro de los talleres, fueron comentadas distintas necesidades de capacitación, sobre todo en los temas de salud mental, de seguridad y otros enfocados en implementar la cultura social y ambiental en las y los habitantes del municipio. No parece existir a nivel perceptual, una relación armoniosa entre habitantes locales y foráneos, es necesario implementar acciones de involucramiento social que puedan establecer acuerdos de convivencia, ya que si el municipio pretende impulsar el turismo, es probable que más personas foráneas migren Son necesarias acciones de reactivación y rehabilitación de espacios públicos con medidas sanitarias, ya que la pandemia COVID-19 limitó el uso de los mismos. Estas mismas acciones (rehabilitación, reactivación, limpieza) podrían involucrar mayormente a la población, para fomentar el respeto hacia el espacio público y a quienes lo utilizan. Es necesario incrementar la escolaridad y especialización de la población, así como ofrecer educación a nivel superior accesible y/o gratuita para las y los habitantes, ya que mencionan que suelen salir del municipio a estudiar, pero desertan por falta de recursos.	Derecho a a la cultura Derecho a la educación Derecho a la protección de la salud Derecho a la salud Derecho de las personas migrantes Derecho a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte Derecho de las personas adultas mayores
Sustentabilidad económico	Aprovechamiento de la infraestructura existente. El muelle, podría ser una zona de potencial turístico y económico, de beneficio para toda la población, ya que a este suelen llegar ferris con población extranjera y turista. Sin embargo, al momento de su creación, diversas empresas se fueron a la quiebra y los empleos temporales que existieron, tampoco tuvieron seguimiento y actualmente el municipio no recauda ningún ingreso relacionado con el Fomentar la inversión para generar empleos. La dependencia de empleos que ofrecen ingreso solamente por temporada, limitan el desarrollo y de la capacidad de gozar de un nivel de vida digno de la población dependiente; considerando que el 57.3% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza Generar acciones para ubicar al municipio como una zona de afluencia turística y así obtener mayor derrama económica Se mencionó, que podría detonarse el turismo, la gastronomía y la industria en el municipio; sin embargo, no hay recurso para hacerlo. . Es necesario diversificar y fortalecer la oferta laboral existente, ya que algunos de estos empleos ofrecen ingreso solamente por temporada. La pesca, la extracción de la caña de azúcar y la apicultura, suelen ser la principal fuente de empleo de personas del sexo masculino. El sexo femenino, suele desarrollarse profesional y económicamente en la industria de maquiladoras textiles.	Derecho al trabajo Derecho a la integridad y seguridad personales Derecho de las personas migrantes

Tema	Necesidad(es)	Derechos humanos
Derecho a la ciudad y resiliencia urbana	No existe la normativa correspondiente, que pueda justificar acciones de desarrollo en el municipio. Se menciona que actualmente no existe regulación en las concesiones otorgadas, la SEMARNATH es la instancia encargada en otorgarlas. Esta falta de regulación es más común para casas de veraneo, mismas que no pagan servicios públicos. El concreto no estaba permitido en ciertas zonas, y la entrada de este material ha sido consecuencia de estas concesiones sin regulación. El implementar normativa para fomentar el crecimiento urbano utilizando materiales de la región resulta necesario, sobre todo para construcciones sobre la playa. La infraestructura de drenaje requiere mantenimiento y mayor cobertura. Es necesario ampliar la capacidad y dar mantenimiento a la infraestructura del servicio, ya que existen colonias en Villa Madero que tienen constantes problemas relacionados, como la colonia Al calché. Existe un relleno sanitario el cual no cumple con la norma de riesgo. Debajo de este sitio se encuentran ductos de gas, por lo que se considera una zona de riesgo. Este sitio se encuentra sobre a carretera federal libre hacia Campeche, a 3 km de la cabecera municipal. Posiblemente sea necesario reubicar el relleno sanitario. El cementerio municipal, ya no cuenta con la capacidad suficiente, debido al crecimiento del municipio. La apropiación de los espacios por distintos grupos poblacionales puede llegar a vulnerar la necesidad y el derecho a la recreación y el esparcimiento, al cual todas y todos los niños y niñas deberían tener acceso. Surge la necesidad de reubicar a la población pescadora, misma que se ha adueñado del Malecón mediante la colocación de sus redes y lanchas. Podrían establecerse acciones de reordenamiento que integren a los distintos actores que intervienen en el territorio; ya que, en este lugar, se encuentran también las bodegas de pescado y marisco de la zona.	Derecho a un ambiente sano Derecho a a la vivienda Derecho a la salud Derecho a la educación Derecho a la propiedad
Movilidad	Es necesario un reordenamiento y mejora del equipamiento de infraestructura de movilidad a lo largo del territorio municipal, ya que se requieren semáforos en vialidades transitadas, mejoramiento de vialidades ya que mencionan que existen aún calles que no han sido pavimentadas, señalética en las calles es requerida también y regulación sobre las construcciones que han invadido o suelen invadir las banquetas con redes, lanchas y vehículos.	Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derecho a la educación Derecho a la salud

11.2 Líneas de acción
Tabla 62. Matriz de líneas de acción y proyectos para el objetivo estratégico 1.

OBJETIVO ESTRATÉGICO O	DIMENSION ES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACI ÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Revalorar y conservar los recursos naturales, portuarios y agropecuarios que faciliten la inclusión e igualdad de las personas, así como reducir la brecha de rezago social.	Espacios públicos (EP).	EP. Mejorar la habitabilidad de las personas en los barrios.	Derecho a un ambiente sano Derecho a la cultura física y al deporte	1.1.RIU -EP-A1	Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes naturales	1.1.RIU -PI-P1	Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde de diseño urbano paisajístico para el entorno urbano, espacios públicos.
		Gestionar Programas de apoyo para la construcción de redes de EP	Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte	1.1.RIU -EP-A2	Planteamiento de un sistema de espacios públicos con perspectiva de género		
	Participación incluyente (PI).	PI. Incluir la participación de la comunidad en el sistema de espacios abiertos y públicos.	Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte	1.2. RIU-PI- A1	Planificar y dar seguimiento con talleres y programas de información y sensibilización de los habitantes de los barrios, para proveerlos de espacios públicos de acuerdo con sus necesidades.		
		Rescatar la función social del suelo a través de una urbanización inclusiva.	Derecho a la propiedad Derecho al agua y saneamiento	1.2. RIU-PI- A2	Sensibilizar a los habitantes inmediatos a los espacios abiertos respecto a la recuperación del valor ambiental y los beneficios		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
	Usos mixtos (UM)	sostenible y participativa. UM. Consolidar y fomentar zonas mixtas que mejoren la calidad de vida de las personas priorizando los viajes cortos, directos y variados.	Derecho a la vivienda		que estos conlleven para su barrio.		
				1.3. RIU-UM-A1	Diversificar usos en colonias consolidadas, para fomentar una dinámica barrial que ayude a la cohesión social.		
		Gestionar un Sistema de movilidad intraurbano de bajo costo y alta eficiencia			Generar nodos de articulación de personas, bienes y servicios a través de los usos de suelo y la movilidad, para articular las diferentes dinámicas barriales, contenido en Zonificación Secundaria		
				1.3. RIU-UM-A2			
Vivienda Asequible (V)		V. Gestionar Programas de apoyo para la dotación de vivienda asequible	Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento	1.3. RIU-V-A1	Programa de mejoramiento y ampliación de vivienda para personas sin empleo formal. Integrar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Vivienda.		
		GE. Impulsar y difundir programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al	Derecho a un ambiente sano Derecho a la cultura física y al deporte	1.4. RIU-GE-A1	Proyectos de impulso y difusión a programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales.	Derecho de acceso a la cultura		de negocios para temas culturales, bioculturales.		
		GE. Desarrollar nuevas oportunidades de empleo temporales e incrementar los ingresos de la población.	Derecho al trabajo		Programa de rescate y revaloración de la cultura maya.		
	Generación de empleos. (GE)	CRN. Vincular los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema natural en el que se localiza el municipio.	Derecho a la propiedad	1.4. RIU-GE-A2	Impulso y difusión de la lengua maya.		
			Derechos agrarios		Programa de implementación y difusión de la medicina maya.		
	Conservación de recursos naturales (CRN).		Derecho a un ambiente sano	1.5 RT-CRN-A1	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas.		
	Conservación Patrimonial (CP)	Proteger y preservar el patrimonio construido	Derecho a un ambiente sano		Campañas de sensibilización y promoción de valores bioculturales		
		Derecho a la propiedad		1.5 RT-CP-A1			
	Conservación de zonas Agrícolas. (CZA)	CZA. Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.	Derecho a un ambiente sano				
		Conservar las actividades	Derechos agrarios				
						1.5 RT-CZA-P1	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde: Corredor ecoturístico Corredor productivos

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		agrícolas y crear zonas de transición con actividades urbanas. MD. Generar condiciones para promover un modelo de desarrollo adaptado a su entorno natural.					
	Modelo de desarrollo (MD)					1.5 RT-MD-P1	Diseño de lineamientos para el desarrollo de "comunidades sustentables".
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Gestión de Unidades de Manejo Ambiental (UMA)	Derecho a un ambiente sano	1.5. CP-CP-A1	Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas Programas de protección y conservación de especies vulnerables de flora y fauna		
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Potenciar las características urbano-ambientales del municipio, para prevenir y/o mitigar eventos y riesgos ambientales	Derecho a un ambiente sano Derecho a la integridad y seguridad personales	1.5. CP-CP-A2	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde: Proyectos de diseño ambiental y prevención de riesgos. Programa de monitoreo.		
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	Implementar proyectos de restauración ambiental de los suelos y de	Derecho a un ambiente sano	1.5. CP-CP-A3	Proyectos de restauración ambiental de los suelos y de descontaminación para asegurar la recarga de mantos freáticos		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		descontaminación para asegurar la recarga de mantos freáticos					
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Conservar la cubierta de vegetación nativa existente para consolidar la sucesión natural en proceso.	Derecho a un ambiente sano	1.5. CP-CP-A4	Proyectos de conservación ambiental de los suelos con vegetación nativa.		
	Restauración y/o conservación de los sistemas naturales	CP. Rehabilitar zonas con vegetación degradada y/o susceptible para un mejoramiento ambiental	Derecho a un ambiente sano	1.5. CP-CP-A5	Proyectos de restauración ambiental de los suelos en condiciones de degradación		
	Servicios Básicos (SB)	funcionalmente Villa Madero y Seybaplaya para mejorar el acceso a servicios y equipamientos para el bienestar de las personas.	Derecho al agua y saneamiento Derecho a un ambiente sano	1.6. VT-SB-A1	Desarrollo de proyectos de corto y mediano plazo de infraestructura, equipamientos y servicios.	1.6. VT-SB-P1	Proyectos ejecutivos de redes de infraestructura de agua potable, drenaje y electricidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
	Manejo del Agua (MA)	MA. Manejo integral de Agua en zonas urbanas rurales y agrícolas	Derecho al agua y saneamiento	1.7. MIT-MA.A2	Programa de certificación y monitoreo del agua en zonas urbanas, rurales y agrícolas		
			Derecho a un ambiente sano				
			Derecho a la vivienda				
	Procesos Productivos (PP)	PP. Gestionar Programas de apoyo para la tecnificación y procesos productivos	Derechos agrarios	1.7. MIT-PP-A1	Programas de educación para el trabajo y la productividad del sector primario y terciario. Proyectos de tecnificación y capacitación del Programa sectorial de agricultura y desarrollo rural 2024.		
			Derecho al trabajo				
			Derecho a la propiedad				

Fuente: elaboración propia.

Tabla 63. Matriz de líneas de acción y proyectos, para el objetivo estratégico 2.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Proveer al municipio de recursos técnicos y capacidades institucionales que lo faculten para gestionar la operación y administración urbana y hacerse de	Impulso al Emprendimiento (IE)	IE. Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación	Derecho a un ambiente sano	2.1 CR -IE-A1	Programa de rescate y revaloración de la cultura maya (Maya hablantes, tradiciones) Impulso y difusión de la lengua maya. Programa de implementación y difusión de la medicina maya. Programa de sensibilización y		
			Derecho a la cultura física y al deporte				

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAV E A	CARTERA DE ACCIONES	CLAV E P	CARTERA DE PROYECTOS
mecanismos para la recaudación, distribución de cargas y beneficios a fin de dotar a los barrios de condiciones de habitabilidad, movilidad, acceso y dotación a servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	Financiamiento (F)	de negocios para temas culturales, bioculturales			transmisión de saberes bioculturales.		
		F. Gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas. Compaginar el desarrollo urbano con la conservación de los componentes naturales					
		RF. Gestión de un sistema de recaudación fiscal que provea ingresos para el incremento de obras de					
		Derecho de acceso a la cultura	Derecho de acceso a la cultura física y al deporte	2.2.CR -F-A1	Gestión de financiamiento de proyectos para el entorno urbano, espacios públicos y equipamientos.	0	
Recaudación fiscal (RF)		RF. Gestión de un sistema de recaudación fiscal que provea ingresos para el incremento de obras de					
		Derecho a la vivienda	Derecho al agua y saneamiento	2.3. CR- RF-A1	Proyecto de sistema catastral Proyecto de Recaudación Fiscal: Modernización, digitalización y actualización constante del sistema de catastro e implementación de una nueva base tributaria. Actualización de la base		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAV E A	CARTERA DE ACCIONES	CLAV E P	CARTERA DE PROYECTOS
		infraestructura y servicios			tributaria para el cobro de licencias de construcción y facilidades hidráulicas. Proyecto de Redistribución de cargas y beneficios del sistema urbano. Proyecto de mecanismos legales, seguros para la concesión, acuerdos o convenios de operación de cenotes. Programas de capacitación y mejora continua para los trabajos del municipio: Capacitación para definición de grupos y representatividad de la comunidad y metodologías para el diseño participativo. Capacitación para la gestión de financiamiento y manejo de la administración y operación urbana		
	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento Derecho a la vivienda Derechos agrarios	2.3. CR-CO-A1			
	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento Derecho a la vivienda Derechos agrarios	2.3. CR-CO-A2	Formación de una secretaría de desarrollo urbano y obras públicas.		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN NADHH	CLAVE	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE	CARTERA DE PROYECTOS
		Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda				
	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho al agua y saneamiento	2.3. CR-CO-A3	Creación de un Sistema de Información Geográfico Municipal		
		Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda				
	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho al agua y saneamiento	2.3. CR-CO-A4	Lineamientos para edificación, (normas)		
		Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda				
	Capacidad operativa (CO)	Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho al agua y saneamiento	2.3. CR-CO-A5	Indicadores para monitoreo y seguimiento.		
		Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derecho a la vivienda				
		Ampliar y facilitar la capacidad operativa para la administración del territorio municipal	Derechos agrarios				
Fuente: elaboración propia							

Tabla 64. Matriz de líneas de acción y proyectos, para el objetivo estratégico 3.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Fomentar la competitividad a partir del aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura a efecto de disminuir la dependencia económica con la ZM de Campeche.	Usos Mixtos (UM).	Comportamiento del crecimiento urbano	Derecho al agua y saneamiento	3.1.DU-S-UM-A1	Replanteamiento de los usos en Zonificación Secundaria. Plantear usos mínimos y máximos en Zonificación Secundaria.	3.1.DUS-UM-P1	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (independiente de Champotón)
		Usos de suelo óptimos	Derecho a la vivienda				
		Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas. UM. Consolidar áreas urbanas con	Derechos agrarios				
	Usos Mixtos (UM).	disponibilidad de espacio para densificar, evitando los procesos de expansión sobre espacios de valor ambiental. Densificar usos de suelo de acuerdo con el tipo de desarrollo esperado y a las características de la población.	Derecho al agua y saneamiento	3.1.DU-S-UM-A2	Campanías de sensibilización y promoción de valores bioculturales	3.1.DUS-UM-P2	Proyectos de reestructuración espacial (lotes, superficie, emplazamiento, distribuciones internas, externas, "aportaciones por impactos
			Derecho a la vivienda				
			Derecho de acceso a la cultura				
	Usos Mixtos (UM).	Configuración de una red de zonas verdes y espacio públicos	Derecho a la cultura física y al deporte	3.1.DU-S-UM-A3	Identificación de polígonos y lotes con posibilidad de transformación que impacten el medio natural		
			Derecho de acceso a la cultura				
			Derecho a la cultura física y al deporte				

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
					para el control de islas de calor.		
							Proyecto Integral de Movilidad Urbano Sustentable: Sistema de cicloviías integrado al sistema de transporte local y foráneo, Centro de transferencia intermodal. Sistema de cicloviías integrado al sistema de transporte local y foráneo. Centro de Transferencia Modal (CETRAM) que integre los servicios de transporte local, regional y foráneo. Plantear escenarios de crecimiento carretero y de infraestructura marina. Estudio para la ampliación de la infraestructura para movilidad no motorizada. Desarrollar e implementar un estudio de movilidad a nivel municipal relacionado con la ZM de Campeche.
						3.2- DUS- MOV-P2	
	Movilidad (MOV).	MOV1. Ofrecer alternativas de transporte y conectividad a las personas de cualquier localidad urbana y/o rural.	Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte Derecho a la vivienda				
	Movilidad (MOV).	Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y	Derecho a un ambiente sano Derecho a la vivienda	3.2- DUS- MOV- A1	Estudio para la elaboración de Programa de movilidad y transporte regional de bajo		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		la distribución de cargas de la producción económica.			costo. Pago por Servicios Ambientales		
		Plantear escenarios por paradero Tren Maya. Alentar un modelo de movilidad congruente con los modos de viaje actuales y la distribución de cargas de la producción económica.	Derecho al trabajo				
		DE. Detonación y diversidad de economía	Derecho a la vivienda	3.3. CR- MOV- A1	Proyectos para la Movilidad Sustentable		
	Movilidad (MOV).	Proyectos de gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifiquen la economía y generen empleo.	Derecho al trabajo				
		Disminuir la dependencia económica con Champotón	Derecho a un ambiente sano	3.3. CR- DE-A1	Programas de la Fundación Haciendas del Mundo Maya. Incubadoras y apoyo a emprendedores		
	Incrementar de la derrama económica. (DE)		Derecho a la propiedad				

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		PP: Incrementar la productividad de las actividades agrícolas. Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria.	Derecho al trabajo Derecho a un ambiente sano Derecho a la propiedad	3.3. CR- PP-A1	Programa de empleo y capacitación para el trabajo a población del sector primario y secundario.		
	Procesos Productivos (PP)						
		CR. Conservación de los beneficios y cualidades que otorga el territorio y el sistema natural de valor nacional, en el que se localiza el municipio.	Derecho a un ambiente sano	3.4. CP- CR-A1.	Programa de certificación y monitoreo de cenotes. Programa de certificación y monitoreo del agua en zonas urbanas, rurales y agrícolas Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas Programas de protección y conservación de especies vulnerables de flora y fauna.		
	Conservación de recursos (CR)						

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		Gestión intersectorial y municipal para la creación de proyectos que diversifique la economía y generen empleo.					
	Derrama Económica (DE)	RH. Floración de cianobacterias, purificación de agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos.	Derecho al trabajo	3.4. CP- DE-A1.	Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores.		
	Riesgo de inundación (RH)		Derecho al ambiente sano			3.5. GIRD- RH-P1	Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables
	Riesgo incendios (IN)	IN. Mitigar y prevenir incendios mediante la aplicación de sanciones	Derecho a un ambiente sano	3.5. GIRD- IN-A1.	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades con capacidad de generar combustión		
	Deforestación (tumba, roza y quema) (DF).	DF. Mitigar y prevenir deforestación mediante la aplicación de sanciones	Derecho a un ambiente sano	3.5. GIRD- IDF- A1.	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades de deforestación		
	Daños por ciclones tropicales (CI)	CI. Prevención y prevención de desastres por	Derecho a un ambiente sano	3.5. GIRD- CI-A1.	Proyecto de previsión y prevención de		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONE S	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓ N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		eventos meteorológicos			desastres por eventos meteorológicos		
	Erosión y degradación de suelos (ER).	ER. Mitigar y prevenir erosión y degradación de suelos mediante la aplicación de sanciones	Derecho a un ambiente sano	3.5. GIRD- ER-A1.	Proyecto jurídico para la integración de sanciones a las actividades de erosión y/o degradación de suelos		

Fuente: elaboración propia

Tabla 65. Matriz de líneas de acción y proyectos para el objetivo estratégico 4.

OBJETIVO ESTRATÉGICO O	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓ N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Aprovechar la infraestructura portuaria y localización en la Macrorregión Sur Sureste para el fortalecimiento del Sistema urbano rural del municipio.	Procesos Productivos (PP)	Aprovechamiento o de la infraestructura portuaria, marítima y pesquera y su localización en la región Promover nodos de atracción turística Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores	Derecho al trabajo Derecho a un ambiente sano	4.1. MIT- PP-A1	Reactivación de la Zona Estratégica Federal.	4.1. MIT- PP-P1	Programa de infraestructura conjunta entre el API y el Municipio Mercado de Pescadores. Construcción/ampliación de Puerto de Abrigo para pescadores. Mejoramiento del Malecón e integración de bienes y servicios turísticos. Ampliación de la capacidad de almacenamiento, refrigeración, distribución y tratamiento de residuos de la actividad pesquera.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN N A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Procesos Productivos (PP)		Manejo integral de los residuos e imagen de la zona pesquera.	Derecho a un ambiente sano Derecho al trabajo	4.1. MIT- PP-A2	Diseñar, gestionar e implementar un Sistema integral de manejo de residuos sólidos		
		Incrementar la productividad de las actividades agrícolas.					
Procesos Productivos (PP)		Desarrollar acuerdos productivos y comerciales que permitan generar cadenas de valor para la producción agrícola y pecuaria.	Derechos agrarios Derecho al trabajo Derecho a la propiedad	4.1. MIT- PP-A3	Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento de negocios que se enfoquen en el rescate.		
Servicios Básicos (SB)		SB. Dotación de servicios en zonas complementarias a zonas estratégicas económicas.			Ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios		
			Derecho al trabajo	4.2. VT-SB-A1	complemento de la reactivación de la Zona Estratégica Federal y para el corredor turístico.		

Fuente: elaboración propia.

Tabla 66. Tabla 8. Matriz de líneas de acción y proyectos para el objetivo estratégico 5.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN A DDHH	CLAVE A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento	Planeación (P).	P. Elaboración de planeación de acciones contra cambio climático de corto y mediano plazo. EX. Construcción de espacios públicos y doseles de árboles en las calles para disminuir la exposición de la población ante olas de calor. EX. Protección del patrimonio familiar mediante programas de apoyo para la construcción y mantenimiento EX. Vigilancia y anticipación de las temporadas de calor y de lluvias intensas enfocadas a las actividades productivas para asegurar el éxito de la cosecha	Derecho a un ambiente sano			5.1. ACC-PL-P1	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)
	Reducción Exposición (EX)		Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte			5.1. ACC-EXP1	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género. Proyecto de diseño urbano paisajístico para un sistema de espacios públicos.
	Reducción Exposición (EX)		Derecho a la vivienda Derecho al agua y saneamiento	5.1. ACC-EX-A1	Proyecto de apoyos para la construcción y mantenimiento y del patrimonio familiar.		
	Reducción Exposición (EX)		Derecho a un ambiente sano	5.1. ACC-EX-A2	Programas de colaboración con centro de investigación, para el estudio y observación de los sistemas naturales.		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN NADDDHH	CLAVE EA	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		EX. Aprovechar la capacidad de infiltración de ANP's y espacios abiertos con cubierta vegetal natural y/o potencial para recarga de acuíferos	Derecho a un ambiente sano	5.1. ACC-EX-A3	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género.		
	Reducción Exposición (EX)						
		VU. Fomentar la solidaridad en los vecindarios y barrios ante situaciones de crisis	Derecho de acceso a la cultura Derecho a la cultura física y al deporte Derecho a la educación	5.1. ACC-VU-A1	Promoción de la organización institucional y social		
	Disminución vulnerabilidad (VU)						
		VU. Procurar la autonomía alimentaria en situaciones de crisis por eventos hidrometeorológicos		5.1. ACC-VU-A2	Promoción del desarrollo económico y social		
	Disminución vulnerabilidad (VU)						
		VU. Promover acciones y programas de empleo que contribuyan a elevar el ingreso familiar	Derecho al trabajo	5.1. ACC-VU-A3	Promoción del desarrollo económico		
	Disminución vulnerabilidad (VU)						
		VU. Contribuir a elevar la capacidad	Derecho de acceso a la cultura	5.1. ACC-VU-A4	Promoción del desarrollo económico		
	Disminución vulnerabilidad (VU)						

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN NADH	CLAVE EA	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		económica colectiva.	Derecho a la cultura física y al deporte				
		IR. Impedir el crecimiento de la mancha urbana sobre zonas sujetas a inundaciones, deslizos o sujetas a algún tipo de riesgo	Derecho a la vivienda				
	Infraestructuras para Riesgo (IR)	IR. Prohibir y monitorear obras y/o equipamientos privados o públicos que impacten el ecosistema existente y los cauces de escurrimientos, desde las cotas próximas a su origen	Derecho a un ambiente sano	5.1. ACC-IR-A1	Apoyo a proyectos de monitoreo, y conservación	5.1. ACC-IR-P1	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde
	Infraestructuras para Riesgo (IR)	IR. Evitar alteraciones de la hidrología superficial existente en áreas de recarga de acuíferos	Derecho a un ambiente sano				
			Derecho al agua y saneamiento	5.1. ACC-IR-A2	Proyectos de restauración ambiental		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN NACIONAL	CLAVE E A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
		IR. Elaboración de programas de monitoreo. Implementar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producidos, del agua potable consumida por habitante. Fomentar la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales de diversos tipos (biológicas, químicas, etc. según sea el caso) conforme a volumen de descarga. Instaurar programas de monitoreo, control y reducción del volumen de residuos sólidos producidos. Identificar corrientes de agua superficiales para su			Proyectos de manejo integral del agua a escala residencial, urbana y municipal. Realizar un programa de RSU conforme a normatividad. Talleres e impulso a grupos ciudadanos para reciclaje de residuos: plásticos, telas, radiografías, etc.		
	Infraestructuras para Riesgo (IR)		Derecho a un ambiente sano Derecho al agua y saneamiento	5.1. ACC- IR-A3			

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIONES	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓN NADDDH	CLAVE EA	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS
	Infraestructuras para Riesgo (IR)	conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación) IR. Identificar corrientes de agua superficiales para su conservación y rediseño ambiental (protección, rehabilitación).	Derecho a un ambiente sano Derecho al agua y saneamiento	5.1. ACC- IR-A4	Proyectos de restauración ambiental		
			Derecho de acceso a la cultura				
			Derecho a la cultura física y al deporte		Programa de Restauración y/o conservación de ecosistemas		
		IR. Incrementar la capacidad adaptativa de las personas y del Ayuntamiento	Derecho a la educación Derecho a la salud	5.1. ACC- IR-A5	Programas de protección y conservación de especies vulnerables de flora y fauna.		
	Gobernanza (G)	Gestionar la coordinación, impulso y corresponsabilidad con otras entidades de la región, con la	Derecho al agua y saneamiento Derecho a la vivienda				
			Derecho a la ciudadanía				

OBJETIVO ESTRATÉGIC O	DIMENSIONE S	LÍNEA DE ACCIÓN	ORIENTACIÓ N A DDHH	CLAV E A	CARTERA DE ACCIONES	CLAVE P	CARTERA DE PROYECTOS

ciudadanía y con
actores
involucrados

Fuente: elaboración propia



11.3 Cartera de proyectos

Tabla 67. Cartera de proyectos del PMDU.

PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	1.1.RIU-PI-P1	EP. Mejorar la habitabilidad de las personas en los barrios.	1.1. 20% de los predios para espacios públicos que mejoren la habitabilidad de la población local en 6 años.	Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde de diseño urbano paisajístico para el entorno urbano, espacios públicos.
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
		Sistema de monitoreo sobre los proyectos de manejo de recursos	Todo el Municipio	\$ 4,000,000.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Asociaciones Público-Privadas Asociaciones Intermunicipales		Programa de Fomento a la Economía Social-BIENESTAR
	CORTO MEDIANO		Gobierno Estatal Gobierno Municipal CONANP Secretaría de Bienestar	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)-CONANP Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) Gobierno Estatal Gobierno Municipal
PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	1.5 RT-CZA-P1	CZA. Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas. Conservar las actividades agrícolas y crear zonas de transición con actividades urbanas.	1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde: Corredor ecoturístico Corredor productivos
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
	537,341 m2	Diseño, proyecto ejecutivo y construcción de proyectos del Sistema de EP	En Seybaplaya, 36 barrios suburbanos y 28 localidades rurales	\$ 67,167,600.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	CORTO	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal BANOBRAS	Recursos Propios Municipales Banco de Proyectos Municipales (BPM)-BANOBRAS
	1.5 RT-MD-P1	MD. Generar condiciones para promover un modelo de desarrollo adaptado a su entorno natural.	1.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	Diseño de lineamientos para el desarrollo de "comunidades sustentables".
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Proyecto técnico especializado urbano ambiental	Todo el municipio	\$ 800,000.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTO	Normas técnicas	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal BANOBRAS	Recursos Propios Municipales Banco de Proyectos Municipales (BPM)-BANOBRAS
	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Diseño y construcción de redes de infraestructura básica	En Seybaplaya, 36 barrios suburbanos y 28 localidades rurales	\$ 43,183,129.92
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTO MEDIANO	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Proyectos	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal CONAGUA BANOBRAS	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal CONAGUA BANOBRAS
	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO

3.1.DUS-UM-P1	UM. Comportamiento del crecimiento urbano Usos de suelo óptimos Evitar la expansión urbana hacia zonas agrícolas.			3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (independiente de Champotón)	
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN			MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Instrumento de ordenamiento ecológico	Todo el municipio			\$ 1,500,000.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTO	Convenio de vinculación entre la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable de Campeche	Gobierno Estatal Gobierno Municipal. Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable de Campeche			Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios Municipales

PRIORIDAD CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN META A LA QUE CONTRIBUYE PROYECTO

3.1.DUS-UM-P2	evitando los procesos de expansión sobre espacios de valor ambiental. Densificar usos de suelo de acuerdo al tipo de desarrollo esperado y a las características de la población.			3.1. 60% de los predios con usos mixtos en 10 años	Proyectos de reestructuración espacial (lotes, superficie, emplazamiento, distribuciones internas, externas, "aportaciones por impactos	
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN			MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Diseño, proyectos ejecutivos y de reestructuración del hábitat	En Seybaplaya, Villa Madero y Xkeull			\$ 323,873,474.40
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CORTO	Convenio de colaboración para ejecución del proyecto			Gobierno Estatal Gobierno Municipal. ICLEI	ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	

PRIORIDAD CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN META A LA QUE CONTRIBUYE PROYECTO

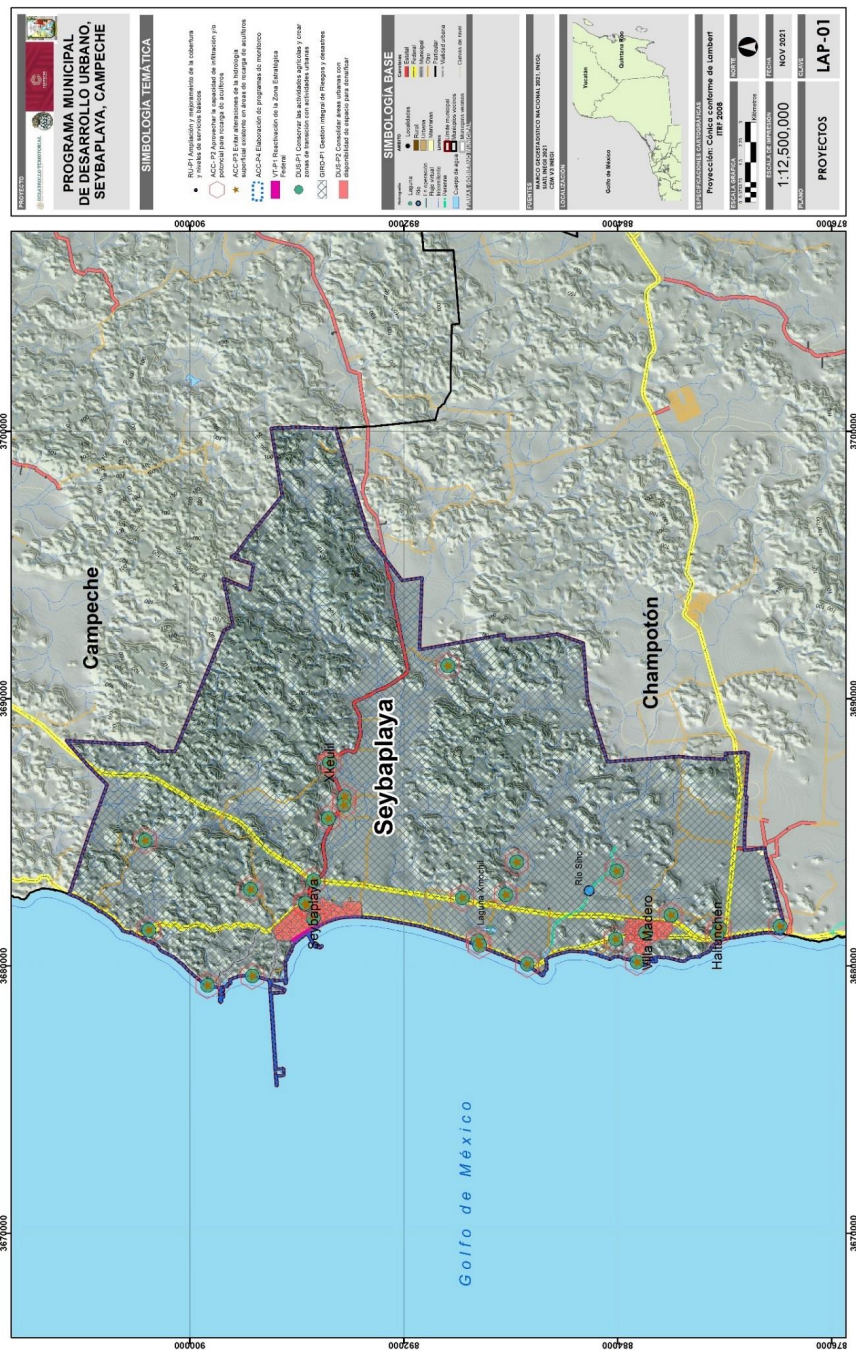
		MOV1. Ofrecer alternativas de transporte y conectividad a las personas de cualquier localidad urbana y/o rural.		3.2. Reducción de desplazamientos a 15 minutos en el corto y mediano plazo.		Proyecto Integral de Movilidad Urbano Sustentable: Sistema de ciclovías integrado al sistema de transporte local y foráneo, Centro de transferencia intermodal, Sistema de ciclovías integrado al sistema de transporte local y foráneo.			
3.2. DUS-MOV-P2						Centro de Transferencia Modal (CETRAM) que integre los servicios de transporte local, regional y foráneo. Plantear escenarios de crecimiento carretero y de infraestructura marina. Estudio para la ampliación de la infraestructura para movilidad no motorizada. Desarrollar e implementar un estudio de movilidad a nivel municipal relacionado con la ZM de Campeche.			
UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN						
LOTE	Proyecto técnico especializado de movilidad y urbanismo sustentable	Todo el municipio	\$	4,500,000.00					
PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
CORTO MEDIANO	Convenio de colaboración para ejecución del proyecto	Gobierno Estatal Gobierno Municipal. BANOBRAS	Programa de Transporte Masivo (PROTRAM)-BANOBRAS						
PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO					
3.5.GIRD-RH-P1		RH. Floración de cianobacterias, purificación de agua en diversidad de hábitats acuáticos como resistencia a los flujos hidrológicos.	3.5. Restaurar/ recuperar ecosistemas particularmente manglar.	Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables					
		UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN				

LOTE	Implementación de técnicas para restauración hídrica.	Zona del Manglar (se rectificará el dimensionamiento de la superficie)	\$	49,972,694.40
PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CORTO	Colaboración para el financiamiento del Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables	Gobierno Estatal Gobierno Municipal. UNESCO	Programa Hidrológico Internacional de investigación, experimentación e implementación a partir de la Eco hidrología, como ciencia integrativa enfocada a la interacción entre hidrología y biota de la UNESCO	
PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
4.1. MIT-PP-P1	4.1. Manejo integral de agua, energía, residuos y de actividades agropecuarias.	4.1. Manejo integral de agua, energía, residuos y de actividades agropecuarias.	Programa de infraestructura conjunta entre el API y el Municipio	Programa de Pescaadores.
				Construcción/ampliación de Puerto de Abrigo para pescadores.
				Mejoramiento del Malecón e integración de bienes y servicios turísticos.
UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	
253,281m2	Diseño, proyectos ejecutivos y construcción de los proyectos	Frente marítimo de Seybaplaya	\$ 331,798,110.00	
PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CORTO MEDIANO LARGO	Convenio de apoyo para el financiamiento de proyectos portuarios y de equipamiento público.	Gobierno Estatal Gobierno Municipal. BANOBAS	Banco de Proyectos Municipales (BPM)-BANOBAS BID CITI Banamex	

PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	5.1. ACC-PL-P1	P. Elaboración de planeación de acciones contra cambio climático de corto y mediano plazo.	5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Instrumento de desarrollo ambiental	Todo el Municipio	\$ 1,600,000.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTO MEDIANO	Gestión de financiamiento para la ejecución del PACMUN	Gobierno Estatal Gobierno Municipal. ICLEI	ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad
PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO
	5.1. ACC-EXP1	EX. Construcción de espacios públicos y doseles de árboles en las calles para disminuir la exposición de la población ante olas de calor.	5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género. Proyecto de diseño urbano paisajístico para un sistema de espacios públicos.
	UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
	LOTE	Diseño y ejecución de proyectos especializados de diseño urbano ambiental	En Seybaplaya, Villa Madero y Xkeuill	\$ 6,000,000.00
	PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTO MEDIANO	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal. BID GIZ- WRI Fundación SLIM CITI Banamex	BID Agencia Internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim CITI Banamex
PRIORIDAD	CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	META A LA QUE CONTRIBUYE	PROYECTO

IR. Impedir el crecimiento de la mancha urbana sobre zonas sujetas a inundaciones, deslizos o sujetas a algún tipo de riesgo			5.1. Adopción de acciones de adaptabilidad del Cambio Climático		Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde	
5.1. ACC-IR-P1						
UNIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN			
LOTE	Diseño, proyecto ejecutivo y construcción o acción del SEA	Zonas degradadas identificadas en el estudio	\$	67,167,600.00		
PLAZO	ACCIÓN DE GESTIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CORTO MEDIANO	Convenio entre ANP existentes, SDS y Ayuntamiento para la protección, vigilancia y restauración de los valores ambientales de estas áreas.	Gobierno Federal Gobierno Estatal Gobierno Municipal.	Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios Municipales Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES).			

Fuente: elaboración propia



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

12 LÍNEA BASE DE MONITOREO





La línea base se refiere al punto de partida sobre el que se fijan las metas para cada uno de los objetivos planteados en el presente PMDU, el objetivo de tener una línea base es señalar la situación inicial de cada indicador que permita dar seguimiento al cumplimiento de las acciones y proyectos, además de ser una herramienta para el desarrollo efectivo de la ejecución de las mismas. (CONEVAL, 2021)

La construcción de la línea base parte de ocho preceptos: a partir de las siguientes preguntas:

¿Cuál es la fuente de información?

¿Cuáles son los métodos de recolección de información?

¿Quién recolecta la información?

¿Con qué frecuencia se recolecta la información?

¿

¿Cuál es el costo y dificultad de recolectar información?

¿Qué analiza la información?

¿Quién debe reportar la información?

¿Quién utiliza la información?

A partir de las preguntas señaladas la definición de la línea base para cada indicador se

relacionará con los objetivos y la dirección de la meta. El valor de la línea base no debe ser la misma que la meta, de ser así no permitirá detectar los avances, cuando la línea base sea igual a cero no será posible calcular el avance respecto al estado inicial y en caso de que la línea base no sea especificada no se permite conocer el estado inicial, en el caso del presente PMDU por la naturaleza de los datos y por tratarse de instrumentos sin antecedentes la línea base puede generarse a partir de la primera medida con que se lleve a cabo a partir de la aprobación y ejecución del programa. (CONEVAL, 2021)

Cabe señalar que la línea base es solo un elemento para considerar para la construcción de indicadores, para su diseño y alineación con los objetivos y metas definidos en el PMDU deben plantearse deben plantearse, además elementos como el nombre, dimensión, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, sentido del indicador y parámetros de semaforización.

Tabla 68. Elementos para la construcción de indicadores

NOMBRE	Identifica al indicador y manifiesta lo que mide.
DIMENSIÓN	Se refiere a lo medido (eficacia, eficiencia, calidad, y/o economía).
DEFINICIÓN	Explica de manera sencilla qué es lo que mide el indicador, ayuda a entenderla utilidad, finalidad o uso del mismo.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
UNIDAD DE MEDIDA	Es la forma en la que se expresa el resultado de la medición al aplicar el indicador.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Se refiere a la periodicidad con la que puede realizarse la medición.
LÍNEA BASE	Es el punto de partida para la evaluación y seguimiento del indicador.
METAS	Comunican lo que se espera enfocado hacia una mejora.
SENTIDO DEL INDICADOR	Se refiere al sentido del comportamiento del indicador para identificar el desempeño.
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	Sirven para identificar el cumplimiento del indicador, se establecen de acuerdo al sentido del indicador y su relación con las metas.

Fuente: Manual para el diseño y la construcción de indicadores



12.1 Escenario estratégico

El escenario estratégico se planteó a partir los objetivos estratégicos donde la capacidad técnica del Ayuntamiento para la administración del territorio se vea fortalecida y permita generar, invertir y orientar recursos e inversión hacia revertir el rezago social y generar condiciones de habitabilidad en todo el municipio.

Para este escenario se tomó en cuenta la construcción y operación del proyecto Tren Maya, que prevé que los impactos positivos generados se den de forma indirecta, otro elemento considerado es la rehabilitación y aprovechamiento de la infraestructura del puerto localizado a norte que actualmente se encuentra deshabilitado. En el escenario estratégico se retoma la delimitación del área urbanizable, la cual está basada en la política ambiental, las condiciones y características del medio físico ambiental, además de tomar en cuenta la dinámica poblacional y los proyectos municipales.

En el escenario se consideraron diferentes supuestos, los cuales fueron integrados como parte del eje rector para la construcción de este escenario

Supuestos:

- Disminución del rezago social y de la cobertura de servicios básicos en todas las localidades
- Se desarrollará vivienda y servicios complementarios a ella bajo una visión de sustentabilidad, así como condiciones de habitabilidad.
- Aumentará la oferta/demanda de bienes y servicios en la cabecera municipal, En Villa Madero y X-Keuiliil,

- Cadenas productivas que permiten aprovechar las condiciones de conectividad a nivel regional.
- Diversificación de la oferta turística a través del aprovechamiento sustentable del valor paisajístico ambiental, y la zona costera

Tabla 69. Escenario estratégico 2030.

Escenario 2030			
Localidad	Hectáreas para asentamientos humanos*	habitantes	Densidad (hab/ha)
	2030	densidad 2030	
Zona del Puerto	32.2		
Cabecera municipal	242	11,132	46
X-Keuiliil	43.2	1,987	46
Costa Blanca	11.4	524	46
Villa Madero	109.6	5,042	46
Hacienda Halttunchen	2.6	120	46
TOTAL	441	18,805	
*Incluye zona urbanizada y urbanizable			

Fuente: elaboración propia





Este apartado tiene el propósito de conjuntar el conjunto de mecanismos, herramientas, convenios, normativos, administrativos, técnicos, jurídicos y financieros mediante los cuales operará el Municipio para llevar a cabo las acciones y proyectos previstos en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano en sus fases de consulta, aprobación, ejecución, control y evaluación.

13.1 Instrumentos Normativo-Jurídicos

Para fines de este programa se consideran instrumentos normativo-jurídicos aquellos que son requeridos para su entrada en vigor y operación, haciendo referencia al procedimiento a seguir para la validación del presente, a través de las consultas en las comisiones de desarrollo urbano tanto en la administración municipal con la aprobación del cabildo, como en la comisión de la administración estatal y finalmente, su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

13.1.1 Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio

En congruencia con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano del 2016 y su alineación con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche (LAHC) de diciembre de 1993, que mediante sus artículos 2, 6 y 10 señalan la conducción de la planeación municipal a través de los instrumentos, comités y consejos de Planeación existentes dentro del Municipio.

Será necesario robustecer las disposiciones en materia de desarrollo urbano mediante la elaboración de los siguientes programas de desarrollo:

- Programa de ordenamiento ecológico local (POEL)
- Programa de acción climática municipal (PACMUN)
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento de Imagen Urbana
- Normas técnicas

Todas estas disposiciones formarán parte de los mecanismos normativos municipales y como parte de la instrumentación, deberán estar vinculados con mecanismos donde los ciudadanos conozcan y sean parte de los procesos de formulación.

13.2 Instrumentos de Difusión y participación ciudadana.

Para efectos del presente Programa se consideran como instrumentos de Difusión y participación ciudadana:

13.2.1.1 Difusión del contenido de Programas Municipales

Permanentemente se deberá suministrar la información necesaria acerca de las propuestas estratégicas y acciones planteadas en los procesos legislativos y los que corresponden a la elaboración de normas, así como documentos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de manera que faciliten su comprensión y promover el compromiso de los sectores privado y social con el desarrollo.

- Foros
- Talleres
- Consultas
- Plataformas digitales
- Fondos para acciones sociales y culturales
- Órgano de Gobernanza

Asimismo, constituirán las instancias que fomenten el acercamiento entre autoridades e instancias de planeación, obras, consejos de participación ciudadana, organismos de la sociedad civil en los procesos de aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos de interés común.

13.2.1.2 Trabajo comunitario y ciudadano a partir de Comités de Desarrollo Social

Para el logro en la convocatoria de los mecanismos sugeridos, se deberá contar con organizaciones vecinales, barriales, comisarías y articularse con el Órgano de Gobernanza y representación municipal. Dichas organizaciones deberán ser representativas de los diversos grupos presentes en el municipio para que éstos sean coparticipes de los proyectos y a su vez contribuyan al conocimiento y difusión de estos.

13.2.1.3 Fomento al uso de la denuncia popular

El uso de la denuncia ciudadana como un instrumento sugiere robustecer y hacer más eficientes los esfuerzos y recursos que se inviertan en este tipo de actividades por parte de la administración pública, así como alentar a la comunidad a hacer suyo el derecho a la ciudad toda vez que es un mecanismo que concede a la ciudadanía la posibilidad de exigir la intervención de la autoridad ante hechos que puedan constituir infracciones a la normatividad.

13.3 Instrumentos Económico-financieros

Para efectos del presente Programa se consideran como mecanismos económico-financieros, aquellos que permiten la ejecución de las acciones y proyectos previstos como parte del PMDU con fondeo proveniente de recursos y

fondos públicos de los tres órdenes de gobierno, internacionales y privados.
Son de particular importancia los fondos federales, que se constituyen como una fuente de subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos financieros derivados de la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal o del Presupuesto de Egresos de la Federación, y que se destinan a los gobiernos estatales o municipales.
13.3.1 Fuentes de Ingreso
El financiamiento de las Acciones y Proyectos que se proponen en el presente Programa se prevé mediante la gestión de recursos públicos, de la iniciativa privada y del sector social. Asimismo, provienen de fuentes federales, estatales, municipales e internacionales.

Tabla 70. Fuentes de ingreso por tipo y origen.

Tradicionales	Específicas
Agencias Internacionales de cooperación.	Fondo de Inversión para Latinoamérica (LAIF) de la Unión Europea Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo (GIZ) Agencia Internacional de Cooperación de la Asociación de Municipios de los Países Bajos (aVNG) Green Finance For Latin American and The Caribbean (GFL) Fond Francaise pour l' Environment Mondial (FFEM)
	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Banco Mundial (BM) Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Instituciones financieras internacionales	

Tradicionales	Específicas
Instituciones financieras nacionales	Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBAS)
Federales	Ramo 33 Ramo 15 Ramo 16
Estatales	Fondo General de Participaciones
Municipales	Impuestos Aprovechamientos Derechos de desarrollo Productos Servicios

Fuente: elaboración propia.

13.3.1.1 Agencias Internacionales de cooperación

Para concretar algunas acciones se ha considerado que la experiencia, oferta de productos y especialización es conveniente en cuanto proyectos de restauración ambiental, sentido humanitario y de contribución a la agenda internacional de Cambio Climático. Se sugieren las siguientes:

- Fondo de Inversión para Latinoamérica (LAIF) de la Unión Europea
- Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo (GIZ)
- Agencia Internacional de Cooperación de la Asociación de Municipios de los Países Bajos (aVNG)
- Green Finance For Latin American and The Caribbean (GFL)
- Fond Francaise pour l' Environment Mondial (FFEM)

13.3.1.2 Instituciones financieras internacionales

13.3.1.2.1 BID

El Banco Interamericano de Desarrollo financia proyectos mediante operaciones con garantía soberana, para seleccionarlos las etapas son:

- Preparación
- Aprobación
- Implementación
- Culminación e Informes

En la preparación el país solicitante y el Banco identifican conjuntamente las iniciativas que se incorporarán a la preparación activa de proyectos del Banco. Éstas se identifican a

través de diferentes tareas importantes que incluyen: estudios de diagnóstico, formulación de objetivos, análisis de alternativas y la selección del instrumento financiero.

De esta manera se desarrolla el Perfil de Proyecto (PP) y se evalúa en la Reunión de Revisión de Elegibilidad (ERM, por sus siglas en inglés). De ser aprobado, se redacta la Propuesta de Desarrollo de Operaciones (POD), en el que se especifican las actividades, recursos y el calendario, necesarios para preparar y supervisar el proyecto, así como la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM), Plan de Monitoreo y Evaluación M&E, la Tasa Económica de Retorno (ERR).

El POD se evalúa y se somete a un examen complementario llamado Evaluación de Calidad y Riesgos (QRR) y se realizan los ajustes necesarios. Se elabora entonces el Proyecto de Propuesta de Préstamo (DLP) para presentarlo ante el Comité de Políticas de Operaciones (OPC) para su posterior aprobación. Una vez aprobado se distribuye al directorio ejecutivo para su consideración y aprobación final. (<https://www.iadb.org/es/how-projects-are-made/how-projects-are-made>)

El BID ofrece tres categorías de financiamiento al Sector público:

Préstamos de inversión.

A países prestatarios del BID. Para financiar bienes, obras públicas y servicios con la finalidad de promover el desarrollo social y económico. Se incluyen instrumentos específicos en caso de que se presente un desastre natural. Los Instrumentos de esta categoría son:

Instrumentos de préstamos de inversión

- Cooperaciones técnicas reembolsables
- Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos
- Préstamos de programas de fases múltiples
- Préstamos para proyectos específicos
- Programas de crédito global
- Programas de obras múltiples
- Préstamos basados en los resultados

Instrumentos de préstamos de inversión en caso de desastres naturales

- Facilidad de crédito contingente para desastres naturales
- Facilidad de respuesta inmediata a emergencias causadas por desastres naturales e imprevistos

Enfoques de préstamos de inversión para brindar flexibilidad en los desembolsos

- Línea de crédito condicional para proyectos de inversión
- Programas con enfoque sectorial amplio

Préstamos de apoyo a reformas de política.

Consiste en financiamiento flexible, líquido, a los países miembros prestatarios del Banco para apoyar reformas de política y/o cambios institucionales en un determinado sector o subsector. Tanto el país como el BID examinan y acuerdan dichas reformas o cambios.

Los Instrumentos son:

- Préstamos de apoyo a reformas de políticas de tramos múltiples
- Préstamos de apoyo a reformas de políticas programáticas
- Enfoque de Préstamos de apoyo a reformas de políticas
- Opción de desembolso diferido

Préstamos de financiamiento especial para el desarrollo.

Con el objetivo de apoyar a los países prestatarios en caso de una crisis macroeconómica y mitigar los efectos en el progreso económico y social de los países:

- Contribuye a prevenir el retroceso de políticas públicas o apoyar nuevos esfuerzos para fortalecer un proceso de reforma en los sectores sociales, institucionales y económicos.
- Protege la financiación de programas sociales de pobreza
- Apoya nuevos esfuerzos para mitigar los efectos de una crisis en sectores vulnerables y de bajos ingresos
- Protege los gastos en infraestructura
- Facilita el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas

Los requisitos para los financiamientos.

Son elegibles de obtener el financiamiento público del BID:

- Gobiernos e instituciones gubernamentales. Se incluye a las estructuras de gobierno central, provincial y municipal, así como organizaciones gubernamentales descentralizadas, los bancos estatales, corporaciones de desarrollo, empresas del sector público y universidades.
- Sociedad Civil. Aquellas organizaciones que cuenten con garantía del gobierno nacional.
- Organizaciones subregionales independientes. Son solamente cuatro

organizaciones, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Caribeño de Desarrollo y el Fondo Financiero de Desarrollo de la Cuenca del Plata.

- Intermediarios financieros. Se otorgan préstamos globales multisectoriales, respaldados por garantías de los gobiernos, a intermediarios financieros, para que financien programas de crédito en una amplia gama de empresas, incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas. (IADB, 2021)

13.3.1.2.2 ALIANZAS

El BID promueve relaciones institucionales, cada parte contribuye con recursos financieros o conocimiento a una actividad conjunta para aportar en el avance y desarrollo de América Latina y el Caribe. La contribución debe ser algo tangible en un esfuerzo compartido y no incluya acuerdos o relaciones transaccionales en el cual el BID adquiere un producto o servicio de una empresa u organización.

Tiene una red global de socios: gobiernos, empresas, inversores institucionales, universidades y centros de investigación, fundaciones y ONGs. Cada alianza es única y los plazos son variables, con relación a los intereses del socio y las prioridades del BID, complejidad de la alianza y necesidades de los países prestatarios.

Un proyecto del BID consta de cinco etapas: identificación, preparación, análisis, negociación, aprobación y ejecución. El Banco revalida la necesidad del proyecto y su viabilidad a través de análisis y evaluaciones técnicas, socioeconómicas, financieras, jurídicas y ambientales, anterior y posteriormente al mismo.

Ejemplos de alianzas realizadas por el BID:

- Fundación Carlos Slim. Financiamiento mixto o "blended finance" para eliminar la malaria.
- Green Climate Fund y Gobierno del Reino Unido para impulsar inversión privada en infraestructura sostenible.
- Bono de Impacto Social, o "Social Impact Bond" con el Gobierno Suizo, así como con diversas empresas, universidades y otras entidades para impulsar la transformación digital de la región y asegurar la competitividad de más generaciones.

En medio ambiente:

Haití, terremoto en 2010. Alianza BID y socios: los socios canalizaron US\$218 millones en cofinanciamiento y US\$30 millones en operaciones de cooperación técnica para apoyo a proyectos relacionados con educación, infraestructura, fortalecimiento institucional, entre otros.

Los socios en Haití incluyeron también a: 3M, CARE, Catholic Relief Services, Clinton Bush Haiti Fund, Clinton Foundation, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Finn Church Aid, First Citizens Bank Trinidad & Tobago, Food for the Poor Inc., Fundación Pies Descalzos, Fundación Social, Habitat for Humanity, Happy Hearts Fund, International Olympic Committee, MasterCard, McKinsey & Company, Microsoft, Nestlé, PepsiCo Foundation, The Coca-Cola Company, W.K. Kellogg Foundation, y World Central Kitchen.

En el tema de alianzas se incluyen también rubros relativos a:

Transporte (Programa de evaluación de vehículos nuevos), turismo sostenible (BID+Airbnb),

Cambio climático y sostenibilidad (conjuntamente con el Gobierno de Canadá se estableció el Fondo climático Canadiense para el Sector Privado de las Américas, US\$250 millones para que miles de millones de inversión privada se destinaran a proyectos con menor emisión de carbono y más propicios al clima).

Energía, Agua (Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua; BID, The Nature Conservancy, la Fundación FEMSA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en 2011 crearon y fortalecieron Fondos de Agua en toda la región. En sus primeros cinco años, la alianza impactó en más de 1.6 millones de hectáreas de ecosistemas y llegó a más de 70 millones de personas).

Saneamiento Salud, Conocimiento e Innovación, Mercados laborales, Industria, Género y diversidad, (Fondo Multilateral de Inversiones, y Unilever con el objetivo de llegar a las mujeres en estado de vulnerabilidad en ALC)

Reforma/Modernización del Estado, Comercio, Desarrollo Urbano y Vivienda, Inversión Social. Integración Regional.

Desarrollo Urbano y Vivienda. BID, en conjunto con las ciudades de América Latina y el Caribe para abordar la nueva agenda urbana, mediante una cartera urbana y un programa de conocimiento centrados en la sostenibilidad y en la integración del cambio climático. En colaboración con los sectores público y privado,

los centros de pensamiento, la academia, y la sociedad civil para brindar apoyo estratégico a los proyectos e iniciativas. (IADB, 2021)

13.3.1.2.3 FONDOS DE AGUA

Modelo innovador de conservación a largo plazo, opera por medio de inversiones concentradas en un solo fondo. Son mecanismos financieros de gobernanza y gestión que integran a los actores esenciales de una cuenca para promover la seguridad hídrica de una zona metropolitana mediante de acciones de conservación (nature-based solutions o infraestructura verde).

Se canalizan inversiones de largo plazo para proyectos de conservación que ayudan a maximizar la filtración, reducir sedimentos y otros contaminantes para contribuir a mejorar la calidad y regular los flujos de agua que abastecen a las ciudades. Estos Fondos también fortalecen la gobernanza de las cuencas al reunir a los actores relevantes – usuarios, empresas administradoras de agua, corporaciones, autoridades y sociedad civil – además de que aportan conocimiento científico para facilitar el proceso de toma de decisiones.

La Alianza Latinoamericana nace en 2011, conformada por The Nature Conservancy (TNC), Fundación FEMSA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM). El logro en los primeros cinco años fue:

- 19 Fondos operando en Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México y Perú.
- Más de 1,6 M de hectáreas de ecosistemas impactadas positivamente
- Más de 70 millones de personas han comenzado a ser beneficiadas
- Más de US\$120 millones para inversiones en infraestructura verde

13.3.1.2.4 BID Invest

Es el banco de soluciones del sector privado de América Latina y el Caribe. Apoyan proyectos de impacto significativo y contribuyen al desarrollo sostenible de la región, para: energía limpia, modernizar la agricultura, fortalecer los sistemas de transporte, expandir el acceso al financiamiento, (BIDLAB, 2021).

13.3.1.2.5 FUNDACIÓN CARLOS SLIM

La Fundación desarrolla programas en los ámbitos de:

educación, salud, empleo, desarrollo económico, migrantes, seguridad vial, deporte, medio ambiente, justicia, cultura, desarrollo

humano y ayuda humanitaria que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población de todas las edades, promueven la formación de capital humano y generan oportunidades que propician el desarrollo integral de las personas, así como de sus comunidades.

Cuentan con diferentes aliados nacionales e internacionales, entre los que se encuentra secretarías como la de Salud, en distintos estados de la República Mexicana, así como Fundaciones, Universidades y Organismos como The Carter Center, Clinton Foundation, Gobierno de España, BID, World Wide Fund (WWF), University of Miami, Broad Institute, UNAM, IPN, entre muchos otros. (Fundación Carlos Slim, 2021)

La Fundación trabaja en las siguientes áreas:

- Ecuación
- Salud
- Empleo
- Desarrollo económico
- Migrantes
- Seguridad vial
- Deporte
- Medio ambiente
- Justicia
- Cultura
- Desarrollo Humano
- Apoyo en desastres
- Investigación e innovación

13.3.1.3 Instituciones financieras nacionales

13.3.1.3.1 Banca de Desarrollo

La Ley de Instituciones de Crédito define a las instituciones de Banca de Desarrollo como entidades de la Administración Pública Federal que realizan las operaciones necesarias para la adecuada atención del correspondiente sector de la economía nacional, que pueden fondearse, entre otros mecanismos, por la aceptación de préstamos y créditos y de obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos.

Por ello, en complemento con los recursos asignados para acciones, obras y servicios a su cargo por los instrumentos presupuestales antes planteados, el gobierno del estado y el municipio de Centro pueden contar con el acceso a diferentes fuentes crediticias para la realización de ciertas obras que por su naturaleza tienen la factibilidad de recuperar de forma parcial o total la inversión ejercida, como algunas obras de infraestructura, equipamiento o servicios básicos

municipales. En este caso, el municipio cuenta con el financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), mismo que maneja una amplia apertura programática en apoyo al desarrollo municipal.

13.3.1.3.2 BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), es una de las principales fuentes de financiamiento para las obras y acciones propuestas por este Programa, ya que puede prever recursos para los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado en distintos temas como son brindar asistencia técnica y financiamiento en agua, alcantarillado y saneamiento; carreteras, vialidades, puentes y obras de urbanización; adquisición y habilitación de suelo; adquisición de vehículos, maquinaria y equipo; equipamiento e imagen urbana, proyecto de generación y ahorro de energía; catastro y registro públicos de la propiedad y comercio; recolección, disposición y tratamiento de basura; así como distribución de gas natural.

13.3.1.3.3 Banco de proyectos municipales- (BPM)BANOBRAS

Apoya a los gobiernos municipales para elaborar diagnósticos sectoriales que permitan la identificación, priorización de una cartera de proyectos de infraestructura social básica y servicios públicos e identificación de las posibles fuentes de financiamiento, así como proyectos ejecutivos con alto impacto social a fin de facilitar su ejecución.

- Ayuda a reducir el tiempo en el que un municipio puede conformar una cartera de proyectos que refleje las necesidades de la población.
- Optimiza la aplicación de los recursos públicos hacia proyectos que generan un mayor impacto social, al priorizar la cartera de proyectos.
- Contribuye a la profesionalización en la ejecución de las políticas públicas municipales.
- Genera un mapeo de necesidades de infraestructura municipal.
- Incentiva la ejecución de proyectos.

13.3.1.3.4 Programa de residuos sólidos municipales (PRORESOL)-BANOBRAS

Los municipios deben cumplir con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los RSU y la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de RSU y Residuos de Manejo Especial (RME).

El Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL), se creó en 2002 y actualmente es financiado a través del Fondo Nacional de Infraestructura, consiste en el otorgamiento de Apoyos Financieros No Recuperables (Apoyo) a los gobiernos municipales y estatales, a fin de incentivar la participación privada en proyectos de inversión de infraestructura de servicios públicos urbanos, enfocados a residuos sólidos como son el servicio de barrido, recolección, separación, aprovechamiento y reciclaje, así como disposición final en rellenos sanitarios.

13.3.1.3.5 Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM) BANOBRAS

Se creó como mecanismo especial del Fonadin con la finalidad de otorgar apoyos financieros para la realización de proyectos de transporte urbano masivo con alta rentabilidad social (derechos de vía, construcción de infraestructura y equipamiento, equipo de transporte y otros conceptos). Este programa también busca complementar la inversión de gobiernos locales y promover la participación privada en el sector. Este programa no funciona bajo una lógica presupuestaria anual, por lo que hace posible el financiamiento de proyectos a mediano plazo.

13.3.1.3.6 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Es un fideicomiso público que se creó en febrero de 2008. Tiene como propósito promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos. Realiza inversiones y otorga apoyos recuperables o contrata garantías a proyectos financieramente viables. También brinda apoyos no recuperables a proyectos rentables socialmente (FONADIN, s.f.).

Entre sus objetivos se encuentran el financiamiento de proyectos de carreteras y ferrocarriles (incluye transporte urbano), puertos, aeropuertos y turismo, así como agua y medio ambiente.

13.3.1.4 Fuentes de ingreso Federales

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el objetivo del Ramo 33. Desarrollo Agrario Territorial y Urbano se consideran los Ramos 33, 15 y 16.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el objetivo del Ramo 15. Desarrollo Agrario Territorial y Urbano es:

13.3.1.4.1 Vivienda social (CONAVI)

El programa de vivienda social se otorga a la población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda

y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtenerla. Se consideran tres estrategias: atender a la población con mayor rezago, contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social y fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la producción social de vivienda asistida. Sus reglas de operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2019. Se refiere a dos vertientes: producción social de vivienda asistida, que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y los beneficiarios, y cofinanciamiento, que consisten en un crédito hipotecario del Infonavit, FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, que se complementa con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria.

13.3.1.4.2 Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)

El PUMOT tiene como objetivo fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales.

Fomenta la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) y Programas Metropolitanos (PM), así como la elaboración o actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).

13.3.1.4.3 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)

Este programa se denomina como especial y concurrente porque sus objetivos implican la intervención de varios sectores, a través de una estrategia interinstitucional; emana de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y tiene como principal objetivo promover el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y comercialización de esos productos y de otros bienes y servicios, y de todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

13.3.1.4.4 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)

Con el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se pretende apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares y no pueden cubrir el costo de regularización de sus lotes para que brindarles certeza jurídica (escrituras); de esta manera, se proporciona un desarrollo urbano

ordenado y se cuenta con las condiciones de bienestar social para los habitantes, que les permita superar las condiciones de rezago social en que subsisten.

Está dirigido a la regularización de la tenencia de la tierra en localidades urbanas. Contribuye al mejoramiento y consolidación de éstas, ya que a través de la regularización se logran generar sinergias para actuar en otros ámbitos de atención, como la dotación de infraestructura en materia de servicios básicos (salud, seguridad, energía, educación, vivienda, medio ambiente, etcétera).

Se aplica a nivel nacional en los polígonos donde el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) tiene facultad de regularización y que se encuentran ubicados en las localidades de al menos 2 500 habitantes, considerando el *Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades* del INEGI.

13.3.1.4.5 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu) ha establecido vínculos de cooperación y coordinación con actores clave en materia de educación ambiental, en especial con Centros de Educación y Cultura Ambiental (CECA) de todo el país, a fin de impulsar acciones a favor de la sustentabilidad.

Se consideran CECA los parques, museos, zoológicos, jardines botánicos, unidades de manejo ambiental, ANP y todos los espacios que tienen en sus programas líneas de acción para promover la educación ambiental, y cuya función social posibilita el acceso a información ambiental, científica, educativa, tecnológica y normativa.

13.3.1.4.6 Investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde
Estudios e investigaciones 2019-2013 en materia de crecimiento verde.

13.3.1.4.7 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Este instrumento fue creado del 12 de julio de 2019 con la finalidad de combatir la desigualdad y rezago social resultante de la política neoliberal en que ha estado involucrado el país. Se pretende intervenir el territorio mediante una política económica en la que se transfieran recursos de fondos federales a las entidades federativas, municipios, alcaldías, con los que se contribuya a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos poner fin a la pobreza,

luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, se determinó a la Secretaría de Bienestar como la coordinadora para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, donde los gobiernos locales deberán dar prioridad a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del FAIS (ver también instrumentos de gestión).

Para la realización de obras del FAIS, los gobiernos de las Entidades, Municipios y Alcaldías podrán ejercer los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales y de las alcaldías, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables. Para ello, deberá celebrarse el Convenio correspondiente con la Secretaría de Bienestar" (Secretaría de Gobernación, 2019)

13.3.1.4.8 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura-SAGARPA

Apoyo para pequeños productores pesqueros/ acuícolas inscritos en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura.

13.3.1.4.9 Programa de Producción para el Bienestar-SAGARPA

Programa con objetivo de fomentar y alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país a través de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas

13.3.1.4.10 Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR

Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

13.3.1.4.11 Programa de Fomento a la Economía Social-BIENESTAR

Desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que cuenten con iniciativas

sustentables desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria a partir del trabajo colectivo.

13.3.1.4.12 Programa de estímulos a la Innovación-SE

Incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

13.3.1.4.13 Programa para la productividad y competitividad industrial-SE

El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) tiene como objetivo general incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos.

13.3.1.4.14 Programa para el desarrollo de la Industria del Software y la Innovación

Programa de la Secretaría de Economía, es una política pública que fomenta al sector de Tecnologías de la Información (TI) en México y la innovación en los sectores estratégicos

13.3.1.4.15 Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)-CONAGUA

Asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.

13.3.1.4.16 Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Apoyar el desarrollo de los sectores rural, agropecuario, forestal y pesquero del país a través de intermediarios financieros y empresas especializadas, otorgamos crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para que productores y empresas rurales como tú, puedan iniciar o hacer crecer sus proyectos productivos

En el Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", destacan los siguientes proyectos de inversión:

13.3.1.4.17 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCES)

Tiene como objetivo promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las regiones prioritarias; específicamente, que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y

sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y con el fin de mejorar sus medios de vida.

13.3.1.4.18 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PAPDT-CONAGUA

El objetivo es fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias, y que, con ello, los organismos operadores puedan ofrecer un servicio con eficiencia y calidad.

13.3.1.4.19 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Los objetivos son preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola federal y particular, y ampliar la superficie bajo riego para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado. De igual forma, impulsar el desarrollo hidroagrícola en zonas de atención prioritaria, considerando que dicha infraestructura constituye un elemento esencial para alcanzar los objetivos nacionales en seguridad alimentaria, agua para las poblaciones rurales, generación de empleos, vías de acceso a la infraestructura y a las comunidades, así como incremento del ingreso y mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural.

13.3.1.4.20 Apoyos para el desarrollo forestal sustentable

Tienen como objetivo general contribuir a que la superficie forestal, preferentemente forestal y temporalmente forestal sea protegida, conservada, restaurada e incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.

13.3.1.4.21 Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Tiene como objetivo apoyar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia e infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan mediante la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

13.3.1.4.22 Apartado Urbano (APAU)

Tiene como propósito apoyar el incremento y fortalecimiento del acceso de los servicios de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2 500 habitantes, mediante obras de construcción y ampliación,

así como incentivar la sostenibilidad operativa y financiera de organismos operadores, municipios y entidades federativas.

13.3.1.4.23 Programa de Agua Potable (PROAGUA)

Responder a las necesidades de la creciente demanda por fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias. Con ello, los organismos operadores podrán ofrecer un servicio con eficiencia y calidad.

13.3.1.5 Fuentes de Ingreso Estatales

Provenientes del Presupuesto de Recursos Estatales se sugiere:

13.3.1.5.1 Fondo General de Participaciones

Fondo General de Participaciones pone a disposición recursos asignados al estado por la Federación para los municipios, y los recursos asignados a través de programas sectoriales estatales para los cuales se requerirá la elaboración de convenios de colaboración administrativa.

Estos recursos también son asignados para estudios, programas, proyectos, capacitación, asistencia social y obra pública, en rubros de ordenamiento territorial, reservas, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y medio ambiente.

13.3.1.6 Fuentes de ingreso Municipales

EL Programa propone

13.4 Instrumentos fiscales

Los instrumentos fiscales representan beneficios económicos concedidos por la ley fiscal con el fin de apoyar a los contribuyentes al desarrollo de alguna actividad con ciertas reducciones en la carga tributaria teniendo como resultado el fortalecimiento empresarial y el dinamismo comercial con el objeto de obtener ciertos fines de interés social.

Los resultados de la recaudación en el municipio se proponen con doble propósito, como fuente de ingresos para los gastos públicos para la ejecución de obras de interés particular y como instrumentos para la redistribución de la riqueza y las cargas del desarrollo y la promoción de la conservación.

13.4.1 Estímulos Fiscales

Será necesario robustecer las disposiciones en materia de desarrollo urbano mediante la elaboración de los siguientes

- Instrumentos fiscales:

- Reajuste parcelario de suelo,
- Creación de mejoras,
- Contribución de mejoras,
- Operaciones interligadas, "
- Pagos por servicios ambientales,
- Estímulos fiscales para el uso de tecnologías amigables con el ambiente,
- Estímulos fiscales para más de dos usos de suelo en predios,
- Fondos municipales para acciones culturales, sociales y su propio sistema de evaluación y seguimiento.

Certificados de Capital de Desarrollo

Son instrumentos financieros colocados por la Bolsa Mexicana de Valores como parte del mercado de capitales. Sirven como vehículo para el financiamiento de actividades y proyectos de sectores con rendimientos a largo plazo, como la infraestructura y las comunicaciones, entre otros.

Se trata de títulos o valores fiduciarios destinados al financiamiento de uno o más proyectos mediante la adquisición de una o varias empresas que realizan proyectos específicos (aeropuertos, puertos, carreteras, ferrocarriles, agua potable, electricidad, comunicaciones). Estos Certificados comparten atributos con otros instrumentos del mercado financiero, sin embargo, a diferencia de las acciones, éstos cuentan con un plazo de liquidación o vencimiento fijo que puede ser de hasta 50 años. Los rendimientos de estos instrumentos son variables e inciertos y dependen directamente del usufructo y beneficio de cada proyecto.

A diferencia de los Títulos de Deuda, estos Certificados no están respaldados por un pasivo, sino que representan una parte del capital de los activos de la empresa a la que financian.

También difieren de los Fideicomisos de Inversión y Bienes Raíces, que están abiertos a todo el público inversionista.

Por otra parte, independientemente de los esquemas de financiamiento, los gobiernos locales, particularmente los municipales, necesitan capacitar al personal y modernizar sus modelos de gestión, y en especial los de gestión urbano- financiera, de tal manera que se generen condiciones de confianza para tener acceso a los mercados de dinero.

13.4.1.1.1 Asociaciones Público-Privadas
No sólo en México, sino en diversos países, en años recientes han surgido iniciativas, estrategias y políticas públicas para fomentar la inversión de capital privado. La figura de

Asociaciones Público-Privadas se define en la Ley de Asociaciones Público-Privadas, publicada el 16 de enero de 2012. Los proyectos de asociación público-privada regulados son aquéllos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermedios o al usuario final, y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

Generalmente se constituyen como sociedades mercantiles o fideicomisos, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

Para efectos de las acciones planteadas en este PMDU, pueden ser instrumentos eficaces para la creación de infraestructura básica y de reservas territoriales.

Conforme a la ley, pueden intervenir en los proyectos de asociación público-privada

13.5 Instrumentos Administrativo organizacional

Para la finalidad de este Programa se considera

- Sistemas Catastrales,
- Sistema de Información Geográfica,
- Sistema de Espacios Abiertos
- Sistema de Infraestructura Azul Verde
- Sistema participativo con perspectiva de género

13.6 Instrumentos de Gestión

13.6.1 COPLADEMUN

La Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal se instalará en el Municipio con el fin de que los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado contribuyan a lograr los objetivos de los planes, programas de desarrollo.

La integración de la comisión será de acuerdo con el artículo 38 de la citada ley.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo;
- II.Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su

congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal;

III. Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento, por conducto del presidente Municipal;

IV. Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste se deriven

13.6.2 Comisión Intermunicipal para el Tren Maya

Se instalará en el Municipio para coordinar los aspectos compartidos con el municipio de Bacalar, respecto a los estudios de impacto urbano ambiental, los planes y programas, proyectos y acciones que afecten los recursos inmiscuidos en el Proyecto Estratégico Nacional del Tren Maya, por afectar los ecosistemas.

Integrarán la Comisión

- El presidente Municipales
- Los regidores de Desarrollo Urbano, Movilidad y Transporte, Medio Ambiente, Agua Potable y Alcantarillado, Energía eléctrica, Manejo de residuos, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado de ambos municipios.

Esta comisión tendrá las atribuciones para:

1. Elaborar los estudios preventivos y de planeación que prevengan y /o mitiguen las afectaciones a recursos naturales y patrimoniales compartidos
2. Determinar un conjunto de medidas de integración urbano ambiental conveniente para ambos municipios.
3. Tasar el impacto de los proyectos de conformidad con la capacidad de carga y los impactos positivos y negativos que pudieran incidir en beneficio de la población y los recursos.
4. Dictaminar los impactos y solicitar las acciones a los sectores sociales y/o privados involucrados.
5. Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación y/o integraciones determinadas.
6. Sancionar a los inversionistas en caso de incumplimiento.

13.6.3 Agentes del Desarrollo Microrregional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. En este sentido, ha determinado mecanismos para la recopilación, registro y monitoreo de indicadores que den seguimiento y monitoreo a las acciones encaminadas con dichos fines. Entre estos, se encuentran el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.

Son las personas que podrán ser capacitadas y contratadas para llevar a cabo las acciones para el seguimiento y verificación del uso de recursos del FAIS. No podrán ser servidores públicos ni laborar en ningún otro orden de gobierno



Tabla 71. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos por personas.

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RIU-A1			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	Programa de Fomento a la Economía Social-BIENESTAR
			Asociaciones Público Privadas		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)-CONANP
			Asociaciones Intermunicipales		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) Gobierno Estatal
RIU-A2			Talleres y campañas sociales.	Difusión y Participación Ciudadana	Gobierno Municipal
			Eventos y feria del vivero en Jutepec		Gobierno Estatal
RIU-A3			Estímulos fiscales para más de dos usos de suelo en predios	Normativo/Económico-Financiero	Gobierno Municipal.
			Reajuste Parcelario		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SMAAS)
			Operaciones interligadas		Recursos del Presupuesto Estatal
RIU-A4	Obras de redes de infraestructura de agua	RU-P1	Convocatorias lanzadas por Comités de planeación,	De difusión y participación ciudadana	Recursos Propios Municipales
			Consejo Municipal de Ordenamiento y/o comisiones municipales, metropolitanas u observatorio ciudadano.		Recursos del Presupuesto Estatal
			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de		Recursos Propios Municipales
					Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
VT-1	potable, drenaje y electricidad.		los Programas Federales Estímulos al uso de tecnologías amigables con el ambiente.		Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
					PAPDT-CONAGUA
					Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)-CONAGUA
RU-2			Convenio de vinculación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche	Normativo Gestión Económico financiero	Banco de Proyectos Municipales (BPM)-BANOBRA
					Programa de devolución de derechos-CONAGUA
					Gobierno Estatal
DUS- A1	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde: Corredor ecoturístico Corredor productivos	DUS-P1	Convenios de colaboración y/o apoyos para campañas y capacitación	Gestión/Económico-Financiero	Gobierno Municipal
					Recursos del Presupuesto Federal
					Recursos del Presupuesto Estatal
DUS- A1			Convenios de colaboración y/o apoyos para programas de movilidad sustentable	Gestión/Económico-Financiero	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu)
					PROTRAM- BAOBRAS
					Banco de Proyectos Municipales (BPM)-BANOBRA
DUS- A1			Sistema de Evaluación y Seguimiento del PMDU	Normativo/Difusión y participación ciudadana	Recursos del Presupuesto Estatal
					Recursos Propios Municipales
					Programa para el Mejoramiento Urbano (PMU)-SEDATU

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MIT-1			Apoyo al desarrollo de proyectos que no comprometan a los recursos naturales. Mejora de técnicas y tecnología	Gestión / económico financiero	Programa de estímulos a la Innovación-SE
			Incorporación de módulos físicos y virtuales para información, capacitación y certificaciones		Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)-INMUJERES Programa para la productividad y competitividad industrial-SE Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura-SAGARPA Gobierno Estatal Gobierno Municipal Programa de Fomento a la Economía Social-BIENESTAR
DUS-A2			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Asociaciones Público-Privadas Asociaciones Intermunicipales	Gestión/Económico-Financiero	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)-CONANP Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) Gobierno Estatal Gobierno Municipal Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios
DUS-A3			Convenio Instituto de Mujeres con Ayuntamiento y el	Gestión / económico financiero	

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			Programa de Vivienda para priorizar asignaciones de Vivienda a mujeres Participación de los sectores social y privado para la producción social de vivienda		Municipales Programa de Vivienda Social-CONAVI
Fuente: elaboración propia					
Tabla 72. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos por barrios					
CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RIU-A2	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (independiente de Champotón)	DUS-P1	Convenio de vinculación entre la secretaria de Desarrollo Energético Sustentable de Campeche	Gestión / jurídica normativa/ económico financiero	Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios Municipales
			Convenio de préstamos para Campañas de sensibilización y promoción de valores bioculturales	Gestión / jurídica normativa/ económico financiero	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (Proest). Programas Citi Banamex para apoyo a proyectos de sustentabilidad, medio ambiente energías verdes y renovables
	Proyectos de reestructuración espacial (lotes, superficie, emplazamiento, distribuciones internas, externas, "aportaciones por impactos	DUS-P2	Programa de Aprobación de proyectos arquitectónicos y de imagen urbana con protección al ambiente, orientación al transporte (DOT) y perspectiva de género	Normativo	Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios Municipales Programa para el Mejoramiento Urbano (PMU)-SEDATU

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CR-A1			Ingresos resultantes de los Medidas de Mitigación Urbana (código fiscal/ plan espacios públicos) Convenios de colaboración y/o apoyos para programas de movilidad sustentable Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/Económico-Financiero	PROTRAM- BAOBRAS Banco de Proyectos Municipales (BPM)- BANOBRAS
			Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Campeche	Gestión / económico financiero	Fundación Carlos Slim CITI Banamex
			Convenio Instituto de Mujeres con Ayuntamiento y el Programa de Vivienda para priorizar asignaciones de Vivienda a mujeres Participación de los sectores social y privado para la producción social de vivienda	Gestión / económico financiero	Recursos del Presupuesto Estatal Recursos Propios Municipales Programa de Vivienda Social-CONAVI
DUS-A4	Programa de infraestructura conjunta entre el API y el Municipio Mercado de Pescadores. Construcción/ampliación de	VT-P1	Convenio de apoyo para el financiamiento de proyectos portuarios y de equipamiento público.	Gestión / económico financiero	Banco de Proyectos Municipales (BPM)- BANOBRAS

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Puerto de Abrigo para pescadores. Mejoramiento del Malecón e integración de bienes y servicios turísticos. Ampliación de la capacidad de almacenamiento, refrigeración, distribución y tratamiento de residuos de la actividad pesquera.				
MIT-A1			Convenio para el mejoramiento de los servicios públicos. Programa de estímulos al uso de tecnologías amigables con el ambiente. Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)	Gestión / económico financiero	Programa de residuos sólidos municipales (PRORESOL)-BANOBRAS
DUS-A4				Gestión / económico financiero	ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad
MIT- A2			Convenio para el impulso y difusión a programas de colaboración para fomento de negocios que se enfoquen en el rescate.	Gestión / económico financiero	SEMARNAT SADER, Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
			Apoyo al desarrollo de proyectos que no comprometan a los recursos naturales. Mejora de técnicas y tecnología Incorporación de módulos físicos y virtuales para información,		Programa de estímulos a la Innovación-SE Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)-INMUJERES
MIT-A3				Gestión / económico financiero	Programa para la productividad y competitividad industrial-

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			capacitación y certificaciones		SE Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura-SAGARPA Gobierno Estatal Gobierno Municipal

Fuente: elaboración propia

Tabla 73. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos para el desarrollo continuo

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MIT-A4			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Internacionales	Gestión / económico financiero	SADER, Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) INECOL
	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)	GIRD-P1	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Internacionales y Federales	Gestión / económico financiero	SEMARNAT, SMAAS (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche) , Coordinación General de Gestión Ambiental para la Sustentabilidad de Campeche (YUM KAAAX)
	Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables	GIRD-P2	Colaboración para el financiamiento del Proyecto de regeneración de biota en zonas inundables	Gestión / económico financiero	Programa Hidrológico Internacional de investigación, experimentación e implementación a partir de la Eco hidrología, como ciencia

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GIRD- A1			Convenio de vinculación entre la secretaria de Desarrollo Energético Sustentable de Campeche	Gestión/Normativo	integrativa enfocada a la interacción entre hidrología y biota de la UNESCO Recursos del Presupuesto Estatral
			Convenio de vinculación entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche		Recursos Propios Municipales BID- Préstamos de Apoyo a Reforma Política
GIRD- A2			Convenio de vinculación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche	Gestión/Normativo	Recursos del Presupuesto Estatral BID- Préstamos de Apoyo a Reforma Política
GIRD- A3			Convenio de vinculación entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	Gestión/Normativo	Recursos del Presupuesto Estatral- FONDEN Recursos Propios Municipales
GIRD- A4	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género.	ACC- P1	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/Normativo	Recursos del Presupuesto Estatral Recursos Propios Municipales BID- Préstamos de Apoyo a Reforma Política
			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Campeche	Gestión / económico financiero	BID Agencia internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim CITI Banamex
ACC-A1				Gestión / económico financiero	Fundación Carlos Slim CITI Banamex
ACC-A2			Colaboración con centro de investigación, para el	Gestión / económico financiero	INECOL

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Proyectos ejecutivos para un sistema de espacios abiertos con perspectiva de género.	ACC- P2	estudio y observación de los sistemas naturales. Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales y/o internacionales Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Campeche Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales e internacionales Secretaría de Desarrollo Económico Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales e internacionales Secretaría de Desarrollo Económico Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social y de Desarrollo Social y	Gestión / económico financiero	CONAGUA Agencia internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim
ACC-A3				Gestión / económico financiero	Fundación Carlos Slim CITI Banamex
ACC-A4				Gestión / económico financiero	BID Agencia internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim CITI Banamex
ACC-A5				Gestión / económico financiero	BID Agencia internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim CITI Banamex
ACC-A6				Gestión / económico financiero	Fundación Carlos Slim CITI Banamex

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ACC-A7			Humano del Estado de Campeche	Gestión/económico-Financiero	Recursos del Presupuesto Estatal
			Convenio entre ANP existentes, SDS y Ayuntamiento para la protección, vigilancia y restauración de los valores ambientales de estas áreas.		Recursos Propios Municipales Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES).
ACC-A8			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales y Estatales	Gestión/económico-Financiero	Financiamiento mediante agencias de cooperación internacional como GIZ, Cambio Climático o Comunidad Europea
			Convenio con instituciones de investigación y universidades.		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)-CONANP Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PAPDT-CONAGUA Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)-CONAGUA Programa de residuos sólidos municipales (PRORESOL)-BANOBRA
ACC-A9	Proyectos de manejo integral del agua a escala residencial, urbana y municipal. Realizar un programa de RSU conforme a normatividad.	ACC-P3	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	Gobierno Estatal Gobierno Municipal Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR
			Financiamiento mediante agencias de cooperación internacional como GIZ o Comunidad Europea		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)-CONANP Gobierno Estatal Gobierno Municipal BID
ACC-A10	Proyectos de manejo integral del agua a escala residencial, urbana y municipal.	ACC-P4		Gestión/económico-Financiero	Agencia internacional GIZ, WRI Fundación Carlos Slim CITI Banamex

CLAVE A	CARTERA DE PROYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Realizar un programa de RSU conforme a normatividad.		Sistema de Evaluación y Seguimiento del PMDUS Observatorio Ciudadano		
	Proyectos de restauración ambiental	ACC-P5	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)-CONAP Gobierno Estatal Gobierno Municipal SEMARNAT
CPE-A1			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	SADER, Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) SEMARNAT
CPE-A2			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	SADER, Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) SEMARNAT
CPE-A3	Proyectos derivados de, o como parte del Plan Maestro del Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde:	CPE-P1	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales	Gestión/económico-Financiero	SADER, Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) SEMARNAT
CPE-A4			Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Internacionales	Gestión / económico financiero	Programa Hidrológico Internacional de investigación, experimentación e implementación a partir de la Eco hidrología, como ciencia integrativa enfocada a la

CLAVE A	CARTERA DE POYECTOS	CLAVE P	INSTRUMENTOS	TIPO DE INSTRUMENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CPE-A5	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales		Gestión/económico-Financiero	interacción entre hidrología y biota de la UNESCO Apoyos para el desarrollo forestal sustentable-CONAFOR Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)-CONAP Gobierno Estatal Gobierno Municipal Programa Hidrológico	Programa de investigación, experimentación e implementación a partir de la Eco hidrología, como ciencia integrativa enfocada a la interacción entre hidrología y biota de la UNESCO
CPE-A6	Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Internacionales		Gestión / económico financiero		
CPE-A7	Impulso y difusión a programas de colaboración para fomento de negocios que se enfoquen en el rescate, Convenios de colaboración y/o apoyos derivados de los Programas Federales Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Campeche		Gestión / económico financiero		CITI Banamex
OG- A1			Gestión / económico financiero		Fundación Carlos Slim CITI Banamex

Fuente: elaboración propia

14 GESTIÓN Y GOBERNANZA



Para lograr una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno y de todos los sectores de la administración pública, así como actores estratégicos, sociales y privados del municipio, pero con una visión de cuenca, se proponen dos opciones de concertación para el municipio, donde la corresponsabilidad de todos los actores brindará de legitimidad a las decisiones tomadas sobre el desarrollo urbano en el municipio.

Se propone un **Modelo de Gobernanza para el Programa de Desarrollo Urbano**, donde se tomarán las decisiones en forma compartida, mediante el establecimiento de dos órganos colegiados, uno formado por miembros del ayuntamiento y por funcionarios encargados del desarrollo urbano, del desarrollo económico y la dirección jurídica del municipio; El segundo cuerpo colegiado estará formado por miembros de la sociedad, cámaras empresariales, representantes de la sociedad. Ambos órganos colegiados deberán discutir por separado las condiciones, retos, proyectos y estrategias planteadas en el tiempo relativas al desarrollo urbano.

Es necesario crear una nueva estructura operativa que permita la participación efectiva de la ciudadanía. La propuesta que hacemos es una estructura que incluya al presidente municipal como el director de operaciones de toda la estructura de toma de decisiones que se llevarán a cabo en ambos órganos colegiados.

El primer órgano colegiado al cual denominamos Comisión Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU), debe integrar un área técnica formada por el síndico municipal, los directores de desarrollo urbano, desarrollo económico y el director jurídico; de tal forma que todas las acciones que se planteen tengan una base sólida en términos técnicos, jurídicos y financieros, pero también que la comisión tenga la manera de gestionar los proyectos y estrategias que se autoricen con las autoridades federales y estatales; por otro lado se propone un área política, donde participen regidores, los comisarios ejidales, los responsables de la participación ciudadana del COPLADEMUN, así como los responsables de la comunicación social del municipio con la finalidad de tener una comunicación flexible con la sociedad, que permita poner a consulta directa la toma de decisiones, obtener propuestas y retroalimentación ciudadana en el devenir del desarrollo urbano. Adicionalmente deberá existir una estructura donde el presidente de la comisión recaiga en el Síndico Municipal, y la secretaría técnica en la figura del primer o

segundo regidor, quien estará encargado de llevar al agenda así como de crear en la estructura del ayuntamiento una figura burocrática dedicado específicamente a dar seguimiento de las acciones, producir los informes y reportes que solicita la Plataforma Nacional de Transparencia en relación al desarrollo urbano de manera trimestral. Con esta figura, que denominamos Dirección de Seguimiento de Desempeño y Evaluación del Desarrollo Urbano, el municipio podrá atender el desempeño del desarrollo urbano de manera permanente, evaluar transparencia, y cumplir con los requerimientos de la PNT. A esta Comisión, se invitará de manera permanente en sus sesiones de trabajo a la SOTOP. También se invitará de manera coyuntural a promotores de proyectos y estrategias, a expertos técnicos, miembros de la sociedad y actores estratégicos, sociales y empresariales. Todos los participantes en las sesiones de la comisión tendrán derecho a voz, pero sólo los miembros permanentes tendrán derecho a voto.

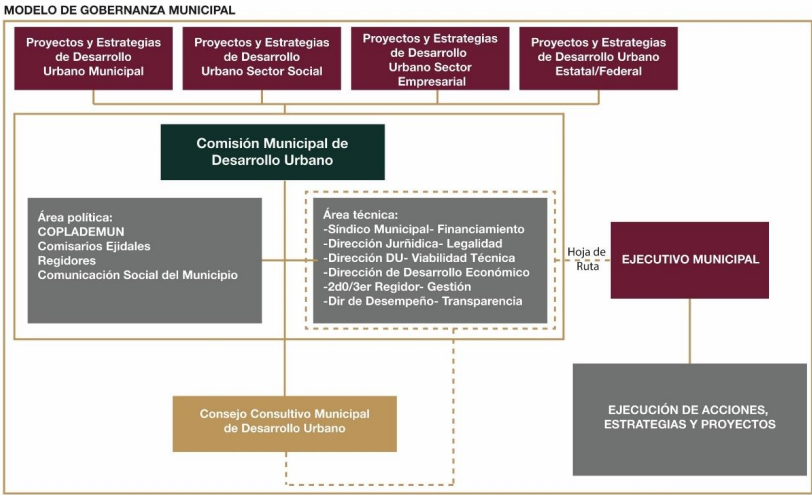
El segundo órgano colegiado se constituye como el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano. Este consejo consultivo estará formado por diferentes representantes de la sociedad, pero son de principal importancia quienes cuentan con los conocimientos técnicos para dar opiniones fundamentadas sobre el desempeño de la región, pero también que puedan proponer o habilitar proyectos y estrategias hacia el futuro. En este consejo estarán representantes de la sociedad, actores estratégicos, empresariales, así como representantes de Universidades, Colegios Profesionales, Representantes organizados de la sociedad civil de cada municipio. La presidencia del Consejo Consultivo debe recaer en la figura del segundo o tercer regidor quien funcionará como articulador de las sesiones y quien mantendrá activa la participación de todos los involucrados, un secretario técnico que podrá recaer en la figura de algún representante de las universidades y/o colegios profesionales, con un perfil que avale el conocimiento técnico del desarrollo urbano y finalmente el resto de los actores. Las decisiones que se tomen en este órgano deberán estar fundamentadas en consideraciones técnicas, financieras y sociales. En este caso todos los invitados permanentes cuentan con voz y voto, pero cuenta con voto de calidad el secretario técnico. Todos los invitados externos podrán tener derecho a voz.

Todos los proyectos y estrategias que se planteen deberán ponerse a disposición de la

Comisión, quien después de analizar cada propuesta y validar su pertinencia en términos sociales, de infraestructura y equipamiento, pero también en su factibilidad burocrática, técnica y financiera, las deberán poner a consideración del consejo. Este consejo discutirá, modificará y/o avalará las propuestas de la comisión y una vez que esté el proyecto o la estrategia planteada aprobada por el consejo, será remitida a la comisión quien deberá desarrollar una Hoja de Ruta que deberá llevar a cabo el ejecutivo municipal. En esta Hoja de Ruta se debe determinar un ejecutor del sector gubernamental, del sector privado o del sector

social, además de las etapas, el tipo y monto de la inversión. Además de la transparencia de los documentos, se deberá llevar mediante la figura de la Dirección de Seguimiento de Desempeño y Evaluación del Desarrollo Urbano, quien podrá dar seguimiento y actualización puntual al sistema de Indicadores que se plantean en este documento en el punto 14. Monitoreo, mismos que se constituirán como una herramienta abierta y accesible para los ciudadanos, quienes podrán consultarla y participar en la toma de decisiones dentro de su activa participación en el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura 83. Modelo de Gobernanza



Fuente: Elaboración propia

Texto de los Procesos de Gestión y Gobernanza necesarios para la implementación del PMDU

Con la finalidad de establecer una visión orientada hacia el futuro de las dinámicas territoriales del municipio, es preciso crear un marco de acción que permita la toma de decisiones colegiada, pero también un esquema de responsabilidad compartida, así como el fortalecimiento de la legitimidad en cada decisión a largo plazo.

Para lograr un marco de acción efectivo, es necesario, en primera instancia, constituir un campo de conocimiento que delimite detalladamente el ámbito de acción del PMDU,

en otras palabras, que la definición de los temas que se van a abordar, la escala de los mismos, así como la clasificación disciplinar que permita atender los temas de forma profesional, sean un lenguaje común para todos los interlocutores. Cada proyecto, acción o estrategia debe ser atendido mediante las especialidades disciplinares que correspondan a cada una, pero después debe ser analizado de forma transversal de tal forma que, por ejemplo: un proyecto medioambiental sea analizado desde la lógica de fortalecimiento económico, desde la óptica del ordenamiento territorial, así como desde una perspectiva de equidad de género y viceversa.

En segunda instancia es necesario crear una nueva estructura operativa que permita la participación efectiva de la ciudadanía a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU) de forma coordinada con el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano (CCMDU), pero a través de la rectoría metodológica del municipio. Es necesario fortalecer a estos Órganos Colegiados mediante la implementación de Bases de integración, organización y funcionamiento, a efecto de que revise, documente y tome decisiones colegiadas, con base en la información que reciba de las áreas generadoras de la misma, con la finalidad de dar un seguimiento oportuno de su cumplimiento y estatus, lo cual permitirá una rendición de cuentas transparente y oportuna, así como la posterior institucionalización del aprendizaje obtenido. En particular proponemos crear una participación institucional de Síndico Municipal, mediante la figura de un Secretario Técnico de la CMDU. Esta figura llevará a cabo la metodología propuesta de tal manera que sincronice el tiempo de las acciones, el contenido temático de las mismas y dará el seguimiento desde el inicio hasta la culminación de cada uno de los temas que se deban abordar en la estrategia metropolitana. Esta figura será central para distribuir responsabilidades, para coordinar la agenda metropolitana, pero también coordinar la participación de los tres órganos de gobierno, así como los diferentes actores privados. También proponemos que cada tema institucional relacionado con el medio ambiente, el fortalecimiento económico o el ordenamiento urbano, que queden insertas dentro de la delimitación temática del programa municipal, se lleven en primera instancia ante el consejo y el comité para ser analizados y en su caso incluidos en la agenda municipal, una vez que un tema sea incluido dentro de los proyectos, acciones o estrategias por desarrollar, tendrá que ser atendido bajo la misma metodología que permitirá la participación de los diferentes involucrados. La finalidad de esta nueva estructura operativa es atender entre los diferentes interlocutores y actores, el destino de los bienes comunes del municipio, por ello es importante que aquellos temas que queden dentro del marco de acción del PMDU, sean atendidos desde un inicio por la comisión y el consejo, y que desde ahí se lleve el seguimiento y se determine la participación de las instituciones públicas. También es necesario brindar atributos específicos a los diferentes

actores con la finalidad de lograr una distribución equilibrada de las responsabilidades.

En tercera instancia, es necesario establecer una metodología que permita coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones, esta metodología debe diseñarse en conjunto con la estructura operativa, para poder determinar funciones específicas de los actores y las instituciones. Implementar una metodología estandarizada por parte del Secretariado Técnico de los Órganos Colegiados que se constituya, con las herramientas necesarias (cronogramas, minutas, bases de operación, calendarios, formatos uniformes, orden del día con los asuntos a tratar, seguimiento de resoluciones, listas de asistencia, diagnóstico, entrega de información, entre otros) que permitan un adecuado control, coordinación y seguimiento de las decisiones colegiadas y actividades que se tomen en la Comisión y el Consejo, como parte importante en su desempeño y rendición de cuentas ante las instancias conducentes, respecto de los asuntos, compromisos, instrucciones y tareas relevantes y sensibles del PMDU. Pero también es necesario que dentro de esta metodología se establezca una demarcación conceptual que permita que cada discusión sobre los temas de la estrategia metropolitana se atiendan dentro de las particularidades disciplinares involucradas de manera particular y precisa; que tenga la capacidad de registrar todos los procesos, así como la sistematización de fuentes de información, y el registro que dio origen a cada decisión, todo ello con la finalidad de contar una relatoría que permita instrumentar un libro blanco. Finalmente, esta metodología debe traducirse en acciones específicas de cada actor e institución, que se inscriban en procesos ágiles, de alta precisión técnica y especialización disciplinar.

Finalmente es necesario informar resultados oportunos y definir objetivos de la estrategia metropolitana, con la mejor información disponible, mediante planteamientos específicos, dada la heterogeneidad de los asuntos y compromisos que engloban las dinámicas municipales, tomando en cuenta las restricciones financieras, jurídicas, políticas y sociales y de cualquier otra índole, bajo parámetros de gobernabilidad que permitan un proceso estable de toma de decisiones documentadas y bien definidas:

1. Procesos estables de toma de decisiones colegiadas
2. Información oportuna, fundada y motivada
3. Procesos de Gobernabilidad documentados y bien definidos
4. Actualización de la información conforme se vaya generando la misma
5. Cumplimiento regulatorio y normativo
6. Transparencia y combate a la corrupción
7. Acciones Eficientes y Efectivas
8. Fortalecimiento de la gestión a partir de pesos y contrapesos
9. Supervisión y Ejecución de la Planeación Estratégica

Para la optimización de la operación y funcionamiento de los Órganos Colegiados de PMDU, se requieren una serie de herramientas y metodologías, las cuales se proponen y enlistan a continuación:

1. METODOLOGÍA A TRAVÉS DE LA CUAL ES POSIBLE CONFIGURAR ESCENARIOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE, CREAR ALTERNATIVAS DE ACCIÓN Y DETERMINAR LA MEJOR DECISIÓN POSIBLE PARA EL MUNICIPIO
2. ANEXOS PARA LA GESTIÓN Y GOBERNANZA
 - a. FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU.
 - b. FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS MESAS TÉCNICAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS O INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL PMDU
 - c. FORMATO DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU
 - d. FORMATO GUÍA DE ASUNTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA PROYECTO ACCIÓN O ESTRATEGIA DEL PMDU
 - e. FORMATO DE ORDEN DEL DÍA
 - f. FORMATO LISTA DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

- g. FORMATO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

3. DEFINICIONES:

Área generadora: A la Unidad Administrativa y/o Integrantes del Órgano Colegiado del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano" que, de acuerdo a sus facultades o funciones, proporciona la información de los asuntos que se presentan al mismo.

Bases: A las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano"

Órgano Colegiado PMDU: Al Órgano Colegiado del proyecto "Programa Municipal de Desarrollo Urbano".

Principios rectores: A los principios de legalidad, honradez, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

1. METODOLOGÍA A TRAVÉS DE LA CUAL ES POSIBLE CONFIGURAR ESCENARIOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE, CREAR ALTERNATIVAS DE ACCIÓN Y DETERMINAR LA MEJOR DECISIÓN POSIBLE PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

“El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.”

En esta sección se presenta una metodología a través de la cual es posible configurar escenarios con la información técnica disponible, crear alternativas de acción y determinar la mejor decisión posible para el territorio municipal. Al presentarse ante los órganos colegiados, y que éstos tomen conocimiento de las decisiones planteadas, esta metodología también servirá como un registro de decisiones que permitirán blindar a cada decisión dentro del marco del Programa Municipal de Desarrollo Urbano en el futuro.

El desarrollo de proyectos y propuestas PMDU, requiere de la interacción de diversas disciplinas del conocimiento, involucradas desde su fase de planeación hasta la operación del mismo. Se advierten diversos problemas a resolver, cuestiones de salud pública, manejo de aguas residuales, preservación del medio ambiente, desarrollo económico, fortalecimiento de las vocaciones productivas, el ordenamiento territorial y urbano entre otros; esto implica la creación de escenarios de toma de decisiones para determinar la solución que satisfaga las necesidades requeridas por los diversos actores involucrados en el proyecto.

Muchos analistas de políticas públicas han experimentado con varias formas de estructurar problemas complejos, es por ello que se requiere la adopción de una metodología que facilite la integración de escenarios de decisión que incluya un análisis riguroso con planteamientos oportunos que permitan un óptimo desempeño

cuantificable y cualitativo del PMDU bajo parámetros de eficacia, efectividad, transparencia y rendición de cuentas. La metodología descrita a continuación toma como base el manual clásico de análisis de políticas públicas, escrito por Edith Stokey y Richard Zeckhauser³², así como las recomendaciones para la toma de decisiones de grupo por parte de los especialistas en conducta y sesgos cognitivos, Cass R. Sunstein y Reid Hastie³³.

Consideraciones / restricciones

Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe concebirse con una naturaleza cambiante, con un enfoque científico y técnico que se integra por estudios e investigaciones que inciden en la modificación de alcance, tiempo de ejecución y costo. Asimismo, ante los cambios en el entorno, la alta complejidad de los problemas a resolver y la interacción de diferentes actores, entre ciudadanos y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, requiere de una metodología y reglas que permitan dar orden y transparencia a la implementación del mismo; previniendo aspectos que puedan presentarse en una revisión de instancias fiscalizadoras, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

En ocasiones es difícil encontrar una solución a los problemas que se presentan, ya que una situación puede requerir una secuencia de decisiones interrelacionadas, más compleja de lo que la mente puede abarcar fácilmente, Stokey E. y Zeckhauser R³⁴. En ocasiones es difícil decidir cuál es la mejor opción porque los resultados de las decisiones requeridas dependen en parte de eventos fortuitos. Conforme avanza su ejecución se revela nueva información que pudiera incidir en la modificación de los objetivos, por lo tanto, se sugiere la adopción de una metodología que a través de 5 pasos se facilite la toma de decisiones fundadas y motivadas.

En la siguiente imagen se presenta un esquema de la construcción de un árbol de decisión que cumple con lo antes expuesto:

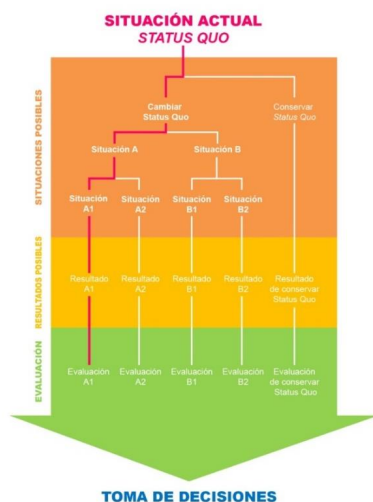
Figura 84 Esquema de construcción de un árbol de decisión

32 Edith Stokey, Richard Zeckhauser, “A Primer for Policy Analysis”, New York – London, W. W. Norton and Company. 1978

Smarter”, United States of America, Harvard Business Review Press. 2015

34 Ibid

33 Cass R. Sunstein, Reid Hastie, “Wiser, Getting Beyond Groupthink to Make Groups



Fuente: Elaboración propia

1. Paso 1: Establecer el contexto

La primera etapa de la metodología, está relacionada con establecer el contexto en el que estamos tomando la decisión, para facilitar su integración partimos del hecho de responder los siguientes cuestionamientos, ¿Cuáles son los problemas a los que nos enfrentamos? ¿Qué objetivos específicos se buscan para enfrentar este problema?; esto facilitará la identificación de Status Quo, citado en la imagen anterior como SQ, el estado de las cosas en un determinado momento. En la metodología que nos ocupa, esto lo podemos inferir a partir del contexto bajo el cual nos encontramos al momento de tomar una decisión.

2. Paso 2: Integrar escenarios

La segunda etapa de la metodología es la integración de escenarios, a partir de la mejor información disponible es posible integrar, bajo el contexto que nos ocupa, los escenarios de decisión, esta etapa se facilita a partir de la respuesta a los siguientes cuestionamientos, ¿Cuáles son los escenarios alternativos? ¿Cuáles son las posibilidades de recopilar más información?, la integración de escenarios, bajo el esquema de árbol de decisión, parte del denominado "Estatus Quo", que no es más que el estado de las cosas en un determinado momento. En la metodología que nos ocupa, esto lo podemos inferir a partir del contexto bajo

el cual nos encontramos al momento de tomar una decisión;

3. Paso 3: Predecir Consecuencias de los diversos cursos de acción

¿Cuáles son las consecuencias de cada uno de los escenarios? ¿Qué técnicas son relevantes para predecir estas consecuencias? Si los resultados son inciertos, ¿cuál es la probabilidad estimada de cada uno?, son los cuestionamientos a responder para predecir las consecuencias de los escenarios planteados. Profundizar en el análisis de consecuencias pareciera una tarea fácil, sin embargo, requiere de plantear en el contexto en que nos encontremos y desde todas las perspectivas posibles las derivaciones que pudiera tener un primer planteamiento. Lo fundamental es realizar un ejercicio de reflexión que permita determinar el total de las consecuencias, bajo diversos enfoques, que pudieran presentarse al determinar un escenario de decisión.

4. Paso 4: Valoración de resultados

¿Con qué criterios debemos medir el éxito en la consecución de cada escenario?, es importante señalar que inevitablemente algunos escenarios serán superiores con respecto a ciertos objetivos e inferiores con respecto a otros, ¿cómo deberían compararse entre sí las diferentes combinaciones de escenarios valorados? Si ponemos como ejemplo las condiciones hidrológicas del municipio, a partir de definir posibles cambios en el escenario actual en busca de soluciones a problemáticas específicas del sistema hidrológico, se buscará armonizar un sistema integral de infraestructura hidrológica, a partir de la cual se logre organizar a los diversos afluentes presentes en el área, al tiempo que se contempla un área de equipamiento social; cultural; recreativo y deportivo para los habitantes de algunas de las zonas más empobrecidas. El impacto de tomar esta decisión involucraría el beneficio común a partir de la creación de un gran bien común que no solamente se traduzca en crear infraestructura tangible y visible, si no que incluye la reorganización de afluentes presentes en el área.

5. Paso 5: Toma de decisión

Finalmente, una vez que hemos recabado e integrado los elementos antes descritos, a partir de la mejor información disponible, nos preguntamos ¿qué decisión tomar?; Siguiendo los pasos de manera ordenada, el curso de acción elegido será aquel que ofrezca los valores más altos, en términos de los objetivos planteados; si los objetivos fueron planteados en

términos sociales, los valores alcanzados no tienen que traducirse en términos monetarios; pueden utilizarse, por ejemplo, unidades como la emisión de partículas suspendidas en la atmósfera, los días de ausentismo laboral, o los años de esperanza de vida.

Los cinco pasos anteriores, podrán aplicarse de manera reiterada cada vez que se presente una decisión que modifique el tiempo, alcance o costo de proyecto, de forma tal que el órgano

colegiado conozca de dicha modificación y tome nota de las motivaciones que llevaron a la decisión tomada. De esta forma, las minutas levantadas por el secretariado técnico de los Órganos Colegiados del PMDU, irán conformando una memoria de la gestión, con la cual podrá rendirse cuenta a cualquier interesado, incluyendo los diversos órganos de fiscalización de la administración pública federal, estatal y/o municipal.

15 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO





La evaluación y seguimiento es parte fundamental del presente PMDU y de manera particular con la estructura de gobernanza y las acciones y proyectos planteados, es un ejercicio de acción constante entre todos los actores de todos los sectores en su conjunto, en este sentido, la participación de todos los actores encaminado al fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y el desarrollo sostenible del territorio municipal.

El principal insumo para el desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento es el presente documento y los indicadores para su seguimiento y en su caso, una actualización eficiente que posibilite y facilite la generación y

actualización de información estadística desde un análisis del territorio y sus componentes, así como por el planteamiento de estrategias de desarrollo urbano acordes con las dinámicas locales y regionales

Con la finalidad de que los objetivos planteados permitan transitar hacia la conformación de una estrategia efectiva, se plantean un conjunto de indicadores a partir de los cuales es posible medir y evaluar los cambios y transformaciones ocurridas durante su implementación.

En la evaluación y seguimiento de las acciones y proyectos, que en conjunto tienen como fin medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados para el municipio.



Tabla 74 . Indicadores de evaluación y seguimiento

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
1.Revalorar y conservar los recursos naturales, portuarios y agropecuarios que faciliten la inclusión e igualdad de las personas, así como reducir la brecha de rezago social.	Grado de marginación	Calidad	Acceso a servicios básicos y educación, y calidad de la vivienda	Metodología de estimación del índice de marginación de CONAPO	Grado	bianual (depende de la información disponible)	Grado de marginación por localidad del 2020 (CONAPO)	Grado de marginación bajo y muy bajo	Descendente
	Dinámica económica	Calidad	Mide unidades económicas por sector y tamaño	unidades económicas registradas	Unidad económica	bianual	DENUE 2020	Incremento de unidades económicas de más de 100 empleados	Ascendente
	Preservación de ANP Laguna del Manatí	Eficacia	Preservación, conservación y restauración de o ambientes naturales	Calidad de agua / descarga de aguas grises		bianual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Reducir contaminación	Descendente
	Dinámica económica	Calidad	Mide unidades económicas por sector y tamaño	unidades económicas registradas	Unidad económica	bianual	DENUE 2020	Incremento de unidades económicas de más de 100 empleados	Ascendente
	Aprovechamiento agrícola	Calidad	Afectaciones por el aprovechamiento agrícola	relación pérdida de bosque tropical e incremento de agricultura de	hectáreas	bianual	primera medición a partir de la aprobación	Mantener o reducir las áreas afectadas y reorientar a usos	Equilibrio

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
				temporal o riesgo			ón del PMDU	pecuarios y agroforestales	
	Dinámica económica	Calidad	Mide unidades económicas por sector y tamaño	unidades económicas registradas	Unidad económica	bianual	DENUE 2020	Incremento de unidades económicas de más de 100 empleados	Ascendente
	Desarrollo turístico sustentable	Calidad	Desarrollos ecoturísticos, incremento de servicios básico y unidades económicas	Análisis costo-beneficio	relación grado de marginación y conservación de manglar y bosque tropical	bianual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	promover desarrollo turístico sustentable	Equilibrio
	2. Proveer al municipio de recursos técnicos y capacidad institucional es que lo facuten para gestionar la operación y administración urbana y hacerse de mecanismos para la recaudación	Eficacia	Evalúa la existencia y operación de instrumentos de planeación urbana y programas/apoyos para el desarrollo económico normas técnicas que optimizan el aprovechamiento de acuerdo a las características del territorio.	Instrumentos/acciones/Programas ejecutados + Instrumentos/acciones/Programas planteados	%	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Ejecución programas de colaboración para fomento a inversiones enfocados al rescate, revaloración y creación de negocios para temas culturales, bioculturales s.	Ascendente

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
distribución de cargas y beneficios a los barrios de condiciones de habitabilidad, movilidad, acceso y dotación a servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	Instrumentación	Eficacia	Evalúa la existencia y operación de instrumentos de planeación urbana y programas/apoyos para el desarrollo económico normas técnicas que optimizan el aprovechamiento de acuerdo a las características del territorio.	Instrumentos/acciones/Programas ejecutados + Instrumentos/acciones/Programas planteados	%	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Recursos e inversión de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de los barrios en beneficio de las personas.	Ascendente
	Instrumentación	Eficacia	Evalúa la existencia y operación de instrumentos de planeación urbana y programas/apoyos para el desarrollo económico normas técnicas que optimizan el aprovechamiento de acuerdo a las características del territorio.	Instrumentos/acciones/Programas ejecutados + Instrumentos/acciones/Programas planteados	%	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Recursos recaudados e invertidos en obras de infraestructura y servicios	Ascendente

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
3.Fomentar la competitividad a partir del aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura a efecto de disminuir la dependencia económica con la ZM de Campeche	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual		Incrementar el valor agregado de la producción	Ascendente
	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	DENUE 2020		
	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual		Incrementar el valor agregado de la producción	Ascendente
	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	DENUE 2020		
	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual		Incrementar el valor agregado de la producción	Ascendente
	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	DENUE 2020		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
4. Aprovechar la infraestructura portuaria y localización en la macroregión Sur Sureste para el	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	DENUE 2020		
	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual		Incrementar el valor agregado de la producción	Ascendente
	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	DENUE 2020		
	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Aprovechamiento de la infraestructura portuaria, marítima y pesquera y su localización en la región Promover nodos de atracción	Ascendente

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	SENTIDO
fortalecimiento del Sistema urbano rural del municipio.								turística Impulso a incubadoras y apoyo a emprendedores	
	Dinámica económica	Eficiencia	Mide la diversificación de las actividades	unidades económicas por sector y tamaño/ unidades económicas totales por subsistema y sector	%	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Incrementar la productividad de las actividades agrícolas. y pecuaria.	Ascendente
	Productividad	económica	Relación entre productos e insumos utilizados en su producción	Volumen (ton)/pesos	pesos	anual	primera medición a partir de la aprobación del PMDU	Dotar de servicios en zonas complementarias a zonas estratégicas económicas	Ascendente

- Almazroui, M., Saeed, F., Saeed, S., Ismail, M. E., Adnan, A. M., O'Brien, E., . . . Nadeem, I. (Septiembre de 2021). *Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. Ciudad de México*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de Casa de libros abiertos: <https://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/tabasco.pdf>
- Andrade-Velázquez, M. y. (2021). Historical precipitation patterns in the South-Southeast region of Mexico and future projections. *Earth Sciences Research Journal*, 69-84.
- Bautista, F., & Palacio, G. (2012). *Regionalización edáfica del territorio de México*. Península de Yucatán: Geografía de suelos de México.
- Benimeli, M. F., Plasencia, A., Corbella, R., Guevara, D., Sanzano, A., Sosa, F., & de Ullivari, J. F. (2019). *El nitrógeno del suelo*. Cátedra de Edafología, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia, Tucumán, Argentina.
- Bernal, A., Hernández, A., Mesa, M., Rodríguez, O., González, P. J., & Reyes, R. (2015). Características de los suelos y sus factores limitantes de la región de murgas, provincia La Habana. *Cultivos tropicales*, 30-40.
- Bojórquez, I., Hernandez, A., Garcia, D., Najera, O., Flores, F., & Mandueño, A. (2007). Características de los suelos cambisoles y fluvisoles de la llanura costera norte del estado de Nayarit, Mexico. *Cultivos tropicales*, 19-24.
- Bojórquez, I., Hernández, D., García, D., Nájera, O., Flores, F., & Madueño, A. (2008). Características de los suelos de las barras paralelas, playas y dubas de la llanura costera del estado de Nayarit, México. *Cultivos Tropicales*, 37-42.
- Cabadas Báez, H., Sergey Sedov, V., Jiménez-Álvarez, S., Leonard, D., Backet Lailson, T., & Garcia Moll, R. (2018). Soils as a source of raw materials for ancient ceramic production in the Maya region of Mexico: Micromorphological insight. *Boletín de la sociedad Mexicana*, 21-48.
- Calvo, M. J. (2015). *Caracterización y manejo de suelo Vertisol. Quintana Roo*. Instituto Tecnológico de la Zona Maya.
- Cejudo, E., Acosta-González, G., & Leal-Bautista, R. M. (2021). Regional meteoric water line of the Yucatan Peninsula, Mexico.
- Center For Climate and Energy Solutions [C2ES]. (2021). *Hurricanes and climate change*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://www.c2es.org/content/hurricanes-and-climate-change/>
- Comisión de Áreas Naturales Protegidas [CONANP]. (2021). *Ficha Regional SIMEC: Península de Yucatán y Caribe Mexicano*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2021, de https://simec.conanp.gob.mx/ficha_region.php?id_reg=9
- Comisión Nacional del Agua [CONAGUA]. (2020). *Detalle de las cuencas hidrológicas en México*. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de Sistema Nacional de Información del agua: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cuencas&ver=reporte&o=2&n=nacional>
- CONAGUA. (2021). *Información histórica de ciclones tropicales*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de Secretaría de Marina Nacional y Gobierno de México: <https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/informacion-historica>
- CONAPO. (2003). *Consejo Nacional de Población*. Obtenido de CONAPO: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_desarrollo_social_en_las_etapas_del_curso_de_vida_2000
- CONAPO. (2020). *Índice de marginación por localidad*. Obtenido de Índice de marginación por localidad.
- Corona, R. O., Li, F., & Campo, J. E. (2020). Fires Represent an Important Source of Carbon Emissions in Mexico. *Global Biogeochemical Cycles*, 34.
- Cronista de Seybaplaya. (septiembre de 2021). *Seybacronista 2021*. Obtenido de <https://seybacronista.wordpress.com/2013/10/11/el-monumento-a-morelos/>
- Delgado, C., Pacheco, A., Cabrera, E., Batllori, R., Orellana, C., & Bautista, C. (2010). Quality of groundwater for irrigation in tropical karst environment: The case of Yucatán. *Mexico Agricultural Water Management*, 97, 1423-1433.
- Environment Protection Agency [EPA]. (2021). *Climate change indicators: Heavy precipitation*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://www.epa.gov/climate-indicators/climate-change-indicators-heavy-precipitation#:~:text=Climate%20change%20can%20affect%20the,heavier%20rain%20and%20snow%20storms>

- esri. (27 de septiembre de 2021). *esri*.
 Estado de Yucatán. (29 de septiembre de 2021). *Yucatan.com.mx*. Obtenido de Yucatan.com.mx.
 Traje regional campechano: <https://yucatan.com.mx/cmpeche/traje-regional-campeche>.
 FAO. (1992). *FAO Yearbook: Production 1991* (Vol. 45). Food and Agriculture Organization of the United Nations.
 FAO y UNESCO. (1976). *Mapa mundial de suelos*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación., Paris.
 Fick, S., & Hijmans, R. (2017). WorldClim 2: new 1-km spatial resolution climate surfaces for global land areas. *International Journal of Climatology*, 37(12), 4302-4315.
 García, E. (1998). *Clasificación de climas*.
 Geophysical Fluid Dynamics Laboratory – NOAA [GFDL/NOAA]. (2021). *Global warming and hurricanes*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://www.gfdl.noaa.gov/global-warming-and-hurricanes/>
 González, J. E., Georgescu, M., Lemos, M. C., Hosannah, N., & Niyogi, D. (2017). Climate change's pulse is in Central America and the Caribbean. *Eos*, 98(1).
 Guillén, J. (2020). *Geología de la zona litoral*. Institut de Ciències del Mar, Barcelona, España.
 Gutiérrez Santolalla, F., Muñoz Jiménez, A., & Coloma López, P. (2006). Dolinas de Subsistencia y de colapso en el Karst Carbonatado Aluvial de Gravalos. *Zubia*, 59-78.
 Haro, A., Mendoza-Ponce, A., Calderón, O., Velasco, J. A., & Estrada, F. (2021). Evaluating risk and possible adaptations to climate change under a socio-ecological system approach. *Frontiers in Climate*, 54.
 Hernández-Terrones, L. M., Rebolledo-Vieyra, M., Merino-Ibarra, M., Soto, A., Le-cossec, A., & Monroy-Ríos, E. (2011). Groundwater Pollution in a Karstic Region (NE Yucatan): Baseline Nutrient Content and Flux to Coastal Ecosystems. *Water Air Soil Pollution*, 218.
 Hidalgo, H. G., Alfaro, E. J., Hernández-Castro, F., & Pérez-Briceño, P. M. (2020). Identification of tropical cyclones' critical positions associated with extreme precipitation events in Central America. *Atmosphere*, 11(10), 1123.
 Hofman, G., & Van Cleemput, O. (2004). *Soil and plant nitrogen*. International Fertilizer Industry Association.
 Ibarra Castillo, D., Ruiz Corral, J. A., González Eguarte, D. R., Flores Garnica, J. G., & Díaz Padilla, G. (2009). Distribución espacial del pH de los suelos agrícolas de Zapopan, Jalisco, México. *Agricultura técnica en México*, 35, 276.
 INEGI. (1991). *Datos Básicos de la Geografía de México*. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
 INEGI. (2001). *Diccionario de datos fisiográficos. (Vectorial)*. Esc. 1:1 000 000. INEGI. Ciudad de México: Sistema Nacional de Información Geográfica.
 INEGI. (2005). *Guía para la interpretación de cartografía. Aguascalientes*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 INEGI. (2011). *Vulnerabilidad de la Población ante peligros naturales*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 23 de Septiembre de 2021, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/eventos/2011/grupos_vulnerables/3vulnerabilidad_ambiental_inegi_10_50_j
 INEGI. (2014). *Modelo cartográfico de humedales escala 1:50,000*.
 INEGI. (2016). *Estudio de información integrada de la Cuenca Río Champotón y otras*. Recuperado el 27 de septiembre de 2021, de https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825086909_1.pdf
 INEGI. (2017). *Guía para la interpretación de cartografía del Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250,000*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ciudad de México.
 INEGI. (2020). *Red Nacional de Caminos RNC*. Obtenido de inegi.org.mx: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807452>
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (marzo de 2021). Principales resultados por localidad (ITER). Yucatán. *Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Datos oportunos*. Recuperado el octubre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/ficha.html?tit=325929&ag=0&f=csv>

- Lazcano-Barrera, M. A., Vásquez-Sánchez, M. A., March-Misfut, I., & Núñez, H. (1995). *La región de Yalahau: propuesta para el establecimiento de una zona de conservación y desarrollo sostenible en el norte de Quintana Roo*. Ecosfera y Ecosur.
- Martel, J. L., Brissette, F. P., Lucas-Picher, P., Troin, M., & Arsenault, R. (2021). Climate Change and Rainfall Intensity–Duration–Frequency Curves: Overview of Science and Guidelines for Adaptation. *Journal of Hydrologic Engineering*.
- Meléndez, F. (2019). *Plantas forrajeras*. CONABIO, Estudio de Estado, Tabasco.
- Metcalf, C. D., Beddows, P. A., Bouchot, G. G., Metcalfe, T. L., & Lavieren, H. V. (2011). Contaminants in the coastal karst aquifer system along the Caribbean coast of the Yucatan Peninsula, Mexico. *Environmental Pollution*, 159, 991-997.
- México Autobuses. (2021). *México Autobuses móvil*. Obtenido de México Autobuses: <https://mexicoautobuses.com/rutas/campeche-seybaplaya.html>
- México. Consejo Nacional de Población. (2003). *Índices de desarrollo social en las etapas del curso de vida, 2000*. Recuperado el octubre de 2021, de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_desarrollo_social_en_las_etapas_del_curso_de_vida_2000
- Moncada de la Fuente, J. M. (2013). *Suelo: Protejamos el suelo que nos da vida*. Texcoco, México. . Folleto técnico, Montecillo, Colegio de Postgraduados.
- Morales, E. S., & Arriaga, E. R. (1998). Zooplacton e hidrodinámica en zonas litorales y arrecifales de Quintana Roo, México. *Hidrobiológica*, 19-32.
- Moya, M. A. (2012). *Fundamentos de economía*. Ciudad de México: Instituto de investigaciones económicas, UNAM.
- Myhre, G., Alterskjær, K., Stjern, C. W., Hodnebrog, Ø., Marelle, L., Samset, B. H., & Stohl, A. (2019). Frequency of extreme precipitation increases extensively with event rareness under global warming. *Scientific reports*, 1 - 10.
- Orellana Lanza, R. B., González de Iturbide, J. A., & Herrera Cetina, F. (1999). *Evaluación Climática*. Universidad Autónoma de Yucatán, Yucatán.
- Palma López, D., Zavala Cruz, J., Bautista Zúñiga, F., Morales Garduza, M., López Castañeda, A., & Shirma Torres, E. (2017). Classification and cartography of soils in the State of Campeche, México. *Agroproductividad*, 71-78.
- Poggio, L., de Sousa, L. M., Batjes, N. H., Heuvelink, G. B., Kempen, B., Ribeiro, E., & Rossiter, D. (2021). SoilGrids 2.0: producing soil information for the globe with quantified spatial uncertainty. *Soil*, 217-240.
- Ribón Carrillo, M., Salgado Garcia, S., Palma López, D., & Lagunes Espinoza, L. (2003). Propiedades químicas y físicas de un vertisol cultivado con caña de azúcar. *Interciencia*, 154-159.
- Rosenzweig, C., Elliott, J., Deryng, D., Ruane, A. C., Müller, C., Arneth, A., & Jones, J. W. (2014). Assessing agricultural risks of climate change in the 21st century in a global gridded crop model intercomparison. *Proceedings of the national academy of sciences*, 3268-3273.
- Sahagún, L. V. (2015). *Indicadores para el manejo integral de cuencas en zonas áridas: Estudio de caso con enfoque holístico en la subcuenca hacienda Sonora*. La paz, BCS: ICBN.
- Scollon, R. (2001). *Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (inter)acción social, el análisis mediato del discurso y el problema de la acción social*. Meyer, M. . Secretaría de Bienestar. (2019). Catálogo de municipios indígenas A y B 2020. *Listado de municipios indígenas A y B 2020*. Recuperado el octubre de 2021, de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/catalogo-de-municipios-indigenas-a-y-b-2020>
- SEDATU . (septiembre de 2021). *Programa de mejoraiento Urbano, municipio de Seybaplaya, Programa Territorial Operativo*.
- SEDATU. (2020). Obtenido de <https://docplayer.es/194200927-Municipio-de-seybaplaya.html>
- SEDATU. (2020). *Programa de mejoramiento urbano. Municipio de Seybaplaya*. Programa territorial operativo. .
- Sedatu a. (2020). *Lineamientos Simplificados para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano*. Ciudad de México: Sedatu.
- Sedatu c. (2021). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial*. Sedatu.
- SEDATU, S. d., Seybaplaya, A. d., & Instituto de Geografía, U. (2020). *Programa de Mejoramiento Urbano Municipio de Seybaplaya. Programa Territorial Operativo*. Ciudad de México: SEDATU.

- SEMARNAT. (2014). *Datos Generales del Proyecto del Promoviente y del Responsable del Documento Técnico Unificado. Documento Técnico Unificado Para el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales Modalidad A*.
- SEMARNAT. (2019). *Manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el proyecto "Modernización del camino Lubna-Kikab-Laguna grande, tramo del km 0+000 al km 86 + 000, con una meta de 86 km, en los municipios de Campeche, Champotón y Escárcega, en Campeche*. Campeche, México: Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales.
- Seybacronista. (29 de septiembre de 2021). *Cronista de Seybaplaya*. Obtenido de <http://seybacronista.wordpress.com/2013/10/11el-monumneto-a-morelos/>: <http://seybacronista.wordpress.com/2013/10/11el-monumneto-a-morelos/>.
- Siebe, C. (2016). Acumulación y disponibilidad de metales pesados en suelos regados con aguas residuales en el distrito de riego 03, Tula, Hidalgo, México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 54-63.
- Stewart, I. T., Maurer, E. P., Stahl, K., & Joseph, K. (2021). Recent evidence for warmer and drier growing seasons in climate sensitive regions of Central America from multiple global datasets. *International Journal of Climatology*. doi:10.1002/joc.7310
- Tabari, H. (2020). Climate change impact on flood and extreme precipitation increases with water availability. *Scientific reports*, 1-10.
- Tarbut, E. J., & Lutgens, F. K. (2005). *Ciencias de la Tierra: Una introducción a la geología física* (8va ed., Vol. 1). Pearson.
- Terán, M. Á. (2021). *Presentación de avances del Plan de Ordenamiento Territorial Sur- Sureste*. Secretaría de Desarrollo Territorial, Agrario y Urbano.
- Torres Guerrero, C., Gutiérrez Castorena, M., Ortiz Solorio, C., & Gutiérrez Castorena, E. (2016). Manejo agronómico de los Vertisoles en México; una revisión. *Terra Latinoamericana*, 457-466.
- UNESCO. (septiembre de 2011). *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico. París 2011*. Obtenido de <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf>
- UNESCO. (29 de septiembre de 2011). *Unesco.org*. Obtenido de Recomendación sobre el paisaje Urbano Histórico París 2011.: <https://whc.unesco.org/upload/activities/documents/activity-638-100.pdf>
- UNESCO. (29 de Septiembre de 2021). *UNESCO*. Obtenido de Recommendation of the Historic Urban Landscape. Report of the second Consultation on its implementation by members States, 2019.: <https://whc.unesco.org/en/hul/>
- UNESCO, T. (Septiembre de 2021). *The UNESCO Recommendation on the Historic Urban Landscape*. Obtenido de Report of the Second Consultation on its Implementation by Member States, 2019 UNESCO World Heritage Centre: <https://whc.unesco.org/en/hul/>
- Universidad Nacional de Rosario. (s.f). *Rocas sedimentarias. Argentina*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2021, de <https://www.fceia.unr.edu.ar/geologiygeotecnia/Rocas%20Sedimentarias.pdf>
- Vargas, J. R. (2003). *Método para obtener la conductividad del suelo analizando la cubierta edáfica de la República Mexicana y mediciones de intensidad de campo eléctrico*. México, D.F.: IPN.
- Vega Mendoza, J., Molina Rosales, D., Kú Quej, M., Chablé Can, E., Pool Novelo, L., Armijo Florentino, C., & Victoria Delgado, W. (2012). *Estrategia regional de la Península de Yucatán para la reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal*. Colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche, Campeche.
- WRB, I. W. (2015). *Base referencial mundial del recurso suelo*. Sistema internacional de clasificación de suelos para la nomenclatura de suelos y la creación de leyendas de mapas de suelos. Roma: FAO.
- Yucatán, E. (septiembre de 2021). *Traje regional campechano*. Obtenido de <https://en-yucatan.com.mx/campeche/traje-regional-campeche/>.

16.1 Anexo 1. Caracterización y análisis del medio físico ambiental

En este anexo se incluye toda la información que da sustento a los análisis y recomendaciones presentados en el documento. Este anexo tiene como fin poder facilitar la justificación e

interpretación de las condiciones del municipio pasadas, actuales y futuras.

16.1.1 Caracterización ambiental

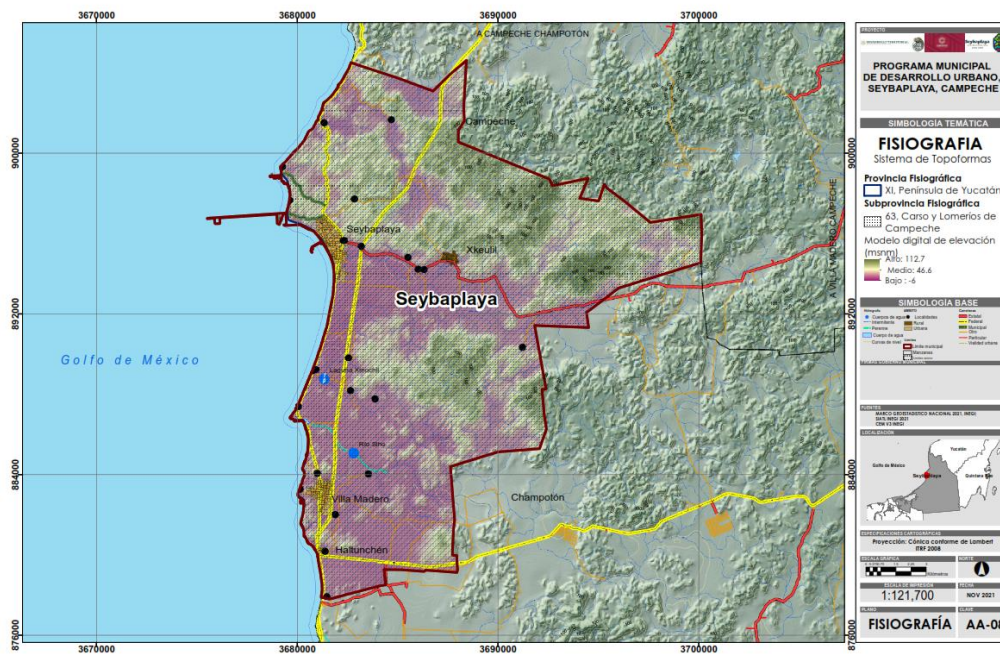
La Península de Yucatán está conformada por rocas sedimentarias de ambiente marino somero y lacustre de tipo calcáreo en su mayoría. Sobre

este tipo de rocas se depositaron suelos poco profundos y arcillosos. Estas condiciones propician un relieve en general llano con escasas corrientes superficiales debido a la disolución de las rocas (INEGI, 2016). En las lomas generalmente se encuentran suelos poco profundos y pedregosos (Leptosoles rendzicos o Líticos) y en las dolinas con buen drenaje, suelos planos de color rojo y profundos (Luvisoles crómicos). En las zonas bajas con drenaje lento, dolinas con suelos planos, inundables y profundos (Vertisoles pélicos y Gleisoles calcáreos). Se ubican dolinas que superan una hectárea. Frecuentemente se observan tierras planas y profundas en grandes extensiones, producto de la unión de varias dolinas también llamadas úvalas, formando áreas compactas de varios kilómetros cuadrados (INEGI, 2016).

16.1.2 Fisiografía

Una provincia fisiográfica es una región con un mismo origen geológico, con paisajes y tipos de roca semejantes. Sin embargo, dentro de esta homogeneidad existen variaciones que determinan su división en dos o más subprovincias (INEGI, 1991). En este contexto, Seybaplaya se encuentra dentro de la subprovincia fisiográfica Carso y Lomeríos de Campeche. Esta subprovincia está representada por las topoformas llanuras y lomeríos, de las cuales se tienen las siguientes asociaciones: llanura lacustre con lomeríos, lomerío bajo con llanura, lomeríos bajos con hondonadas. Además, los ecotipos asociados a este paisaje son: cenotes, dolinas, aguadas, lagunas, arroyos, ríos, grutas, cuevas y sumideros oquedades o grutas que comunican el drenaje superficial con los acuíferos del subsuelo (Vega Mendoza, y otros, 2012; SEMARNAT, 2014).

Figura 85. Mapa de las provincias fisiográficas presentes en Seybaplaya, Campeche



Estructuras geológicas y fallas



El municipio cuenta con cuatro estructuras geológicas, todas de tipo sedimentario. Caliza, litoral, aluvial y residual. Las características de estas estructuras geológicas dirigen parte de la dinámica del territorio.

La caliza es una roca sedimentaria compuesta fundamentalmente del mineral calcita (CaCO_3) y se forma por medios inorgánicos o como resultado de procesos bioquímicos. Con independencia de su origen, la composición mineral de toda la caliza es similar, aunque existen muchos tipos diferentes (Tarbuck & Lutgens, 2005).

La zona litoral se extiende entre los límites superior e inferior donde alcanza la acción del oleaje. Es una zona de transición entre el continente y el medio marino. El litoral está caracterizado por la ocurrencia de una serie de procesos relacionados con el oleaje, el viento, las mareas, las corrientes litorales y la influencia del continente (descargas fluviales). Las rocas de este ambiente pueden contener granulometría diversa y restos de organismos marinos y de continente (Guillén, 2020).

Los ambientes aluviales se caracterizan por ser depósitos provocados por una pérdida abrupta de competencia en una corriente fluvial. Dependiendo si el ambiente es marino o continental, pueden formarse deltas o abanicos aluviales respectivamente. La distinción fundamental entre ellos es que los abanicos aluviales se depositan en tierra mientras que los deltas se depositan en un cuerpo de agua. Además, los abanicos aluviales pueden ser bastante abruptos, mientras que los deltas son relativamente planos, sobresaliendo escasamente por encima del nivel de la superficie del océano o lago en el cual se formaron (Tarbuck & Lutgens, 2005).

Las rocas residuales son rocas sedimentarias no detríticas donde el predomina la acción química, alterando de tal manera sus minerales, que pasan a formar nuevos compuestos estables para esas condiciones, denominados minerales de neoformación (meteorización química). El residuo de la roca original es lo que se conoce como roca residual. Un ejemplo es la alteración del basalto que da como resultado una roca residual pelítica o samítica, suelta o consolidada (Laterita) (Universidad Nacional de Rosario, s.f).

Ahora bien, de forma particular en el municipio se reportan 14 dolinas y siete fracturas principales. Las fracturas se caracterizan por presentar una ruptura de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques (INEGI, 2005). En el municipio, existen cinco fracturas en el norte del municipio, y dos en la zona centro-sur. Por otro lado, las dolinas son accidentes geográficos, que consisten en una serie de socavones, que pueden aparecer en los suelos por causa de la erosión hídrica. Se presentan en suelos cársticos principalmente y están relacionadas con la disolución de rocas carbonatadas (Gutiérrez Santolalla, Muñoz Jiménez, & Coloma López, 2006). En Seybaplaya, un total de 13 dolinas se concentran en el norte del municipio, y una se encuentra en la zona centro-sur.

16.1.3 Sistemas de topoformas dominantes

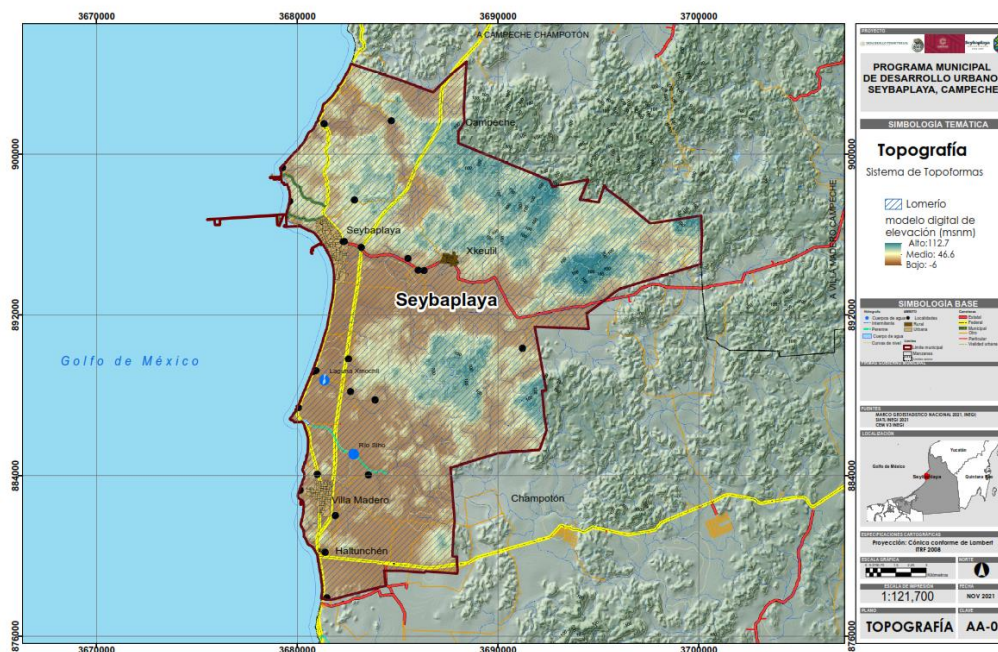
En el municipio se encuentra una topoforma dominante, el lomerío bajo. Esta topoforma consiste en elevaciones de altura pequeña y prolongada o como un conjunto de lomas. Los lomeríos bajos tienen la diferencia de encontrarse a niveles cercanos al nivel del mar; son topoformas con una elevación poco considerable en el entorno geográfico (INEGI, 2001). Estas condiciones hacen que las llanuras costeras con lomeríos sean consideradas zonas vulnerables a inundación (INEGI, 2011).

16.1.4 Topografía

Este municipio presenta altitudes de -6 m SNM, y alcanza altitudes hasta 113 m SNM. En la porción costera tiene altitudes por debajo del nivel del mar, lo que favorece su inundación. Las mayores altitudes se encuentran en la zona norte, y al este del municipio. La altitud promedio es de 33 ± 27 m SNM. El municipio cuenta con una escasa inclinación ($<3^\circ$), lo que promueve que este territorio sea casi en su totalidad plano. Sin embargo, puede alcanzar hasta 14° de pendiente en porciones aisladas del municipio. Las mayores pendientes se concentran en la parte norte y central del municipio. Estas condiciones promueven que se favorezcan las inundaciones cuando los procesos de infiltración de agua se ven interrumpidos.



Figura 86. Mapa de los sistemas de topoformas dominantes presentes en Seybaplaya, Campeche.



16.1.5 Hidrología y aprovechamiento de agua
El municipio se encuentra en la subcuenca de la localidad Xkeulil, perteneciente a la cuenca Icahao-Sihó, de la Región Hidrológica 31(RH31) Yucatán Oeste, la cual abarca un área de 25,443 km² y ocupa el 45.7% del estado de Campeche.

a) Hidrología superficial

Este municipio se encuentra en una subcuenca que drena hacia el Golfo de México. Esta condición hace que existan afluentes jóvenes e intermitentes. Los ríos perennes más importantes son Icahao, Sihó y el de la localidad Xkeulil (INEGI, 2016). Ahora bien, existen corrientes intermitentes los cuales contienen agua en determinada época del año. En el municipio se registran 262 corrientes intermitentes.

b) Hidrología subterránea

La Península de Yucatán es la mayor reserva de agua en México con una recarga media anual del acuífero de 25,3115.7 hm³ (Comisión Nacional del Agua [CONAGUA], 2020). Debido a la configuración geológica de la cuenca, al

infiltrarse el agua de lluvia forma cauces subterráneos y como la pendiente es muy suave, no hay afloramientos y sus movimientos son lentos.

El agua subterránea forma todo un sistema de estructuras, tipificadas por los cenotes, dolinas, aguadas (formadas por la acumulación de agua de lluvia en depresiones impermeables) y lagunas pequeñas. Los cenotes son formas del paisaje típicas de regiones kársticas donde el suelo está formado principalmente por roca caliza (Cejudo, Acosta-González, & Leal-Bautista, 2021), y constituyen un rasgo característico de las planicies yucatecas. Los cenotes se forman por la acción disolvente del agua en la superficie calcárea (Lazcano-Barrera, Vásquez-Sánchez, March-Misfut, & Núñez, 1995). Mientras que la dolina es un accidente geográfico que consiste en una serie de socavones que pueden aparecer en los suelos por causa de la erosión del agua. Son producto de la disolución subterránea de suelos kársticos por la acción pluvial del ácido carbónico y por el paso de aguas subterráneas (Gutiérrez Santolalla, Muñoz Jiménez, & Coloma López,

2006). El desgaste de la roca va formando bóvedas de distintos tamaños y conformaciones; llega un momento en que las bóvedas se desgastan tanto que, el techo se desploma y la parte inundada queda expuesta (Morales &

Arriaga, 1998). Las aguadas se forman por la acumulación de agua de lluvia en depresiones impermeables (Lazcano-Barrera, Vázquez-Sánchez, March-Misfut, & Núñez, 1995).

Figura 87. Mapa de las regiones hidrológicas presentes en Seybaplaya, Campeche.

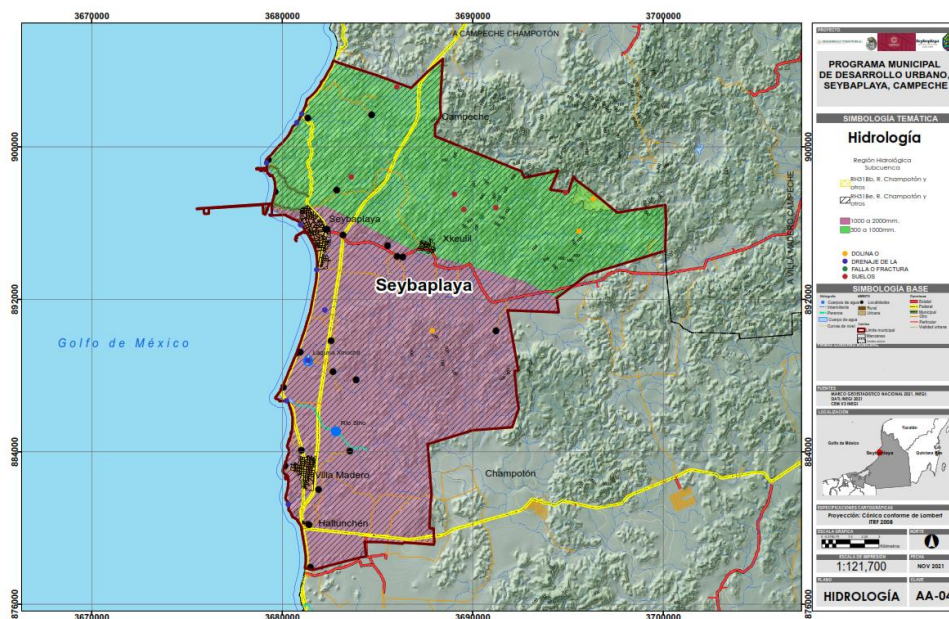
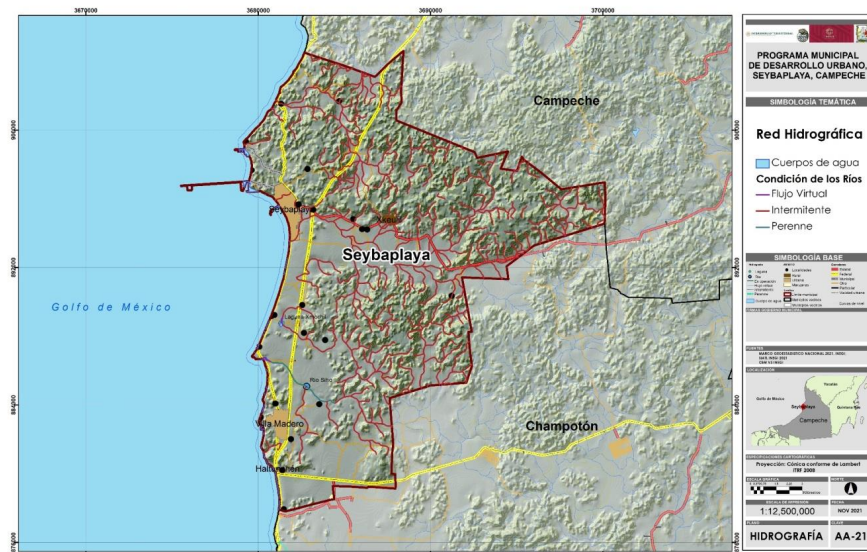


Figura 88. Mapa de la red hidrográfica de Seybaplaya, Campeche.



16.1.6 Aprovechamiento y calidad del agua

En Seybaplaya existen cinco pozos de extracción de agua. Tres pozos se describen con calidad de agua “tolerable”, “dulce” y “salada”, respectivamente; y para dos no hay información. El uso dominante es meramente potable, representando el 100% de los puntos de muestreo para el municipio.

El pH promedio del agua es de 7.8, medianamente básico (Poggio, y otros, 2021). Comúnmente el agua subterránea es de buena calidad y en la Península de Yucatán los problemas de contaminación son de carácter local y asociados a los núcleos de desarrollo urbano, turístico y rural. Sin embargo, en la actualidad existen evidencias -al menos en el estado de Yucatán- donde no se recomienda el uso del agua subterránea para agricultura (Delgado, y otros, 2010).

Además, en las zonas con un crecimiento poblacional alto, como lo es la costa oeste, se han registrado productos farmacéuticos, herbicidas, e hidrocarburos aromáticos policíclicos en el agua subterránea la cual llega a desembocar al mar (Metcalf, Beddows, Bouchot, Metcalfe, & Lavieren, 2011). Donde existe evidencia de contaminación (concentraciones altas de nitratos y fosforo, así como presencia de coliformes fecales) es en la

zona costera (Hernández-Terrones, y otros, 2011).

16.1.7 Unidades edafológicas y sus propiedades físicas y químicas

Los suelos presentes en el municipio son: Regosol, Leptosol, Luvisol, Phaeozem y Vertisol.

a) Suelos tipo Regosol

Esta categoría agrupa a los suelos que no pueden ser clasificados dentro de los grupos reconocidos por el Sistema Internacional Base Referencia Mundial del Recurso Suelo (WRB, I. W., 2015). En general son suelos jóvenes de color café claro o café pardo, que se desarrollan sobre materiales no consolidados, son de textura variada, aunque algunos autores lo clasifican con textura fina franco-arenosa, son poco profundos (<30 cm), arenosos, y pobres en materia orgánica, poseen un pH relativamente neutro 7 y son suelos que tienen poca capacidad de retención de agua (Bojórquez, y otros, 2007). Estas características enlistan sus principales limitaciones para el desarrollo agrícola (Vargas, 2003).

b) Suelos tipo Leptosol

Los leptosoles son los suelos más comunes en el estado de Campeche (SEMARNAT, 2019) (SEMARNAT, 2019). Este grupo corresponde a suelos que, en otras clasificaciones, son llamados litosoles y Renzinas.(Bautista &

Palacio, 2012; WRB, I. W., 2015). Son suelos delgados de un espesor inferior 25 cm, pedregosos y poco desarrollados. Pueden llegar a contener una gran cantidad de material calcáreo, y debido a estas características, presentan un drenaje libre, por lo que retienen poca agua. Son de color negro y poseen un 8% de materia orgánica en sus primeros 10 cm de suelo, un pH básico cercano a 8 y una textura migajón arcillosa (INEGI, 2001).

c) Suelos tipo Luvisol

Son suelos que se encuentran sobre una cantidad de elementos no consolidados, como las terrazas aluviales, eólicos y coluviales. Presentan un horizonte argílico (horizonte en el cual las cantidades de arcilla se han acumulado por lavado de los horizontes más superiores). Son suelos franco-arcillosos, que presentan un color pardo, rojizo o café, son profundos y desarrollados (de 100 a 200 cm), tienen un pH neutro. Principalmente se distribuyen en terrenos ondulados con pendientes ligeras (<5%), la vegetación dominante son las selvas caducifolias (Cabadas Báez, y otros, 2018).

d) Suelos tipo Phaeozem

Los phaeozem son suelos pardos oscuros o negros, que se forman sobre material no consolidado. Se caracterizan por tener un horizonte superficial rico en materia orgánica, magnesio y potasio (Palma López, y otros, 2017). Estas características le confieren una elevada estabilidad estructural, porosidad, fertilidad y excelente retención de agua, además de que son suelos que no presentan carbonatos en el subsuelo (INEGI, 2001). Son suelos evolucionados de 50 a 100 cm de profundidad, con una textura tipo migajón arcillosa, y un pH de 7.1 (Bojórquez, y otros, 2008). El relieve donde se desarrollan estos suelos es generalmente plano o con algunos lomeríos.

e) Suelos tipo Vertisol

Los Vertisoles son suelos de color café, pardos o café oscuro, se caracterizan por tener 30% más de arcillas, que se expanden y contraen

dando como resultado grietas profundas en estaciones secas y agregados en temporadas de lluvia. Posee un pH ligeramente ácido de 5.1 a 6.5, poseen texturas arcillosas, esta textura le confiere un drenaje lento, es decir retienen buena cantidad de agua por largos periodos de tiempo (Ribón Carrillo, Salgado García, Palma López, & Lagunes Espinoza, 2003). Se pueden encontrar en los lechos lacustres, en las riberas de los ríos o en sitios con inundaciones periódicas. Por ello, aunque son fértiles, son difíciles de trabajar debido a su dureza durante el estiaje y a que son adherentes en las lluvias (Calvo, 2015).

El pH en el suelo es una medida que mide el grado de acidez o alcalinidad, y representa un indicador de múltiples propiedades químicas, físicas y biológicas que influyen directamente sobre la disponibilidad de los nutrimentos esenciales para el desarrollo de las plantas (Bernal, y otros, 2015). En el municipio el valor de pH promedio en el suelo es de 7.0 ± 1.3 , lo que indica la presencia de suelos neutros. Los valores máximos fueron de 7.7 y se encontraron en la zona oeste del municipio (Poggio, y otros, 2021).

Por lo anterior, en Seybaplaya, los suelos se encuentran dentro de las categorías moderadamente ácidos y neutros. Los suelos moderadamente ácidos (>5.0 y <6.0) presentan mayor disponibilidad de micronutrientes (hierro, manganeso, zinc, boro, cobre, molibdeno y cloro), y muestran menores limitaciones para el desarrollo de las plantas. Los suelos neutros (pH >6.0 y <7.0) no presentan problemas generales de manejo, pero pueden mostrar deficiencias de micronutrientes, además de que la disponibilidad de fósforo puede ser baja (Osorio, 2012). En este rango de pH la productividad agrícola se pueden obtener los mejores rendimientos y la mayor productividad (Ibarra Castillo, Ruiz Corral, González Eguiarte, Flores Garnica, & Díaz Padilla, 2009).



Figura 89. Mapa edafológico de Seybaplaya, Campeche.

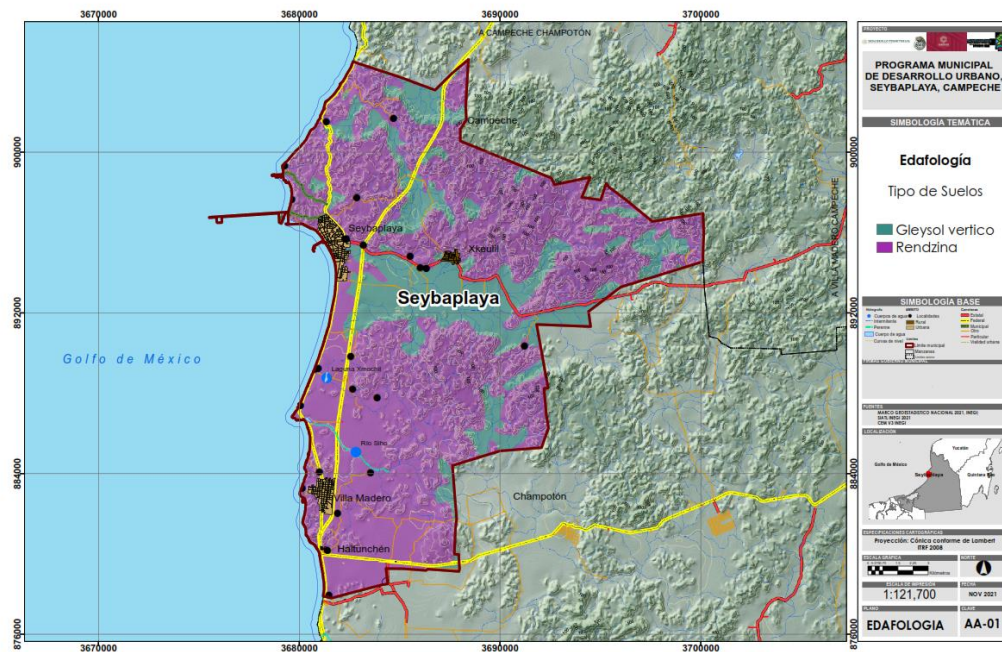
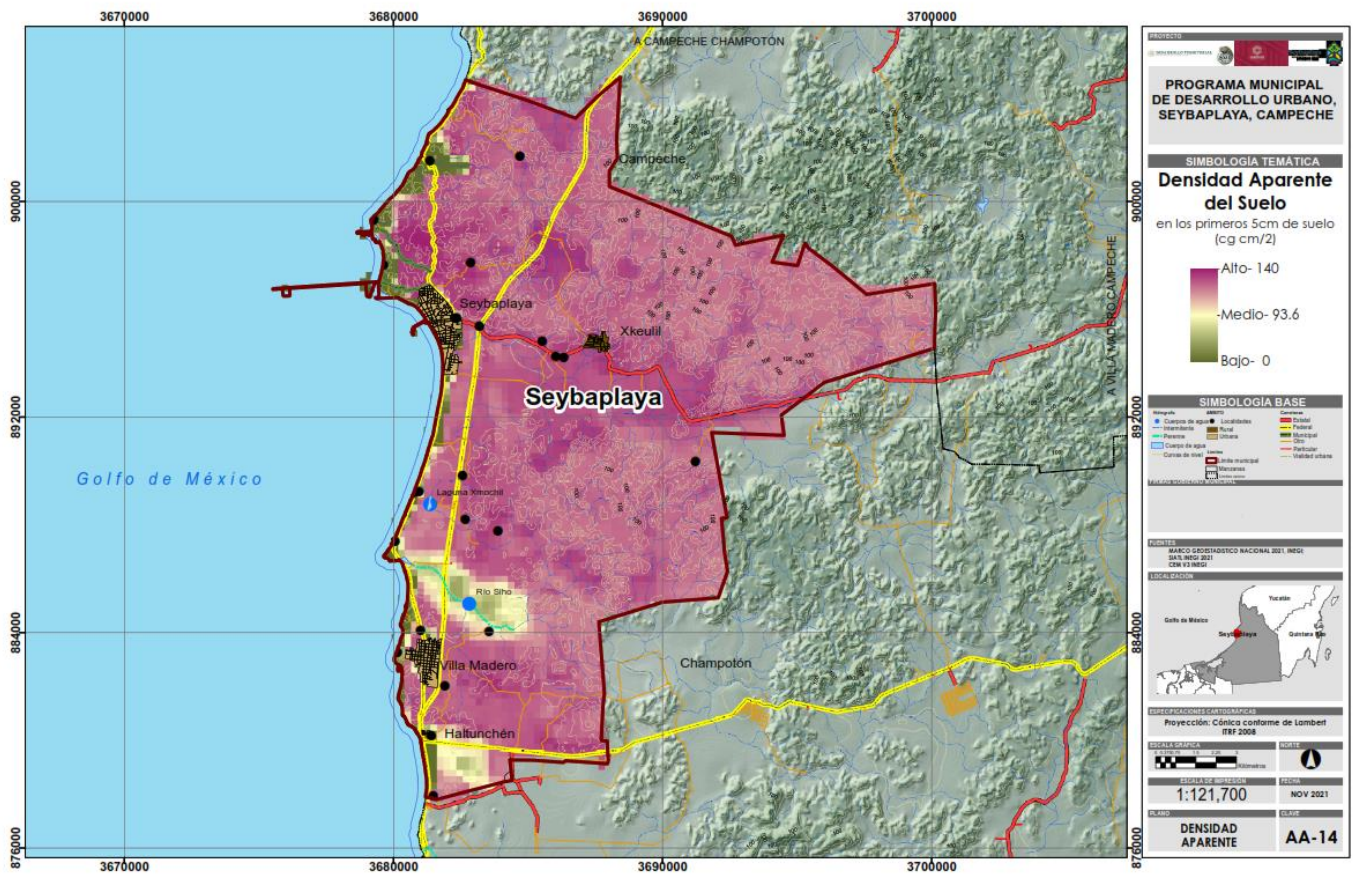




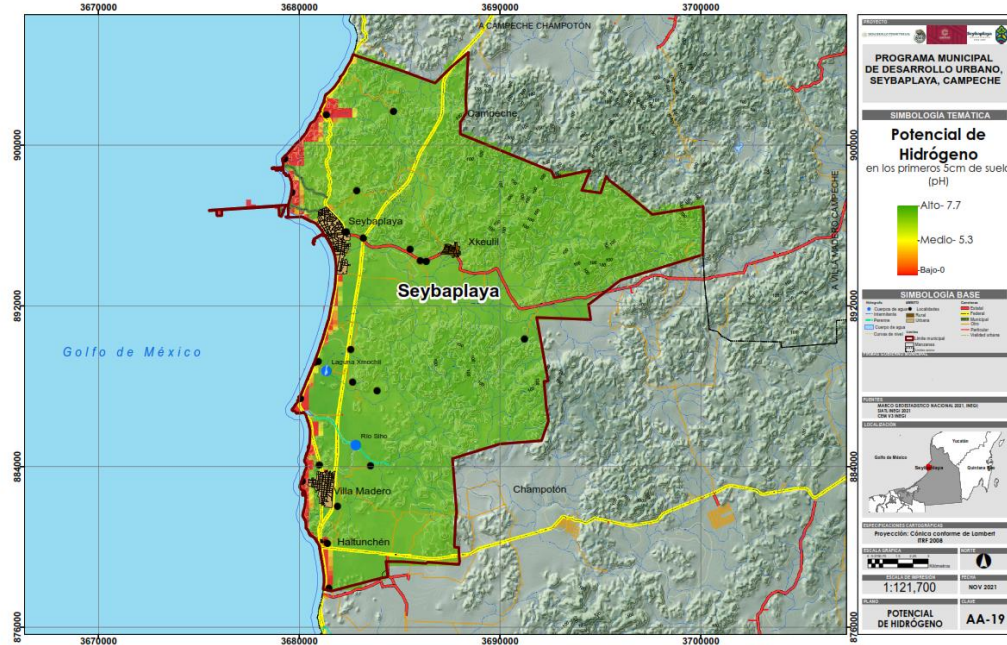
Figura 90. Mapa de densidad aparente del suelo de Seybaplaya, Campeche.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE



Figura 91. Mapa del pH del suelo de Seybaplaya, Campeche. Valores de pH=0 se refiera al suelo impermeabilizado por asentamientos humanos.



16.1.8 Usos de suelo y vegetación

a) Vegetación secundaria

Cuando un tipo de vegetación primario es eliminado o alterado por diversos factores humanos o naturales, surge una comunidad vegetal significativamente diferente a la original con estructura y composición florística heterogénea, de acuerdo con la intensidad del elemento de disturbio, la duración de este, y sobre todo de la ubicación geográfica y del tipo de vegetación. Con base en las formas de vida presentes y su altura, se consideran tres fases: herbácea, arbustiva y arbórea (INEGI, 2017). En el municipio Seybaplaya, se registran las siguientes fases y los tipos de vegetación secundaria:

b) Selva baja espinosa subperennifolia
Esta selva está caracterizada por árboles y arbustos bajos espinosos con alturas entre los 5 y 11m, generalmente con los troncos muy torcidos; la densidad de los árboles puede ser

bastante grande; acusan una fuerte disminución de plantas trepadoras y epífitas; el estrato herbáceo frecuentemente no existe. Los climas en donde se desarrolla son cálido-húmedo y subhúmedo con temperatura media anual mayor a los 24°C y se desarrollan a altitudes a nivel del mar hasta los 100msnm (INEGI, 2017). Esta cobertura se encuentra en el este y el oeste del municipio. Posee una superficie de 242.7 ha, la cual representa el 0.9% del área total de la zona de estudio.

c) Selva mediana caducifolia

Se encuentra en climas cálidos subhúmedos con condiciones, con una temperatura media anual que va desde los 18 a 28°C y precipitaciones que se enmarcan entre los 700 y 1500mm. La precipitación es estacional concentrándose en 3 a 4 meses presentando una estación seca que se extiende generalmente de diciembre a mayo. El estrato arbóreo de esta selva se presenta de 15 a 20 m con estratos arbustivos y herbáceos

reducidos (INEGI, 2017). Este tipo de vegetación distribuye por todo el municipio como grandes regiones y pequeños parches aislados. De acuerdo con datos del INEGI, ésta cubre una superficie de 15,802.4 ha, lo que representa el 55.9% del municipio.

d) Selva mediana subcaducifolia

Los componentes arbóreos de esta selva presentan baja altura, normalmente de 4 a 10m (eventualmente hasta 15m). El estrato herbáceo es bastante reducido y sólo se puede apreciar después de que ha empezado claramente la época de lluvias y retoñan o germinan las especies herbáceas. Las formas de vidas crasas y suculentas son frecuentes. Se desarrolla en condiciones climáticas en donde predominan los tipos cálidos subhúmedos, semisecos o subsecos. La temperatura media anual oscila entre los 18 a 28°C. Las precipitaciones anuales se encuentran entre 300 a 1 500mm. Con una estación seca bien marcada que va de 6 a 8 meses la cual es muy severa. Los árboles dominantes conservan por más tiempo el follaje a causa de una mayor humedad edáfica (INEGI, 2017). Esta cobertura se encuentra en el este y sur del municipio. De acuerdo con datos del INEGI, ésta representa el 12.2% con una superficie de 3450.5 ha.

e) Vegetación hidrófila

Comunidades arbóreas, arbustivas o herbáceas que habitan en terrenos pantanosos o inundables de aguas salobres o dulces poco profundas, son comunidades muy diversas florísticamente hablando (INEGI, 2017). En el municipio se observan seis zonas de humedales de tipo palustre en el norte y el este; cinco se presentan en llanura húmeda y uno es un pantano al norte. De acuerdo con datos del INEGI, ésta representa el 3.7% con una superficie total de 1,057.3 ha.

f) Pastizal para ganadería

Estos pastizales se puede encontrar de tres tipos dependiendo del pasto cultivado (Meléndez, 2019): a) Nativas o naturales, se consideran originarias de la región y el hombre no la siembra de forma directa pero ha inducido su aparición a través del chapeo, las quema roza constante de la vegetación y el sobrepastoreo; b) Introducidas o cultivadas, son especies cultivadas, que provienen de otras regiones o países (principalmente de África), por su alto rendimiento anual, mejor distribución anual y mayor valor nutritivo; c) Especies naturalizadas, son introducidas hace mucho tiempo, pero por su grado de adaptabilidad a las condiciones de suelo y clima se han propagado naturalmente,

poniendo énfasis en gramíneas, pero también en herbáceas y arbustivas nativas o introducidas. Los pastizales cultivados a nivel municipal se consideran que se distribuyen en 33 pequeños parches aislados en todo el municipio, cubre 2,197.8 ha, lo que equivale al 7.8% de la superficie de Seybaplaya. Mientras que el pastizal inducido se encuentra en un parche al oeste del municipio. De acuerdo con datos del INEGI, ésta cubre 550.6 ha, lo que representa el 1.9% de la superficie del municipio.

g) Acuicola

Se refiere a la actividad que se dedica a la acuicultura, entendida esta como el cultivo de animales y plantas en el agua. En esta actividad se incluyen peces, reptiles, anfibios, crustáceos, moluscos, plantas y algas, su utilización puede ser para alimento, o para otras actividades (recreación, estudio u obtención de productos) o para su conservación y protección (INEGI, 2017). Se encuentra en el norte de Seybaplaya. De acuerdo con datos del INEGI, ésta ocupa 101.3 ha, es decir un 0.4% del municipio.

h) Agricultura de temporal

Todos aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia, por lo que su éxito está en función de la cantidad de precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua. Incluye los que reciben agua invernal como el garbanzo (INEGI, 2017). Se distribuye en forma de grandes parches en la región centro-sur del municipio. De acuerdo con datos del INEGI, ésta equivale al 16.2 % de Seybaplaya, con 4562.4 ha.

i) Agricultura de riego

Estos agrosistemas utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, en donde se realiza la aplicación del agua (aspersión, goteo, agua rodada, por bombeo, etc.) desde la fuente de suministro mediante pozos o por gravedad, desde aguas arriba de una presa o un cuerpo de agua natural (INEGI, 2017). Se distribuye en 3 parches: dos en el sur y uno al norte del municipio. De acuerdo con datos del INEGI, estas tienen una superficie de 939.2 ha en total, lo que representa el 3.3% respecto a Seybaplaya.

j) Desprovisto de vegetación o sin vegetación aparente

Se considera a las áreas en donde no es visible o detectable alguna comunidad vegetal. Se incluyen los eriales, depósitos litorales, bancos de ríos y aquellas áreas donde algún factor ecológico no permite o limita el desarrollo de la

cubierta vegetal como la falta de suelo, elevado nivel de salinidad o sodicidad y climas extremos (INEGI, 2017).

k) Asentamientos humanos

De acuerdo con datos del INEGI, ésta cobertura representa el 1.4% del municipio.

l) Cuerpo de agua

Se muestran en la parte noroeste y en el sur del municipio, con una superficie de 159.9 ha y representa el 0.6% del mismo.

16.1.9 Clima actual

Las clasificaciones climáticas agrupan características relacionadas con las condiciones atmosféricas más importantes para entender la distribución de los ecosistemas y biodiversidad, y la disponibilidad o limitación de éstos como recursos naturales para el ser humano. De acuerdo con la clasificación climática de Köppen modificada por García (García, 1998), el

municipio cuenta con dos tipos climáticos: Aw0(w) y Aw1(w), ambos clasificados como cálido subhúmedo.

Aw0(w): es menos húmedo. Se describe con una temperatura media anual mayor de 22°C y una temperatura del mes más frío mayor de 18°C, así como precipitación del mes más seco menor de 60 mm, lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual (Orellana Lanza, González de Iturbide, & Herrera Cetina, 1999). Este tipo de clima se encuentra en la región noroeste del municipio. Aw1(w): posee humedad media y posee una temperatura media anual mayor de 22°C y temperatura del mes más frío mayor de 18°C. La precipitación del mes más seco oscila entre 0 y 60 mm; presenta lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual (Bautista & Palacio, 2012). Este se encuentra en la región sureste de Seybaplaya.

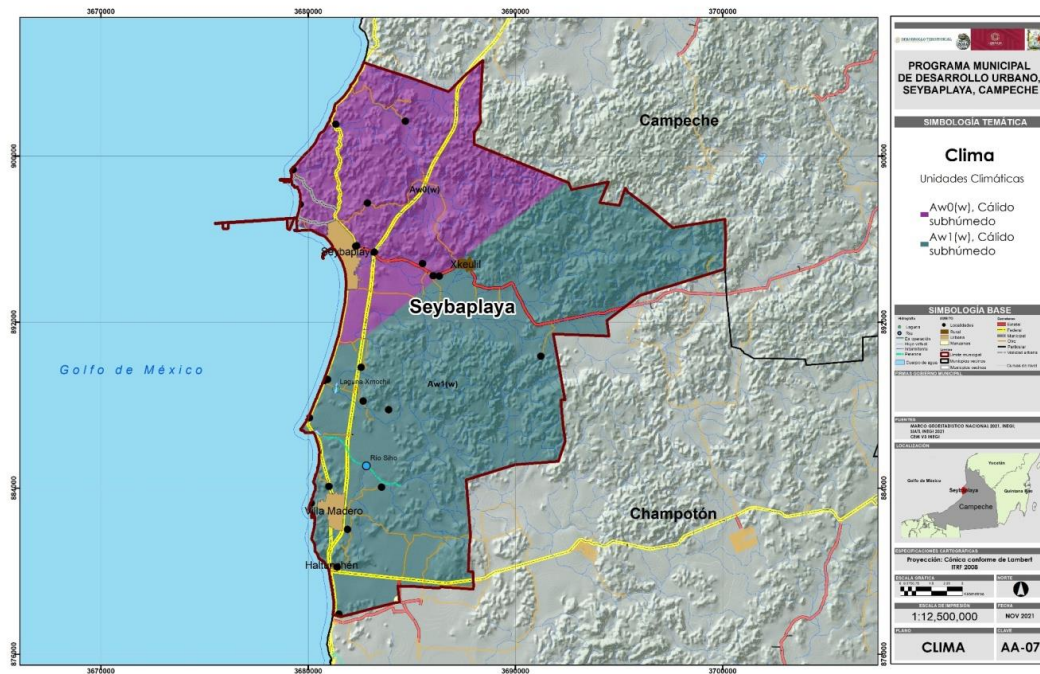


Figura 92. Mapa de las unidades climáticas presentes en Seybaplaya, Campeche



Figura 93. Mapa de la precipitación media anual en Seybaplaya, Campeche.

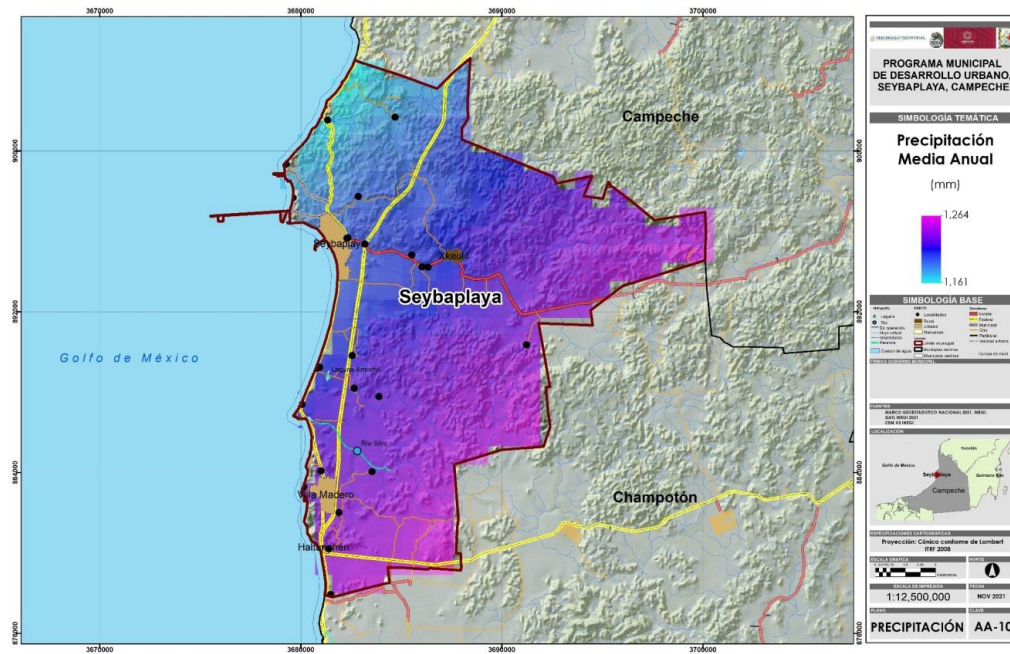
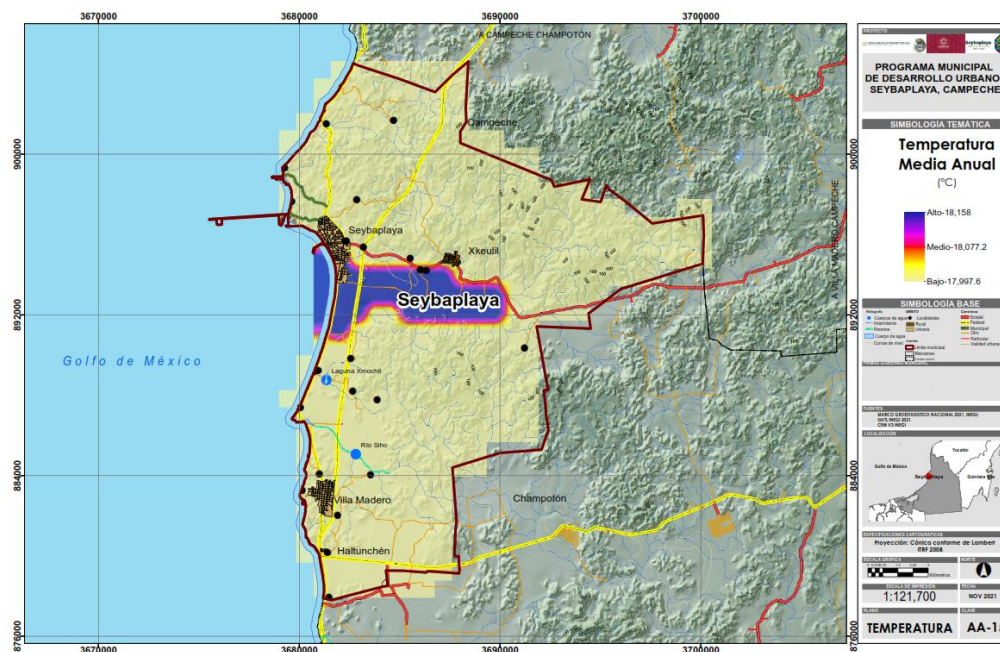




Figura 94. Mapa de la temperatura media anual en Seybaplaya, Campeche.



16.1.10 Áreas Naturales Protegidas

La península de Yucatán y el Caribe mexicano cuenta actualmente con 25 áreas naturales protegidas, dos de competencia estatal y Federal y 23 Federales. Ocupan en conjunto 8,562,758.5 ha y son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con excepción de una administrada junto con el Gobierno del Estado de Yucatán (Dzibilchantún) y otra con el Gobierno del Estado de Campeche (Calakmul). De acuerdo con su categoría de manejo, hay ocho parques Nacionales, nueve reservas de la biosfera, seis áreas de protección de flora y fauna y dos santuarios (Comisión de Áreas Naturales Protegidas [CONANP], 2021). Sin embargo, en el municipio Seybaplaya no cuenta con Áreas Naturales Protegidas (Comisión de Áreas Naturales Protegidas [CONANP], 2021).

16.1.11 Servicios ecosistémicos

a) Edafología y geología

El recurso suelo es un factor importante para limitar las actividades agropecuarias. Dependiendo de las condiciones físicas y

químicas de los suelos se favorecen o restringen estas actividades. De acuerdo con las condiciones del municipio se resalta que: los suelos de tipo regosol tienen limitaciones para el desarrollo agropecuario (Vargas, 2003), en donde la precipitación (0-60 mm) funciona como un elemento determinante para ser usados para la agricultura de temporal o de subsistencia, pastoreo extensivo, plantación de betabel azucarero, granos pequeños y árboles frutales (WRB, I. W., 2015; Sahagún, 2015). Sin embargo, si estos suelos no son favorecidos con una buena precipitación, las actividades agropecuarias se ven restringidas.

Los suelos de tipo leptosol tienden a erosionarse fácilmente por el lavado de los nutrientes, y el viento (Palma López, y otros, 2017). Debido a sus limitaciones físicas, fundamentalmente a su poca profundidad y gran contenido rocoso, tienen un potencial agrícola limitado, sin embargo, son usados para el cultivo de subsistencia. El uso para la ganadería es limitado ya que estos suelos soportan poca carga animal, además de que los pastizales se

limitan a crecer en condiciones húmedas (WRB, I. W., 2015; FAO y UNESCO, 1976).

Por otra parte, los suelos del tipo luvisol están considerados dentro de los suelos más fértiles, por lo que su potencial agrícola es muy alto. En este tipo de suelo generalmente se produce maíz, frijol y trigo, algunos forrajes y caña de azúcar, betabel, también son usados para el pastoreo y forestaría (INEGI, 2001; WRB, I. W., 2015). En cambio, los suelos de tipo phaeozem se utilizan para la producción de granos, como soya, trigo, cebada y maíz. En las zonas con relieve o pendiente, se usan como agricultura de subsistencia, y en las zonas de planicie como agricultura de temporal (FAO y UNESCO, 1976). Por último, los vertisoles poseen un gran potencial productivo para granos, como sorgo, trigo, maíz, caña de azúcar, y muchas hortalizas. En temporadas de sequía son buenos para el pastoreo, sin embargo, su principal problemática es que presentan degradación por compactación, pérdida de fertilidad, contaminación por metales pesados, y problemas de salinidad en temporadas de sequía (Siebe, 2016). Además de que, en México, estos suelos presentan problemas al ser irrigados con aguas residuales (Torres Guerrero, Gutiérrez Castorena, Ortiz Solorio, & Gutiérrez Castorena, 2016; Moncada de la Fuente, 2013). Los suelos del municipio son moderadamente ácidos y neutros. En los primeros ($\text{pH} > 5.0$ y < 6.0) se pueden desarrollar cultivos de maíz. En suelos neutros ($\text{pH} > 6.0$ y < 7.0) pueden darse cultivos de granos, hortalizas y frutales. En suelos alcalinos ($\text{pH} > 7.0$), se puede desarrollar lenteja, acelga y alfalfa (FAO y UNESCO, 1976).

b) Diversidad de flora

A partir de las colectas botánicas registradas en el Sistema Nacional de Información sobre

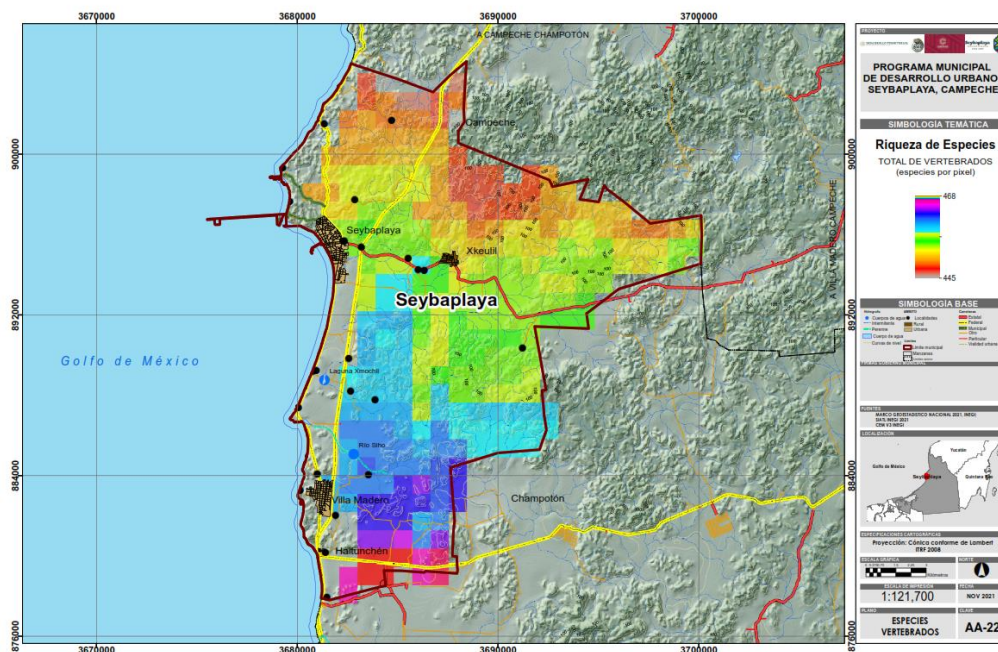
Biodiversidad de México se establece que en el municipio se registraron 348 especies concentradas en 247 géneros y 86 familias de plantas. Del total de especies 113 están bajo alguna categoría de protección de la IUCN, dos especies están clasificadas como vulnerables (*Gossypium hirsutum*, *Aegiphila monstrosa*), dos como casi amenazada (*Acacia gaumeri*), *Agonandra macrocarpa*) y siete especies como preocupación menor. Además, se registraron nueve especies registradas dentro de alguna clasificación de protección de la NOM-059-SEMARNAT-2010. Tres están clasificadas como Protección especial (*Tillandsia flexuosa*, *Gossypium hirsutum*, *Cedrela odorata*) y seis como amenazadas (*Conocarpus erectus*, *Conocarpus erectus sericeus*, *Syringodium filiforme*, *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans*). En total el municipio tiene 20 especies endémicas.

c) Diversidad de fauna

La riqueza potencial, de acuerdo con la lista roja de la IUCN, sugiere que a nivel municipal el número de especies que coinciden en el mismo sitio oscila de 445 a 468 especies. La porción sur del municipio alcanza la riqueza potencial más alta. Las aves es el grupo más diverso. Se estima una riqueza potencial máxima de 312 a 334 especies. La mayor riqueza de este grupo se observa en la porción sur del municipio. Los mamíferos oscilan entre 70 y 74 especies distribuidas predominantemente en la porción este del municipio. Los reptiles muestran una riqueza potencial de 50 a 54 especies, concentrándose en la porción sur y este del municipio. Los anfibios son el grupo menos abundante (11 especies) distribuidos de forma homogénea en el municipio.



Figura 95. Mapa de la riqueza de especies en Seybaplaya, Campeche.



d) Almacenes de carbono y nitrógeno
A nivel municipal los almacenes de carbono se concentran principalmente en suelo (77.1%) y en menor proporción en la cobertura vegetal (22.9%). Los almacenes de carbono forestal se encuentran distribuidos de forma heterogénea en el municipio con una media de 21.5 ± 15.6 MgC ha⁻¹. La porción norte y este del municipio es donde se concentran valores de hasta >50 MgC ha⁻¹. La porción costera, así como en la zona central del municipio, cercano a asentamientos humanos, se registran los

valores más bajos de almacenes de carbono <8 MgC ha⁻¹. Los almacenes de carbono en suelo (<30 cm de profundidad) tienen un promedio de 72.4 ± 16.0 MgC ha⁻¹. En la zona de playa se registran valores de almacenes de carbono en suelo <1 MgC ha⁻¹. En la porción más norteña del municipio se cuentan con las concentraciones de carbono más altos (>90 MgC ha⁻¹). Los valores más bajos se estiman en la porción sur y en un parche aislado al centro del municipio (50-60 MgC ha⁻¹).



Figura 96. Mapa del almacén de carbono forestal en Seybaplaya, Campeche.

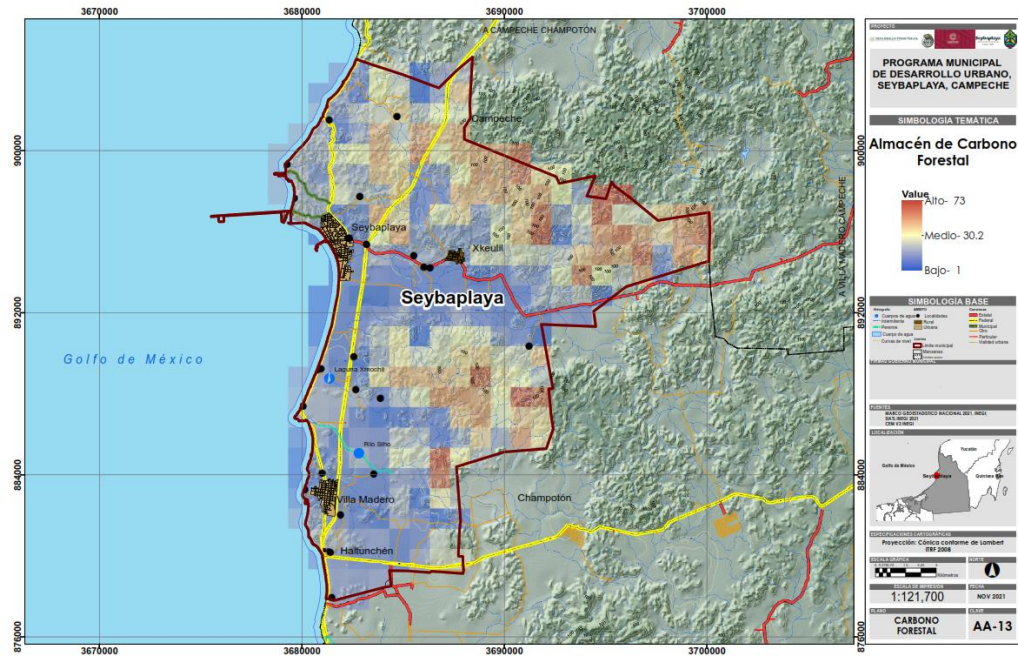
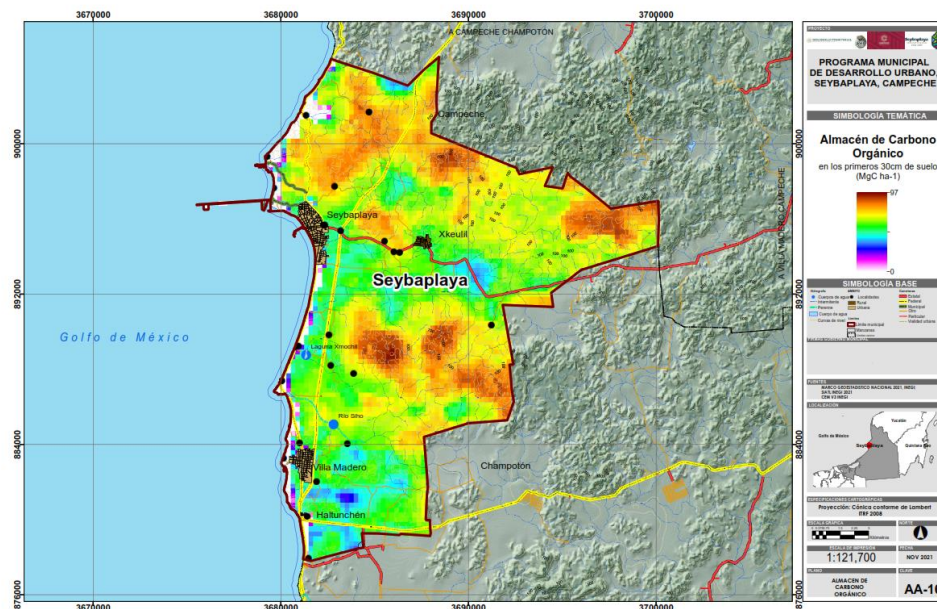




Figura 97. Mapa de almacén de carbono orgánico en el suelo de Seybaplaya, Campeche.



Está demostrado que el nitrógeno es el factor limitante más común del crecimiento de las plantas, y que un deficiente suministro de este nutriente puede provocar notables descensos en la producción vegetal (Hofman & Van Cleemput, 2004). El contenido de nitrógeno en suelo está estrechamente relacionado con el porcentaje de materia orgánica, del tipo de suelo, de la humedad relativa que este contenga y el pH y la temperatura (FAO, 1992). Un bajo contenido de nitrógeno repercute de manera negativa en la productividad del suelo y al crecimiento de las plantas y/o cultivos, desarrollo radicular limitado y una disminución en el rendimiento (Benimeli, y otros, 2019). En contraste, un contenido adecuado de nitrógeno promueve el desarrollo de plantas y de sus frutos. El municipio tiene un nivel promedio de $317.5 \pm 73.8 \text{ cgN kg}^{-1}$. Los valores más altos ($>500 \text{ cgN kg}^{-1}$) de estas concentraciones se encuentran de forma aislada en el municipio. Los valores más bajos se estiman a lo largo de la línea de costa, en una porción al norte del municipio y de forma heterogénea en la porción central del municipio.

16.1.12 Definición y supuestos de los escenarios RCP 4.5 y 8.5.

Para poder entender las implicaciones de los escenarios RCP es importante conocer los supuestos existentes al momento de construirlos. En este sentido, a continuación, se presenta una versión resumida de todos los elementos que fueron considerados para poder hacer las simulaciones climáticas futuras. Los escenarios de las Trayectorias de Concentración Representativas, conocidas como los RCP por sus siglas en inglés, representan diferentes futuros de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GEI) y están relacionados con supuestos de desarrollo socioeconómicos. En el quinto informe de evaluación (AR5) del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)(2014) (2014), se informó que de acuerdo con el escenario RCP4.5, se presentaría un aumento promedio global a fin de siglo de entre 1.1°C a 2.6°C y con el RCP8.5 entre 2.6°C a 4.8°C . bajo RCP8.5, en relación con el período 1986-2005. En cuanto a la precipitación, ese informe indica que los cambios en la precipitación tampoco serán uniformes. Las

latitudes altas y el Pacífico ecuatorial experimentarán un crecimiento en la precipitación media anual bajo el escenario RCP8.5. Sin embargo, en varias regiones secas de latitudes medias y subtropicales, la precipitación media disminuirá, mientras que, en muchas regiones húmedas de latitudes medias, la precipitación media aumentará en el escenario RCP8.5.

El escenario RCP4.5 es un escenario que muestra los esfuerzos para reducir las emisiones y que estabiliza el forzamiento radiativo a 4.5 Wm^{-2} en el año 2100. Este escenario fue resultado del Global Change Assessment Model (GCAM) del Pacific Northwest National Laboratory's con el Global Change Research Institute (JGCR) de los Estados Unidos (Thomson *et al.*, 2011). Si bien los escenarios del AR5 no consideraron las Trayectorias Socioeconómicas Compartidas, SSPs por sus siglas en inglés, si tuvieron supuestos. En el caso del RCP4.5 la población global llega a un máximo de poco más de 9 mil millones de personas para el 2065 y un decremento a 8,700 millones para el año 2100. El PIB se considera que creció en un orden de magnitud y el consumo global de energía primaria se triplica. El escenario de referencia usado y del cual se genera con ciertos supuestos el RCP4.5, no incluye políticas para la reducción de emisiones de GEI por lo que el combustible fósil sigue dominando a nivel global a pesar del crecimiento de la energía nuclear y renovables. El aumento de CO_2 , CH_4 y N_2O continúa y la pérdida de los bosques se mantiene debido a la expansión agropecuaria a pesar del incremento en el rendimiento de varios cultivos. Se asume un consumo de proteína animal alta. La expansión agrícola y las emisiones del sector disminuyen lentamente a mitad de siglo debido al decremento de la población (Thomson *et al.*, 2011).

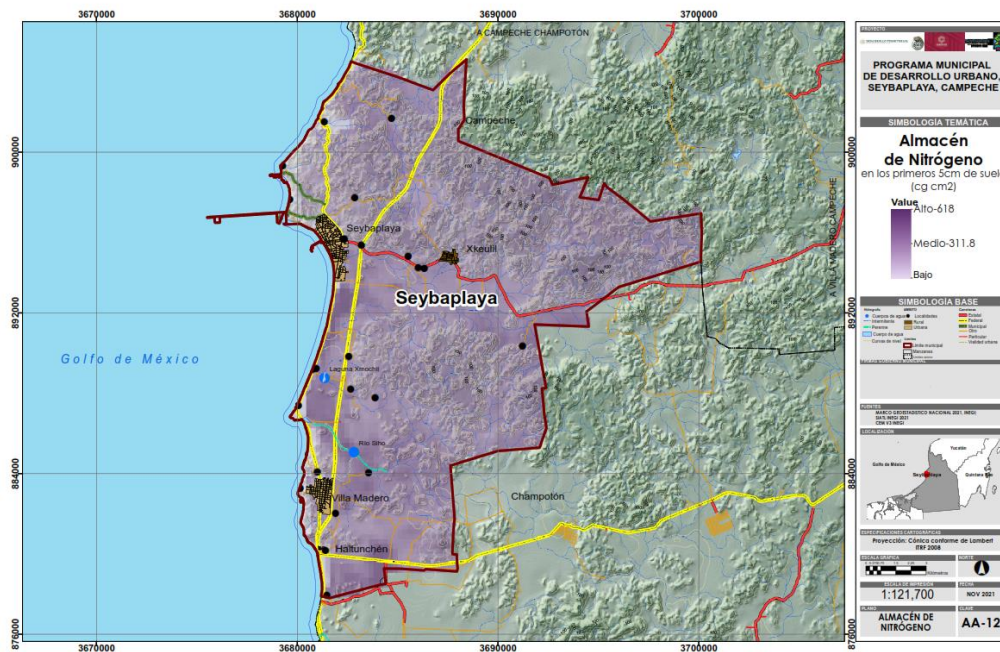
Si bien los supuestos del escenario son los mismos de los conductores del escenario de referencia si es importante mencionar que el RCP4.5 supone una valuación de emisiones de GEI para estabilizar los forzantes radiativos a 4.5 Wm^{-2} a final del siglo. Esto hace que la concentración de CO_2 atmosférico disminuya de 792 ppm del escenario referencia a 526 ppm del RCP4.5 para el 2100. La estabilización se alcanza desde el 2080 y se mantiene. El escenario RCP4.5 supone un aumento en

energías renovables y una disminución de la fósil. Además, se plantea un aumento en estrategias de captura y almacenamiento de carbono. Además, el escenario RCP4.5 supone un aumento de esfuerzos de reforestación, a diferencia del escenario de referencia y una conversión de tierras de cultivos y pastizales a plantaciones de biocombustibles para disminuir el consumo de energía fósil. Los precios del carbono y alcanza \$85 dólares por tonelada al 2100. Las emisiones de CO_2 antropicas para el RCP4.5 alcanza su máximo de 42 Gt CO_2 al año alrededor del 2040 y decrece para el 2080 a 15 Gt CO_2 por año, y se mantiene a fin del siglo (Thomson *et al.*, 2011).

El escenario RCP 8.5 se concibe como un escenario tendencial alto en emisiones. Es caracterizado por tasas bajas de desarrollo económico y grandes desigualdades entre regiones. Además, el RCP8.5 considera un alto crecimiento poblacional y tasas muy modestas de cambio tecnológico y de intensidad energética, lo que lleva a una alta demanda de energía y de emisiones a largo plazo en ausencia de políticas que limiten las emisiones, mostrando una intensidad de 8.5 Wm^{-2} para el 2100. Este escenario fue desarrollado por el Modelo MESSAGE del International Institute for Applied Systems Analyses (IIASA). Los supuestos de crecimiento demográfico proyectan una población de 12 mil millones de personas para el 2100 (Riahi *et al.*, 2007; Riahi *et al.*, 2011). La seguridad alimentaria es una preocupación en varios lugares del mundo, especialmente aquellos con menos ingresos, y crecimiento poblacional alto. La mejora de la intensidad energética primaria es muy lenta de 0.5% por año. Esta tendencia es menor a las tasas históricas (alrededor de 1% anual entre 1940 y el 2000). No hay inversión en transformación tecnológica ni energética y la demanda aumenta. Como consecuencia, el consumo de energías fósiles crece, como el carbón que asciende hasta 100 veces para fin de siglo. En términos de cambios de uso del suelo hay un aumento importante de los rendimientos de los cultivos, pero esto no es suficiente para abastecer a los 10 mil millones de habitantes en el 2050, por esto hay una expansión agropecuaria principalmente en Sudamérica y Asia (Riahi *et al.*, 2011).



Figura 98. Mapa del almacén de nitrógeno en el suelo de Seybaplaya, Campeche.



16.2 Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas-cualitativas**16.2.1.1 RECORRIDOS, MARCHAS EXPLORATORIAS Y ENCUESTAS**

El recorrido en campo en el municipio de se realizó los días 22 de septiembre de 2021. El primer día se realizaron algunas entrevistas focalizadas a locatarios y visitantes para conocer más sobre los sitios más conocidos, las producciones locales y el abastecimiento, productos típicos, las tradiciones, así como sobre la dinámica del día a día.

Se realizó levantamiento fotográfico en los lugares visitados, así como una visita puntual por las localidades de Seybaplaya, como Villa Madero y Xkeulil. Durante los recorridos se hicieron preguntas puntuales a distintas personas, sin embargo, por la metodología definida para la visita, en la que se determinó realizar observación participante, no se recabaron datos personales ni se les tomaron fotografías.

16.2.1.2 ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y MAPEO DE ACTORES

Se comenzó a realizar un tejido integral de la información, los recorridos iniciales, las marchas exploratorias y las entrevistas con distintos actores locales. El análisis etnográfico realizado surgió, de haber descrito detalladamente los principales acercamientos territoriales. Se realizó un primer acercamiento en una tabla en donde se vaciaron los hallazgos de recorridos y encuestas focalizadas. Conforme íbamos avanzando en el orden de la información, aparecían situaciones y patrones repetitivos, que mediante los talleres se planeaban confirmar y complementar. Otra de las situaciones presentadas, fueron los distintos comportamientos y eventos que resultaban ya sea repetitivos, o que necesitaban mayor fundamento para su entendimiento.

Comenzaron a identificarse dinámicas e interacciones que permitieron captar el sentido que las personas dan a sus actos, ideas y al territorio que habitan. Esta primera tabla tiene una vocación puramente descriptiva de percepciones iniciales, mismas que sirvieron de insumo y base para seguir abordando las diferentes etapas del diagnóstico.

El mapeo de actores se realizó para convocar principalmente a las dependencias del municipio, con el fin de obtener información y percepciones durante el tiempo que estuvieron colaborando en la administración. Los primeros talleres aún no han podido realizarse debido a cambios de administración en el Ayuntamiento Municipal.

16.3 Materiales y reportes de las herramientas de investigación participativas-cualitativas**16.3.1.1 RECORRIDOS, MARCHAS EXPLORATORIAS Y ENCUESTAS**

El recorrido en campo en el municipio de se realizó los días 22 de septiembre de 2021. El primer día se realizaron algunas entrevistas focalizadas a locatarios y visitantes para conocer más sobre los sitios más conocidos, las producciones locales y el abastecimiento, productos típicos, las tradiciones, así como sobre la dinámica del día a día.

Se realizó levantamiento fotográfico en los lugares visitados, así como una visita puntual por las localidades de Seybaplaya, como Villa Madero y Xkeulil. Durante los recorridos se hicieron preguntas puntuales a distintas personas, sin embargo, por la metodología definida para la visita, en la que se determinó realizar observación participante, no se recabaron datos personales ni se les tomaron fotografías.

16.3.1.2 ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y MAPEO DE ACTORES

Se comenzó a realizar un tejido integral de la información, los recorridos iniciales, las marchas exploratorias y las entrevistas con distintos actores locales. El análisis etnográfico realizado surgió, de haber descrito detalladamente los principales acercamientos territoriales. Se realizó un primer acercamiento en una tabla en donde se vaciaron los hallazgos de recorridos y encuestas focalizadas. Conforme íbamos avanzando en el orden de la información, aparecían situaciones y patrones repetitivos, que mediante los talleres se planeaban confirmar y complementar. Otra de las situaciones presentadas, fueron los distintos comportamientos y eventos que resultaban ya sea repetitivos, o que necesitaban mayor fundamento para su entendimiento.

Comenzaron a identificarse dinámicas e interacciones que permitieron captar el sentido que las personas dan a sus actos, ideas y al territorio que habitan. Esta primera tabla tiene una vocación puramente descriptiva de percepciones iniciales, mismas que sirvieron de insumo y base para seguir abordando las diferentes etapas del diagnóstico.

El mapeo de actores se realizó para convocar principalmente a las dependencias del municipio, con el fin de obtener información y percepciones durante el tiempo que estuvieron colaborando en la administración. Los primeros talleres aún no han podido realizarse debido a cambios de administración en el Ayuntamiento Municipal.

16.4 Anexo 2. Formatos de Gestión y Gobernanza

16.4.1 FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya

Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya

Ayuntamiento de Seybaplaya

Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU DE SEYBAPLAYA			
Actividad Programada	Días hábiles previos a la sesión	Día propuesto para cada sesión <u>XXXXXXX</u>	Comentarios y/u Observaciones
1. Consulta de los <i>asuntos (notas e informes)</i> con las áreas generadoras de la información, a incluir en la propuesta de <i>Orden del Día</i> .	10		
2. Aprobación del <i>Orden del Día</i> por el Secretario Técnico	10		
3. Envío a las áreas generadoras de la información competentes, de los temas acordados en el Orden del Día para la elaboración de las notas, documentos o informes, así como el <i>Seguimiento de Acuerdos</i> para actualizarlo y señalar el estatus de este al Secretariado Técnico.	10		
4. Remisión por parte de las áreas generadoras de la información de las <i>notas, documentos o informes</i> incluidos en el Orden del Día aprobado por el Secretario Técnico, al área jurídica competente.	10		
5. Atención por parte de las áreas generadoras de la información de los comentarios, que en su caso, realice el área jurídica competente y envío de los ajustes a las notas, documentos o informes a dicha área jurídica.	10		
6. Remisión de los documentos definitivos por parte del área jurídica competente al Secretariado Técnico para que éste último integre la <i>Carpeta de Asuntos</i> a presentarse en la sesión que corresponda.	8		

7. Envío del <i>Seguimiento de Asuntos</i> actualizado y señalando el estatus, por parte de las áreas generadoras de la información competentes, al Secretariado Técnico para su integración en la <i>Carpeta de Asuntos</i> a presentarse en la sesión que corresponda.	7		
8. Integración de la <i>Carpeta de Asuntos</i> por parte del Secretariado Técnico.	6		La Carpeta de Asuntos debe contener: · Portada (número y tipo de sesión; fecha, nombre del Órgano Colegiado). · Índice. · Las notas, documentos o informes con su respectivo acuerdo como parte de los mismos). · En su caso la minuta de la sesión anterior. · Seguimiento de Acuerdos. · Asuntos Generales.
9. Envío electrónico de la Carpeta de Asuntos a los Integrantes de los Órganos Colegiados del PMDU.	5		
10. Revisión de la Carpeta de Asuntos por los Integrantes de los Órganos Colegiados del PMDU. y en su caso emisión de comentarios o sugerencias, por conducto del Secretariado Técnico.	4		
11. Incorporación de los comentarios y sugerencias a los documentos que integran la <i>Carpeta de los Asuntos</i> por parte de las áreas generadoras de la información competentes y Vobo de los mismos por parte del área jurídica de la competente.	3		
12. Celebración de la sesión del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya	0		Recordar que las Bases que regulan la operación y funcionamiento del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, contemplan el sesionar de forma presencial como no presencial, por lo que dicho cronograma aplica para ambos tipos, con la excepción de la presencia física de los Integrantes del Órgano Colegiado que nos ocupa en este día. Cabe señalar que en caso de ser no presencial, se cuenta con un procedimiento específico

			para la celebración de la misma.

Fuente: elaboración propia

16.4.2 FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS MESAS TÉCNICAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS O INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya

Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya

Ayuntamiento de Seybaplaya

Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS MESAS TÉCNICAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS O INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, RESPECTO DEL PMDU DE SEYBAPLAYA
En este apartado se incluye la información obtenida en las diversas mesas técnicas y de coordinación y demás órganos colegiados en los que participa el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, que de igual manera se actualizará de forma periódica, con la información remitida por el Secretariado Técnico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, con la mejor información disponible y se someterá a la consideración del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya. I. Introducción II. Presentación de resultados obtenidos III. Aspectos relevantes IV. Situación actual (al corte del período que se informa) Finalizando el desarrollo de dichos rubros, se incluye la “Propuesta de Acuerdo”, fundamentada e incluyéndose el espacio de nombre y firma de quien somete a la consideración del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya el informe que nos ocupa.

Fuente: elaboración propia

16.4.3 FORMATO DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya

Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya

Ayuntamiento de Seybaplaya

Fecha:
dd/mm/aaaa

**FORMATO DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES DE LOS ÓRGANOS
COLEGIADOS DEL PMDU DE SEYBAPLAYA**

"El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos."

Se sugiere presentar en la primera sesión ordinaria del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya el Calendario de sesiones ordinarias periódicas que celebrará dicho órgano colegiado, iniciando con la primera sesión ordinaria de instalación. En ese sentido, se recomienda incluir las sesiones periódicas (mensuales) que celebrará en el ejercicio 2022. En ese sentido, se incluye la propuesta de nota al efecto:

Se somete a la consideración del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse durante el ejercicio 2022, conforme a las fechas que se señalan a continuación:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	XX de Enero de 2022
Segunda	XX de Febrero de 2022
Tercera	XX de Marzo de 2022
Cuarta	XX de Abril de 2022
Quinta	XX de Mayo de 2022
Sexta	XX de Junio de 2022
Séptima	XX de Julio de 2022
Octava	XX de Agosto de 2022
Novena	XX de Septiembre de 2022
Décima	XX de Octubre de 2022
Undécima	XX de Noviembre de 2022
Duodécima	XX de Diciembre de 2022

De conformidad con lo anterior, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, APRUEBA el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el ejercicio de 2022.

Elabora
Secretaría Técnica

Fuente: elaboración propia

16.4.4 FORMATO GUÍA DE ASUNTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA PROYECTO ACCION O ESTRATEGIA DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya
Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya
Ayuntamiento de Seybaplaya
Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO GUÍA DE ASUNTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CADA PROYECTO ACCION O ESTRATEGIA DEL PMDU DE SEYBAPLAYA	
<i>"El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos."</i>	
Asuntos	Comentarios
Aprobación del Orden del Día	El Secretario Técnico del PMDU Seybaplaya elabora dicho asunto, previo VoBo del Presidente del Órgano Colegiado correspondiente y Presidente Municipal
Aprobación de la integración del Órgano Colegiado	El Secretario Técnico del PMDU Seybaplaya elabora dicho asunto
Aprobación de las bases de integración, operación y funcionamiento del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya	El área jurídica competente del municipio de Seybaplaya elabora y somete el asunto (Previamente se deberá de realizar)
Aprobación del calendario de sesiones del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya	El Secretario Técnico del PMDU Seybaplaya elabora dicho asunto
Aprobación de cronogramas de actividades del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya	El Secretario Técnico del PMDU Seybaplaya elabora dicho asunto
Toma de conocimiento de la nota intitulada: "Informe de actividades de las diversas mesas técnicas y de coordinación intra e intersecretariales y demás órganos colegiados o instancias que correspondan, operativo y administrativo, respecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, con la mejor información disponible	El Secretario Técnico del PMDU Seybaplaya elabora dicho asunto
Asuntos generales	Cualquier área generadora de información.

Fuente: elaboración propia

16.4.5 FORMATO DE ORDEN DEL DÍA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya
Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya
Ayuntamiento de Seybaplaya
Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO DE ORDEN DEL DÍA DEL PMDU DE SEYBAPLAYA
<i>"El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos."</i>
ÓRGANO COLEGIADO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
El Secretario Técnico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, conforme lo acordado con el Presidente del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, somete a la consideración del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, los asuntos que a continuación se relacionan en el:
Orden del Día XX de diciembre de 2021 XX:00 horas
1. Establecimiento de las <i>"Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya"</i> 2. Aprobación de la Integración del Órgano Colegiado del Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya 3. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio de 2022 del Órgano Colegiado del Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya 4. Informe de actividades de las diversas mesas técnicas y de coordinación intra e intersecretariales y demás órganos colegiados o instancias que correspondan, operativo y administrativo, respecto del Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya , con la mejor información disponible. Asuntos Generales

Fuente: elaboración propia

16.4.6 FORMATO LISTA DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya
Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya
Ayuntamiento de Seybaplaya
Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU DE SEYBAPLAYA	
<i>"El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos."</i>	
Archivo Lista de Asistencia	
Lista de Asistencia XX de Enero de 2022 Primera Sesión Ordinaria	
Titular del municipio y Presidente del PMDU (presidente y/o Suplente)	
C. XXXX Titular del Órgano Colegiado	C. XXXX Secretario Técnico
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo

Servidores Públicos de Diferentes Secretarías del Municipio	
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
Representantes del Gobierno Estatal	
C. XXXXX Cargo	C. XXXXX Cargo
Invitados	
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo
C. XXXX Cargo	C. XXXX Cargo

Fuente: elaboración propia
16.4.7 FORMATO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS
ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya

Órganos Colegiados del PMDU Seybaplaya

Ayuntamiento de Seybaplaya

Fecha: dd/mm/aaaa

FORMATO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PMDU DE SEYBAPLAYA
<i>“El lenguaje empleado en las presentes Bases no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.”</i>
En dicho apartado del Orden del Día de la sesión respectiva, el Secretariado Técnico del Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya lleva el control de los acuerdos tomados a partir de la primera sesión del órgano colegiado y reporta su status, el cual se da a conocer en las sesiones subsecuentes de forma periódica y del cual el Órgano Colegiado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya tomará conocimiento del mismo.

Dicho reporte "Seguimiento de Acuerdos" debe incluir los siguientes rubros:

1. La transcripción expresa de cada acuerdo;
2. El número de acuerdo;
3. La sesión en que se tomó;
4. Las acciones realizadas;
5. El status del acuerdo: Pendiente, Concluido o de Registro (en este rubro se incluyen los acuerdos de "toma de conocimiento" ya que no genera acciones posteriores después de haberlo acordado colegiadamente) y;
6. El/los responsable(s) de su ejecución.

Fuente: elaboración propia

Impedancia: Una medida de la cantidad de resistencia, o coste, necesarios para trazar una ruta en una red, o para desplazarse de un elemento de la red a otro. La resistencia puede ser una medida de la distancia del trayecto, el tiempo, la velocidad del trayecto multiplicado por la distancia, etc. Mayores valores de impedancia indican más resistencia al movimiento, y un valor cero indica que no hay resistencia. Una ruta óptima en una red es la ruta de menor impedancia, denominada también la ruta de menor coste (esri, 2021).

Barrio: Comunidad social integrada funcional y económicamente al continuo urbano de la Cabecera Municipal cuya organización social y administrativa está representada por la administración del territorio la cual es mayoritariamente ejidal o comunal.

Barrio suburbano: Comunidad social no conurbada físicamente a la cabecera municipal o barrios cuyas actividades económicas y sociales se encuentran contenidas a su propio ámbito de propiedad ejidal o comunal y cuyas relaciones funcionales y administrativas con el resto de los asentamientos humanos municipales son débiles o esporádicas.

Localidad Rural: Comunidad social de orden rural contenidas a su propio ámbito de propiedad ejidal o comunal caracterizada por su aislamiento de las principales actividades económicas, sociales, funcionales y administrativas del municipio al que pertenece.

Unidades económicas: son los establecimientos asentados en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios (INEGI, 2020)

Índice de Tablas

Tabla 1. Proyectos seleccionados para el PMU.....	16
Tabla 2. Procesos de elaboración según etapas de planeación.....	19
Tabla 3. Carácter y propósito de las etapas de la metodología.....	19
Tabla 4. Matriz Integral de los componentes de la planeación del PMDU según enfoques y etapas.....	19
Tabla 5. Identificación de especialistas según alineación de principios, políticas y propósitos en las etapas de planeación.....	20
Tabla 6. Matriz de insumos de percepción estadísticos, y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque por Personas.....	22
Tabla 7. Matriz de insumos estadísticos, de percepción y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque por Barrios.....	25
Tabla 8. Matriz de insumos estadísticos, de percepción y herramientas cualitativas y cuantitativas para el Enfoque al Continuo.....	27
Tabla 9 Clasificación de grupos homogéneos para el municipio de Seybaplaya, Campeche.....	31
Tabla 10 Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Derechos humanos y perspectiva de género.....	36
Tabla 11. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Físico natural.....	37
Tabla 12. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Sociocultural.....	38
Tabla 13. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Económico.....	39
Tabla 14. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Derecho a la ciudad y resiliencia. Urbano-rural.....	40
Tabla 15. Matriz de necesidades por grupos homogéneos y su relación con los derechos humanos. Sustentabilidad. Movilidad.....	41
Tabla 16 Escolaridad, tipo y nivel educativo en el municipio.....	46
Tabla 17. Población por grupos de edades que no asiste a la escuela.....	47
Tabla 18. Entidades y población que ha migrado al municipio.....	48
Tabla 19. Población por nivel de pobreza.....	49
Tabla 20. Porcentaje de población con grado de marginación.....	50
Tabla 21. Entidades y población que ha migrado al municipio.....	52
Tabla 22. Rezago social en barrios del municipio.....	52
Tabla 23. Identificación de barrios del municipio Seybaplaya.....	56
Tabla 24. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio Seybaplaya.....	59

Tabla 25. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio Villa Madero	59
Tabla 26. Relaciones para conformar la imagen urbana del barrio	60
Tabla 27. Dinámica poblacional del municipio, 1990-2020	61
Tabla 28. Proyección de crecimiento de Seybaplaya, 2050	62
Tabla 29. Rezago Social	64
Tabla 30. Niveles de prioridad y en relación con las condiciones de vivienda	65
Tabla 31. Dinámica de barrios, dimensión económica	68
Tabla 32. Volumen y valor de producción pecuario en la región de Champotón-Seybaplaya	71
Tabla 33. Patrimonio natural y cultural de Seybaplaya	76
Tabla 34. Clasificación de equipamiento por subsistema	82
Tabla 35. Umbral de servicios de salud por tiempo de traslado	85
Tabla 36. Umbral de servicios educativos por tiempo de traslado	87
Tabla 37. Umbral de servicios de esparcimiento por tiempo de traslado	88
Tabla 38. ocupación de las viviendas en el municipio	89
Tabla 39. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos a nivel municipal	90
Tabla 40. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda a nivel municipal	91
Tabla 41. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda a nivel municipal	92
Tabla 42. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda a nivel municipal	93
Tabla 43. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda a nivel municipal	94
Tabla 44. Sector económico secundario municipio Seybaplaya	96
Tabla 45. Sector económico terciario – comercio en el municipio Seybaplaya	98
Tabla 46. Sector económico terciario – servicios en el municipio Seybaplaya	99
Tabla 47. Rezago social en localidad Haltunchén	111
Tabla 48. Grado de rezago social en Villa Madero	111
Tabla 49. Matriz de problemáticas identificadas	113
Tabla 50. Usos y coberturas del suelo de los años 2001, 2010 y 2021 en hectáreas. Los valores dentro de los paréntesis corresponden a porcentaje (%) del total municipal.	120
Tabla 51. Escenario tendencial del crecimiento de la mancha urbana	130
Tabla 52. Principios y políticas federales base para la alineación del PMDU	133
Tabla 53. Claves de identificación de Objetivos, estrategias y dimensiones	135
Tabla 54. Objetivos del PMDU	136
Tabla 55. Metas del PMDU Seybaplaya	147
Tabla 56. Estrategias, dimensiones, líneas de acción	156
Tabla 57. Zonificación primaria	177
Tabla 58. Dosificación de usos de suelo	158
Tabla 57. Tabla de compatibilidad de usos de suelo del municipio de Seybaplaya	161
Tabla 60. Normatividad	179
Tabla 61. Principales resultados por tema y su relación de los derechos humanos	191
Tabla 62. Matriz de líneas de acción y proyectos. para el objetivo estratégico 1.	194
Tabla 63. Matriz de líneas de acción y proyectos. para el objetivo estratégico 2.	199
Tabla 64. Matriz de líneas de acción y proyectos. para el objetivo estratégico 3.	203
Tabla 65. Matriz de líneas de acción y proyectos para el objetivo estratégico 4.	208
Tabla 66. Tabla 8. Matriz de líneas de acción y proyectos para el objetivo estratégico 5.	210
Tabla 67. Cartera de proyectos del PMDU	216
Tabla 68. Elementos para la construcción de indicadores	225
Tabla 69. Escenario estratégico 2030	226
Tabla 70. Fuentes de ingreso por tipo y origen	229
Tabla 71. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos por personas	239
Tabla 72. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos por barrios	242
Tabla 73. Matriz de instrumentos para acciones y proyectos para el desarrollo continuo	245
Tabla 74. Indicadores de evaluación y seguimiento	261

Índice de Figuras

Figura 1. Síntesis del Municipio	6
Figura 2. Interrelación entre el marco jurídico del PMDU	8
Figura 3. Instrumentos de Planeación a Nivel Federal	11

Figura 4. Macro-regiones ENOT 2020-2040	12
Figura 5. Ejes Nacionales ENOT 2020-2040	12
Figura 6. SUR Sur-Sureste III Mérida-Cancún	13
Figura 7. Lineamientos regionales Sur-Sureste III	13
Figura 8. Proyectos para los polígonos de atención prioritarios (PAP), POT del municipio de Seybaplaya	17
Figura 9. Construcción de Casa de Cultura, Biblioteca y DIF	17
Figura 10. Construcción de Comisaría Municipal, Centro de Desarrollo Comunitario y Biblioteca en Villa Madero	17
Figura 11. Estado de los intereses, comportamientos y necesidades de las personas en la localidad de Seybaplaya	42
Figura 12. Estado de los intereses, comportamientos y necesidades de las personas en el Municipio	43
Figura 13. Distribución por grupos homogéneos en las localidades	45
Figura 14. Educación. Grado escolar promedio y población analfabeta. Análisis por localidad	47
Figura 15. Grado de Marginación en el municipio	51
Figura 16. Rezago Social	52
Figura 17. Población económicamente activa ocupada en la localidad de Seybaplaya	53
Figura 18. Población económicamente activa ocupada en la localidad de Villa Madero	53
Figura 19. Identificación y delimitación de los barrios	56
Figura 20. Barrio Seybaplaya	57
Figura 21. Barrio Seybaplaya	57
Figura 22. Barrio Seybaplaya	58
Figura 23. Barrio Seybaplaya	58
Figura 24. Barrio Seybaplaya	58
Figura 25. Barrio Villa Madero	58
Figura 26. Barrio Villa Madero	58
Figura 27. Barrio Villa Madero	58
Figura 28. Barrio Haltuchen	59
Figura 29. Zonas inundables	63
Figura 30. Nivel de atención de prioridad	65
Figura 31. Nivel de prioridad de atención por colonia	66
Figura 32. Necesidades, comportamientos y problemáticas de la población	67
Figura 33. Dinámica de barrios, dimensión económica	68
Figura 34. Concentración de unidades económicas en la localidad de Seybaplaya	69
Figura 35. Concentración de unidades económicas en la localidad de Villa Madero	70
Figura 36. Concentración de personas ocupadas en el municipio de Seybaplaya	70
Figura 37. Cenote las Tetas	72
Figura 38. Vivienda tradicional	74
Figura 39. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	75
Figura 40. Balneario de Payucán	76
Figura 41. Ubicación del patrimonio natural y cultural	77
Figura 42. Suelo ocupado por asentamientos humanos, Seybaplaya 2000-2020	78
Figura 43. Estructura urbana de la cabecera municipal de Seybaplaya	79
Figura 44. Estructura urbana de Villa Madero	80
Figura 45. Estructura urbana de Xkeulil	81
Figura 46. Equipamiento diverso a nivel municipal	82
Figura 47. Umbral de servicios de salud de primer nivel de atención (zona rural) por tiempo de traslado	84
Figura 48. Umbral de servicios de salud de primer nivel de atención (zona urbana) por tiempo de traslado	85
Figura 49. Umbral de servicios educativos básicos por tiempo de traslado	86
Figura 50. Umbral de servicios educativos medios por tiempo de traslado	87
Figura 51. Umbral de servicios de esparcimiento por tiempo de traslado	88
Figura 52. Concentración de la vivienda en el municipio	89
Figura 53. Concentración de unidades económicas en el municipio de Seybaplaya	96

Figura 54. Concentración de unidades económicas secundarias en el municipio de Seybaplaya ...	97
Figura 55 Concentración de unidades económicas terciarias - comercio en el municipio de Seybaplaya	98
Figura 56. Concentración de unidades económicas - servicios en el municipio de Seybaplaya ...	101
Figura 57. Población Inactiva en la localidad de Seybaplaya.....	102
Figura 58. Población Inactiva en la localidad de Villa Madero.....	102
Figura 59. Conectividad vial del Municipio Seybaplaya, Camp.	103
Figura 60: Distancia en kilómetros de la cabecera municipal Seybaplaya a barrios urbanos, suburbanos y localidades rurales	104
Figura 61. Distancia en tiempo de la cabecera municipal Seybaplaya a barrios urbanos, suburbanos y localidades rurales.....	105
Figura 62. Densidad por manzana Barrio Seybaplaya	107
Figura 63. Densidad por manzana Barrio Villa Madero.....	108
Figura 64. Hacinamiento Barrio de Villa Madero	109
Figura 65. Hacinamiento Barrio Seybaplaya	110
Figura 66. Rezago social en localidad de Haltunchén.....	110
Figura 67. Rezago social en Villa Madero.....	111
Figura 68 Acceso a servicios de salud por tiempo de traslado	113
Figura 69. SUR Sur-Sureste III Mérida-Cancún	118
Figura 70. Mapa de uso de suelo y vegetación de Seybaplaya del año 2021, Campeche.	120
Figura 71. Mapa de la proyección a 2050 de la precipitación media anual de Seybaplaya, Campeche, en el escenario climático RCP 8.5.	124
Figura 72. Mapa de la proyección a 2050 de la temperatura media anual de Seybaplaya, Campeche, en el escenario climático RCP 8.5.	124
Figura 73. Síntesis de la problemática respecto a la carencia de garantía de derechos humanos en las localidades de Seybaplaya.	126
Figura 74. Caracterización social del Municipio de Seybaplaya	126
Figura 75. Síntesis de la problemática	126
Figura 76. Síntesis	130
Figura 77. Crecimiento tendencial.....	131
Figura 78. Objetivos de planeación del PMDU Seybaplaya.	133
Figura 79. Ejemplos de la configuración de claves para identificación de acciones y proyectos ...	135
Figura 80. Zonificación primaria	177
Figura 81. Zonificación secundaria y usos de suelo en la cabecera municipal de Seybaplaya (zona de casco urbano).....	157
Figura 83 Zonificación secundaria y usos de suelo en el municipio	158
Figura 84. Modelo de Gobernanza.....	253
Figura 85 Esquema de construcción de un árbol de decisión	256
Figura 86. Mapa de las provincias fisiográficas presentes en Seybaplaya, Campeche	272
Figura 87. Mapa de los sistemas de topoformas dominantes presentes en Seybaplaya, Campeche.....	274
Figura 88. Mapa de las regiones hidrológicas presentes en Seybaplaya, Campeche.	275
Figura 89. Mapa de la red hidrográfica de Seybaplaya, Campeche.....	275
Figura 90. Mapa edafológico de Seybaplaya, Campeche.	278
Figura 91. Mapa de densidad aparente del suelo de Seybaplaya, Campeche.	279
Figura 92. Mapa del pH del suelo de Seybaplaya, Campeche. Valores de pH=0 se refiera al suelo impermeabilizado por asentamientos humanos.	280
Figura 93. Mapa de las unidades climáticas presentes en Seybaplaya, Campeche	282
Figura 94. Mapa de la precipitación media anual en Seybaplaya, Campeche.	283
Figura 95. Mapa de la temperatura media anual en Seybaplaya, Campeche.....	284
Figura 96. Mapa de la riqueza de especies en Seybaplaya, Campeche.....	286
Figura 97. Mapa del almacén de carbono forestal en Seybaplaya, Campeche.	287
Figura 98. Mapa de almacén de carbono orgánico en el suelo de Seybaplaya, Campeche.	288
Figura 99. Mapa del almacén de nitrógeno en el suelo de Seybaplaya, Campeche.....	290

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Distribución de la población a nivel municipal.....	44
Gráfica 2. Distribución de la población a nivel municipal.....	44
Gráfica 3. Pirámide de población municipal.....	45
Gráfica 4. Estado. civil.....	46
Gráfica 5. Jefatura de hogares.....	46
Gráfica 6 Población sin afiliación a servicio de salud y población con discapacidad. Análisis por localidad.....	48
Gráfica 7. Porcentaje de población municipal por tipo de discapacidad.....	48
Gráfica 8 Rasgos de etnicidad. Población en hogares censales y población que habla alguna lengua indígena con referencia al municipio y a la localidad.....	49
Gráfica 9 Índice de marginación por Índice normalizado.....	51
Gráfica 10. Distribución de la PEA por localidad en el municipio de Seybaplaya.....	53
Gráfica 11. Distribución de la población de Seybaplaya, 2020.....	61
Gráfica 12. Tasa de Crecimiento Media Anual.....	61
Gráfica 13. Volumen de producción de cultivos en la región de Champotón-Seybaplaya.....	70
Gráfica 14. Suelo urbano, Seybaplaya 2020.....	77
Gráfica 15. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en la Cabecera municipal de Seybaplaya.....	90
Gráfica 16. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en Villa Madero.....	90
Gráfica 17. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas en Xkeulil.....	90
Gráfica 18. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en la Cabecera municipal de Seybaplaya.....	90
Gráfica 19. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en Villa Madero.....	91
Gráfica 20. Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos en Xkeulil.....	91
Gráfica 21. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.....	91
Gráfica 22. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.....	92
Gráfica 23. Acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.....	92
Gráfica 24. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en la Cabecera Municipal de Seybaplaya.....	92
Gráfica 25. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.....	92
Gráfica 26. Acceso a drenaje en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.....	93
Gráfica 27. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.....	93
Gráfica 28. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.....	93
Gráfica 29. Acceso a energía eléctrica en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.....	94
Gráfica 30. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en la Cabecera municipal de Seybaplaya.....	94
Gráfica 31. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en Villa Madero.....	94
Gráfica 32. Acceso a servicios básicos en el ámbito de la vivienda en Xkeulil.....	95
Gráfica 33. Subsector económico secundario municipio Seybaplaya.....	97
Gráfica 34. Subsector de comercio en el municipio Seybaplaya.....	99
Gráfica 35. Subsector económico terciario – servicios en el municipio Seybaplaya.....	100
Gráfica 36. Actividades económicas no remuneradas por sexo.....	102

Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA**.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Notifíquese a todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal de Seybaplaya, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den cumplimiento en lo concerniente a cada uno de los ejes rectores y políticas establecidas en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA**.

CUARTO: Cúmplase

TRANSITORIOS:

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, siendo el 15 de marzo de 2024.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO III** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 15 de marzo de 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SEYBAPLAYA.

Presidente: En términos de lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete a votación nominal, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto pronunciando en voz alta su nombre apellido y cargo, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciando por el extremo derecho.

Secretario: De conformidad a lo establecido por en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **UN** voto a en contra.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.**

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de marzo de 2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 172

MANUAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha 2 de Marzo de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual es de observancia obligatoria para los Municipios, en cuanto se refiere al proceso que deberán observar sus servidores públicos para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones, así como de aquella documentación que haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

Segundo. – La referida Ley, en su artículo 12, fracción segunda y tercero transitorio establece la obligatoriedad de los Municipios de emitir su Manual de Entrega-Recepción, el cual determinará anexos y en su caso, los formatos que se utilizarán en los actos de Entrega-Recepción.

Tercero. – Que en el mes de Octubre de 2021, se instaló el H. Ayuntamiento del nuevo Municipio de Seybaplaya, aprobándose su estructura orgánica a través del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto. – Que el día 30 de septiembre de 2024, termina el periodo constitucional de la presente Administración Pública 2021-2024, por lo que es necesario emitir las reglas que rijan el procedimiento de Entrega-Recepción tanto ordinaria como final, de los funcionarios de la administración pública centralizada, descentralizada, así como de las autoridades auxiliares del Municipio de Seybaplaya.

Quinto. – En ese sentido, se propone al Honorable Cabildo, el presente **Manual para el Procedimiento de Entrega- Recepción de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, conforme a lo siguiente:**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
- V. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- VI. PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
- VII. PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA
- VIII. FORMATOS, INSTRUCTIVO Y ANEXOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN
- IX. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- X. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- XI. ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL;
- XII. ACLARACIONES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN;

I. INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, como el encargado de verificar los procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, ha dirigido sus esfuerzos a proporcionar a las y los servidores públicos, herramientas funcionales y confiables que permitan asegurar que los procedimientos de Entrega-Recepción se lleven a cabo atendiendo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, honestidad, oportunidad y rendición de cuentas.

En el marco de las atribuciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, corresponde al Órgano Interno de Control proponer el manual y los formatos para llevar a cabo el procedimiento de Entrega-Recepción, a los que se deberán ajustar las y los servidores públicos obligados en la Ley, es decir, los titulares e integrantes de la Administración Pública centralizada, descentralizada y de las autoridades auxiliares del Municipio de Seybaplaya, hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefe de departamento o sus equivalentes, así como aquellos que manejen recursos públicos; al finalizar el periodo constitucional o término de su empleo, cargo o comisión independientemente del motivo de conclusión, debiendo entregar los asuntos de sus competencias, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general toda aquella documentación e información que haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

La Entrega-Recepción deberá hacerse constar en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la dependencia, entidad o unidad administrativa, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes.

Con la finalidad de lograr una Entrega-Recepción ordenada, completa, transparente y homogénea, se emite el presente Manual, el cual es de observancia obligatoria obligatoria para las y los servidores públicos municipales al término de su empleo, cargo o comisión.

Es de interés público que la administración municipal mantenga el dinamismo y la continuidad necesaria para preservar la gobernabilidad y derechos humanos de su población, las actividades encomendadas al municipio por mandato legal, así como los servicios públicos en general. En este sentido, la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, se convierte en un imperativo de la máxima prioridad para su vida institucional.

Entre los servidores públicos municipales se encuentran los integrantes del H. Ayuntamiento, designados mediante elección popular y los integrantes de la administración pública municipal, nombrados por el Cabildo o directamente por el Presidente Municipal.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, impone de manera concreta tanto a los integrantes del Ayuntamiento saliente como a los integrantes del Ayuntamiento entrante a cumplir con las formalidades y requisitos que las disposiciones aplicables señalan para la recepción y entrega de la información, documentos y suscripción de las actas correspondientes.

En el mismo sentido, el Artículo 1 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, ordena que los servidores públicos municipales tienen la obligación de entregar a quienes los sustituyan, los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones, así como de aquella documentación que haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

Es fundamental que las comisiones de enlace de Entrega-Recepción que sean designadas por el Presidente Municipal electo, conozcan la información y situación que guarda la administración municipal, ello sin obstaculizar la toma de decisiones que corresponde a los servidores públicos en funciones y con responsabilidades vigentes. El presente Manual privilegia que se concreten acuerdos formales y claros, para prevenir cualquier situación que perjudique los intereses colectivos.

El presente Manual salvaguarda los principios de uso adecuado de recursos públicos y de transparencia y acceso a la información pública que deben prevalecer en el ejercicio administrativo de los servidores públicos. Por lo tanto, es prioridad del gobierno municipal que los funcionarios hagan una entrega-recepción haciendo énfasis en la rendición de cuentas respecto de los recursos públicos e información que contienen sus archivos, esta última, debidamente ordenada y clasificada.

El Manual deberá publicitarse por todos los medios oficiales e informáticos posibles para que los servidores públicos lo conozcan y cumplan con exactitud.

II. OBJETIVO.

Establecer las bases, obligaciones, aspectos normativos y procedimientos que los servidores públicos de la administración pública municipal de Seybaplaya, deberán observar en el proceso de Entrega-Recepción, al término del empleo, cargo o comisión, con la finalidad de verificar que la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales que les fueron asignados, se realice de forma ordenada, completa, transparente y homogénea.

III. MARCO JURÍDICO.

En los procesos de Entrega-Recepción las disposiciones jurídicas que a continuación se indican de manera enunciativa y no en forma limitativa, tienen como finalidad encauzar los actos administrativos de los servidores públicos salientes y de los servidores públicos entrantes, en virtud que, de acuerdo al principio de legalidad, todo servidor público debe cumplir con el marco jurídico aplicable, y encuentran su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Ámbito Federal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios

Ámbito Estatal:

1. Constitución Política del Estado de Campeche.
2. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
3. Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
5. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
6. Ley de Archivos del Estado de Campeche.

Ámbito Municipal:

1. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya.
2. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

IV. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

La Entrega-Recepción es un procedimiento de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual todo servidor público que concluya su función, cargo o comisión, o que por cualquier otra causa se separe de su empleo, hace entrega formal de los asuntos de su competencia, al servidor público entrante o que lo sustituye en sus funciones, con relación a la información de la situación patrimonial, financiera, legal e institucional y entrega material de los bienes y recursos que se encuentren bajo su responsabilidad a los servidores públicos entrantes.

El acto formal de Entrega-Recepción deberá constar en el acta administrativa a la cual se acompañarán los formatos, anexos y documentos correspondientes.

La Entrega-Recepción es el punto de partida de las actividades y las decisiones de los servidores públicos entrantes, los que tienen la obligación de examinar la información, documentos y bienes que le sean entregados por los servidores públicos salientes.

Se considera servidor público para los efectos de este Manual, aquella persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión remunerados de cualquiera naturaleza, bien sea de elección o de nombramiento, en la Administración Pública Municipal de Seybaplaya, conforme al Artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La interpretación y vigilancia del cumplimiento del presente Manual y sus formatos, corresponde al Órgano Interno de Control, de conformidad con los artículos 12 Fracción II y Tercero Transitorio de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

Es norma supletoria del presente Manual, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, en todo aquello que no contravenga a la Ley.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Son aplicables al presente Manual, las definiciones siguientes:

Acta Administrativa de Entrega-Recepción. Documento en el que se hace constar el acto de Entrega-Recepción, incluyendo los anexos que se incorporen a la misma.

Anexos. Información o documentación que se agrega a los formatos, en forma impresa o digital que forma parte de la Entrega-Recepción.

Documentos. A los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas; o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidoras y servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

Entrega-Recepción. Al acto de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual toda servidora o servidor o público que por cualquier causa concluya con su empleo, cargo o comisión, hace entrega, a quien lo sustituya, de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que hayan sido asignados y generados con motivo del desempeño de sus funciones;

Expediente Protocolario. Instrumento que se integra por el Acta Administrativa de Entrega-Recepción y por los Anexos y documentos que se incorporen a la misma a través de los formatos

autorizados para tal efecto por el presente Manual.

Formatos. Son los documentos en los que consta la relación de los conceptos sujetos a Entrega-Recepción.

Ley. A la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

Órgano Interno de Control. El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Procedimiento. Acto de Entrega-Recepción en el que intervienen el servidor público saliente, el servidor público entrante o la persona designada por el superior jerárquico, un representante del Órgano Interno de Control, con la participación de dos testigos.

Servidor Público Saliente. Es la persona que hace entrega formal de los asuntos de su competencia al concluir el empleo, cargo o comisión, así como de los recursos, información, funciones y documentación señalada en las disposiciones legales aplicables, al titular entrante.

Servidor Público Entrante. A quien corresponda sustituir al Servidor Público Saliente en el empleo, cargo o comisión, sea de manera provisional, definitiva o, como Encargado del Despacho.

Sujeto Obligado. Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya, hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefe de departamento o su equivalente, y los demás servidores públicos que por la naturaleza o importancia de sus funciones deban realizar el acto de Entrega-Recepción, por haber manejado o haber tenido personal a su cargo.

Unidades Administrativas. Las establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

El presente manual es aplicable, en lo conducente, a cualquier Entrega-Recepción final o intermedia en la que intervengan servidores públicos municipales salientes y entrantes.

Cuando un servidor público no realice su Entrega-Recepción y esté obligado a dicho proceso en términos de la Ley, quien conozca de dicha situación deberá informar al Órgano Interno de Control, para que se inicien los procedimientos de responsabilidad que sean conducentes.

El presidente municipal saliente será responsable de la Entrega-Recepción de su despacho y de toda la administración pública municipal.

El proceso de Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas, se realizará directamente por su Titular, Director o equivalente.

Las Unidades Administrativas de Tesorería y de Administración, deberán prever en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda al año de la elección del Ayuntamiento de Seybaplaya, los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de Entrega-Recepción, para cumplir con lo establecido en el presente Manual, de acuerdo con el Artículo 26 de la Ley.

Todo servidor público que por alguna causa concluya o suspenda el empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal está obligado a entregar la documentación que tenga bajo su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Archivos de Campeche, las disposiciones de la Ley y las reglas contenidas en este Manual.

En los procesos de entrega-recepción prevalecerá el principio de máxima publicidad respecto a la información contenida en el acta de entrega-recepción, sus formatos y anexos, salvo en los casos en que la información deba ser reservada o confidencial o que derive de algún asunto pendiente de resolución, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias

aplicables.

Los servidores públicos podrán anexar de manera escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica la información o documentos que permitan realizar su Entrega-Recepción o bien, señalar la ubicación de la misma para ser consultada de manera inmediata por el servidor público entrante, en caso de efectuar la entrega de información y de documentación digitalizada se deberá contar con la certificación respectiva del servidor facultado para ello.

Los servidores públicos salientes tendrán la obligación de manifestar expresamente en el apartado correspondiente del acta de Entrega-Recepción los formatos que consideren que por razón de su competencia no les resultan aplicables. Lo anterior no los exime de aclarar cualquier asunto relacionado con dichos formatos, cuando sea requerido por el servidor público entrante a través del Órgano Interno de Control o cualquier autoridad competente.

Los servidores públicos salientes brindarán las facilidades a los servidores públicos entrantes para tomar posesión de todos los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de servicio o el ejercicio de una función pública, haciendo entrega física de llaves, claves, archiveros o cualquier medio que permita su utilización para los fines del servicio público.

Cada servidor público saliente deberá contar con el inventario de los bienes o recursos financieros, materiales o de tecnologías de información a su cargo y la relación de personal de su adscripción, indicando la categoría que les corresponde (confianza, base o supernumerarios).

Los servidores públicos salientes integrarán sus archivos de trámite, concentración e históricos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Campeche y deberán haber recabado o acopiado en su gestión como servidores públicos toda la documentación e información que derive de su quehacer propio en la Administración Pública Municipal y que se encuentre en sus atribuciones o actividades, misma que deberá encontrarse clasificada y en su caso, actualizada, con las respectivas guías y relaciones aplicables.

Los archivos de trámite deberán contar con la documentación necesaria para su actualización de acuerdo con la Ley y el Manual.

VI. PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

La entrega-recepción es el acto de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual toda servidora o servidor o público que por cualquier causa concluya con su empleo, cargo o comisión, hace entrega, a quien lo sustituya, de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que hayan sido asignados y generados con motivo del desempeño de sus funciones, para ello deberán considerarse participantes en el proceso, los siguientes:

- I. El servidor público saliente, desde los integrantes del H. Ayuntamiento, titulares de las



unidades administrativas, hasta el nivel jerárquico de jefes de departamento o sus equivalentes. En caso de que el servidor público saliente se encuentre impedido para realizar la Entrega-Recepción u omita esta obligación, la persona que deba efectuarla será designada por el superior jerárquico;

- II. El Servidor público entrante, debidamente electo, nombrado o designado. En caso de no haber nombramiento en la dependencia o entidad correspondiente, el Presidente Municipal o superior jerárquico entrante designará por escrito a la persona que recibirá el área correspondiente;
- III. El titular del Órgano Interno de Control y los servidores públicos adscritos al mismo debidamente facultados por su titular para verificar que se cumpla la normatividad que rige el proceso de Entrega-Recepción; y
- IV. Dos testigos, designados por los servidores públicos saliente y entrante.

VII. PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA

El Proceso de Entrega-Recepción de los asuntos y recursos públicos, debe realizarse:

- I. Al término e inicio de un ejercicio constitucional o mandato legal;
- II. Por renuncia;
- III. Por cese o terminación de nombramiento;
- IV. Por suspensión;
- V. Por destitución;
- VI. Por licencia por tiempo indefinido; o
- VII. Por cualquier otra causa por la que concluya o se suspenda el ejercicio del servidor público de que se trate.

La Entrega-Recepción a que se refiere la Fracción I, que se realiza a la conclusión e inicio del ejercicio constitucional de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, o en su caso cuando se trate del Presidente Municipal, se denomina Entrega-Recepción Final.

Cuando la Entrega-Recepción sea derivada de alguno de los supuestos establecidos en las Fracciones II a VII, se considera intermedia y comprende solamente a la dependencia, entidad o unidad administrativa de que se trate.

Cuando por alguna causa justificada los sujetos obligados a la Entrega-Recepción no puedan realizarla, dicha obligación correrá a cargo de la o el servidor público que designe el jefe superior inmediato del sujeto obligado, quien para el efecto deberá levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo expresado en el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley.

Se consideran como causas justificadas, entre otras, la incapacidad física o mental del sujeto obligado, así como la reclusión por la comisión de algún delito sustentada en una sentencia emitida por autoridad competente.

VIII. FORMATOS, INSTRUCTIVO Y ANEXOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.

La entrega de los asuntos, recursos humanos, materiales y financieros por parte de los servidores públicos salientes, se realizará a través de los formatos y sus respectivos instructivos, mismos que se anexan al presente Manual.

IX. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Manual, para concretar la entrega oportuna y debida de los asuntos y recursos a su cargo, los servidores públicos sujetos a la Entrega-Recepción deberán mantener permanentemente actualizados sus registros, controles y demás documentación relativa a su gestión.

El proceso de Entrega-Recepción debe entenderse como un traslado de responsabilidades, que deberá contener, entre otros aspectos, en su caso, las obligaciones de los servidores públicos para:

- I. Preparar con oportunidad la información documental que será objeto de la Entrega-Recepción por parte de los servidores públicos obligados, la cual se referirá a la función que desarrolló el servidor público saliente, así como al resguardo de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad, cuando corresponda;
- II. Mantener actualizados los registros, los archivos y la documentación que se produce por el manejo de la administración pública en general; y
- III. Dar cuenta de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la administración pública municipal de Seybaplaya.

En caso de renuncia voluntaria al cargo, empleo o comisión, solicitar por escrito al superior jerárquico, se designe día y hora para llevar a cabo la Entrega-Recepción, según corresponda, en este caso el superior jerárquico deber comunicar por escrito, al servidor público saliente, el nombre de la persona con quien se tratará la Entrega-Recepción, así como la fecha y hora para que tenga verificativo la misma.

Esta comunicación deberá de hacerse de conocimiento al Órgano Interno de Control, y en su caso a los testigos y al servidor público designado para actuar como entrante en la Entrega-Recepción, cuando no exista nombramiento.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado como falta administrativa de conformidad con la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de urgencia para la entrega-recepción, a criterio del superior jerárquico, se habilitarán horas o días para hacer la entrega correspondiente.

X. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En el acto de Entrega-Recepción intervendrán necesariamente el servidor público saliente, el servidor público entrante o la persona designada por el superior jerárquico cuando no exista nombramiento, y un representante del Órgano Interno de Control.

RESPONSABLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
SUPERIOR JERÁRQUICO	1	Deberá designar al sustituto definitivo o provisional, a partir de la fecha en que se presente la renuncia, se notifique la baja o se lleve a cabo el cambio de cargo.
	2	Notificar al Servidor Público Saliente.
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	3	Preparar, elaborar y actualizar los registros, archivos y documentación que será objeto de la entrega (recursos humanos, materiales, financieros y demás que le hayan sido asignados).
	4	Analizar y determinar los anexos del acta que son aplicables en la unidad administrativa a su cargo.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5	Capacitar, asesorar y auxiliar a los servidores públicos en la elaboración, revisión e integración del acta y de los anexos de la entrega-Recepción, además de coordinar, supervisar y evaluar los avances correspondientes.
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	6	Requisitar los anexos, elaborar y llenar el acta correspondiente con base en los anexos requeridos y los datos de llenado que en la misma se solicitan.
UNIDAD ADMINISTRATIVA	7	Emitir oficio al Órgano Interno de Control, en el que solicita la intervención de un representante de la misma para verificar el acto de Entrega-Recepción, indicando nombre del servidor público, el área correspondiente, lugar, hora y fecha del evento. Dicho oficio deberá ser emitido con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del acto de Entrega-Recepción. Asimismo, se deberá notificar al Servidor Público Saliente, al Servidor Público Entrante o la persona designada por el superior jerárquico, así como a las dos personas que fungirán como testigos.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8	Designa Representante que llevará a cabo el protocolo de Entrega-Recepción.
	9	Notifica a la unidad administrativa la fecha y hora en que se realizará el proceso de Entrega-Recepción.
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	10	Entregar los formatos y anexos al Servidor Público Entrante.
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	11	Revisar junto con el Servidor Público Saliente, los formatos y la documentación contenida en los anexos.

- 12 Si el proceso de Entrega Recepción se realizó, se firma el Acta Administrativa de Entrega-Recepción con el Servidor Público Saliente, dos testigos y el representante del Órgano Interno de Control.
- 13 En caso de que no existan inconsistencias, se archiva la documentación en el expediente.
- 14 Si se presentaron inconsistencias, se solicitará a través del Órgano Interno de Control la información aclaratoria o adicional, para que durante los siguientes quince días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de Entrega-Recepción, conforme a la fecha del Acta Administrativa respectiva, se le requerirá a la o el Servidor Público Saliente la información adicional o las aclaraciones que considere necesarias.
- 15 En caso de que no se comparezca para aclarar las inconsistencias, se notifica al órgano Interno de Control para instaurar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.
- 16 Si se cumplió con la aclaración o complementación de la información, se concluye el proceso de Entrega- Recepción.

En el procedimiento de Entrega-Recepción, el Órgano Interno de Control deberá observar los aspectos generales, las actividades y acciones principales que conforman el procedimiento, a través de las diferentes etapas de avance que inicia con el comunicado que el superior jerárquico al Área Administrativa envía al Servidor Público Saliente para realizar su Entrega-Recepción hasta la conclusión con las firmas de las actas correspondientes y tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Establecer la programación, coordinación, apoyo técnico y supervisión de las actividades que se deberán instrumentar en el ámbito de su competencia, para alcanzar los objetivos de la Ley y el presente Manual;
- II. Expedir las disposiciones complementarias y establecer el calendario general de actividades que se requieran para el cumplimiento de la presente Ley y el Manual;
- III. Auxiliar a los servidores públicos sujetos a la Ley y el Manual en el procedimiento de Entrega- Recepción;
- IV. Coordinar y supervisar los procesos de Entrega-Recepción;
- V. Coordinar la ejecución del proceso de Entrega-Recepción, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del calendario de actividades requeridas para su instrumentación, tanto de las que se encuentren a su cargo como las que correspondan a otras dependencias y entidades;
- VI. Capacitar a los sujetos obligados de la administración pública municipal de Seybaplaya, en la preparación, revisión e integración de la documentación soporte de los anexos que formarán parte de las actas de Entrega- Recepción, así como supervisar y evaluar los avances correspondientes;
- VII. Dirimir las controversias que llegaran a suscitarse en el procedimiento de Entrega-Recepción;
- VIII. Revisar y supervisar el cumplimiento del procedimiento de Entrega-Recepción; y
- IX. Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.

Los servidores públicos de la administración pública saliente, o en su caso, los que por cualquier otra causa distinta al cambio de administración deban separarse de su cargo, tendrán la obligación de desarrollar con toda oportunidad, las actividades necesarias para realizar la entrega-recepción

del cargo.

Las personas que entrarán en funciones a la administración pública municipal, a partir del nivel de jefe de departamento, o en su caso, quien sustituya al servidor público saliente, tendrán la obligación de desarrollar las actividades relacionadas con el conocimiento básico de la Entrega-Recepción y su marco normativo, según corresponda, así como:

- I. Las que tengan por objeto conocer qué es, qué significa y cuál es el alcance del procedimiento de Entrega-Recepción;
- II. Las relativas al conocimiento de lo que en términos de ley debe recibir al momento del cambio;
- III. Las relativas al conocimiento de las obligaciones y funciones que debe cumplir con motivo del procedimiento de Entrega-Recepción de la administración respectiva;
- IV. Conocer los rasgos fundamentales de la legislación federal, estatal y municipal, que incidan en el desarrollo de la actividad pública respectiva;
- V. Conocer, en su caso, las principales características de las áreas financieras que comprende la hacienda pública municipal; y
- VI. Conocer los aspectos principales que implica el manejo de la actividad del servicio público en el Municipio de Seybaplaya.

Los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante los documentos que corresponden a los conceptos señalados en los formatos de Entrega-Recepción contenidos en el presente Manual.

En la formulación del acta administrativa de Entrega-Recepción, se observará el procedimiento siguiente:

- I. Se elaborará un tanto del acta para cada uno de los servidores públicos que intervienen, con independencia de aquellos que resulten necesarios para otros fines o conocimiento del superior jerárquico;
- II. Deberán evitarse tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse mediante testado, antes del cierre del acta;
- III. Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- IV. Todas y cada una de las hojas que integran el acta administrativa de Entrega-Recepción, deben ser firmadas en forma autógrafa por las personas que en ella intervinieron al margen y al calce en el espacio de su nombre en la hoja final, haciéndose constar, en su caso, la negativa para hacerlo;
- V. Expedirse en documento oficial del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, conforme al formato de acta contenida en el presente Manual;
- VI. Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;
- VII. Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva, llenado por su anverso. El reverso deberá contener la leyenda "sin texto" y cruzada con una línea diagonal;
- VIII. Formular las observaciones que en su caso estime pertinentes;
- IX. Indicar la fecha, lugar y hora en que concluya el acto; y
- X. Deberá señalarse domicilio en el Municipio de Seybaplaya para oír y recibir notificaciones y requerimientos del servidor público saliente y entrante.

La firma de las actas y de los anexos de la Entrega-Recepción deberá realizarse el mismo día en que tenga verificativo el acto de Entrega-Recepción, ante el representante del Órgano Interno de Control, con la participación de dos testigos.

En el acta administrativa de Entrega-Recepción y sus respectivos anexos se hará constar por escrito los que adicionalmente se presentan en medios magnéticos, digitales o electrónicos, integrados para distribuirse a cada uno de los participantes.

XI. ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL.**Comisión de Enlaces Entrega-Recepción Saliente.**

En el año de la Entrega-Recepción final del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, se reunirán los integrantes del H. Ayuntamiento y los titulares de las unidades administrativas para integrar un comité de Entrega-Recepción saliente, que será Coordinado de manera general por el Secretario del Ayuntamiento, con el apoyo del titular del Órgano Interno de Control, como Coordinador Operativo y cuya principal actividad será:

- I. Dar a conocer a sus áreas la Ley y el presente Manual;
- II. Coordinar los trabajos y actividades correspondientes al llenado del modelo de acta de Entrega-Recepción y sus formatos;
- III. Establecer los controles necesarios para la actualización de la información y documentos que se generan en el quehacer municipal;
- IV. Determinar los trabajos necesarios para el ordenamiento, clasificación y entrega de los archivos de trámite, de concentración o históricos de cada área;
- V. Realizar la evaluación de los avances de Entrega-Recepción;
- VI. Dictar las medidas necesarias que permitan lograr la entrega total de los asuntos de la competencia de los servidores públicos salientes; y
- VII. Conocer y dictar las medidas pertinentes para resolver las incidencias o problemáticas que se generen en el proceso de Entrega-Recepción.

En las reuniones del comité de Entrega-Recepción saliente, se levantarán las correspondientes minutas y sus acuerdos deberán acatarse como órdenes directas a los servidores públicos salientes y ser cumplimentados sin dilación alguna en el plazo que se establezca.

Previamente al acto formal de Entrega-Recepción, el comité de Entrega-Recepción saliente deberá reunirse periódicamente, con la finalidad de coordinar y fijar los trabajos de la Entrega-Recepción final y los acuerdos relativos a la organización, supervisión y apoyo técnico para su ejecución.

El servidor público que carezca de atribuciones o que revele información reservada, confidencial o pendiente de resolución estará sujeto a las disposiciones establecidas Código Penal del Estado de Campeche y la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

El comité de Entrega-Recepción saliente contará con una coordinación general designado por el Presidente Municipal en funciones, y se conformará con los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las unidades administrativas, siendo los siguientes:

Por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya:

- I. Secretario del H. Ayuntamiento (Coordinador General)
- II. Titular del Órgano Interno de Control (Coordinador Operativo)
- III. Tesorería Municipal;
- IV. Dirección de Planeación y Desarrollo Social;
- V. Consejería Jurídica.

Por las Autoridades Auxiliares Municipales:

- I. El Comisario o Agente Municipal; y
- II. Un Representante que será designado por el Comisario o Agente Municipal.

Comisión de Enlace Entrega-Recepción Entrante.

Una vez que haya quedado firme la resolución de mayoría y validez de la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, el Presidente Municipal electo, creará una Comisión de Enlace de Entrega-Recepción Entrante, la que se coordinará con la Comisión de Enlace de Entrega-Recepción Saliente.

La integración de la comisión de enlace de Entrega-Recepción entrante y sus integrantes se hará de conocimiento por escrito al Presidente Municipal en funciones, y contarán con 5 integrantes de los cuales uno será el coordinador general designados por el Presidente Municipal electo.

Los integrantes de las comisiones de enlace podrán tomar conocimiento de la situación que guarda la administración saliente, directamente con el representante respectivo de la comisión de Entrega-Recepción saliente, evitando obstaculizar el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos.

La comisión de Entrega-Recepción saliente realizará un plan de trabajo general para que a través de su coordinador general y sus coordinadores de área conjuntamente con la comisión de Entrega-Recepción entrante, establezcan por escrito las actividades a desarrollar, su calendario, las reglas para la consulta de la información, así como, los horarios de trabajo. En todo caso deberán acreditarse ante el Órgano Interno de Control, mediante la expedición de un gafete que incluirá la fotografía y firma de la persona autorizada.

El plan de trabajo deberá formularse dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la designación de las comisiones de enlace de Entrega-Recepción entrante, con la finalidad de desarrollar la Entrega-Recepción de manera ordenada, sistemática y expedita.

De los acuerdos que se tomen se levantarán actas que describan pormenorizadamente las actividades de las comisiones de enlace de Entrega-Recepción entrante; las cuales deberán ser firmadas por los coordinadores generales Entrega-Recepción saliente y entrante, y el integrante de la comisión de Entrega-Recepción saliente que corresponda al ámbito de competencia del asunto de que se trate y el Titular del Órgano Interno de Control, quienes podrán actuar por sí o a través de los representantes designados.

El Órgano Interno de Control o quien designe el Presidente Municipal en funciones, impartirá la capacitación necesaria a los servidores públicos salientes sujetos a la Entrega-Recepción de la administración pública municipal, especialmente enfocada al conocimiento de la Ley, el Manual, llenado del acta administrativa y los formatos de Entrega-Recepción.

Para su debido cumplimiento el Órgano Interno de Control o a quien se designe deberán hacer del conocimiento oportunamente a los servidores públicos obligados el programa y calendario determinado para la capacitación.

XII. ACLARACIONES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.

El servidor público entrante contará con quince días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de Entrega-Recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, para requerir por escrito a través del Órgano Interno de Control al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias.

El Órgano Interno de Control deberá iniciar el procedimiento administrativo, con la finalidad de notificar al servidor público saliente el requerimiento de aclaración o información adicional promovida por el servidor público entrante.

El servidor público saliente deberá contestar por escrito, en un plazo máximo de veinte días hábiles, la solicitud de aclaración o requerimiento de información formulado por el servidor público entrante y deberá permitírsele consultar los documentos e información que obre en los archivos del municipio y obtener para la aclaración copia certificada de la misma. En caso de considerarse necesario, el servidor público entrante y saliente se reunirá con la presencia del Órgano Interno de Control.

La falta de contestación al requerimiento de información o aclaraciones formuladas al servidor público saliente dará lugar a los procedimientos que establece la Ley General de

Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

Primero: El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Se abrogan todas las disposiciones normativas internas que se opongan al presente Manual.

Tercero: Se instruye al Titular del Órgano Interno de Control para que dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, emita los formatos para la integración del expediente de Entrega-Recepción y su respectiva guía de llenado.

Cuarto: Cúmplase

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 15 días del mes marzo del año 2024.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 15 del mes de marzo del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

MANUAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del H. Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidente: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día quince del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.**

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de marzo de 2024, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 173

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A TRES INICIATIVAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que la Secretaría de la Directiva del H. Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento como parte del Constituyente Permanente del Estado, el dictamen de la Diputación permanente relativo a tres iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente facultado para conocer y dictaminar el presente asunto en término de los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 103 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, los cuales conceden la atribución de conocer de reformas a la Carta Magna local en su carácter de miembro del Poder Revisor de la Constitución Política del Estado.

II.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado el dictamen de la Diputación Permanente, relativo a tres iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que el objeto de su resolutivo textualmente refieren:

DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE RELATIVO A TRES INICIATIVAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Diputación Permanente le fueron turnadas mediante oficio la documentación que integra el expediente legislativo INI/273/LXIV/03/23 y sus acumulados INI/334/LXIV/05/23 e INI/416/LXIV/11/23 relativo a tres iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, promovidas por las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Laura Baqueiro Ramos y Karla Guadalupe Toledo Zamora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Balbina Alejandra Hidalgo Zavala, Irayde del Carmen Avilez Kantún, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Dalila del Carmen Mata Pérez, María del Pilar Martínez Acuña, Genoveva Morales Fuentes y Maricela Flores Moo del grupo parlamentario del Partido MORENA, respectivamente.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este Órgano Colegiado emite el presente dictamen para que sea puesto a consideración del Pleno, de conformidad con la siguiente

Metodología

Atendiendo al imperativo del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche¹, en lo que respecta a la obligación de redactar dictámenes claros y sencillos, sin dejar de observar los motivos, fundamentos jurídicos, así como la forma en que deben estar estructurados los dictámenes, es que por cuestión de orden del documento se propone una metodología dividida en las fases siguientes:

Un apartado de **Antecedentes**, en el que se hará referencia de forma expositiva al trámite del proceso legislativo en Comisiones, así como en la Diputación Permanente.

Un apartado de **Sentido de Dictamen**, en el que se apreciará la decisión última de este Órgano Parlamentario, ya sea por unanimidad o por mayoría determinando si son procedentes o no las iniciativas examinadas y de ser el caso, las propuestas que correspondan.

Un apartado de **Consideraciones**, en el que se podrán advertir los motivos y fundamentos jurídicos que sostienen el sentido de este Dictamen, que a su vez, generan convicción en los integrantes de este Órgano Colegiado sobre la procedencia de las iniciativas, ya sea en sus términos o con modificaciones.

Un apartado de **Decreto**, en el que atendiendo a lo previsto por los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica, se hará la propuesta de redacción de Decreto que reforme, derogue o adicione disposiciones a la Constitución Política del Estado o de la ley secundaria, según sea el caso.

Antecedentes

1. El 3 de marzo de 2023, las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Laura Baqueiro Ramos y Karla Guadalupe Toledo Zamora, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron a la consideración del Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto por el que se recorre la fracción V, se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las

¹ En lo subsecuente Ley Orgánica.

fracciones V, VI y VII del artículo 11; asimismo se adiciona un último párrafo a los artículos 210 y 395 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Turnándose el día 7 de marzo del 2023 a las Comisiones de Procuración e Impartición de Justicia y, de Gobernación y Protección Civil, para su estudio y dictamen.

2. El 26 de mayo de 2023, la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó al Pleno una iniciativa para reformar y adicionar el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche. Turnándose el 31 del mismo mes y año a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Derechos Humanos y de Asuntos de Familia, para su estudio y dictamen.

3. Por su parte, el 24 de noviembre de 2023, las diputadas Balbina Alejandra Hidalgo Zavala, Irayde del Carmen Avilez Kantún, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Dalila del Carmen Mata Pérez, María del Pilar Martínez Acuña, Genoveva Morales Fuentes y Maricela Flores Moo del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentaron ante el Congreso Local diversa iniciativa por la que se reforman las fracciones III y IV; y se adiciona una fracción V al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche; se reforma la fracción IV y se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose la subsecuente, todas del artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Turnándose el día 27 de ese mismo mes y año a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Derechos Humanos y de Asuntos de Familia, para su estudio y dictamen.

4. El 20 de diciembre de 2023, el Pleno del Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo número 123 para desarrollar las actividades del Poder Legislativo del Estado, durante el primer periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura y, consecuentemente, fue enviado a esta Diputación Permanente el inventario de asuntos legislativos pendientes de resolución para su trámite correspondiente.

5. El 1° de febrero del año en curso la Presidencia de la Diputación Permanente convocó a sus integrantes para reunión de trabajo a celebrarse en este día con el objeto de resolver las iniciativas en mención.

4. En ese estado procesal, este Órgano Parlamentario determina el siguiente

Sentido del Dictamen

Primero.- Es procedente la aprobación de la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Hágase de conocimiento de los HH. Ayuntamientos del Estado para que como miembros del Poder Revisor de la Constitución Política de la Entidad, en términos del artículo 130 de la referida Ley fundamental estatal, externen su decisión sobre dichas modificaciones.

En consecuencia se propone al Poder Revisor de la Constitución Política del Estado la emisión del proyecto de decreto en los términos expuestos en este dictamen.

Segundo.- Son procedentes las reformas a las fracciones IV y V del artículo 11 y el artículo 395; reponer con nuevo texto la fracción V del artículo 210; y adicionar las fracciones VI y VII al artículo 11, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como

reformular el párrafo primero del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, de conformidad con los considerandos de este dictamen.

Tercero.- En su oportunidad, comuníquese a la Presidencia de la Mesa Directiva en turno el presente resolutivo para la continuación de su trámite legislativo en términos de ley.

Consideraciones

Primera. Competencia de la Diputación Permanente

Esta Diputación Permanente es competente para conocer, estudiar, resolver y emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, 23, 24 fracción XIV, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Disposiciones de las cuales es posible significar que durante los períodos de receso del Congreso habrá una Diputación Permanente, cuya integración, funcionamiento y competencia se rige por lo previsto en la propia Constitución local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Ordenamientos que a la par precisan que está integrada por los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, con facultades amplias para emitir dictamen sobre todos los asuntos que queden sin resolución en los expedientes durante los períodos ordinarios, a fin de que en el período inmediato de sesiones ordinarias sigan tratándose.

Segunda. Facultad de las promoventes

Sobre este aspecto, el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, permite que varios sujetos plenamente determinados cuenten con derecho para iniciar leyes o decretos, destacando, naturalmente, a las y los diputados del Honorable Congreso del Estado de Campeche.

De forma tal que, si las iniciativas a resolver fueron presentadas por las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Laura Baqueiro Ramos y Karla Guadalupe Toledo Zamora, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como por las diputadas Balbina Alejandra Hidalgo Zavala, Irayde del Carmen Avilez Kantún, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Dalila del Carmen Mata Pérez, María del Pilar Martínez Acuña, Genoveva Morales Fuentes y Maricela Flores Moo del grupo parlamentario del Partido MORENA, es indudable que las propuestas que dieron origen a este dictamen son legítimas por haber estado instadas por sujetos con reconocimiento constitucional para iniciar leyes.

Tercera. Acumulación

El artículo 43 de la Ley Orgánica, establece de manera enfática que cuando existan varias iniciativas sobre un mismo asunto o cuyos temas se relacionen entre sí, procederá su acumulación para ser analizadas, discutidas y resueltas todas ellas de manera conjunta, esto es, en un solo dictamen, con el objeto de evitar resoluciones contradictorias.

Sobre esta premisa, es dable advertir que las tres iniciativas tienen por objeto modificar diversas disposiciones tanto de la Constitución Política del Estado, como de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, además de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, ya sea con reformas o adiciones.

Además de ello, se aprecian propuestas cuya finalidad última es prever las causales de suspensión de derechos o prerrogativas para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, y a su vez queden asentados como requisitos para su observancia.

En ese sentido, este Órgano Parlamentario considera que no obstante de la complejidad de los temas que se ponen a consideración se suma la intención de establecerlos en el Carta Magna Local, así como en la legislación secundaria en la materia, por lo que no puede obviarse su resolución de manera conjunta, más aún si tales iniciativas, coinciden en afectar todo o en parte los artículos 21 de la Constitución Política del Estado y 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, entre otros, en los cuales se detallan temas relacionados con las propuestas de las iniciantes.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta Diputación Permanente **determina la acumulación** de las tres iniciativas en mención, para que sean resueltas en un solo dictamen y así, evitar fallos legislativos que puedan contraponerse entre sí.

Cuarta. Voluntad de las legisladoras promoventes

Para determinar estos aspectos es necesario distinguir con suma puntualidad cada uno de los puntos que las promoventes proponen, así como las razones en que sostienen su procedencia a partir del estudio de las iniciativas, en términos de la siguiente ilustración:

Constitución Política del Estado de Campeche		
Texto vigente	Texto propuesto en la iniciativa del PRI	Texto propuesto en la iniciativa de MORENA
ARTÍCULO 21.- Se suspende el ejercicio de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos campechanos: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de alguna de las obligaciones que impone el artículo 19 de esta Constitución. La suspensión durará un año y se impondrá además de las otras sanciones que por el mismo hecho señalare la Ley;	ARTÍCULO 21.- Se suspende el ejercicio de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos campechanos: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de alguna de las obligaciones que impone el artículo 19 de esta Constitución. La suspensión durará un año y se impondrá además de las otras sanciones que por el mismo hecho señalare la Ley;	ARTÍCULO 21.- Se suspende el ejercicio de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos campechanos: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de alguna de las obligaciones que impone el artículo 19 de esta Constitución. La suspensión durará un año y se impondrá además de las otras sanciones que por el mismo hecho señalare la Ley;

II. Durante el cumplimiento de la sanción privativa de libertad proveniente de una sentencia condenatoria firme emitida por juez competente; III. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal; y, IV. Por sentencia ejecutoria que imponga como sanción esa suspensión. Sin correlativo	II. Durante el cumplimiento de la sanción privativa de libertad proveniente de una sentencia condenatoria firme emitida por juez competente; III. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal; y, IV. Por sentencia ejecutoria que imponga como sanción esa suspensión. V. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.	II. Durante el cumplimiento de la sanción privativa de libertad proveniente de una sentencia condenatoria firme emitida por juez competente; III. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal; IV. Por sentencia ejecutoria que imponga como sanción esa suspensión, y V. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Sin correlativo		
Sin correlativo		

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche		
Texto vigente	Texto propuesto en la iniciativa del PRI	Texto propuesto en la iniciativa de MORENA
ARTÍCULO 11.- Para ser candidata o candidato a la gubernatura; diputaciones locales; presidencia, regidurías o sindicaturas de un Ayuntamiento o Junta Municipal deberán cumplirse, además de los requisitos exigidos por la Constitución Estatal, los siguientes: I. Estar inscritos o inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; II. No ser Jueza o Juez, Secretaria o Secretario General o Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario General o Secretario General o Magistrada o Magistrado del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; III. No ser Consejera o Consejero Electoral o Secretaria o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años	ARTÍCULO 11.- Para ser candidata o candidato a la gubernatura; diputaciones locales; presidencia, regidurías o sindicaturas de un Ayuntamiento o Junta Municipal deberán cumplirse, además de los requisitos exigidos por la Constitución Estatal, los siguientes: I. Estar inscritos o inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; II. No ser Jueza o Juez, Secretaria o Secretario General o Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; III. Secretaria o Secretario General o Magistrada o Magistrado del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se haya separado del cargo, de manera definitiva, tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; IV. No ser Consejera o Consejero Electoral o Secretaria o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto	ARTÍCULO 11.- Para ser candidata o candidato a la gubernatura; diputaciones locales; presidencia, regidurías o sindicaturas de un Ayuntamiento o Junta Municipal deberán cumplirse, además de los requisitos exigidos por la Constitución Estatal, los siguientes: I. Estar inscritos o inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; II. No ser Jueza o Juez, Secretaria o Secretario General o Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario o Secretario General o Magistrada o Magistrado del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; III. No ser Consejera o Consejero Electoral o Secretaria o Secretario en los Consejos General, distritales o municipales del Instituto Electoral o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se separe del cargo tres años antes de la

antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; IV. No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, y V. Los demás que establezcan la normatividad electoral vigente.	Electoral, o pertenecer al personal profesional del mismo Instituto, salvo que se haya separado del cargo, de manera definitiva, tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; V. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; VI. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar o contra la libertad sexual; y VII. No estar declarada o declarado judicialmente como deudor alimentario en el Estado de Campeche o en alguna otra entidad federativa, y VIII. Los demás que establezcan la normatividad electoral vigente.	fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; IV. No estar condenada o condenado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; V. No haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual; VI. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ni en el Registro de Personas Agresoras Sexuales que se encuentren vigentes en el Estado de Campeche; y VII. Los demás que establezcan la normatividad electoral vigente.

ARTÍCULO 210.- Las y los aspirantes a candidatos independientes, dentro del plazo para cada tipo de elección señalado por esta Ley de Instituciones para el registro de las candidaturas para el cargo de elección correspondiente, deberán presentar ante los Consejos General, distritales o municipales, según corresponda, la siguiente documentación: I. La solicitud de registro como candidato independiente deberá formularse por escrito y contendrá el apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo; sexo; lugar y fecha de nacimiento; ocupación; localidad, código postal, domicilio y tiempo de residencia en el mismo; clave de la credencial para votar, número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y cargo para el que se postula; II. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil; III. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar; IV. Escrito bajo protesta que acredite su residencia; V. Se deroga; VI. Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral, con firma autógrafa;	ARTÍCULO 210.- Las y los aspirantes a candidatos independientes, dentro del plazo para cada tipo de elección señalado por esta Ley de Instituciones para el registro de las candidaturas para el cargo de elección correspondiente, deberán presentar ante los Consejos General, distritales o municipales, según corresponda, la siguiente documentación: I. La solicitud de registro como candidato independiente deberá formularse por escrito y contendrá el apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo; sexo; lugar y fecha de nacimiento; ocupación; localidad, código postal, domicilio y tiempo de residencia en el mismo; clave de la credencial para votar, número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y cargo para el que se postula; II. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil; III. Copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar; IV. Escrito bajo protesta que acredite su residencia; V. Se deroga; VI. Plataforma electoral con las principales propuestas que sostendrá en la campaña electoral, con firma autógrafa;	Sin correlativo

VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de Dirección dentro de algún Partido Político o en su caso, la renuncia que deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha del registro; VIII. Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Estatal o en esta Ley de Instituciones para ocupar cargo de elección popular; IX. En su caso, documento que acredite la separación del cargo público, dentro de los plazos establecidos por la Constitución Estatal, esta Ley de Instituciones o la Ley respectiva, según la candidatura de que se trate; X. Copia simple y legible de la constancia de aspirante a candidatura independiente; XI. Copia simple y legible del acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional o ante la Unidad de Fiscalización de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano; XII. La declaración de aceptación de la candidatura con firma autógrafa;	VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o, en su caso, con huella dactilar, respecto a no formar parte de algún puesto de Dirección dentro de algún Partido Político o en su caso, la renuncia que deberá ser realizada con cinco días anteriores a la fecha del registro; VIII. Manifestación escrita con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, en la que se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Estatal o en esta Ley de Instituciones para ocupar cargo de elección popular; IX. En su caso, documento que acredite la separación del cargo público, dentro de los plazos establecidos por la Constitución Estatal, esta Ley de Instituciones o la Ley respectiva, según la candidatura de que se trate; X. Copia simple y legible de la constancia de aspirante a candidatura independiente; XI. Copia simple y legible del acuse de recibo de la presentación ante el Instituto Nacional o ante la Unidad de Fiscalización de los informes de origen y aplicación de los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano; XII. La declaración de aceptación de la candidatura con firma autógrafa;	

XIII. Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro que las fórmulas de candidatos para el cargo de diputados por el principio de Mayoría Relativa, deberán estar integradas por propietario y suplente del mismo género. Las planillas para la elección de ayuntamientos y juntas municipales por el principio de Mayoría Relativa, serán compuestas por propietarios y suplentes, el total de candidatos propietarios propuestos no deberán incluir una proporción mayor al cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género y se conformarán alternando las candidaturas de género distinto; XIV. Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones con firma autógrafa, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio, Distrito o sección municipal, según la elección de que se trate, y XV. Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones con firma autógrafa.	XIII. Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro que las fórmulas de candidatos para el cargo de diputados por el principio de Mayoría Relativa, deberán estar integradas por propietario y suplente del mismo género. Las planillas para la elección de ayuntamientos y juntas municipales por el principio de Mayoría Relativa, serán compuestas por propietarios y suplentes, el total de candidatos propietarios propuestos no deberán incluir una proporción mayor al cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género y se conformarán alternando las candidaturas de género distinto; XIV. Documento que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones con firma autógrafa, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad, del Municipio, Distrito o sección municipal, según la elección de que se trate, y XV. Documento que señale el nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones con firma autógrafa. Manifestación por escrito de la candidata o candidato, bajo protesta de decir la verdad, de no estar condenado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar o delitos contra la libertad sexual, y que tampoco se encuentra	

	declarado judicialmente como deudor alimentario en el Estado de Campeche, o en alguna otra entidad federativa.	
ARTÍCULO 395.- La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia legible del acta de nacimiento, copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente y del escrito bajo protesta con que acredite su residencia.	ARTÍCULO 395.- La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia legible del acta de nacimiento, copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente y del escrito bajo protesta con que acredite su residencia. Deberá incluir además, manifestación por escrito de la candidata o candidato, bajo protesta de decir la verdad, de no estar condenado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar o delitos contra la libertad sexual, y que tampoco se encuentre declarado judicialmente como deudor alimentario en el estado de Campeche, o en alguna otra entidad federativa.	Sin correlativo

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		
Texto vigente	Texto propuesto en la iniciativa del PRI	Texto propuesto en la iniciativa de MORENA
ARTÍCULO 12.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado, conforme a la Constitución Política del Estado de Campeche, tiene la facultad de nombrar y remover a las y los servidores públicos de la administración pública	Sin correlativo	ARTÍCULO 12.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado, conforme a la Constitución Política del Estado de Campeche, tiene la facultad de nombrar y remover a las y los servidores públicos de la administración pública

estatal, con las salvedades que establezcan las leyes relativas, observando el principio de la paridad de género. La Gobernadora o el Gobernador del Estado está facultado para conceder licencia a las personas titulares de los Organismos Centralizados a las que se refiere el artículo 22 y designar a quien deba sustituirlas en casos de ausencias temporales, accidentales o definitivas. En caso de renuncia o de remoción de la persona titular de algún Organismo Centralizado, la Gobernadora o el Gobernador nombrará a la nueva persona titular o, en su caso, designará a la o el servidor público que, con carácter de Encargada o Encargado del Despacho la sustituya, hasta en tanto proceda al nombramiento de la nueva persona titular. La o el servidor público que sea designado con carácter de Encargada o Encargado del Despacho, tendrá las mismas facultades que esta Ley u otras leyes y el respectivo Reglamento Interior otorgan a la persona titular.		estatal, con las salvedades que establezcan la fracción V del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como las leyes relativas, observando el principio de la paridad de género. La Gobernadora o el Gobernador del Estado está facultado para conceder licencia a las personas titulares de los Organismos Centralizados a las que se refiere el artículo 22 y designar a quien deba sustituirlas en casos de ausencias temporales, accidentales o definitivas. En caso de renuncia o de remoción de la persona titular de algún Organismo Centralizado, la Gobernadora o el Gobernador nombrará a la nueva persona titular o, en su caso, designará a la o el servidor público que, con carácter de Encargada o Encargado del Despacho la sustituya, hasta en tanto proceda al nombramiento de la nueva persona titular. La o el servidor público que sea designado con carácter de Encargada o Encargado del Despacho, tendrá las mismas facultades que esta Ley u otras leyes y el respectivo Reglamento Interior otorgan a la persona titular.

De la ilustración anterior se infiere que la primera de las iniciativas en análisis promovida por legisladoras del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pretende los siguientes propósitos:

1.- En el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, establecer entre los requisitos para ser candidata o candidato a la gubernatura; diputaciones locales; presidencia, regidurías o sindicaturas de un Ayuntamiento o Junta Municipal, no ser Secretario o Secretaria General o Magistrada o Magistrado del órgano jurisdiccional local o, Consejera o Consejero Electoral o Secretaria o Secretario en los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto Electoral, o pertenecer al personal profesional del mismo instituto, salvo que se haya separado del cargo de manera definitiva, tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; además de no estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos de violencia familiar o contra la libertad sexual y, no estar declarada o declarado judicialmente como deudor alimentario en el estado de Campeche o en alguna otra entidad federativa.

2.- Prever en el artículo 210 del antes citado ordenamiento, que entre la documentación que presenten las y los aspirantes a candidatos independientes para el registro de las candidaturas para el cargo de elección correspondiente, obre la manifestación por escrito de la candidata o candidato, bajo protesta de decir verdad, de no estar condenado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar o delitos contra la libertad sexual, y que tampoco se encuentre declarado judicialmente como deudor alimentario en el Estado de Campeche, o en alguna otra entidad federativa; y

3.- En la legislación electoral local en el artículo 395, señalar que la solicitud de registro de candidaturas deberá incluir además manifestación por escrito de la candidata o candidato, bajo protesta de decir la verdad, de no estar condenado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar o delitos contra la libertad sexual, y que tampoco se encuentre declarado judicialmente como deudor alimentario en el Estado de Campeche, o en alguna otra entidad federativa.

Que por cuanto al planteamiento propuesto en la segunda de las iniciativas promovidas por legisladoras del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta pretende:

1.- Armonizar el artículo 21 de la Constitución Política local de conformidad con el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de causales de suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos para ocupar empleo, cargo o comisión del servicio público.

Finalmente, por lo que respecta al planteamiento expuesto en la tercera de las iniciativas en estudio, presentada por legisladoras del grupo parlamentario del Partido MORENA, esta propone:

1.- Modificar el artículo 21 de la Constitución Política local, a efecto de incluir diversas hipótesis de suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos para ocupar cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrado para empleo, cargo o comisión del servicio público, de manera tal que queden homologadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política Federal.

2.- Establecer en el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, entre los requisitos para ser candidata o candidato a la gubernatura, diputaciones locales,

presidencia, regidurías o sindicaturas de un Ayuntamiento o Junta Municipal, el no estar condenada o condenado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; el no haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual; el no estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ni en el Registro de Personas Agresores Sexuales que se encuentren vigentes en el Estado de Campeche; y

3.- Prever en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los casos de nombramiento y remoción de las y los servidores públicos de la administración pública estatal, con las salvedades que establezca la fracción V del artículo 21 de la Constitución local, referentes a la suspensión de derechos y prerrogativas estar condenada o condenado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

Quinta. Tema sobre el cual se pretende legislar, Declaración de competencia del Congreso Local y decisión de la Diputación Permanente.

Que al respecto es posible deducir que el tema que se somete a consideración engloba, en primer término, modificar disposición en sede constitucional, y, en segundo término, disposiciones secundarias del marco normativo local en la siguiente materia:

- Electoral
Sentido: *Suspensión de derechos o prerrogativas.*
- Administración Pública
Sentido: *Requisitos de nombramiento para ocupar empleo, cargo o comisión.*

Ahora bien, para determinar si las propuestas activan la libertad de configuración legislativa del Congreso Estatal es necesario determinar si estamos frente a derechos sobre los cuales es posible la regulación sustantiva o adjetiva por parte de esta Honorable Soberanía.

Electoral

Al existir criterios jurisprudenciales que reconocen dicha libertad a las legislaturas locales, al establecer la “**LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA ELECTORAL. DEBE RESPETAR EL DERECHO A LA IGUALDAD.**” Pues de la interpretación de los artículos 1º, 35, 41, 115 fracción VIII y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que las legislaturas locales gozan de libertad legislativa para expedir leyes en materia electoral; sin embargo, esas facultades no son irrestrictas, toda vez que se deben ejercer en observancia de los principios y bases establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, entre los que se encuentra el de igualdad. Consecuentemente, toda la legislación que se emita en la materia debe respetar los derechos de igualdad y no discriminación.

En principio de cuentas, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción XXIX-U que el Congreso tiene facultad para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en esta Constitución.

Aunado a lo anterior el artículo 116 de la Constitución Federal de referencia señala que: “...El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: I. ...II...III...IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición; b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad...”

Adicionalmente el artículo 105 fracción II, penúltimo párrafo, de la propia Carta Magna federal señala textualmente que: “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.”

De ahí el reconocimiento expreso a los Congresos Locales de encontrarse facultados para legislar en materia electoral.

Por lo anterior, este órgano legislativo considera que si las propuestas en materia electoral encierran un refuerzo normativo a fin de suspender el ejercicio de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos, es clara la concurrencia en la competencia que se surte en favor del Estado -entre otros- para legislar en esta materia.

Administración Pública

Adicionalmente la competencia del Congreso del Estado para legislar tanto en materia electoral, como en aquella relacionada con la administración pública encuentra sustento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado, que establece entre las facultades del Congreso el legislar en todo lo concerniente a la administración pública del Estado, así como expedir los códigos, leyes y decretos que sean necesarios en materias civil, penal, administrativa, fiscal, hacendaria y demás ramas del derecho para hacer efectivas las facultades otorgadas por esta Constitución a los Poderes del Estado, los Gobiernos de sus Municipios y los órganos constitucionales autónomos estatales, con estricto respeto a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular a las que establecen facultades legislativas exclusivas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de sus Cámaras de Senadores y de Diputados.

Por lo que es indiscutible la competencia del Congreso Local para legislar sobre temas relacionados sobre la administración pública de la Entidad.

Ahora bien, que en mérito de lo expuesto, quienes dictaminan estiman conveniente realizar en dos fases el estudio de las presentes iniciativas para efecto de analizar por separado cada uno de los aspectos que se proponen y resolver consecuentemente en ese orden.

A) En ese sentido quienes dictaminan consideran que la primera fase procesal ha de centrarse únicamente respecto al planteamiento de reformas al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Ahora bien, en lo que es materia de la modificación debe precisarse que, por un lado, el marco constitucional local establece una serie de supuestos por los cuales se suspende el ejercicio de los derechos y prerrogativas a los ciudadanos, los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante lo anterior, el pasado 29 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Cuyo texto del artículo 38 en mención quedó establecido en los términos siguientes:

“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;***
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;***
- III. Durante la extinción de una pena corporal;***
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;***
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;***
- VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y***
- VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.***

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación."

Estando entre las causas de la modificación a dicho numeral el establecimiento de la hipótesis correspondiente a la suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos para el caso de tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; así como por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. Delitos en los que predominantemente las víctimas son mujeres y en los que para su comisión se actualizan formas de violencia contra las mujeres.

Luego entonces resulta de suma importancia la inclusión a nivel constitucional en nuestra Entidad de esta hipótesis para el caso de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos, dado que la misma tiene como propósito fundamental el sancionar con la suspensión de sus derechos políticos, electorales y civiles a quienes hayan sido encontrados, por resolución judicial firme, como violentadores de otras personas, al cometer delitos que dañan la vida, la salud, la libertad, la seguridad y el normal desarrollo de terceras personas, la vida familiar, el derecho de alimentos y los derechos político-electorales, cuando son postuladas o pretendan ser postuladas para cargos de elección popular, o bien, acceder a empleos, cargos o comisiones del servicio público.

En ese tenor, para mayor abundamiento es preciso señalar que el objetivo de la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado consiste en que toda persona que se postule o acceda a un cargo, empleo o comisión público, cuente con un perfil orientado a respetar la vida, la salud, la libertad, la seguridad y el normal desarrollo sexual, así como el derecho a los alimentos y los derechos político electorales de las personas, y en especial de la mujeres, pues lo que se pretende es prevenir que esas personas puedan ser víctimas de hechos ilícitos que lesionen esos bienes y valores, provocando incentivos para un comportamiento regular en las personas que pretendan postularse u ocupar esos cargos, empleos o comisiones.

Aunado a lo anterior no pasa desapercibido que el propio Decreto de reformas y adiciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, señala entre sus disposiciones transitorias lo siguiente:

"Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto."

De lo anterior se infiere el mandato constitucional federal de que la Legislatura del Estado, como parte de las entidades federativas, deba ajustar la Constitución Política local, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en nuestra Carta Magna federal.

En ese orden de consideraciones, esta Diputación Permanente estima que las propuestas de reformas al artículo 21 de la Constitución Política local planteadas en las dos iniciativas que nos ocupan tienen el firme objetivo de respetar y garantizar la vida, la salud, la libertad, la seguridad y el normal desarrollo sexual, el derecho de alimentos y los derechos político-electorales de las personas, por tratarse de derechos humanos reconocidos en los artículos 1º, 4º, 5º, 14, 16 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los diversos Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como en la propia Constitución Política local, por resultar evidente que una persona que daña estos derechos no debe ser depositaria de un cargo, empleo o comisión públicos, ni ser candidata para un cargo de elección popular, porque el servicio público por su propia naturaleza representa una función que se ejerce a favor de las personas y debe hacerse en pleno respeto y observancia de los valores, principios y derechos reconocidos en el marco normativo federal, internacional y local. Razón por la cual las propuestas que nos ocupan resultan **procedentes**.

B) Que la segunda fase del procedimiento legislativo, lo centraremos en las propuestas presentadas en las dos iniciativas de las legisladoras promoventes en el sentido de reformar los artículos 11, 210 y 395 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

En ese tenor es preciso señalar que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado es el ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como regular la relación entre el Instituto Electoral y el Instituto Nacional.

Además de la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los integrantes de los ayuntamientos y juntas municipales del Estado, mismas que se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Tratándose de la legislación encargada de reglamentar las normas constitucionales relativas a:

- I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos campechanos;
- II. La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos, las agrupaciones políticas estatales y candidatos independientes;
- III. La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado;
- IV. La función estatal de organizar las elecciones de las autoridades municipales: Presidentes, Regidores y Síndicos de ayuntamientos y juntas municipales; y
- V. Las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales.

Por lo que es en su texto donde corresponde establecer las disposiciones que prevean el cumplimiento de requisitos a las personas candidatas a ocupar cargos de elección popular, entre los que se enlisten aquellos relacionados con las causales de suspensión de prerrogativas o derechos de la ciudadanía.

Pues como ha quedado asentado en líneas que anteceden, mediante Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, se establecieron nuevas causales de procedencia para la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Decreto cuyo Artículo Segundo Transitorio otorgó un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, para que tanto el Congreso de la Unión como las Legislaturas de las Entidades Federativas, ajusten sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al decreto en mención.

Luego entonces resulta procedente la adecuación de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, con el propósito de cumplir el mandato constitucional de referencia.

Lo anterior, a efecto de que la legislación electoral local quede armonizada de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que mediante el presente proceso legislativo se pretenden incorporar mediante reformas el artículo 21 de la Constitución Política del Estado.

Por ende, el fin último que se pretende alcanzar a través de tales modificaciones consiste en incorporar en la legislación electoral local aquellos requisitos que habrán de cumplir las personas candidatas a ocupar cargos de elección popular, tales como:

- No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- No ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En esa tesitura, la iniciativa presentada por la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, propone reformar y adicionar el artículo 11, 210 y 395 de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, con el propósito de promover acciones afirmativas en beneficio de las mujeres campechanas encaminadas a prevenir que los agresores de mujeres, sexuales y deudores alimentarios, accedan a cargos de elección popular, procurando con ello la idoneidad de perfiles, elevar los estándares de ética y responsabilidad del servicio público, fortalecer la democracia y promover una cultura libre de todo tipo de violencia en nuestra Entidad.

Al considerar que diversos instrumentos internacionales condenan la violencia que se ejerce contra las mujeres y resaltan la importancia de establecer acciones que hagan factible su prevención, sanción y eliminación. Encontrándose entre los más destacados, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención "Belém Do Pará" que además de reconocer que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, también establece que los Estados Parte deben velar porque las autoridades, funcionarios, personal, agentes e instituciones se abstengan de cometer cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres, al tener la

obligación de incluir en su legislación interna las normas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las de carácter legislativo para modificar las prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer, al considerar que su eliminación es condición indispensable para garantizar su pleno desarrollo y participación en todas las esferas de la vida.

Ahora bien por lo que respecta a la iniciativa presentada por las legisladoras del grupo parlamentario del Partido MORENA, proponen adicionar diversas disposiciones al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, además de reformar el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, todo ello con el propósito de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que respecto de los requisitos de la reforma para ocupar un cargo público en la propia Constitución Política del Estado.

En México, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha cobrado relevancia en las últimas décadas, posicionándose en la agenda pública como un problema de atención inminente.

A ello se debe que la Constitución Federal establezca en su artículo 1° que es obligación de todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho de las infancias a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo anterior en observancia del principio de interés superior de la niñez.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado en su artículo 7° dispone que en el Estado de Campeche queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, además de garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A nivel estatal la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como establecer los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias.

En el ámbito electoral se han emprendido acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, entre las importantes se encuentran: la elaboración del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (2016); la modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias del INE para incorporar el concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género (2017), así como la reforma de abril de 2020 la cual modificó seis Leyes Generales y dos Leyes Federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género, en la cual se mandata al Instituto Nacional Electoral a vigilar que las actividades de los partidos políticos

nacionales y las agrupaciones políticas nacionales desarrollen con apego a esta Ley, la Ley General de Partidos Políticos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género denominada 3 de 3 contra la violencia.

Acciones que finalmente culminaron con las reformas a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Reforma constitucional que como ha quedado señalado sirve de fundamento jurídico para la armonización de la legislación secundaria que nos ocupa, a efecto de adicionar en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, como requisitos indispensables para las personas que pretendan contender por algún cargo público, el no haber sido condenado por delitos de violencia sexual, violencia en razón de género (familiar, política, psicológica, física, entre otras) y no ser persona deudora alimentaria morosa.

Además de prever en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que los nombramientos y remociones que confiera la o el Gobernador del Estado, sea con las salvedades que establezca la fracción V del artículo 21 de la Constitución Política local, así como las leyes relativas, por tratarse del ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo del Estado, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Legislativo considera procedentes las propuestas planteadas.

Sexta. Análisis de la redacción normativa

Que vertidas las argumentaciones sobre la procedencia de los puntos planteados en la propuesta en estudio, se concluye sobre la conveniencia de modificar la Constitución Política del Estado de Campeche, específicamente para reformar las fracciones III y IV y adicionar una fracción V al artículo 21, con el propósito de prever nuevas hipótesis para los casos de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos.

Para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 21.-

I. y II.

III. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal;

IV. Por sentencia ejecutoria que imponga como sanción esa suspensión; y

V. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en

cualquiera de sus modalidades y tipos; o ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Ahora bien, por lo que respecta a las modificaciones del artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, quienes dictaminan estiman conveniente reformar las fracciones IV y V y adicionar las fracciones VI y VII de la ley en mención, pues con ello se da cumplimiento estricto al mandato constitucional previsto en el artículo 38, así como a aquellas disposiciones establecidas en el artículo 1º de nuestra Carta Magna federal, que señalan la prohibición expresa de quedar prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil **o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

Desestimándose lo relativo a la inscripción en el Registro de Personas Agresoras Sexuales en virtud de que en el marco normativo no obra disposición jurídica alguna referente a la creación de ese Registro, ni existe el mismo a nivel nacional, como sí ocurre con el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que únicamente se considera la inclusión de éste último en la fracción VI del artículo 11 que por esta vía se adiciona, por tratarse del instrumento que permitirá dar a conocer a las personas que se encuentren en el supuesto de incumplimiento de sus obligaciones alimenticias.

Quedando en los términos que a continuación se expresan:

ARTÍCULO 11.-

I. a III.

IV. No estar condenada o condenado por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

V. No haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual;

VI. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; y

VII. Los demás que establezcan la normatividad electoral vigente.

Ahora bien, por cuanto a las modificaciones planteadas a los artículos 210 y 395 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, por las cuales se pretende incluir entre la

documentación que para su registro deberán presentar los candidatos independientes, así como de aquella que deberá acompañarse a la solicitud de registro de candidatos, referente a manifestaciones por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse entre los supuestos de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas que se incluyen mediante el presente proceso legislativo, cabe señalar que dicho requisito ya se encuentra previsto en la fracción VIII del numeral 210 de la ley en cita, por lo que se considera procedente desestimar parcialmente la modificación propuesta. No obstante lo anterior, en aras de atender la inquietud de la legisladora promovente, quienes dictaminan tras haber realizado un análisis exhaustivo por cuanto a la forma en que deberán ser acreditados los supuestos de no estar condenado por la comisión de delitos contra la vida, la libertad y seguridad sexuales, violencia familiar, o violación a la intimidad sexual, consideran conveniente prever en la parte in fine del artículo 395 el manifestar *“no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Estatal o en esta Ley de Instituciones para ocupar cargo de elección popular”* y, por cuanto al supuesto de no ser declarado deudor alimentario moroso atendiendo a lo establecido en los artículos 135 Bis y 135 Sexties de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que disponen en lo medular que la calidad de deudor moroso se difundirá en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual, será público con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y considerando que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para determinados trámites y procedimientos, entre los que se encuentran el de participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular, es que quienes dictaminan se pronuncian a favor de incluir en los artículos 210 y 395 lo relativo al certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a fin de acreditar no encontrarse en los extremos a que aluden los artículos 38 de la Constitución Política Federal y 21 de la Constitución Política del Estado, que en el presente proceso legislativo se propone homologar.

Pues con ello no solamente se estaría acatando el mandato constitucional federal en materia de suspensión de derechos y prerrogativas del ciudadano, sino que se daría inicio al proceso de cumplimiento de lo ordenado en el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, cuyos artículos transitorios en lo conducente expresan:

“Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Sistema Nacional DIF contará con un plazo de trescientos días hábiles para la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Tercero. Los Congresos Locales y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, contarán con un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para armonizar el marco normativo correspondiente, en armonía con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional DIF, conforme a lo establecido por el presente Decreto.”

Por lo que formulados los razonamientos que anteceden, se propone que dichos numerales queden en los términos siguientes:

ARTÍCULO 210.-**I. a IV.****V. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.****VI. a XV.**

ARTÍCULO 395.- La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia legible del acta de nacimiento, copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente; del escrito bajo protesta con que acredite su residencia, **así como de no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Estatal o en esta Ley de Instituciones para ocupar cargo de elección popular y el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.**

Que por cuanto a la reforma del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se considera procedente en los términos planteados por los legisladores promoventes, pues la misma atiende a lo previsto en el último párrafo de la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se cumple a cabalidad con el proceso de armonización del marco normativo local al plasmas en la Ley Orgánica en mención que por lo que respecta a los nombramientos y remociones de las y los servidores públicos, éstos se efectuarán con las salvedades que establezca la fracción V del artículo 21 de la Carta Magna local y las leyes relativas.

Finalmente, a efecto de no contravenir lo dispuesto en el artículo 105 fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución Política Federal que señala textualmente: *“Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.”*, se hace hincapié en que las modificaciones al marco normativo local que por esta vía se proponen, atendiendo a la regla electoral, serán aplicables para el proceso electoral 2027, quedando plasmada dicha determinación de manera expresa en las disposiciones transitorias correspondientes.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de los alcances de cada uno de los extremos que se proponen en las iniciativas y que para su mejor análisis y comprensión fueron abordados en diferentes fases procesales en el resolutivo que nos ocupa, esta Diputación Permanente hace de conocimiento del pleno legislativo que el procedimiento de modificación de nuestra Carta Magna local requiere de un procedimiento especial en el que intervienen además del Congreso del Estado, los municipios de la Entidad como parte del Poder Revisor de la Constitución; y que por cuanto al procedimiento de modificaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado, si bien se desarrollan de manera ordinaria, se requiere primeramente la reforma y entrada en vigor de la correspondiente reforma constitucional.

En tal virtud, se propone a esa Asamblea Legislativa la emisión de dos minutas de decreto que habrán de expedirse oportunamente una vez cumplimentadas las formalidades de ley.

Asimismo, quienes dictaminan realizaron ajustes de técnica legislativa y de redacción y estilo jurídico al proyecto de decreto original, para quedar como aparece en la parte conducente del presente

dictamen, realizándose además adecuaciones en las disposiciones transitorias a efecto de dar certeza a las mismas sobre su entrada en vigor y debido cumplimiento de lo ordenado.

Séptima. Impacto Presupuestal

Que por cuanto a las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como por lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se estima tras el análisis razonado sobre los alcances y la naturaleza jurídica de las modificaciones que se proponen, que las mismas no generarán impacto presupuestal adicional en el Presupuesto de Egresos del Estado en vigor, condición jurídica que hace viable su aprobación.

Bajo este orden de consideraciones, se propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión de los decretos correspondientes.

III.- Por lo anteriormente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Seybaplaya, en términos de lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se pronuncia **DE MANERA UNÁNIME A FAVOR** del dictamen y su proyecto de decreto, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche que textualmente consigna:

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXIV Legislatura y de la (totalidad o mayoría) de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobada las reformas y adiciones del artículo 21 de la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Número _____

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.-

I. y II.

III. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal;

IV. Por sentencia ejecutoria que imponga como sanción esa suspensión; y

V. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el

normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Lo previsto en el presente decreto, entendido como una regla electoral, será aplicable para el proceso electoral del 2027.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan a lo contenido en el presente decreto.

SEGUNDA MINUTA:

DECRETO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número ____

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones IV y V del artículo 11 y el artículo 395; se repone con nuevo texto la fracción V del artículo 210; y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 11, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.-

I. a III.

IV. No estar condenada o condenado por **la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;**

V. **No haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual;**

VI. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
y

VII. Los demás que establezcan la normatividad electoral vigente.

ARTÍCULO 210.-

I. a IV.

V. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

VI. a XV.

ARTÍCULO 395.- La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia legible del acta de nacimiento, copia fotostática legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente; del escrito bajo protesta con que acredite su residencia, **así como de no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Estatal o en esta Ley de Instituciones para ocupar cargo de elección popular y el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado, conforme a la Constitución Política del Estado de Campeche, tiene la facultad de nombrar y remover a las y los servidores públicos de la administración pública estatal, con las salvedades que establezca **la fracción V del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como** las leyes relativas, observando el principio de la paridad de género.

La.....

En.....

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de inicio de vigencia del decreto por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Campeche, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Lo previsto en el presente decreto, entendido como una regla electoral, será aplicable para el proceso electoral del 2027.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan a lo contenido en el presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo los 15 días del mes de marzo del año 2024.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 15 del mes de marzo del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A TRES INICIATIVAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del H. Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día quince del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.**

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de marzo de 2024, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 174

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, RELATIVO A LA APROBACIÓN CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA SEYBAPLAYA-XKEULIL, ENTRE CARRETERA FEDERAL KM. 180 Y AUTOPISTA CHAMPOTÓN-CAMPECHE, EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, ANTES H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, AHORA H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA

ANTECEDENTES:

A).- Que en su oportunidad el Síndico de Asuntos Jurídicos en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 73 fracción VI Y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenta a consideración del H. Cabildo la iniciativa de acuerdo para regularizar la incorporación de un bien sujeto al régimen dominio público de propiedad municipal destinado a la prestación de servicios públicos, con la finalidad de inscribirlo y escriturarlo a favor del Municipio de Seybaplaya.

B).-Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 106 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 107 fracción VI, 135 fracción I y 151 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 11, 17 fracciones I, 22, 23 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.

II.- Que se consideran bienes de dominio público los inmuebles que son afectos al uso común, que según el artículo 22 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, son bienes incorporados al dominio público, lo cual significa que los bienes son de titularidad de las entidades públicas aun cuando estos no se encuentran debidamente registrados, como es el caso del predio motivo de este acto.

Conforme a este supuesto los bienes bajo el régimen de dominio público, son bienes que se entienden como parte de la Hacienda Municipal conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 135 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que por tal motivo la Presidenta Municipal en ejercicio de sus facultades presenta la iniciativa para realizar los trámites legales con el objeto de regularizar un bien sujeto al régimen de propiedad municipal ubicado en Colonia sin nombre del Municipio de Seybaplaya y que se encuentra en la actualidad en posesión de este Municipio sin estar formalmente registrado acto que según el artículo 11 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios es indispensable para ejercer el dominio pleno de los bienes y tener la certeza jurídica de propiedad de estos inmuebles.

IV.- Que la aprobación y autorización de la presente iniciativa es para realizar todos los trámites, requisitos y procedimientos requeridos para llevar a cabo la regularización y escrituración a título de propiedad ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, del Bien Inmueble a favor del Municipio de Seybaplaya, mismo que a continuación se describe:

Bien inmueble.- Ubicado en la carretera Seybaplaya-Xkeulil, entre carretera federal km. 180 y autopista Champotón-Campeche, En Seybaplaya, Campeche, contando con una superficie de **2,920.81** metros cuadrados, con las medidas, que a continuación se detallan:

DEL PUNTO VÉRTICE 1 CON RUMBO N88°40'41"0 Y DISTANCIA DE 72.35 METROS SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 2; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N42°28'28"0 Y DISTANCIA DE 2.18 METROS DOS PUNTO DIECIOCHO METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 3; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N03°44'44"E Y DISTANCIA DE 36.79 METROS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N47°31'32"E Y DISTANCIA DE 2.41 METROS DOS PUNTO CUARENTA Y UN METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 5; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S88°40'41"E Y DISTANCIA DE 70.57 METROS SETENTA PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 6; DE ESTE PUNTO CON RUMBO 301°19'20"0 Y DISTANCIA DE 20.00 METROS VEINTE METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 7; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S01°19'19"0 Y DISTANCIA DE 20.00 METROS VEINTE METROS SE LLEGA AL PUNTO VÉRTICE 1 O PUNTO DE PARTIDA Y SE CIERRA EL PERÍMETRO.

V.- Bajo este contexto el H. Ayuntamiento considera procedente manifestarse por la afirmativa de lo solicitado, en uso de la facultad antes mencionada y en virtud de que el objeto de la iniciativa conlleva beneficios para la comunidad del Municipio de Seybaplaya.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la incorporación del bien inmueble sujeto al régimen del dominio público de propiedad municipal ubicado en la carretera Seybaplaya-Xkeulil, entre carretera federal km. 180 y autopista Champotón-Campeche, En Seybaplaya, Campeche, contando con una superficie de **2,920.81** metros cuadrados, destinado para la ejecución de diversos proyectos de beneficio social para los habitantes del Municipio de Seybaplaya, mismo que se describe en el considerando IV y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

SEGUNDO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, realice los trámites inherentes para la regularización y escrituración a favor del Municipio de Seybaplaya, asimismo se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica, a coadyuvar para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo y velar por los intereses del Municipio de Seybaplaya.

TERCERO: Se autoriza el ejercicio del gasto que corresponda para el pago de los derechos, impuestos y otros conceptos que deban cubrirse para la obtención de la escritura respectiva y su debida inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, en consecuencia, se instruye a la Tesorería Municipal proporcionar los recursos financieros necesarios con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio aplicable.

CUARTO.- Concluidos los trámites de escrituración del inmueble relativo inscribese en el Inventario del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Seybaplaya.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día quince de marzo de dos mil veinticuatro.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, celebrada el día 15 del mes de marzo del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, RELATIVO A LA APROBACIÓN CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA SEYBAPLAYA-XKEULIL, ENTRE CARRETERA FEDERAL KM. 180 Y AUTOPISTA CHAMPOTÓN-CAMPECHE, EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE, ANTES H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, AHORA H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidente: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL ACUERDO...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA**

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de marzo de 2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 175

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE EMITE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2024.

ANTECEDENTES

A).- El quince de marzo del presente año, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Seybaplaya, en la cual se validó y aprobaron los montos de inversión para la realización de obras y acciones para el Ejercicio Fiscal 2024, de las siguientes fuentes de financiamiento:

Autorización de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por la cantidad de \$ 20,052,647 (Son: veinte millones, cincuenta y dos mil, seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Autorización de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), por la cantidad de \$ 4,000,000 (Son: cuatro millones de pesos 00/100)

Autorización de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), por la cantidad de \$ 2,663,650 (Son: dos millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100M.N)

Autorización de recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), por la cantidad de \$ 1,760,655 (Son: un millón setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N)

Lo anterior para su ratificación por el cuerpo colegiado de cabildo del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 69 fracción XII, 135 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Visto lo anterior en razón de lo expuesto, considerado y fundado; los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Programa Anual de Inversión Pública 2024. Consistente en:

Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por la cantidad de \$ 20'052,647 (Son: veinte millones, cincuenta y dos mil, seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), por la cantidad de \$ 4'000,000 (Son: cuatro millones de pesos 00/100)

Recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), por la cantidad de \$ 2'663,650 (Son: dos millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100M.N)

Recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), por la cantidad de \$ 1'760,655 (Son: un millón setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N)

SEGUNDO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento notificar la presente determinación a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento para su conocimiento.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR MAYORÍA DE VOTOS**, a los 15 días del mes marzo del año 2024.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 15 del mes de marzo del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO EL PROGRAMA DE
INVERSIÓN ANUAL PÚBLICA 2024.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día quince del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.



